

# PLAN DE SALVAGUARDA

## PUEBLO EMBERA DE CALDAS

Auto 004 de la Corte Constitucional



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS

### CRIDEC

UNIDAD - TERRITORIO - CULTURA Y AUTONOMÍA



Libertad y Orden  
Ministerio del Interior  
República de Colombia

*Gracias por llegar este proyecto a buenas horas, porque es verdad que las cosas que suceden y pérdida de las lenguas ancestrales en las comunidades vecinas y también en las comunidades nuestras donde los niños están estudiando con los kajumas y pierden las costumbres. Por eso agradecimientos a este proyecto plan salvaguarda. Debemos de recuperar lo que hemos perdido. Cada vez que nosotros hacemos un ritual estamos bien comunicados con los ancestros; nosotros nunca los olvidamos, hay que tenerlos en cuenta, escucharlos en el plan de salvaguarda. Por eso no podemos dejar que ellos mueran para siempre. Nosotros como pueblos indígenas como nativos no sabíamos qué era el plan de salvaguarda, por eso vamos a apoyar.*

**DARÍO ARCILA**

*Mayor de la comunidad de La Albania (Risaralda y San José)  
(Traducción de Johnny Cardona Sucre, de la comunidad de Totumal, Belalcázar)*

*A buena hora la comunidad internacional, las altas Cortes en Colombia y el Gobierno han aceptado que los pueblos indígenas de Colombia necesitan de su atención, por lo que hoy se está hablando de la formulación del Plan de Salvaguarda y nos estamos pensando los diferentes aspectos: territorio, salud, educación, gobierno propio, cultura.*

**LEONARDO GAÑAN**

*Gobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo (Riosucio)*

*Hablar de salvaguarda no solo es hacer lo que el Gobierno plantea sino que debemos mirar internamente qué es lo que vamos a salvaguardar: nuestra identidad, la cultura, el territorio, nuestros derechos. El Plan de Salvaguarda es un espacio de encuentro desde nosotros para que el Gobierno entienda qué es lo que nosotros queremos y soñamos, es un paso que damos en la construcción del Plan de Vida, es una posibilidad de evaluar los procesos que llevamos, de reorientar los caminos que han trazado los mayores, es muy importante que todos pongamos el buen espíritu y debemos trazarnos unas metas para nosotros mismos porque la responsabilidad es nuestra, porque estamos luchando por nuestros derechos. Pero mientras nosotros construimos el Plan de Salvaguarda, el Gobierno está desarrollando políticas que van en contra de las comunidades como lo es la reestructuración de los resguardos de origen colonial, la ley de semillas, la locomotora minera, etc., lo que nos indica que no podemos construir un Plan a espaldas de la realidad que estamos afrontando.*

**CARLOS EDUARDO GÓMEZ**

*Gobernador suplente del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta (Riosucio)*

*Este proceso es una oportunidad para lograr la consolidación de líneas estrategias frente al tema de gobierno propio; debe estar fijado con relación a los principios de la lucha de la organización indígena UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA y AUTONOMIA; lo económico no puede estar por encima de los principios de reivindicación de la lucha indígena.*

**FULBIO DUVÁN DÍAZ**

*Líder del Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña (Riosucio)*

*Sabemos que estamos cursando por un trance neurálgico en materia social. En San Lorenzo nos hemos reunido con el Cabildo y hemos dicho que ya nos hemos diagnosticado mucho y lo que nos hace falta es actuar frente a esa realidad. No estamos llevando la información a la comunidad, debemos estar en permanente diálogo con la comunidad y las autoridades; trabajemos como eslabones para fortalecer*

*los procesos internos: territorio, educación, salud, cultura, justicia propia. Necesitamos la escuela de formación de liderazgo para apuntarle al gobierno propio. Esto representa nuestro gobierno propio y la oportunidad de brindar herramientas para que los jóvenes continúen al frente de las organizaciones, fortalecer la escuela de liderazgo, el bilingüismo y aprovechar el potencial que tenemos en las comunidades. Todo debe ser transversal, el tema de la Guardia Indígena, de la espiritualidad. Debemos ser muy consecuentes con lo que estamos construyendo, con lo que estamos haciendo y lo que estamos exigiendo al gobierno.*

**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**

*Ex gobernador del Resguardo de San Lorenzo y alcalde electo de Riosucio*

*Debemos asumir este proceso con positivismo, nos queda volver a pensarnos en términos de lo que hemos hecho, de los diagnósticos acumulados. Con los anteriores proyectos se tiene un trabajo amplio en comunidad y lo debemos revivir para que de manera concreta definamos qué es lo que realmente requerimos, y no es cuestión de que si sirve o no, esto es algo obligatorio para el Gobierno y las instituciones deben implementar políticas públicas para atender la problemática de las comunidades indígenas y lo que nosotros debemos hacer es exigir nuestros derechos; tenemos problemas serios en salud, debemos mirar si seguimos con el sistema actual o le apuntamos al sistema propio, en educación un modelo propio, en el tema de desplazamiento debemos recoger la información y hacer estadística de los datos que tenemos; por lo que la tarea es mirar la información que existe y lo que no consolidarla.*

**HÉCTOR JAIME VINASCO**

*Ex Gobernador del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta (Riosucio)  
Coordinador General (e), del CRIDEC*

**Pensamiento de los mayores, autoridades y líderes de Caldas sobre el sentido del Plan de Salvaguarda para nuestro Pueblo Embera (Primer Encuentro del Equipo Técnico Ampliado. Supía, 2 y 3 de noviembre de 2011)**

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	6
Metodología.....	10
Antecedentes y aspectos generales del Auto 004 de 2009.....	16

### PRIMERA PARTE

#### ESTADO ACTUAL E HISTÓRICO DEL PUEBLO EMBERA DE CALDAS

##### Capítulo I

Estado actual del Pueblo Embera de Caldas.....	21
1. Aspectos político-administrativos en el proyecto nacional.....	21
2. Territorio.....	23
2.1. Afectaciones al territorio.....	27
a) Conflicto armado.....	27
b) Macroproyectos.....	27
3. Población.....	29

##### Capítulo II

Diagnóstico histórico: 473 años de genocidio, despojo, aculturación y etnocidio.....	34
1. La historia como elemento esencial de pervivencia.....	35
2. Genocidio.....	35
3. Despojo.....	36
4. Aculturación.....	38
5. Etnocidio español.....	39
6. Invasión antioqueña.....	41
7. La reacción indígena frente a la colonización.....	44
8. La conducta del Estado favoreció la colonización.....	46
9. La reconstrucción étnica y territorial.....	48
10. La restructuración de los resguardos coloniales.....	49

## SEGUNDA PARTE

### PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ELABORADO EN DESARROLLO DEL AUTO 004 DE 2009 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Capítulo I	
Líneas de acción del Plan de Salvaguarda.....	53
Capítulo II	
Territorio.....	59
Capítulo III	
Cultura.....	72
Capítulo IV	
Derechos Humanos.....	87
Capítulo V	
Educación.....	107
Capítulo VI	
Salud.....	123
Capítulo VII	
Mujer y Familia.....	137
Capítulo VIII	
Gobierno y Justicia Propia.....	155
Capítulo IX	
Economía.....	168

## PRESENTACIÓN

Como lo manifestara nuestro mayor de la comunidad de La Albania, Darío Arcila, para el Pueblo Embera de Caldas haber desarrollado esta etapa colectiva de construcción del Plan de Salvaguarda ha sido una oportunidad excepcional para movilizarnos y reunirnos en torno de la palabra para rastrear nuestros orígenes; para recordar la esforzada trayectoria que hemos seguido a partir del momento en que nuestro suelo fuera profanado por poderes externos, causando uno de los peores holocaustos que recuerde la humanidad; para proyectar nuestra pervivencia hacia los siglos por venir; para exigir del Estado de hoy nuestro derecho a permanecer en la historia; para escuchar la voz profunda de nuestros ancestros; y así “no dejar que ellos mueran para siempre”.

Una oportunidad que por siempre habrá que reconocer a la lucidez de los magistrados de la Corte Constitucional, para quienes no ha sido ajena la paradoja en que nos debatimos los pueblos indígenas de Colombia entre los textos garantistas de la Constitución y del discurso oficial y la realidad terrible del conflicto armado y de las multinacionales, entre otros factores que nos acosan y hasta nos destruyen ante la pasividad de las autoridades. “Por eso agradecimientos a este proyecto plan salvaguarda”, como concluyó don Darío.

Para el Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC-, como coordinador de estos cinco meses de reflexión comunitaria, de práctica de minga de pensamiento propio, esta etapa ha sido un ejercicio de diagnosticarnos y proyectarnos como pueblo desde nuestro Plan de Vida en la perspectiva de identificar los puntos nodales en que se atranca nuestra existencia y proponer las líneas de salvaguarda que gracias al carácter vinculante de las sentencias judiciales podemos demandar del Estado para superar esos escollos.

Consideramos igualmente un acierto de las autoridades Embera de todo el país haber orientado el Plan de Salvaguarda hacia continuar recorriendo el camino hacia la construcción del Pueblo Embera, en lo cual seguimos aprendiendo lecciones cada vez más enriquecedoras.

Ahora bien, para la construcción de las líneas de acción incluidas en nuestro Plan de Salvaguarda del Pueblo Embera de Caldas hemos tenido en cuenta las siguientes bases:

1. *La pervivencia depende en primer lugar de las comunidades, antes que del Estado.* Frente a los intentos del Estado y de los particulares de conducir al Pueblo Embera a la extinción mediante la disolución de resguardos, la aculturación, la violencia y otros mecanismos, los indígenas ejercimos por mucho tiempo una resistencia pasiva, huyendo a otras tierras, desplazándonos a las partes altas de nuestros territorios, ejerciendo nuestras costumbres en semiclandestinidad, pero a partir de la década de 1970 se dio el cambio hacia la construcción de un movimiento de reivindicación propio que canalizara las luchas indígenas que se daban por todo el país al lado de la Asociación de Usuarios Campesinos. En ese momento para Riosucio y Supía y en los 90 para los municipios de Risaralda nuestros mayores tomaron en sus manos la decisión de reconstruir las parcialidades, los cabildos y los resguardos. Esta ruta es la que

va señalando el Plan de Vida de cada comunidad y del conjunto de ellas. El Plan de Salvaguarda entronca con nuestros Planes de Vida, en tanto es una herramienta para hacer exigibles del Estado algunos de sus componentes. Por tanto no se incluyen en el Plan de Salvaguarda aquellas acciones que son propias del ámbito de ejecución de las comunidades.

2. *Las medidas que proponemos deben asumir la particularidad de las comunidades que tienen su centro en los antiguos resguardos de Riosucio y Supía y de las que provienen de la región del Chamí.*
3. *Criterios de priorización.* Frente al gran número de propuestas que han surgido de las comunidades, el Plan de Salvaguarda debe priorizar las que tiendan a resolver situaciones de crisis humanitaria, a hacer cumplir trámites estancados desde hace mucho tiempo, a afrontar la solución de conflictos con multinacionales, entre otros criterios.
4. *Dimensionar las propuestas en el tiempo,* para lo cual algunas, por el impacto social que se pretende, por su costo económico o por obedecer a un proceso prolongado pueden distribuirse en el corto, mediano y largo y plazo.
5. *Incluir medidas normativas.* No todas las medidas a incluir en el Plan deben ser formuladas como proyectos ni se traducen en cifras económicas, pues varias de las acciones que el Estado debe adoptar para salvaguardar nuestro pueblo pueden tramitarse con medidas de tipo jurídico o de adecuación sociocultural.
6. *Dentro del Plan de Vida las comunidades de Caldas hemos activado mecanismos jurídicos de defensa de la pervivencia,* en aspectos como el nombramiento de maestros indígenas en las instituciones educativas que funcionen dentro de los territorios indígenas; como la vinculación a la legislación indígena de las Juntas de Acción Comunal; como la suspensión de obras de explotación de recursos naturales adelantadas sin consulta previa (antenas de celulares, dragas para minería en los ríos, proyectos hidroeléctricos, etc.); como la defensa de la autonomía en la administración de justicia (conflictos de competencia y otros); etc. El Auto 004 de 2009 es otra herramienta que viene a fortalecer la defensa judicial del pueblo indígena.
7. *La deuda histórica incluye al Departamento de Caldas.* El capítulo de historia demuestra que las deudas con el pueblo indígena de Caldas no provienen sólo de la barbarie española y del sistema internacional que la propició, sino que existe una deuda específicamente vinculada a los devastadores efectos de la más reciente Colonización Antioqueña sobre nuestros territorios, que compromete no solo a la Nación sino al Departamento de Caldas, cuyo surgimiento en 1905 se debe justamente al empuje de dicha colonización sobre el extremo norte del Gran Cauca y en particular sobre los territorios indígenas de la antigua provincia de Anserma, y cuya identidad ha sido forjada desde entonces sobre la negación del componente indígena del departamento.
8. *El Estado es el principal responsable de reintegrar la desintegración que él mismo produjo en el pueblo indígena de Caldas,* porque la política general de liquidación y repartimiento de resguardos indígenas adoptada desde la

Independencia, que en la antigua provincia de Anserma se aplicó entre 1874 y 1956, fue y sigue siendo el factor que más perjuicio ha acarreado a nuestros pueblos.

9. *Las empresas y proyectos particulares son corresponsables con el Estado de la salvaguarda del pueblo Embera.*
10. *Vigencia de la legislación protectora de indígenas.* Para finales del siglo XIX y comienzos del XX en el actual occidente de Caldas el Estado estuvo copado de manera generalizada por funcionarios provenientes de la colonización o del negocio minero, por lo cual no se aplicaron a nivel local las leyes protectoras de indígenas (Ley 89 de 1890); pero ello no significa que dichas leyes hayan perdido eficacia; por lo que su vigencia –junto con las recientes normas internacionales- se impone frente a muchas situaciones que afectan la territorialidad y la cultura de nuestro pueblo.
11. *Procesos compatibles con el Plan de Salvaguarda.* El presente proceso puede ser complementado con otros que se encuentran en marcha, como la elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipales; por lo que, aún antes de que se apruebe el Plan de Salvaguarda General del Pueblo Embera los contenidos del Plan de Caldas pueden ser insumos para dichos planes. Algo similar puede darse con el proceso de reparación del Decreto-Ley de Víctimas Indígenas.

Al momento de hacer entrega del resultado de esta etapa de construcción colectiva del Plan de Salvaguarda del Pueblo Embera del Departamento de Caldas, queremos expresar nuestra gratitud al Cabildo Indígena de San Lorenzo, en cabeza de su gobernador Leonardo Gañán Gañán y del ex gobernador Abel David Jaramillo Largo, por la generosidad con que asumieron la representación legal de nuestra organización para los efectos del convenio con el Ministerio del Interior.

Agradecemos igualmente a las autoridades, consejos de gobierno, líderes y demás integrantes de todas las parcialidades del Departamento por su disposición para que este programa resultara lo mejor posible, habiéndose compenetrado con el sentido de la intención de la Corte al ordenar elaborar los Planes de Salvaguarda: velar, cuidar, respetar, valorar, proteger la etnia.

A los compañeros indígenas de las diferentes comunidades del Departamento que nos acompañaron en esta tarea: Blanca Johana Blandón, Tatiana Gómez, Ana Lucía Betancur, Johnny Fernando Cardona, Wilder Bueno, Adiola Guerrero, Elizabeth Andica, muchas gracias. Igual reconocimiento para Martha Urdaneta F. y Luis Javier Caicedo, quienes con su experiencia y conocimiento han contribuido a darle mayor solidez a este proceso.

El apoyo que nos brindaron los equipos que están construyendo el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural y el Proyecto Etnoeducativo fue muy importante, por lo que damos las gracias a Norman David Bañol, Sandra Trejos y demás compañeros que pusieron a nuestra disposición los avances de sus respectivos trabajos.

Destacamos la labor de nuestra Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), facilitadora del proceso entre el Gobierno Nacional y las organizaciones regionales indígena y en incorporar a los Planes de Salvaguarda a las comunidades Embera dispersas en el territorio nacional.

De igual modo resaltamos el importante papel de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior, como entidad directamente designada por la Corte Constitucional para adelantar el cumplimiento del Auto 004.

Como equipo de trabajo, los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Regional esperamos haberle cumplido al Pueblo Embera desde nuestras áreas de trabajo: Héctor Jaime Vinasco, coordinador del área política y de organización, y encargado de la coordinación general del Consejo durante esta etapa del Plan; Brisa Otagrì, coordinadora del área de mujer y familia; Paola Loaiza, coordinadora del área de territorio; José David Bueno, coordinador del área de educación; Yeison Aguirre, coordinador del área de comunicaciones; Darío Edgardo Tapasco, coordinador del área de salud, y Beatriz Alarcón, secretaria y tesorera.

Ahora el producto de esta etapa de formulación sigue el proceso hacia la consolidación de un Plan de Salvaguarda general para el Pueblo Embera, para posteriormente presentarse ante la Corte Constitucional y el Gobierno Nacional y concertar los procedimientos y tiempos de implementación.

Esperamos que lo contemplado en este documento se convierta en políticas públicas y en acciones concretas de salvaguarda de los derechos colectivos del Pueblo Embera de Caldas.

**ARAHUGO GAÑÁN BUENO**

Coordinador General

Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC-

**MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ**

Coordinadora del área de derechos humanos del CRIDEC

Coordinadora del Plan de Salvaguarda

Riosucio, 17 de febrero de 2012.

## METODOLOGÍA

De acuerdo con el Auto 004 del 26 de enero de 2009 de la Corte Constitucional, el cual está enfocado a la protección de los derechos de los Pueblos indígenas de Colombia en condición de desplazamiento o en riesgo de estarlo a causa del conflicto armado y sus factores subyacentes, en su segunda disposición ordena a las entidades del Gobierno Nacional “*que formulen e inicien la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en la presente providencia*”.

Teniendo en cuenta lo anterior y siendo el Pueblo Embera uno de ellos, reunidos los representantes indígenas de las distintas regionales después de realizar un análisis de los alcances y desarrollos que puede generar la socialización, diagnóstico, sistematización y elaboración del Plan de Salvaguarda por cada una de las comunidades, resguardos y organizaciones indígenas de los distintos departamentos del país, y con la presencia de representantes de las organizaciones de la ONIC y de autoridades de las regiones que conforman el Congreso del Pueblo de la Nación Embera, se consideró de vital importancia suscribir un acuerdo con el Gobierno Nacional de Colombia, mediante sus delegados responsables, para este caso el Ministerio del Interior, con el fin de concertar la puesta en marcha del proceso de formulación del plan de salvaguarda para el Pueblo Embera, el cual constituyó al inicio el diseño de una ruta metodológica común para todos, que contempla entre otros pasos los siguientes: i) estudio y diagnóstico de la realidad en el marco del conflicto interno armado, ii) planificación, iii) preparación de la propuesta, iv) sistematización, v) entrega y protocolización ante la Corte Constitucional y las autoridades indígenas y vi) implementación o materialización del plan de salvaguarda étnica.

Para esto se construyó un marco lógico común que permitiera brindar la orientación del proceso que conllevara a la formulación del plan como resultado de un ejercicio sistemático realizado por etapas: la primera de socialización con las autoridades indígenas y comunidad en general, una revisión documental y de memoria colectiva orientado a crear un referente de la información secundaria.

La segunda de reflexión comunitaria que permitiera profundizar en el conocimiento de los problemas y proyectar escenarios para su solución. Este ejercicio de autodiagnóstico se emprende en dos escenarios, uno es en el que participan los gobernadores, los líderes comunitarios, los maestros, promotores y grupos de mujeres. En otro escenario se convocan al conjunto de comunidades y se realizan talleres por zonas, para de este modo asegurar la mayor participación posible.

En una tercera etapa, con base en los problemas que el grupo de líderes y las comunidades han identificado, se realiza un nuevo ejercicio de consulta, este ejercicio se orienta a precisar los elementos de política que debe orientar el Plan y la metodología para desarrollar los proyectos derivados de éste.

En este mismo sentido y para el caso específico de Caldas el trabajo se desarrolló teniendo en cuenta estas etapas:

## **Etapa 1. Instalación del proceso del Plan de Salvaguarda.**

Como para el Pueblo Embera de Caldas la formulación del plan de salvaguarda representa un compromiso de proyección futura, se realizó un evento solemne donde se contó con la participación de las autoridades indígenas de las 14 comunidades, cabildantes e instituciones del gobierno, de las cuales acudieron delegados del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Protección Social, Gobernación de Caldas, Defensoría del Pueblo Regional Caldas, ICBF Regional Caldas, entre otras.

Este evento permitió que tanto las organizaciones indígenas como las instituciones conocieran el proceso y adquirieran el compromiso de apoyar y participar de su formulación. Es de observar que a este acto no asistió ninguno de los alcaldes de los municipios con población indígena del Departamento de Caldas.

## **Etapa 2. Espacios de concertación nacional y regional**

### **1. Primer Encuentro Nacional de Equipos técnicos**

Este espacio se generó con el objeto de trazar lineamientos de trabajo y una metodología común para todos los pueblos al momento de iniciar los encuentros comunitarios en cada uno de los departamentos. Se diseñó un instrumento para la recolección de la información necesaria para el diagnóstico, el cual consta de ocho ejes temáticos:

- Territorio y Medio Ambiente
- Economía propia
- Cultura y educación
- Gobierno propio y justicia
- Sistema de salud propio
- Género, generación y familia
- Derechos humanos

### **2. Tres Comités Técnicos Regionales**

A nivel regional se realizaron tres comités técnicos con el propósito de ajustar la metodología al contexto de las comunidades indígenas de Caldas, para convalidar la información recopilada y formular líneas de acción dirigidas a garantizar la pervivencia como Pueblo Embera.

## **Etapa 3. Diagnóstico**

A nivel interno el proceso de formulación del Plan de salvaguarda se desarrolló en cuatro momentos:

### **1. Jornadas de socialización y recolección de información primaria.**

Inicialmente se realizaron 16 jornadas de socialización del tema del Auto 004 de 2009 enfatizando en el componente del Plan de Salvaguarda en las 14 comunidades indígenas con los Cabildos ampliados (gobernadores, cabildantes, consejos de gobierno) y se avanzó en la recopilación de información para construir el diagnóstico.

De igual forma a través de los medios radiales se hizo una amplia difusión sobre el tema del Auto 004 de 2009 con el propósito que un gran porcentaje de la población se enterara del proceso.

## **2. Recolección y revisión de información secundaria.**

Paralelamente a las actividades de campo se desarrolló un trabajo exhaustivo de recopilación de la información secundaria, entre estos los Planes de vida, Proyecto etnoeducativo, Estudios e investigaciones realizadas en las comunidades, información de instituciones, archivos, bases de datos, información institucional que permitiera evidenciar las necesidades y la situación actual del pueblo Embera de Caldas.

Además, se realizaron entrevistas, conversatorios con los líderes de las comunidades que adelantan procesos en educación, salud, cultura, gobierno y justicia propia, mujer y familia en cada una de las organizaciones.

## **3. Realización de talleres comunitarios**

Se realizaron 33 talleres comunitarios, en los cuales se empleó como dinámica generar tres momentos, i) para poner en contexto a la comunidad sobre el tema a través del referente histórico, ii) analizar los problemas estructurales identificados en el diagnóstico y iii) para plantear propuestas de solución o líneas de acción en comisiones, teniendo en cuenta los ejes temáticos y las recomendaciones dadas por la Corte Constitucional de que estos planes de salvaguarda étnica deben responder, tanto en el ámbito de la prevención, atención de las condiciones críticas por las que están atravesando los Pueblos indígenas a causa del conflicto armado.

## **4. Formulación, revisión y ajuste del documento Plan de Salvaguarda para el Pueblo Embera de Caldas**

Finalmente se formuló el documento del Plan de Salvaguarda, el cual se ajustó y convalidó con las autoridades indígenas.

## **Etapa 4. Formulación del Plan de Salvaguarda para el Pueblo Embera de Colombia**

### **1. Encuentro Nacional Embera Chamí**

La formulación del Plan de Salvaguarda para el Pueblo Embera Chamí se realizará por capítulos teniendo en cuenta la particularidad de los diferentes departamentos donde está asentado dicho pueblo y respetando los acuerdos establecidos entre las organizaciones.

### **2. Congreso Nacional Embera**

Una vez definida la propuesta como Pueblo Embera Chamí se generará un espacio a nivel nacional donde confluyan los delegados de los cinco pueblos (Embera Chamí, Katío, Dóbida, Eperara Siapidara y Waunaan) y así poder unificar una sola propuesta de Plan de Salvaguarda para todo el Pueblo Embera para finalmente ser concertada con el Gobierno Nacional y presentada a la Corte Constitucional.

**Cuadro 1: Cronograma de actividades**

ETAPAS/ ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
<b>Etapa 1. Instalación del proceso del Plan de Salvaguarda</b>																				
Conformación del equipo técnico																				
Capacitación del equipo técnico																				
Evento de instalación del plan de salvaguarda Pueblo Embera de Caldas																				
Concertación con las autoridades indígenas las jornadas comunitarias																				
<b>Etapa 2. Espacios de concertación nacional y regional</b>																				
Encuentro Nacional de equipos técnicos en Bogotá																				
Planeación de las jornadas																				
Primer Comité técnico regional ampliado																				
Segundo Comité Técnico Regional Ampliado																				
Tercer Comité Técnico Regional Ampliado																				
<b>Etapa 3. Diagnóstico</b>																				
<b>3.1 Encuentros de socialización en cabildos ampliados- recolección de información primaria.</b>																				
Jornada de socialización Resguardo la Montaña																				
Jornada de socialización Parcialidad la Soledad																				
Jornada de socialización Resguardo La Albania.																				
Jornada de socialización Resguardo Totumal																				
Jornada de socialización Asentamiento Dachijoma																				
Jornada de socialización Asentamiento Cartama																				
Jornada de socialización Parcialidad Cauromá																				
Jornada de socialización Parcialidad La Trina																				
Jornada de socialización Resguardo San Lorenzo																				
Jornada de socialización Guardia Regional																				
Jornada de socialización Parcialidad Ansea																				
Jornada de socialización Resguardo Cañamomo Lomapieta																				
Jornada de socialización Asentamiento La Plata																				



Taller comunidad Portachuelo - Resguardo Cañamomo Lomapieta																				
Taller comunidad Bajo Cabuyal- Parcialidad indígena Cauromá																				
Taller comunidad las Estancias- Resguardo la Montaña																				
Taller comunidad Totumal- Resguardo indígena Totumal																				
Taller comunidad El Consuelo- Parcialidad indígena Ansea																				
Taller comunidad San Jerónimo- Resguardo San Lorenzo																				
Taller comunidad San José- Resguardo San Lorenzo																				
Taller comunidad Florencia- Resguardo Escopetera y Pirza																				
<b>3.4 Sistematización de la información y formulación del documento Plan de salvaguarda</b>																				
III Comité Técnico Regional Ampliado																				
Asamblea con las autoridades indígenas y cabildantes para la socialización, ajuste y convalidación del documento.																				

## **ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES DEL AUTO 004**

En 2004, debido a los numerosos casos de tutelas interpuestas por los desplazados, la Corte Constitucional decidió no estudiar una por una las demandas, sino reunir las en su solo expediente al que llamó “estado de cosas inconstitucional”, y al efecto expidió la sentencia T-025 de 2004 para superar ese estado colectivo de violaciones a derechos fundamentales. En dicha sentencia la Corte le impone al Gobierno de Colombia tomar un conjunto de medidas de protección de los desplazados.

Cinco años después, la Corte evalúa si se ha cumplido la protección, y concluye que esta no se ha dado y que el desplazamiento sigue igual o peor. Por tanto expide varios “Autos” para que se atienda de manera especial a los campesinos, a los niños, a los afrocolombianos y a los indígenas. El auto es una providencia judicial que no es una sentencia, sino que en este caso busca que se ejecute una sentencia. El auto referente a los indígenas es el N° 004 del 26 de enero de 2009.

### **¿Por qué la Corte decidió dictar medidas tan drásticas de protección de los indígenas?**

La Corte considera que el conflicto armado colombiano amenaza a por lo menos 34 comunidades indígenas con el exterminio cultural (dispersión o desplazamiento) o físico (muerte natural o violenta).

Los actores que intervienen son grupos guerrilleros, grupos paramilitares, unidades identificadas de la Fuerza Pública y grupos delincuenciales, que al introducirse por las armas en los territorios ancestrales de los indígenas se han convertido en un peligro 1) para su existencia misma; 2) para sus procesos de consolidación étnica y cultural, y 3) para el goce efectivo de los derechos fundamentales colectivos e individuales.

Pero mientras esta situación ocurre en la realidad, o sea, mientras los pueblos indígenas se extinguen, la Corte observa que “el Estado y la sociedad colombiana siguen preciándose de su carácter multicultural, de sus riquezas étnicas y de distintos aspectos de las culturas indígenas”, lo que es una crueldad y demuestra indiferencia oficial y social respecto del horror que han padecido los pueblos indígenas en estos años.

Y agrega la corporación que “dado que la respuesta estatal a la situación de los pueblos indígenas ha sido meramente formal y se ha traducido en la expedición de documentos de política sin repercusiones prácticas, la Corte Constitucional concluye que el Estado colombiano ha incumplido sus deberes constitucionales en este ámbito, en forma grave”.

La Corte reconoce que ha habido medidas cautelares de la Corte Interamericana para proteger líderes y comunidades y que también se ha hecho uso de “alertas tempranas”, pero que estas medidas o no han funcionado o han generado mayor violencia contra los indígenas que se ha querido proteger.

Por estas razones, la Corte dice que “se encuentra obligada por la Carta Política a actuar con toda determinación”.

## ¿Cuáles fueron las decisiones de la Corte en el auto 004?

La Corte adopta las siguientes medidas:

- 1) Ordena al Gobierno que diseñe un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el Desplazamiento, el cual debe ser expedido en el término de seis meses después de notificado el auto (6 de agosto de 2009).
- 2) Ordena al Gobierno que diseñe Planes de Salvaguarda Étnica ante el Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado para 34 pueblos indígenas que señala el mismo auto, entre los cuales se encuentra el pueblo Embera Chamí. También le da al Gobierno plazo hasta el 6 de agosto. Y señala los siguientes elementos para cada uno de los planes:
  - a) Consultar con las autoridades indígenas;
  - b) Atender los efectos del conflicto sobre el pueblo indígena en general y a la vez atender a las personas propiamente desplazadas;
  - c) Garantizarle a las víctimas los derechos de: justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición;
  - d) Proteger la vida y seguridad de las autoridades y líderes indígenas;
  - e) Prever herramientas para el fortalecimiento de la integridad cultural y social de la etnia;
  - f) “Debe contener un ingrediente de protección de los territorios tradicionales, especialmente de los que están en proceso de titulación y asimismo de los que ya se encuentran titulados, frente a los distintos procesos bélicos y de despojo que se han descrito en el presente auto”;
  - g) Procurar el retorno de los indígenas que puedan regresar a sus territorios, y atender a los que no pueden hacerlo, y
  - h) Contener elementos de racionalidad, o sea de seriedad, como: ser específico para cada pueblo indígena; tener metas de corto, mediano y largo alcance; cronograma acelerado de ejecución; presupuesto suficiente y disponible; cobertura suficiente; continuidad hacia el futuro; indicadores de resultados; coordinación interinstitucional; mecanismos de evaluación y seguimiento; medidas de corrección; atención de quejas; armonización con otras políticas públicas, y financiación principalmente colombiana y no de ayuda internacional.
  - i) Las entidades responsables de preparar los Planes de Salvaguarda Étnica son: Acción Social de la Presidencia de la República (quien coordina); Dirección de Etnias del Ministerio del Interior; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Ministerio de Educación; Ministerio de Protección Social; Ministerio de Defensa y el Programa de Minas Antipersona; aunque puede involucrarse a otras entidades públicas.
- 3) También ordena la Corte comunicar el auto judicial al Fiscal General de la Nación (para que evite la impunidad en delitos cometidos contra indígenas); al Procurador, al Defensor del Pueblo y al Contralor; a los organismos de Naciones Unidas y de la Cruz Roja en Colombia; a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento; a las Organizaciones Indígenas nacionales, a los 34 Pueblo Indígenas en riesgo; a la Comisión Colombiana de Juristas, y al Consejo Noruego para Refugiados.

## **¿Cómo espera la Corte hacer cumplir el auto 004?**

Como mecanismos para hacer cumplir el auto 004, la Corte Constitucional señala:

- a) La Corte no le admitirá al Gobierno la excusa de que no hay presupuesto, y le indica que debe proceder a modificar la Ley de Presupuesto Nacional para financiar el Programa de Garantía y los Planes de Salvaguarda, aplicando la excepción de inconstitucionalidad;
- b) La Corte no le admitirá al Gobierno la excusa de que ya está atendiendo la situación de los pueblos indígenas por otros programas oficiales o con las medidas cautelares de la Corte Interamericana;
- c) La Corte le indica a Acción Social y al Ministerio del Interior que deben empezar a coordinar la elaboración del Programa y los Planes sin esperar que haya otra orden o decreto del presidente de la República (“La presente providencia provee un título jurídico suficiente para que active sus competencias de coordinación de forma efectiva”), y
- d) La Corte no le admitirá al Gobierno la excusa de que hay que hay leyes que mandan cumplir procedimientos presupuestales o administrativos que deben cumplirse, para lo cual les dice que apliquen la excepción de inconstitucionalidad.

## **La Corte saca de la invisibilidad el conflicto armado que afecta al pueblo Embera Chamí de Caldas**

En varias partes del auto 004, la Corte Constitucional observa que una situación que ha impedido resolver el problema del riesgo de extinción de las comunidades indígenas ha sido la “invisibilidad” de su circunstancia:

“Es una emergencia tan grave como invisible. Este proceso no ha sido reconocido aún en sus reales dimensiones, por las autoridades encargadas de preservar y proteger a los pueblos indígenas del país” (pág. 3).

“... es claro que la afectación diferencial de los pueblos indígenas por el conflicto armado constituye un proceso destructivo de la diversidad étnica y cultural del país, que es invisible para la sociedad y el Estado colombiano” (pág. 14).

“Como se dijo anteriormente, el desplazamiento forzado indígena, al igual que su situación general ante el conflicto armado, es invisible en sus reales dimensiones. Hay serias dificultades en el registro de este fenómeno en el país, que se suman a las debilidades preexistentes en los censos. El subregistro y el rechazo al registro de desplazamientos individuales y colectivos por las autoridades, especialmente de los desplazamientos intra-resguardos o intra-veredales, se suma a la falta de denuncia –por amenazas, desconfianza o desinformación-, y la falta o incongruencia de las estadísticas” (pág. 21).

La invisibilidad del riesgo de extinción de pueblos indígenas por el conflicto armado se manifiesta de manera evidente en que hasta ahora el Estado colombiano, al enfocar la vulnerabilidad de pueblos indígenas específicos, sólo tiene en cuenta el criterio de seguridad alimentaria. En este sentido la Corte pone como ejemplo el “Plan integral de apoyo a comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y riesgo de desaparición”, de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Acción Social de la Presidencia, aprobado en 2006, luego de siete años de investigación. Dice el auto 004 que:

“Para la Corte Constitucional resulta claro que la selección y caracterización de los pueblos indígenas incluidos en el Plan Integral, si bien se realizó con base en criterios importantes atinentes a la situación de seguridad alimentaria hacia el año 2000, no tuvo en cuenta la realidad del conflicto armado de la última década, ni su impacto en el desplazamiento o confinamiento de indígenas, tal y como han sido acreditados ante esta Corporación. En consecuencia, muchos de los grupos que se han visto afectados con mayor severidad por el conflicto armado y por el desplazamiento forzado, no fueron incluidos dentro de esta selección” (pág. 28).

Este es el caso del pueblo Embera Chamí de Caldas, pues el Plan Integral de 2006 prioriza comunidades ubicadas en los departamentos de Casanare, Cesar, Guajira, Magdalena, Meta, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Guainía, Córdoba, Arauca, Chocó, Risaralda, Valle y Vaupés. Aunque incluye a los Embera Katío y Chamí de Chocó y Risaralda, no hace lo mismo con los Embera Chamí de Caldas, donde ha sido tan grave la situación de afectación por el conflicto armado, que este pueblo ha sido objeto de Medidas Cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Por esta razón la Corte, al no basarse en departamentos sino en etnias o pueblos indígenas, incluye dentro de los pueblos en riesgo a los Embera Chamí de Caldas.

**PRIMERA PARTE**

**ESTADO ACTUAL E HISTÓRICO DEL PUEBLO  
EMBERA DE CALDAS**

## CAPÍTULO I

### ESTADO ACTUAL DEL PUEBLO EMBERA DE CALDAS

*“El indio encontrado por los conquistadores españoles cuando pisaron por primera vez el territorio de lo que constituye hoy el departamento de Caldas, vive todavía, constituye un verdadero problema (...) y es necesario ver la mejor manera de incorporarlo definitivamente en la órbita social y política, aprovechando al mismo tiempo sus habilidades y virtudes tradicionales”*  
(LUIS DUQUE GÓMEZ, 1943)

Los indígenas del actual Departamento de Caldas hacemos parte de los pueblos nativos que han habitado ancestralmente la orilla izquierda de la región del Río Cauca Medio, entre las actuales ciudades de Anserma y Marmato (al igual que los hermanos indígenas de Quinchía y Guática del actual Departamento de Risaralda), y de los pueblos que han habitado el vecino territorio Chamí (Risaralda). Unos y otros nos reconocemos como parte del Pueblo Embera. Es de notar desde ahora que a la otra orilla del río Cauca (entre Aguadas y Manizales) no quedaron sobrevivientes de los pueblos originarios.

#### **1. Aspectos político-administrativos en el proyecto nacional**

Los españoles llegaron a nuestro territorio en 1539, sólo 47 años después de haberse iniciado la invasión europea al continente. Durante la Colonización española hicimos parte de la Gobernación de Popayán y así continuamos después de la Independencia (Provincia del Cauca, Estado Soberano del Cauca y Departamento del Cauca), hasta 1905, cuando el territorio del norte del Cauca fue segregado para crear el Departamento de Caldas (Viejo Caldas), junto con territorios de Antioquia y de Tolima. En resumen, desde la Conquista hasta la Guerra de los Mil Días estuvimos adscritos como una provincia a la administración del Gran Cauca, lo que suma un total de 365 años (1540-1905). La Constitución de 1886 acabó con las provincias. En 1966 el Viejo Caldas fue dividido a su vez en tres departamentos: Caldas, Risaralda y Quindío. Los indígenas de la región quedamos divididos entre los departamentos de caldas y Risaralda.

La formación del Viejo Caldas se hizo bajo el ímpetu de la colonización antioqueña, la cual, con su fuerte énfasis en la identidad racial blanca, ocultó por muchos años el componente indígena del departamento (subregiones de Anserma y del Chamí). Solo cuando comienzan los estudios de antropología en el país se le presta alguna atención a nuestra existencia, bajo el criterio del “problema indígena”, como lo registra Luis Duque Gómez, arqueólogo del Instituto Etnológico Nacional, en el informe de su visita al Viejo Caldas en 1943:

“Varias veces se ha intentado hacer el estudio de la composición étnica de este grupo [antioqueño o paisa], de las características de los núcleos negros y mulatos del mismo departamento, pero de manera notoria se ha descuidado un aspecto de suma importancia: la supervivencia del tipo indígena relativamente puro, en una densidad de población considerable, como para que parezca extraño que el hecho de que este problema haya pasado casi desapercibido para los que han tratado de hacer estos estudios raciales.

“Puede decirse, sin lugar a dudas, que más de un 60% de la población del Occidente de Caldas es indígena. Efectivamente, existen en esta región verdaderos baluartes de la raza nativa, tales como Riosucio, Quinchía, Guática, Mistrató o Arrayanal, San Antonio del Chamí, Pueblo Rico y otras localidades (...)

“El indio encontrado por los conquistadores españoles cuando pisaron por primera vez el territorio de lo que constituye hoy el departamento de Caldas, vive todavía, constituye un verdadero problema, tal como el que existe en el departamento del Cauca, aunque de menores proporciones, y es necesario ver la mejor manera de incorporarlo definitivamente en la órbita social y política, aprovechando al mismo tiempo sus habilidades y virtudes tradicionales” (Luis Duque Gómez, “Grupos sanguíneos entre los indígenas del Departamento de Caldas”, en: Revista del Instituto Etnológico. Bogotá, 1945, aprox., págs. 623 y 625).

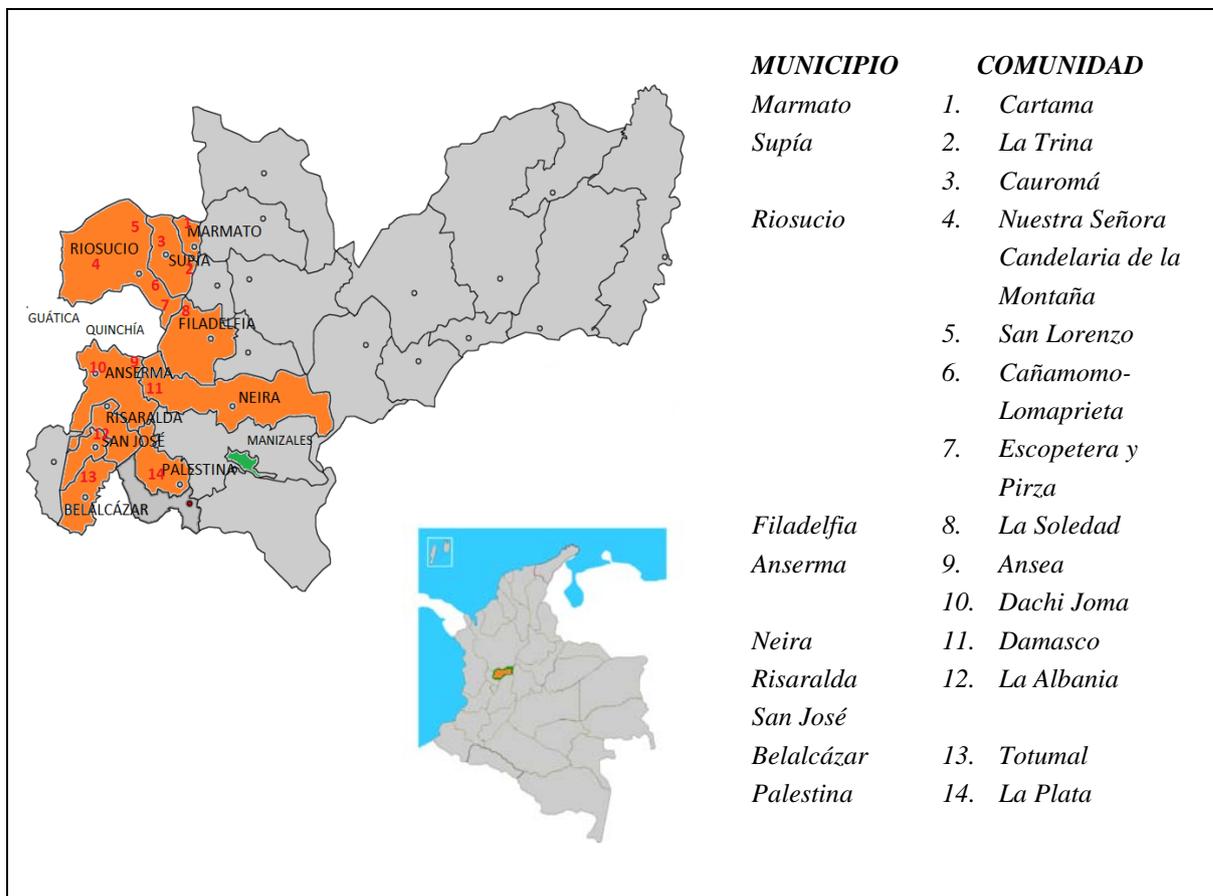
Pero para ese momento la dirigencia colombiana y caldense, en el gobierno del presidente Eduardo Santos y de su ministro de economía Jorge Gartner de la Cuesta, ya había concebido la forma de resolver “el problema indígena” en Caldas, procediendo a la disolución de los resguardos indígenas provenientes de la Colonia: En 1943 fueron disueltos los resguardos indígenas San Lorenzo y Escopetera Pirza en Riosucio, en 1948 el de Quinchía y en 1956 el de Guática; al tiempo que en los otros resguardos coloniales de Riosucio (La Montaña y Cañamomo Lomaprieta) se les dijo a los indígenas que debían sacar escritura pública de sus parcelas, las que fueron inscritas en la Notaría y en el Registro Público sin desgajarlas del título colectivo original, en manifiesta violación de la Ley 89 de 1890 y del Código Civil.

Así se abrieron totalmente nuestros territorios a la colonización y al mestizaje, como el medio para culminar la labor civilizatoria del proyecto de nación.

La lucha de nuestros mayores en la década de 1970, primero como Usuarios Campesinos y luego como Movimiento Indígena, ha permitido avanzar en el proceso de reconstrucción de nuestras parcialidades, proceso que ha encontrado respaldo en la Constitución de 1991 al abandonar el modelo integracionista u homogéneo de nación y redefinir ésta como multiétnica y pluricultural.

Al cabo de 473 años de invasión, el pueblo indígena de la orilla izquierda del Río Cauca Medio, en el actual Departamento de Caldas, lo integramos catorce (14) comunidades, ubicadas en diez (10) municipios del Departamento de Caldas.

**Mapa 1: Ubicación de las comunidades indígenas en el mapa político-administrativo del Departamento de Caldas**



Fuente: Elaboración CRIDEC

## 2. Territorio

Geográficamente estamos localizados en el Occidente del actual Departamento de Caldas, entre los municipios de Anserma y Marmato (de Sur a Norte) y entre el río Cauca y el filo de la Cordillera Occidental (de Oriente a Occidente). Conservamos en general la localización ancestral en la orilla izquierda del río Cauca, aunque algunas comunidades se han asentado en la margen derecha. Los migrantes de la región del Chamí se han ubicado entre Anserma y La Virginia y en dirección a Manizales.

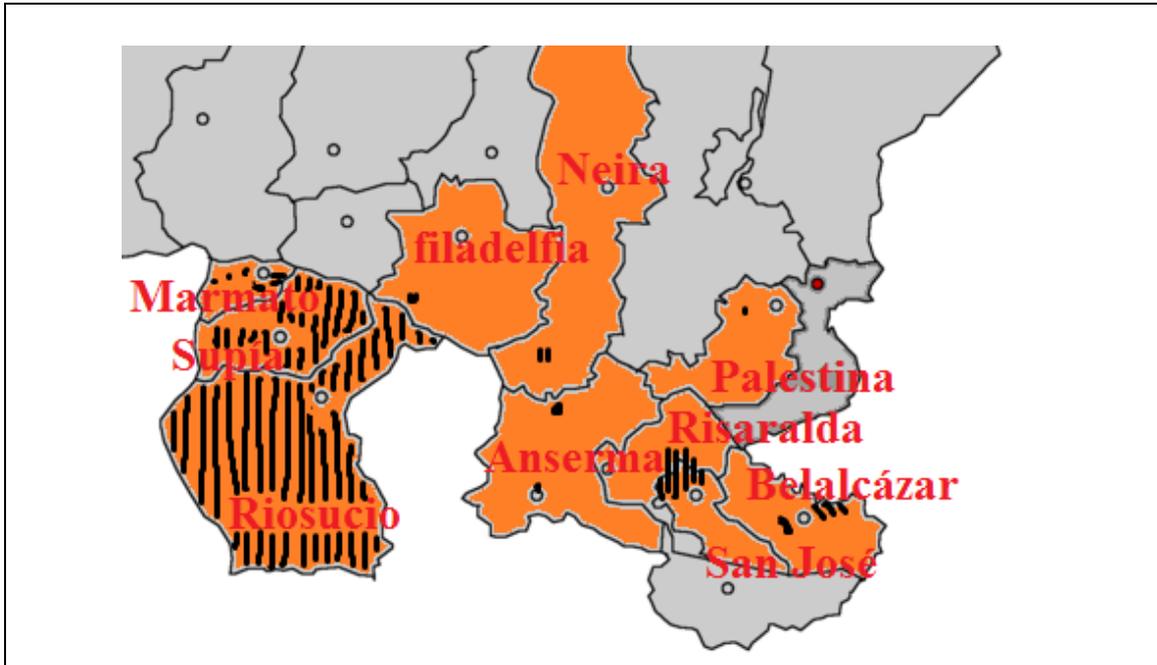
*Mapa 2: Ubicación de las comunidades indígenas de Caldas en el mapa físico*



Fuente: Adaptación CRIDEC.

Respecto de la posesión de la tierra, salvo en los municipios de Riosucio y Supía, la territorialidad efectiva de las comunidades indígenas de Caldas es mínima, como se señala en barras negras en el Mapa 3.

**Mapa 3: Territorio en posesión de las comunidades indígenas de Caldas**



Fuente: Elaboración CRIDEC

En cuanto a titulación, el territorio titulado es todavía más precario, porque de las 14 comunidades indígenas del Departamento, solo seis (6) tienen Resguardo constituido. Y a dos de éstos (San Lorenzo y Escopetera Pirza) el INCORA les tituló sólo una parte de su territorio, cuatro (4) tienen reconocimiento del Ministerio del Interior como parcialidades indígenas, dos (2) están en proceso de estudio y dos (2) sin trámite iniciado.

**Cuadro 2: Titulación de las comunidades indígenas de Caldas**

COMUNIDAD	TÍTULO ORIGINAL	REPOSICIÓN DEL TÍTULO	NOVEDADES	TÍTULO ACTUAL	TENENCIA DE LA TIERRA
La Montaña	1627	1759		Los mismos, Resolución Mininterior 501 del 28 septiembre 1941	25.300 ha.
San Lorenzo	1627	1836	1943: Resolución que declara inexistente el Resguardo	Resolución INCORA 010 del 29 junio de 2000	5264.35 ha.
Cañamomo Lomaprieta	1627	1722	1874: Escritura en que pierde 2/3 partes de extensión 1903: Prueba supletoria	Prueba supletoria	4.856 ha.
Escopetera Pirza	1800 aprox. Comunidad civil		1943: Se disuelve la comunidad (no hay documento)	Resolución INCORA 005 del 10 de abril de 2003	437.13 ha.
Totumal				Resolución INCORA065 del 25 de noviembre 1996	53.7583 ha.
La Albania				Resolución INCORA 035 de 1997	91 ha.
La Trina			En trámite desde 1996	Resolución del Mininterior 0041 del 24 de Junio de 2009	327.38 ha.
Cauromá			En trámite 1996	CER 10-588-DAI-0220	
La Soledad			En trámite 1996	Resolución del Mininterior 0099 del 11 de Agosto de 2010	129.20 ha.
Ansea			En trámite 2005	Resolución del Mininterior 0097 del 30 de julio de 2010	6 ha.
Dachi Joma			Sin trámite iniciado	No tiene	
La Plata			Sin trámite iniciado	No tiene	
Cartama			En trámite de estudio etnográfico	No tiene	
Damasco			En trámite de estudio etnográfico	No tiene	

## 2.1 Afectaciones al territorio

### a) Conflicto armado

Nuestro territorio ha sido escenario de confrontaciones armadas ajenas a los indígenas en varias ocasiones:

- En la Independencia por ser frontera entre las fuerzas patriotas de Antioquia y las tropas realistas del Cauca (1813-1819);
- En las Guerras Civiles del siglo XIX por ser frontera entre las fuerzas conservadoras de Antioquia y las fuerzas liberales del Cauca (1850 y 1902);
- En la época de La Violencia por el enfrentamiento entre los partidos Liberal y Conservador (1940-1960);
- En el actual conflicto armado interno por ser territorio estratégico para el paso entre Chocó y el centro del país, por el acceso y control de los recursos naturales existentes en el territorio y la disputa entre los diferentes grupos armados (1970-2012).

En el eje temático de Derechos Humanos se describen las afectaciones específicas que hemos padecido por este último factor.

En la actualidad se ha reconfigurado el conflicto, pero de ninguna manera se ha entrado en etapa de postconflicto.

### b) Macroproyectos

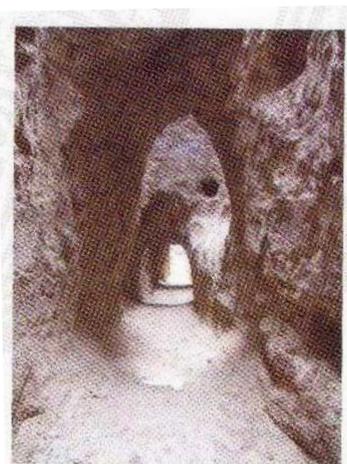
A la problemática de tierras y al conflicto armado se suma la afectación producida por varios macroproyectos y multinacionales en nuestros territorios, algunos de los cuales se describen a continuación:

1. **Gran Colombia Gold. Marmato.** Proyecto de gran minería a cielo abierto. Destruye el casco urbano del municipio, que es patrimonio cultural; obliga el traslado de la cabecera municipal; agota en 20 años el mineral de oro; produce un enorme daño ambiental irreversible desde la exploración hasta el abandono de la mina. Afecta las comunidades indígena y negra del municipio.
2. **Sociedad Kedahda. Supía y Riosucio.** El Ministerio de Minas le otorgó a esta compañía títulos de concesión minera sobre el Resguardo de Cañamomo Lomapieta. Ya ha afectado a los indígenas de Supía.
3. **Smurfit Cartón de Colombia. Riosucio.** Ocupa 3.900 hectáreas del Resguardo de La Montaña, con débil título de tenencia; monocultivo de especies coníferas que agotan el agua; se comporta por fuera de la legislación sobre explotación de recurso naturales en territorios indígenas.
4. **Puerto Seco de La Felisa. Supía y otros.** Terminal de transferencia de carga para los TLC, que implica la rehabilitación de línea férrea. Colinda con territorios de las comunidades indígenas La Trina (Supía), Damasco (Neira) y

Cañamomo Lomapieta y Escopetera Pirza (Riosucio) y afecta el acceso a la comunidad La Soledad (Filadelfia).

**5. Autopista de la Montaña. Tramo Tres Puertas-La Felisa-La Pintada. Risaralda, San José y otros.** Atraviesa los territorios indígenas ribereños del río Cauca, y en al parecer cruzará por el medio del Resguardo La Albania (Risaralda, San José).

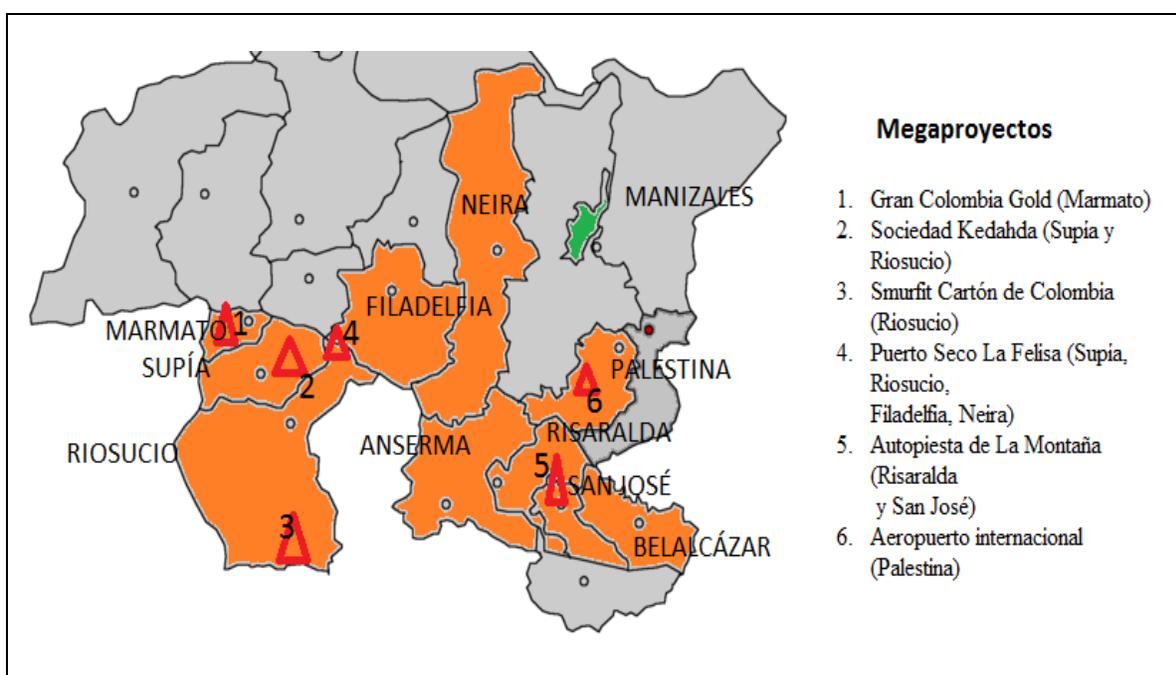
**6. Aeropuerto del Café. Palestina, sirve a Manizales.** Se construye sobre un



cerro sagrado. En marzo de 2010 fue hallado un cementerio indígena con grandes tumbas de cancel o forradas en lajas, a las que se accede en túneles de 17 metros de largo, excavados a 4.5 metros de profundidad. Tal vez a ellas se refirió el conquistador Jorge Robledo cuando escribió en 1540 el enterramiento de los señores principales en la provincia de Anserma: “La sepultura es muy honda e de dentro hecha una grande bóveda, que pueden estar cuatro de a caballo (...) aquel hoyo que han hecho, ques muy grande, de cuatro o cinco estados en alto [6-8 ms.]”.

El conjunto funerario fue destruido con retroexcavadoras porque estaba ubicado en la cabecera norte de la pista de aterrizaje de los aviones. Solo quedan las fotografías y los restos recogidos (lozas, huesos, piezas de oro) en el museo del terminal aéreo, construido como medida de mitigación al daño irreversible del patrimonio arqueológico del pueblo indígena de Caldas y de todos los colombianos. Mientras tanto, en el mismo municipio se encuentra la comunidad indígena tradicional de La Plata, 20 familias hacinadas en tres casas. A pocos kilómetros, en los Resguardos de San Lorenzo y Escopetera Pirza de Riosucio, sus Cabildos se esfuerzan por conservar los petroglifos y las piezas cerámicas y de piedra que han logrado recuperar de nuestros ancestros.

**Mapa 4: Macroproyectos en los territorios indígenas de Caldas**



Fuente: Elaboración CRIDEC

### 3. Población

La base poblacional de nuestro pueblo son los municipios de Riosucio y Supía, donde la población indígena es de 63.327 indígenas (v: Cuadro 4), aunque la proyección a 2009 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para todo el Departamento de Caldas es de 49.031

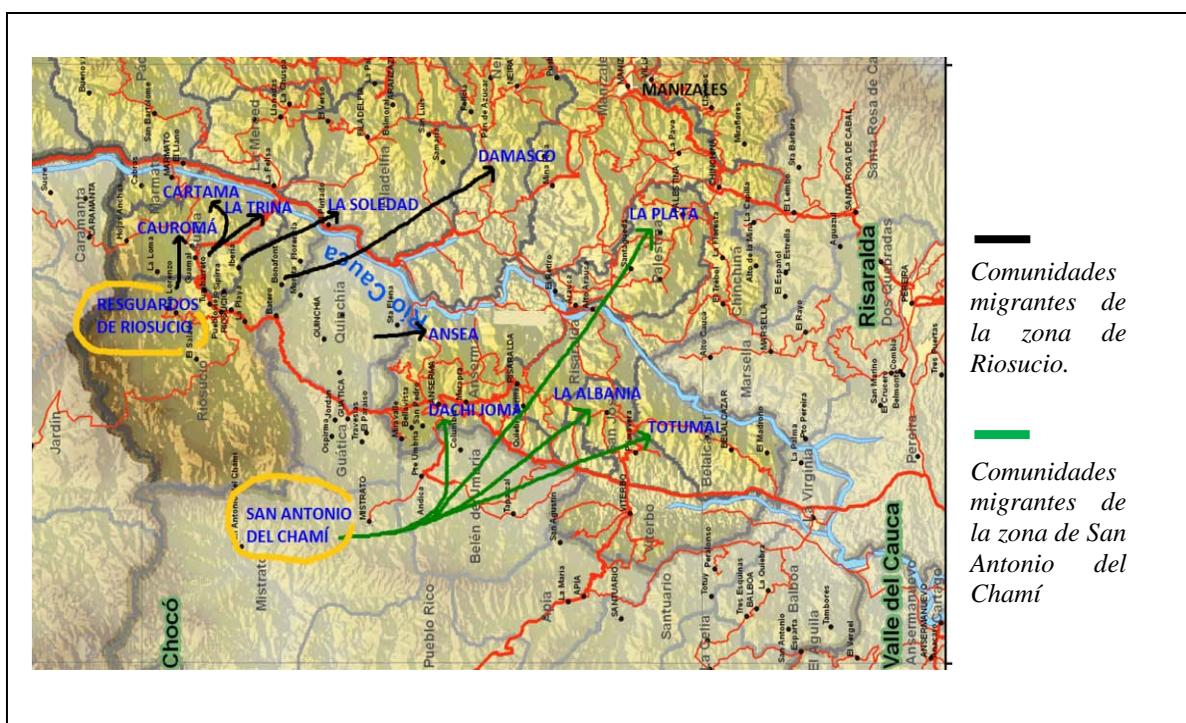
([http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf)).

Salvo una parte del casco urbano, todo el perímetro de Riosucio es territorio indígena, conformado desde la época de la Colonia por cuatro grandes Resguardos: Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, San Lorenzo, Cañamomo Lomapieta y Escopetera Pirza.

De esta zona han emigrado numerosas familias, las cuales han conformado en el siglo XX otras comunidades en municipios cercanos, como son: La Soledad (Filadelfia) conformada por indígenas provenientes de La Montaña y Cañamomo; Cauromá y La Trina (Supía) por indígenas de San Lorenzo; Damasco (Neira) por indígenas de Escopetera Pirza, y Cartama (Marmato) por indígenas de los cuatro resguardos primigenios. La comunidad de Ansea (Anserma), al parecer migró de Quinchía. De otra parte, numerosos indígenas de la región (hombres y mujeres) emigran individualmente a las ciudades de Pereira, Anserma, Cali, Manizales y Medellín.

También en el siglo XX se ha dado una migración hacia el río Cauca de indígenas de la región de San Antonio del Chamí (hoy corregimiento del municipio de Mistrató, Risaralda), dando lugar a la fundación de nuevas comunidades en el actual Departamento de Caldas, como son: La Albania (municipios de Risaralda y San José), Totumal (Belalcázar), La Plata (Palestina) y Dachi Joma (casco urbano de Anserma), las cuales conservan gran parte de su cultura, incluyendo el idioma y el jaibanismo.

## Mapa 5: Migración de los indígenas de Caldas



Fuente: Adaptación CRIDEC

Pero al igual que ha sucedido en otras partes del Eje Cafetero y del Departamento del Valle, nuestra migración desde la región del Chamí ha generado resistencia y conductas de discriminación e intolerancia por parte de algunos dueños de fincas, y aún de autoridades municipales, judiciales y eclesiásticas, lo que se debe ante todo a desconocimiento por parte de los habitantes y autoridades de Caldas acerca de la vida de los Embera tradicionales, que llegan desde una región con cultura completamente distinta y casi siempre sin hablar bien el español.

Esta situación se puso de manifiesto en los talleres comunitarios realizados para la formulación del Plan de Salvaguarda y en los informes pedidos a las instituciones para este proyecto. Los hospitales de Belalcázar y San José reportaron que no tienen programas especiales para los indígenas de su jurisdicción; la directora de la Institución Educativa de Belalcázar se niega a darle permiso al maestro indígena de Totumal para asistir a talleres de etnoeducación; la alcaldía de Anserma se niega a posesionar el Cabildo Dachijoma; en los colegios de Belalcázar y San José los niños Embera son objeto de burla cuando hablan en su idioma; no existe etnoeducación más allá de la escuela primaria; en el municipio de Anserma la Fiscalía no ha iniciado investigación contra dos mayordomos de una finca que asesinaron a un joven indígena con deficiencias mentales de la comunidad Dachijoma, a quien sorprendieron cogiendo aguacates en la finca a su cargo; en el municipio de Belalcázar un sacerdote le había ofertado un predio a los habitantes del Resguardo de Totumal para su ampliación, retiró la oferta y amenazó a los indígenas con atentar contra ellos acusándolos de la muerte de un ternero.

Por ser este último hecho representativo de una situación generalizada, incluimos apartes de lo dicho en el taller del 1º de febrero de 2012 en la comunidad de Totumal, donde el equipo del Plan de Salvaguarda del CRIDEC estuvo acompañado del ex constituyente Lorenzo Muelas Hurtado:



“Un representante de la junta directiva da el agradecimiento, por la participación de don Lorenzo en este Resguardo, también menciona la dificultad de tierra, que han venido luchando desde hace tiempo, los vecinos no quieren vender sus tierras, se tenía una oferta era del cura (...) resulta cuando muere un ternero ya nos dice que aquel día mientras yo dando vuelta por ahí andando, un gobernador dando vuelta pues donde lo citen, resultó un ternero por ahí lindando nos echó cargo a los indígenas que lo habían perjudicado el res que tenía la ternera, que lo habían dicho que lo habían matado eran los indígenas, resulta otra vez dijo no se fueron, aquí hubo otros un señor otra ternera que no estaba, entonces dijo no si estos indígenas sí me mataron esta vez otra ternera, yo lo va a mandar limpiar esta gente, lo va mandar limpiar esta gente, lo va mandar a matar...(gobernador) (...)

“Hablando un padre así de esta forma siempre hemos tenido dificultad con la comunidad de acá, todo algún cargo que sucede acá simplemente son los indígenas pero la verdad nunca han visto ellos lo que es legal, porque la verdad es que nosotros queremos que esta tierra que se ve acá este rededor de la vecindad que se encuentra, ojala esto es muy importante por eso es que nosotros, seguimos luchando en esta parte sobre la tierra... (gobernador)”

Fuente: Acta y foto del taller del 1º de febrero de 2012

A continuación se resume en un cuadro el panorama actual del pueblo indígena en el Departamento de Caldas (con datos de los Cabildos):

**Cuadro 3: Descripción de las comunidades indígenas de Caldas 2011**

COMUNIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE TERRITORIALIDAD*	Nº DE COMUNIDADES	POBLACIÓN
CAÑAMOMO LOMAPRIETA	RIOSUCIO Y SUPIA	Resguardo	32 (12 Por Supia y 20 por Riosucio)	22.823
LA MONTAÑA	RIOSUCIO	Resguardo	57	18.521
ESCOPETERA	RIOSUCIO Y QUINCHÍA	Resguardo	28 (20 por Riosucio, 18 por Quinchía)	7.524
SAN LORENZO	RIOSUCIO	Resguardo	22	11.273
TOTUMAL**	BELALCAZAR	Resguardo	2	667
LA ALBANIA**	RISARALDA Y SAN JOSE	Resguardo	1	286
LA TRINA	SUPIA	Parcialidad	7	1.487
CAUROMA	SUPIA	Parcialidad	12	1.699
ANSEA	ANSERMA		1	138
LA SOLEDAD	FILADELFIA	Parcialidad	1	88
DAMASCO	NEIRA	Asentamiento	1	136
DACHI JOMA**	ANSERMA	Asentamiento	1	147
CARTAMA	MARMATO	Asentamiento	12	1568
LA PLATA**	PALESTINA	Asentamiento	1	48
		<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>66.405</b>

Fuente: Área de Territorio del CRIDEC, a partir de los censos de las comunidades de 2011.

\*En esta clasificación, *Resguardo* es una comunidad reconocida por el Estado y con título de propiedad colectiva sobre su territorio; *Parcialidad* es una comunidad reconocida por el Estado y con territorio pero sin titulación, y *Asentamiento* es una comunidad con un reconocimiento débil por el Estado y sin territorio definido.

\*\*Comunidades migrantes de la región del Chamí. Hablantes de Embera bedea.

Las cifras de población relacionadas son extractadas de los censos que por la Ley 89 de 1890 hacen los Cabildos cada año. No obstante, el DANE maneja cifras significativamente menores, ya que su forma de encuestar no es la apropiada para los territorios indígenas.

**Cuadro 4: Población indígena en el Viejo Caldas. Datos Censo 2005**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>POBLACIÓN INDÍGENA</b>	<b>% INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO</b>
CALDAS	898.490	38.271	4%
RISARALDA	859.666	24.810	3%
QUINDÍO	518.691	2.145	0%

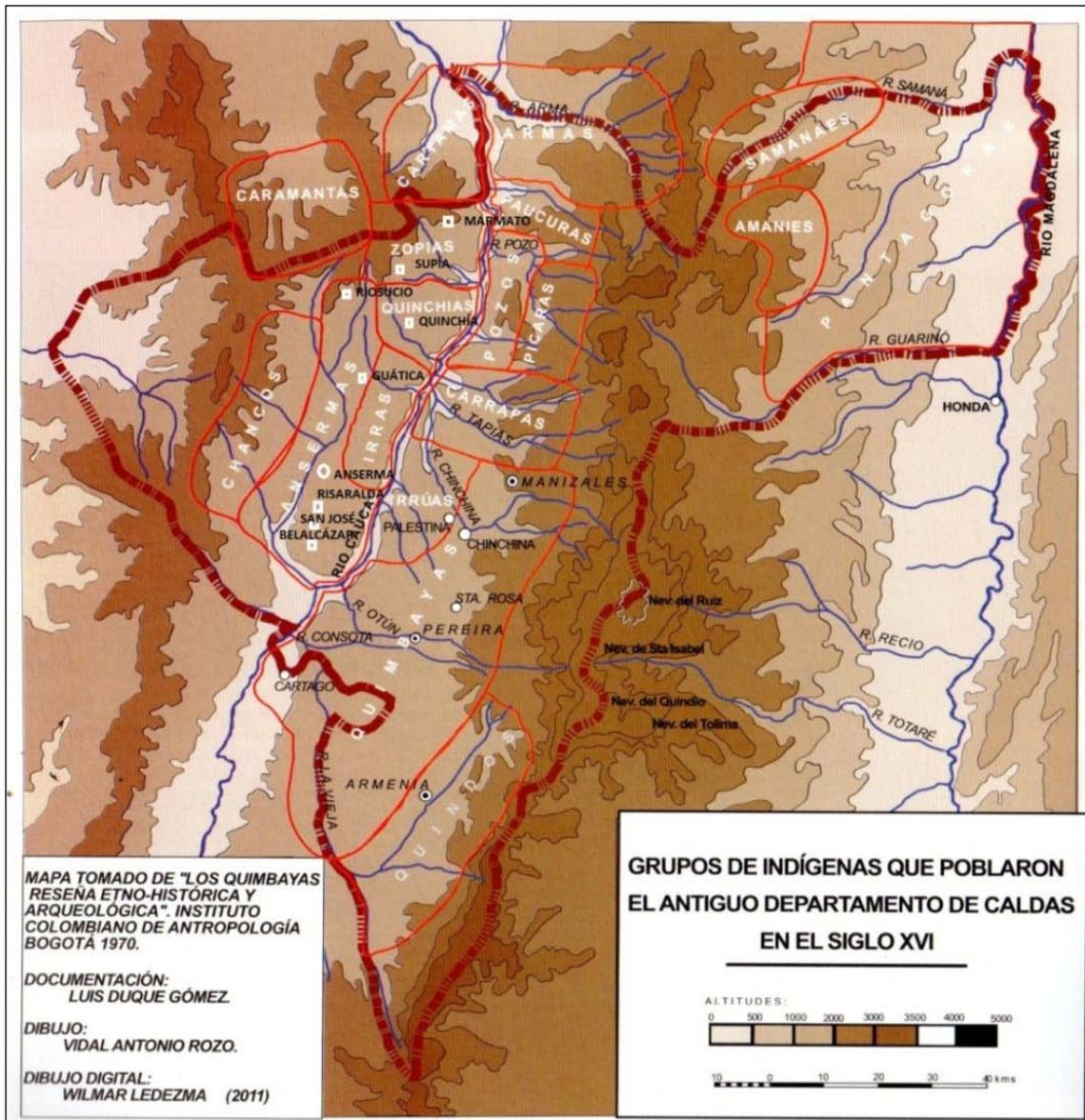
Fuente: DANE, citado en: Departamento Nacional de Planeación. *Aspectos básicos grupo étnico indígenas*, 2010, pág. 14

Por ejemplo, de acuerdo con los datos del Censo DANE 2005 la población indígena de todo el Departamento de Caldas es de 38.271 personas, cuando seis años después los censos indígenas arrojan un total departamental de 66.405 indígenas. En el caso del Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, el dato DANE para el Censo 2005, proyectado a 2011, es de 7.960, frente a 18.521 que reporta el Cabildo. En este caso el DANE no contabilizó la población indígena de la zona urbana de Riosucio ni la ribereña del río Risaralda, además de no haberse visitado la totalidad de los hogares.

## CAPÍTULO II

### DIAGNÓSTICO HISTÓRICO: 473 AÑOS DE GENOCIDIO, DESPOJO, ACULTURACIÓN Y ETNOCIDIO

*Mapa 6: Grupos de indígenas que poblaron el antiguo  
Departamento de Caldas en el siglo XVI*



Fuente: Centro de Museos-Universidad de Caldas y Asociación Aeropuerto del Café. *La historia muy antigua del municipio de Palestina (Caldas)*. Manizales, 2011. Los nombres de algunos municipios actuales son agregado nuestro.

## **1. La historia como elemento esencial de pervivencia**

Este capítulo tiene como propósito exponer, de manera somera, nuestra trayectoria en el tiempo. Esto debido a que buena parte de que podamos pervivir hacia adelante es que recordemos lo que pasó atrás. Por eso, el tema es esencial a nuestra salvaguarda. Segundo: Si hablamos de PUEBLO INDÍGENA, esta noción no se comprende sino es desde la perspectiva histórica. En tercer lugar, para pueblos que en el año 2012 apenas hemos doblado la población que éramos en 1539 y pueblos que hemos perdido la lengua propia, el jaibanismo y muchos otros elementos de la cultura ancestral, la identidad consiste, primeramente, en entender por qué llegamos a este estado de postración cultural, y esa respuesta sólo nos la puede proporcionar la historia. Y no cualquier historia, porque desde la sociedad mayoritaria la Historia Patria dice que la invasión española y la colonización antioqueña nos “civilizaron”, y esa no es nuestra historia. En cuarto lugar, la lógica de planeación de la mentalidad occidental es cortoplacista y por eso los Estados diseñan políticas sobre fenómenos configurados en un breve espacio de tiempo (diez, veinte años) y proyectados a visiones de 50 años máximo. Pero los pueblos indígenas tenemos otra noción del tiempo; por eso nuestros Planes de Vida incluyen el muy atrás, incluyendo el mito de origen de la cosmogonía, y el muy adelante. Además, la Corte Constitucional ordenó elaborar Planes de “Salvaguarda”, con lo cual puso un horizonte de análisis más amplio, que necesariamente nos remite a *toda* nuestra historia. Lo que escribimos en este capítulo es breve comparado con lo que nos falta por saber, por investigar, por traer al presente. Por eso nuestro Plan de Salvaguarda contempla, dentro de las medidas a exigir del Estado, que éste financie un Instituto de Estudios Históricos.

En nuestro caso, la exposición documentada del impacto que tuvo de la colonización antioqueña de finales del siglo XIX sobre nuestros territorios es el diagnóstico que sustenta varias líneas de acción incluida en este Plan de Salvaguarda, como es la reintegración al Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña de las 3.950 hectáreas de su territorio ocupadas desde los años 60 por una multinacional maderera que basa su título en la adquisición de escrituras provenientes de esa colonización, y como es la creación de un Fondo departamental de reconstrucción indígena, porque solo el relato histórico permite apreciar que el Departamento de Caldas tiene una deuda enorme con nosotros, porque su creación hace un siglo y su desarrollo posterior se han hecho en buena parte a expensas de nuestro pueblo y de nuestros territorios.

Finalmente, el objetivo final de los Planes de Salvaguarda, como los entendemos, debe apuntar a superar la historia de genocidio, despojo, aculturación y etnocidio que han provocado las etapas de Conquista, Colonia y República sobre nuestro pueblo, que son la misma finalidad que llevó al Gobierno en 1991 a convocar la Asamblea Nacional Constituyente.

## **2. Genocidio**

La llegada de los españoles a esta región se da hace 473 años, con la fundación de la ciudad-cuartel de Anserma por Jorge Robledo, de las tropas de Francisco Pizarro, conquistador del Perú. Esto es 1539, es decir, apenas 47 años después del

“descubrimiento”, que nosotros preferimos llamar invasión. El último acto armado de resistencia indígena se presenta en 1621. La conquista de la región fue atractiva para la Corona de España por las grandes riquezas de oro, la abundante población indígena para explotarla (reforzada en el siglo XVI por esclavos negros), la sólida organización social en señoríos y cacicazgos, las facilidades para la agricultura, el clima benigno y la ubicación en el centro del país.

Entre los siglos XVI y XVII fueron exterminados TODOS los pueblos indígenas de la margen derecha del río Cauca en su curso medio. Se trata de la Provincia del Viejo Cartago (hoy Pereira), entre las ciudades actuales de Armenia y Aguadas, la cual comprendía los pueblos Quimbaya, Irrúas, Carrapas, Pozos, Picaras, Paucaras y Armas, calculados en 40.000 personas.

En la margen izquierda del Río Cauca, nuestro territorio, el 98% de la población nativa fue exterminada en 40 años, como lo describe fray Jerónimo de Escobar, visitador del Obispado de Popayán, en una relación de 1582, en la cual dice que la provincia de Anserma, que comprende de Anserma hasta Marmato,

"es y ha sido el más rico pueblo de toda la Provincia de Popayán : los indios de él cuando entraron los españoles eran muchos y grandes señores, porque sólo esta Provincia de Anserma tenía más de cuarenta mil indios, pero hanse asolado por juicio secreto de Dios, de tal suerte que no hay ochocientos indios; y como la riqueza de las minas es grande, hanse metido grandes cuadrillas de negros, y es de suerte que entre veinticuatro vecinos habrá más de mil esclavos en las minas, sacarán cada año sesenta mil pesos de oro".

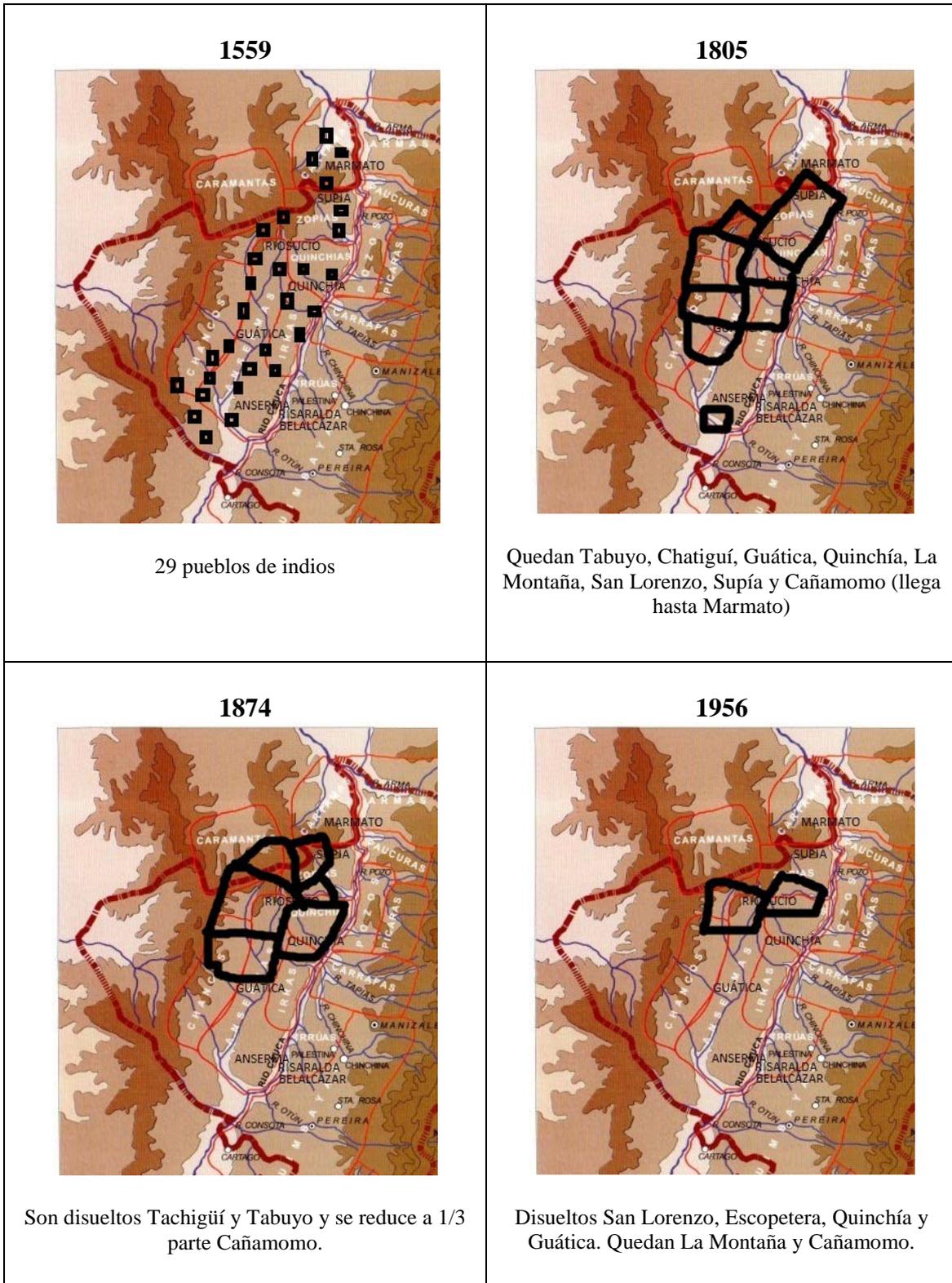
Los actuales indígenas del Departamento de Caldas somos los sobrevivientes de este Holocausto; del que no nos hemos podido recuperar, porque apenas si hemos alcanzado a doblar la población original, ya que ésta era de 40.000 personas y ahora somos 80.000 (sumados los de los municipios caldenses y los de Quinchía y Guática en Risaralda).

De la crónica de fray Jerónimo también aparece que en esta época empieza la introducción de esclavos negros a esta provincia, fruto de la otra tragedia humanitaria de la época, la que sufrieron los pueblos africanos.

### **3. Despojo**

Entre 1559 y 1956 los indígenas de la antigua provincia de Anserma pasamos de ser titulares, por Ley de Origen, de toda la margen izquierda de la cuenca del Río Cauca Medio, a sólo contar con dos Resguardos titulados por la Corona española en los municipios de Riosucio y Supía en Caldas. En los vecinos municipios de Quinchía y Guática (Risaralda) no hay una sola hectárea titulada como resguardo.

**Mapa 7: Secuencia de la pérdida de pueblos y territorios indígenas en el Viejo Caldas entre 1556 y 1956**



Fuente: Elaboración CRIDEC

#### 4. Aculturación

Reducidos al 2% de la población, nuestros antepasados no tuvieron otra opción que someterse a las leyes, a los dioses, a las costumbres y a la lengua de los españoles. En todas las crónicas de la Conquista se repite que nuestras creencias son al Diablo, lo que justificó la muerte de miles de “bárbaros”; los nombres de origen de nuestros pueblos fueron borrados de la memoria; el idioma español se impuso por la fuerza, sin dejar espacio para los idiomas propios, lo que nos aisló de nuestros ancestros y puso una barrera con los vecinos indígenas de la región del Chamí.

Como una ironía de la historia es el español Jorge Robledo, en su *Descripción de los pueblos de la Provincia de Anserma*, escrito en 1543 con la mirada entre asombrada y distorsionada del conquistador, quien permite que hoy conozcamos algunas costumbres y creencia de nuestros antepasados, algunas de las cuales transcribimos a continuación, adaptando la redacción al castellano actual:

- Se distinguía entre caciques y Señores (éstos gobernaban sobre varios caciques, quienes le entregaban sus hijas en señal de alianza; se movilizaban cargados en hombros y cuando se detenían no podían tocar el suelo; vestían mantas y se adornaban con pintura, oro y chaquiras, tenían el cabello largo y los más importantes llevaban las uñas más largas).
- “En esta provincia hay dos señores principales, aunque no les obedece toda la comarca; porque hay otros que casi son tan grandes como ellos. Dícese el uno HUMBRAZA y el otro OCUZCA”, además de Cananuo en Irra.
- Los indios comunes se adornaban vestían más sencillo, o no vestían.
- Cuando necesitaban agua para el maíz invocaban al sol y la luna que se las diera, y cuando no querían que lloviera desviaban la lluvia con las manos y soplando y escupiendo al cielo.
- “La mayor felicidad de estos señores es vicio de beber (...) vino, al cual llaman *chicha*”.
- “Los indios de esta tierra comen muy poca carne; lo más de su comer es frutas y yerbas guisadas de muchas maneras, con *ají* y comen muy poca carne humana (...) la carne que comen es caza, porque hay mucha”.
- Dormían en camas altas, cubriéndose con mantas de algodón.
- Sobre la religión antigua y la medicina se lee: “Tienen en esta tierra los señores unos ídolos de madera, arreboladas las caras con muchos colores; tiene por fe lo que algunos indios hechiceros les dice; cuando algún indio está malo, llaman a estos hechiceros para que los cure y pronostique lo que ha de ser de aquel enfermo, y la cura que le hacen es ponerle las manos por donde tiene el mal, apretándole las carnes y chupándole, y soplan hacia arriba diciendo que en aquello que chupan les sacan el mal y lo echan fuera; y a estos hechiceros les dan muchas joyas de oro y otras cosas por esto que hacen. Tienen entendido del diablo, porque habla muchas cosas con ellos, que su padre es el que creó todas las cosas, así las del cielo como las de la tierra, y así se les aparece muchas veces en los caminos y en sus casas, y así como lo ven lo pintan, y los maures [taparrabos largos] que traen con sus rabos y las pinturas que en las caras y cuerpos se ponen, es insignia del

diablo que ellos ven. Y cuando tienen necesidad de agua para los maíces, invocan al sol y a la luna, que los tienen por hijos suyos, para que se las dé, y así tienen creído que cuando mueren se van al cielo; porque este diablo que a ellos se les aparece dice que allí es donde está y que todos van con él. En toda esta provincia no hay ninguna manera de sacrificio [humano], como en otras”.

- “En esta tierra los indios tienen *tianguez*, que en nuestra lengua se dice mercados, donde se juntan a vender y comprar”
- “Es gente bien entendida y amigos de españoles en extremo, principalmente las mujeres; no consienten entre ellos bujarrones como en otras partes, y tiénelo por cosa fea”.
- “Son en gran manera amigos de mujeres los hombres, porque, con el vicio que tienen de beber, todo es accidente y aparejo para aquel efecto. Es gran cosa de ver las criaturas que nacen y los hijos que paren todas las mujeres, que no pasa año que no paren”.
- “Cuando algún ladrón entre ellos hurta algo y lo vienen a saber, aquel que hurtó lo toman por esclavo y lo llevan a vender a otra tierra, y esta es la pena que le dan. Y cuando riñe uno con otro, no hay cárcel ni manera de prisión ninguna, más que el cacique le riñe y otro si puede vengar, se venga y así se pasa”.
- Se entierran los señores en grandes bóvedas cavadas muy hondo, y en lugar secreto.

## 5. Etnocidio español

En **1559** había 30 pueblos de indios en la provincia de Anserma, que por cierto es la última noticia que tenemos de los nombres de nuestros ancestros, a saber, incluyendo su población:

Carpa (300 indios tributarios, es decir, dedicados a la agricultura + 40 indios destinados al trabajo en las minas), Supía (100), Upirama (400+30), Ipa (60+20), Oanchacara (150+20), Napura (250+60), Irra (60), Tabuya (200), Guática (350+30), Tusa (80), Indipia (20), Curumbi (200+40), Curupancha (50), La Provincia (50), Cumba (300+40), Andica (100), Chátaga (150), Oanchare (160+50), Guacaica (80+30), Apía (600+50), Pirsá (400+50), otro Supía (400+40), otro Apía (200+25), Gorriones (200+25), Umbría (50), Guarma (150+20) y Chatapa (100+20). Subtotal: 5.410 indios más 615 de minas. Total: 6.025 indígenas. Se mencionan también dos provincias indígenas anexas a Anserma: Sima y Los Chancos, con 1.500 indios.

Para ese momento, nuestros caciques habían sido sometidos con sus pueblos a la servidumbre de 18 encomenderos.

Por la misma época comienza el sistema de traslados de pueblos de un lado a otro, especialmente hacia las zonas mineras, lo que con el tiempo explica por qué decayó tempranamente la zona de Anserma y la mayor población se concentró en la llamada Vega de Supía (Quiebralomo, Supía y Marmato).

Cuando en **1627** Lesmes de Espinosa hizo la visita a la provincia de Anserma contó 7.822 indígenas, ubicados en 13 parcialidades, a saber: Umbría (194 indios), Chapata (333), Opirama (272), Zupinga (216), Mápura (1.052), Tabuya (702), Guática (692), Andica (445), Supíos (1.104), Supías (272), Apías (1.192), Pirsas (995) y Guarma (350), no incluyendo los de La Montaña.

Hacia finales de la Colonia, los métodos y sistemas que empleó el Reino de España dieron como resultado una profunda transformación respecto de la realidad que encontraron a su llegada. Para **1771** la región que va de La Virginia hasta Marmato constaba de “seis pueblos de indios, un real de minas, nombrado Quiebralomo, una agregación de indios a él anexos, llamado Cañamomo; otro real de minas, nombrado Marmato, una agregación llamada Sevilla [Supía] y otra nombrada Anserma la Vieja”, todos ellos adscritos a los curatos de Anserma Viejo, La Montaña, Quiebralomo, Supía. La población se relaciona de la siguiente manera:

***Cuadro 5: Población indígena de la provincia de Anserma en 1771***

Anserma Viejo	170 personas (3 blancos, 11 esclavos, y el resto mestizos y mulatos o pardos).
Pueblos de indios:	Tachiguá: 69 indios Guática: 269 indios Quinchía: 128 indios Supía: 188 indios Cañamomo: 91 indios La Montaña: 353 indios San Lorenzo: 114 indios Total de indígenas: 1.212.
Real de Minas de Quiebralomo:	821 habitantes (entre mestizos, mulatos y blancos).
Población negra:	Marmato: 100 Guamal: 130 Anserma Viejo: 30

Fuente: Informe de Diego José Leonín de Estrada, alcalde ordinario de la ciudad de Anserma, 14 de mayo de 1771, *Cespedesia*, ene-jun. 1983.

El Censo de **1779** arrojó 5.761 habitantes para la provincia de Anserma, discriminados así: 7 curas, 233 blancos, 1.848 indígenas, 2.817 libres de todos los colores y 856 esclavos

En 1800 el cura de Anserma y el corregidor de indios de la misma ciudad intentaron trasladar a los indígenas de La Vega de Supía para Quinchía y Anserma, pero la oposición de los primeros y el inicio de la Independencia lo impidieron.

La República, todavía en el proyecto del Estado Soberano del Cauca, se encargó de extinguir en 1874 los resguardos de Tabuyo (cerca de Anserma) y Chatiguí (hoy Belén de Umbría) y las dos terceras partes del de Supía y Cañamomo (que iba desde Riosucio hasta Marmato).

En su faceta de proyecto colonizador antioqueño, la República prosiguió la tarea liquidacionista en 1943, cuando el Gobierno declara inexistente, contra toda evidencia jurídica, el resguardo de San Lorenzo (Riosucio); el mismo año también es disuelta una sociedad colectiva de tierras indígenas que se había constituido desde 1700 en la región de Escopetera Pirza (Riosucio); el Congreso Nacional levanta el régimen de resguardo de Quinchía en 1948 y el resguardo de Guática es abatido en 1956.

## **6. Invasión antioqueña**

La masiva movilización hacia el sur de los campesinos pobres y prolíficos de Antioquia desde comienzos del siglo XIX es una gesta encomiable que efectivamente se puede calificar de Colonización, pero solo mientras transcurrió en la margen derecha del río Cauca, que, como se vio, para ese momento estaba despoblada, porque la población indígena había sido exterminada casi dos siglos antes.

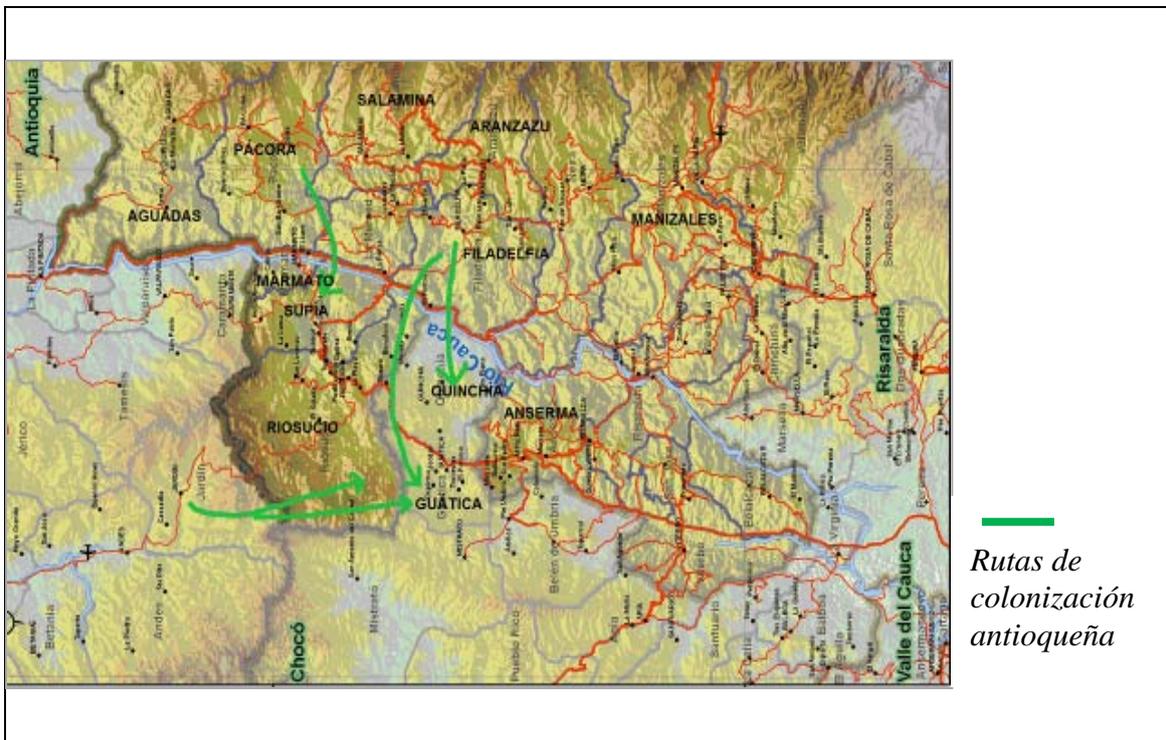
Los antioqueños se abrieron paso sobre un enorme territorio que la Corona le había titulado a un español en 1801, que luego pasó a Juan de Dios Aranzazu, y que abarcaba desde La Pintada hasta Chinchiná, Este era un título aberrante que con razón los antioqueños pasaron por alto para entrar a descuajar la montaña, bajo la lógica de que las escrituras no pueden oponerse al trabajo. Así fundaron Aguadas, Pácora, Aranzazu, Salamina, Manizales, etc., e inclusive le quitaron la vida al último heredero del título para asegurar su empresa.

### Mapa 8: Cobertura de la colonización antioqueña



Pero la gesta deja de ser loable cuando, acaparada por los fundadores la tierra disponible en la antigua provincia de los desaparecidos Armas y Quimbayas, la avanzada antioqueña cruza el Río Cauca y penetra por el norte de manera arrolladora en los resguardos indígenas de Guática, Quinchía, Chatiguí, Escopetera Pirza, Supía y Cañamomo; mientras otro grupo ingresa por el occidente en el resguardo de La Montaña, llegando incluso a fundar en 1890 un pueblo paisa de más de 1.000 habitantes en una esquina de este resguardo. En el municipio vecino, Quinchía, en 1884 sólo había un antioqueño (guaquero de profesión); en 1943, de 14.000 habitantes, 6.000 son antioqueños. Lo que era Colonización pasó a ser Invasión, porque nuestros territorios no estaban des poblados ni eran baldíos nacionales.

### *Mapa 9: Rutas de la colonización antioqueña sobre los resguardos indígenas del Viejo Caldas*



Fuente: Elaboración CRIDEC

La secuencia de este poblamiento invasivo se aprecia en los testimonios de los viajeros por el Viejo Caldas.

En 1884 el alemán Alfred Hettner llega a la provincia de Anserma y describe cómo sobre los territorios indígenas empieza a penetrar la colonización antioqueña:

“Un ciudadano británico, que era residente de la región hace unos decenios, me había pintado a Riosucio como puro pueblo indio. Pero gracias a la inmigración antioqueña, que pasando por la frontera de su Estado, venía penetrando al del Cauca, desde entonces debido a su empuje aquellos pueblos indios han despertado de su estancamiento (...) La aldea de Quinchía, situada media jornada al sur de Riosucio, todavía se halla en el estado antiguo descrito, es decir, de casi puro pueblo indio (...). No hace mucho había venido el primer antioqueño para establecer su tienda en el pueblo y ganar pronto, gracias a su experiencia e inteligencia sobresaliente, marcada influencia sobre sus conciudadanos. En cambio, a Ansermaviejo, ubicado a otra media jornada hacia el sur, los antioqueños todavía no han penetrado”.

En 1917 hizo el mismo recorrido Rufino Gutiérrez, hijo del poeta de la raza antioqueña Gregorio Gutiérrez González, quien escribió desde Riosucio:

“No hace muchos años que estas regiones estaban pobladas casi exclusivamente por indios que vegetaban en lastimoso abandono. Hoy, gracias a la invasión

antioqueña, todas las tierras están cultivándose, y los antiguos pobladores en lugar de perder sus predios y convertirse en siervos mejoran de día en día y son hoy agricultores acomodados y ciudadanos que conocen sus derechos y gozan de ellos. El cruzamiento, el ejemplo y la nueva vida que llevan va mejorando la raza rápidamente”.

El cronista riosuceño Tobías Días describe cómo el camino de entrada al actual Riosucio es empezado por los españoles y continuado por la invasión antioqueña, coincidiendo con los viajeros anteriores en el carácter civilizatorio de ésta:

“Por la hondonada orográfica existente entre el cerro del Ingrumá y el alto de Turzaga, al occidente riosuceño, Ruy Vanegas [soldado de Robledo en 1539] llegó a la explanada de Cambía, de ahí a La Robada, luego a Pueblo Viejo, para, dado el implacable asedio de los pocos feroces y valerosos indígenas sobrevivientes, lograr instalarse con sus hombres en Las Pilas (...) En enero 20 de 1540 se establece el real de Minas de San Sebastián de Quiebralomo (...) 310 años después, con la invasión de los colonos antioqueños a la región de La Montaña y con la fundación de la vereda El Oro en 1850, este camino se extendería hacia el occidente pasando el río Arroyohondo a las veredas Llanogrande y El Rosario en límites con el Chocó (...) Posteriormente, con la fundación de El Jardín en 1863, los antioqueños buscaron el acceso hacia Riosucio, abriendo la que durante más de cien años fuera la ‘trocha de Jardín’ por la cuchilla Ventanas, límites entre Antioquia y Caldas, bajando por Palermo al río Arroyohondo, pasando por Palestina al pie de Peñas Blancas y Cambía, llegando a empalmar en Los Manzanos con el viejo camino, el cual se constituyó en el gran portador de la civilización europea, que, unidos al cantón de Supía y Marmato, estructurarían la férrea mezcla de etnias y culturas, o sea, la conformación del mestizaje” (*Otro libro de Tobías*, 2009, pág. 6).

## **7. La reacción indígena frente a la colonización**

Por el lado indígena, como es natural, no se sintió con el mismo entusiasmo la invasión antioqueña:

Alfredo Cardona relata cómo desapareció el pueblo indígena de los Chatiguíes bajo los embates de la colonización:

“El 23 de agosto de 1877 el Cabildo indígena loteó la mayor parte del Resguardo, dejó 8525 hectáreas para pastos y cultivos comunales y 51 hectáreas, que por ley, debían reservarse para una zona urbana. En los años siguientes avivatos y autoridades corruptas en contubernio con los administradores del Resguardo dejaron sin tierra a los nativos. En las 51 hectáreas reservadas por ley, los paisas fundaron el rancherío de Higueronal, un rancherío de mala muerte que sirvió de refugio a gaaqueros, aventureros, malandrines y desertores. La nueva localidad absorbió lo que quedaba de Tachigüí y se convirtió en Arenales (...) En 1895 una terrible epidemia de viruela prácticamente acabó con la exigua población nativa de Arenales (...) sobre las tumbas de los primitivos pobladores se levantó la población paisa de Belén de Umbría”.

Los indígenas de Guática perdieron primero la parte de San Clemente y luego la de la zona urbana, quedando desterrados en su propio territorio. No valieron los numerosos memoriales que dirigieron al Gobierno para proteger su propiedad. En un recurso desesperado se dirigen en 1879 a la Corte Suprema de Justicia, donde expresan que le dieron poder al abogado Ramón E. Palau (el mismo que impulsó la disolución de los resguardos de Cañamomo y del Chamí) para buscar el título del resguardo en Bogotá, “pero hasta esta fecha no ha aparecido y ha puesto en venta el terreno a unos antioqueños”, y además denuncian que el gobernador indígena Valentín Tonusco, “sin el previo consentimiento de todos los indígenas y sin las formalidades prescritas en la ley” le donó un terreno en el sitio de Ospirma al antioqueño Tomás Medina, quien

“bajo este pretexto se ha apoderado de nuestro pueblo y nos está causando perjuicios con la introducción de venedizos de Antioquia que los está invitando que ocupen nuestro terreno y se han apoderado de él como dueños absolutos”.

En Riosucio, el Cabildo de San Lorenzo mantuvo una permanente defensa judicial de su resguardo, restringió el ingreso de foráneos y prohibió los matrimonios mixtos (indígenas con blancos).

Justiniano Pescador, gobernador del resguardo indígena de La Montaña en 1895 proponía cercar o construir una pared en una gran parte del resguardo

“para cortar e impedir la grande, arbitraria y notable usurpación que los particulares de aquí y muy especialmente de varios oriundos del departamento vecino de Antioquia hacen de los terrenos de nuestro resguardo, sin legítimo título de propiedad, adueñándose arbitrariamente de varias porciones de él”.

Sin embargo, en 1898 el empresario de tierras riosuceño Rafael Tascón le compró a indígenas particulares de La Montaña las parcelas de la Tierra Fría para construir el pueblo de El Rosario, y al año siguiente el gobernador suplente de la misma parcialidad, Braulio Largo, aprobó esas ventas, sin cumplir los requisitos de la ley 89.

Para 1943, el arqueólogo Luis Duque Gómez, en la visita mencionada, registra cambios fundamentales en las distintas comunidades de la región. Mientras encuentra gran fortaleza étnica en todo San Lorenzo y en una parte de La Montaña (Chancos, Cábarga, Pueblo Viejo y El Salado), señala que en Bonafont, el mestizaje es evidente, aunque habitan 4.500 indígenas, y advierte la franca descomposición de la parcialidad indígena de Quinchía, donde los antioqueños casi igualan a los indígenas (6.000 y 8.000, respectivamente).

La colonización invasiva trae aparejado no solo el mestizaje, sino la debilidad de los Cabildos. Ya se vio que un gobernador de Guática en 1879 y un gobernador de La Montaña en 1898 ceden terrenos a los antioqueños. Para 1943 en Quinchía “el Cabildo es sólo una entidad prácticamente sin funciones”, donde las disposiciones de la Ley 89 de 1890 “son infringidas a diario por los mismos indígenas, sin que el Cabildo sea lo suficientemente fuerte para impedirlo”, según observa Luis Duque Gómez. En 1940, un

Cabildo fuerte como el de San Lorenzo termina agradeciendo al ministro Gartner el decreto por el cual se extingue la parcialidad.

## **8. La conducta del Estado favoreció la colonización**

Desde el Estado y los partidos políticos se busca consolidar el fenómeno antioqueño en la antigua provincia de Anserma. En varias ocasiones quienes sirven de voceros al proyecto colonizador son personajes del occidente de Caldas.

Tomás O. Eastman (caldense, nacido en Marmato en 1865), ministro de hacienda en 1910 y 1911, afirmaba en 1916:

“En un siglo de constantes esfuerzos no ha logrado el Congreso resolver un problema sencillísimo, y ahí están todavía las parcialidades y sus resguardos, como ruinas de un edificio antiguo, inútiles hoy para todo el mundo y molestos para la industria, el comercio y la agricultura. Fueron medios de civilización; la República los convirtió en simples estorbos”.

En 1939, Jorge Gartner de la Cuesta (caldense, nacido en Riosucio en 1890) firma el decreto que ordena liquidar el Resguardo de San Lorenzo, que se cumple finalmente en 1943. En 1948 la ley que disolvió el resguardo de Quinchía fue presentada por el representante a la Cámara Otto Morales Benítez (caldense, nacido en Riosucio en 1920; aunque debe acotarse que en 1961 como ministro de agricultura impulsó la ley de Reforma Agraria que permitió reconstruir los resguardos).

Como observa el historiador Víctor Zuluaga, la liquidación de los resguardos en Riosucio, Quinchía y Guática, coincide en el tiempo con una oleada migratoria de los indígenas de la región del Chamí (Mistrató y Pueblo Rico) al Viejo Caldas y el Valle del Cauca:

“Durante este período conocido como ‘violencia partidista’ que culminó a finales de la década del cincuenta, se produjeron los más grandes desplazamientos de indígenas en la región del Antiguo Caldas, de manera que los asentamientos existentes hoy en el Quindío, norte del Valle (Obando, Argelia, La Victoria, El Cairo), Risaralda (Marsella) y Caldas (Belalcázar, Risaralda y Viterbo), provienen de aquella época”.

En todo este proceso de ocupación ilegal sobre nuestros territorios entre 1890 y 1940, el Estado ha sido cómplice porque no hizo cumplir la Ley 89 de 1890, como lo observa la investigadora Nancy Appelbaum:

“Los funcionarios e inversionistas locales de Riosucio no lograron derogar la Ley 89 de 1890, pero sí hallaron la manera de eludirla y de estirar sus límites con el fin de aprovechar el auge cafetero y el incremento en la demanda nacional de productos agropecuarios (...)

“En Riosucio, sin embargo, las instancias locales del Estado –alcaldías, juzgados, y otros funcionarios- mostraron ser inconsistentes, en el mejor de los casos, en imponer la legislación protectora. En el ámbito local no fue el Estado el mejor guardián de los intereses de los indígenas, por la sencilla razón de que estaba controlado por personas que sentían que la legislación indígena iba directamente contra sus intereses (...) Los mismos individuos que invertían en tierras y en minas controlaban también las cortes [juzgados] locales”.

Ante esta situación nuestros mayores se sentían impotentes. En Guática, optaron por resignarse a no presentar más demandas para defenderse. En Cañamomo una carta de la época describe la trama de poder local que trancaba sus reclamos, refiriéndose al jurista Zacarías Cock Bayer, hijo de uno de los 222 ingleses que vinieron a la Vega de Supía alrededor del oro:

“Los indios de Cañamomo no tienen aquí a quien volver sus miradas; los principales abogados, que son los Sres. Gärtner, están de parte del Sr. Zacarías M Cock: los jueces municipales Municipal y de Circuito, que son también Gärtner, pertenecen á la familia de Dr. Zacarías: el secretario del Juzgado del Circuito es cuñado de Dr. Zacarías: el Secretario del Prefecto de la Provincia, que es quien lleva los asuntos del despacho, porque el Prefecto es *lego*, es sobrino de Dr. Zacarías: el Personero Municipal está casado con persona de la familia de Dr. Zacarías, y este empleado es quien debe defender á los pobres indígenas” (Carta de Ramón “el Negro” Marín y Emiliano García, héroes locales de la Guerra de los Mil Díaz, a Rafael Uribe Uribe, 18 de agosto de 1909, Academia Colombiana de Historia, fondo Uribe Uribe, Fol.. 9857-8, citada por Nancy Appelbaum).

La irregularidad de estas situaciones ha sido tan evidente que el propio Concejo Municipal de Riosucio expidió en 1965 un Acuerdo en el cual autoriza al alcalde y al personero a contratar un abogado para que pida la nulidad de las escrituras privadas otorgadas en los resguardos indígenas de La Montaña y de Cañamomo Lomapieta, en consideración a que

“no obstante las disposiciones citadas (Ley 89 de 1890, Decreto del 15 de octubre de 1928, entre otras), en la jurisdicción de Riosucio, con violación de las medidas legales comentadas, se han hecho compras y ventas de las parcelas afectadas con dicha legislación, con colaboración de notarios y registradores, quienes han expedido y registrado títulos de propiedad con expresa y flagrante violación de las normas vigentes” (Acuerdo N° 035 del 3 de septiembre de 1965).

La Ley 135 de 1961, de Reforma Agraria, y luego la Constitución de 1991, sentaron las bases para que darle seguridad jurídica a los territorios indígenas mediante su legalización como resguardos.

Estas disposiciones permitieron que en Caldas se constituyeran los resguardos nuevos de Totumal y La Albania en los municipios de Belalcázar y Risaralda en 1997 y que volvieran a titularse los resguardos antiguos de San Lorenzo (2000) y Escopetera Pirza (2003) en Riosucio; estando pendiente hasta ahora la renovación de los resguardos coloniales de Quinchía y Guática.

Pero si lo anterior sucedía en el aspecto territorial, otro tanto se daba en el ámbito del gobierno propio de las parcialidades. Como la propia Ley 89 de 1890 lo prevé, liquidado un resguardo queda abolido el Cabildo, en 1943, 1948 y 1956 desaparecieron los Cabildos de San Lorenzo, Quinchía y Guática, y en 1943 cesó en sus funciones el administrador de la comunidad de indígenas de Escopetera Pirza. Ya desde comienzos del siglo XX el Estado había superpuesto sobre los resguardos indígenas las figuras del corregimiento (San Lorenzo y Bonafont en Riosucio) y la autoridad de los inspectores municipales. El vacío dejado por los Cabildos fue llenado por las Juntas de Acción Comunal desde 1962, con lo que la dirección de la comunidad dejó de ser conducida desde sus propias autoridades y según sus usos y costumbres, para pasar a manos de las administraciones municipales.

En los resguardos que no fueron disueltos (La Montaña y Cañamomo), entre 1950 y 1980 sus Cabildos siguieron posesionándose en la Alcaldía de Riosucio, pero debieron ejercer sus funciones casi en la clandestinidad.

## **9. La reconstrucción étnica y territorial**

La movilización social producida en la década de los sesenta alrededor de la tenencia de la tierra y el impulso dado desde el Gobierno al movimiento de usuarios campesinos involucró a los indígenas de buena parte del país y dio lugar al movimiento indígena de la década de 1970. A comienzos de 1980 se crean las organizaciones indígenas. Los indígenas de Caldas son protagonistas de ese momento, y encuentran en esa coyuntura la oportunidad de autoreconocerse su identidad propia, de reconstruirse como parcialidades indígenas y de renovar sus instituciones de gobierno. Los Cabildos de Cañamomo y La Montaña salen del silencio y en 1984 se renueva el Cabildo de San Lorenzo.

Desde entonces los Cabildos comienzan un proceso muy difícil de convencimiento casa por casa para reconstruir la parcialidad; pero había pasado una generación y las familias se mostraban reticentes a volver a identificarse como indígenas, por lo que los líderes debieron aguantar reclamos e insultos. Pero poco a poco se fueron consolidando los Cabildos Mayores; después algunas personas decidieron reasumir funciones de alcaldes en las comunidades locales; luego se formaron los cabildos menores en estas comunidades. A comienzos de los noventa las comunidades ya se identificaban con el Cabildo Mayor y los Cabildos menores, cuya vigencia fue respaldada por la expedición de la nueva Constitución en 1991. Esta marcó el decaimiento de las Juntas de Acción Comunal.

Un hecho doloroso que ha acompañado el proceso de reconstrucción ha sido la violencia política. Al ver que los partidos políticos a los que nuestros mayores se habían inscrito desde siempre (en especial en las Guerras Civiles del siglo XIX) fueron los que llevaron a la disolución de sus resguardos y Cabildos, los nuevos líderes asumieron el proceso de reconstrucción por fuera de esas lealtades centenarias, y en algún momento optamos por aspirar a elegir nuestros propios concejales y a ocupar a la Alcaldía Municipal de Riosucio. Pero esta decisión significó que los tres primeros líderes que presentamos a esta aspiración fueran asesinados: Gilberto Motato (1988), Fabiola Largo (2002) y Gabriel Ángel Cartagena (2003). Finalmente los indígenas pudimos acceder a

la alcaldía de este municipio en los períodos 2004-2007 y 20012-2015, a la vez que nos hemos presentado a las elecciones de Supía y Marmato.

En el interregno entre los dos períodos mencionados, la Alcaldía de Riosucio impulsó de manera decidida la revitalización de las Juntas Comunales en los resguardos indígenas del municipio; por lo que el Cabildo de San Lorenzo interpuso en 2009 una acción de tutela pidiendo al Estado que protegiera a la comunidad de estas trabas que querían ponerse al proceso de reconstrucción étnica. La Corte Constitucional, mediante la sentencia T-601 del 24 de agosto de 2012 protegió el derecho de la comunidad a proseguir su proceso de reconstrucción étnica y cultural y ordenó suspender las Juntas Comunales al interior de este resguardo.

Del mismo modo, la Corte no puede pasar por alto que la comunidad indígena Embera Chamí de San Lorenzo, se encuentra en proceso de reconstrucción de su identidad étnica y cultural, teniendo en cuenta que el resguardo indígena fue declarado inexistente en el año 1943, siendo apenas restablecido el 29 de junio de 2000 por el INCORA, mediante resolución N° 010. *Ese proceso de retoma de la identidad, exige la participación y cooperación activa de las autoridades del Estado, con el fin de materializar el principio constitucional de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural, lo cual hace que la imposición de formas de organización diferentes a sus usos y tradiciones, se torne en una carga insoportable.*

Adicionalmente, se trata de un proceso de recuperación étnica que además de haberse visto alterado por el conflicto armado que vive el país, lo cual conduce a la desestabilización, el desarraigo y el debilitamiento de identidad que causa, ahora debe sortear la existencia de otro factor externo que pone también en riesgo su supervivencia.

En ese orden de consideraciones, no vacila la Corte en considerar que el apoyo de la Alcaldía Municipal de Riosucio, con el fin de que se renovaran unilateralmente juntas de acción comunal rurales dentro del territorio del resguardo de San Lorenzo, claramente denota una actitud de insensibilidad hacia las minorías, que no puede pasar inadvertida el juez constitucional.

A lo anterior, debe agregarse la preocupante situación denunciada por esta Corporación en el auto 004 de 2009, en el que puso de presente el riesgo de exterminio que se cierne sobre los pueblos indígenas, donde incluyó la comunidad Embera Chamí, en razón del conflicto armado y del desplazamiento forzado que vive el país, circunstancias adicionales que comprometen de manera grave la efectividad de los derechos fundamentales colectivos a la autonomía, a la identidad y al territorio.

*[Extracto de la sentencia T-601 de 2011 de la Corte Constitucional.  
Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio. Cursiva fuera del original]*

## **10. La restructuración de los resguardos coloniales**

El 24 de septiembre de 2009 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), respondiendo a una solicitud del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre cuántos y cuáles resguardos indígenas de origen colonial existían en el país, expidió la siguiente certificación:

“Revisados los archivos y bases de datos del Instituto *no se encontraron resguardos de origen colonial*. En los departamentos del Cauca, Nariño, Risaralda y Putumayo *existen unos presuntos resguardos de origen colonial y republicano*, a los cuales el Instituto, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 2663 de 1994 y 2164 de 1995, tiene que adelantar el proceso de Clarificación de la Propiedad, para determinar la vigencia legal de los títulos que presentan las comunidades, para posteriormente, y una vez establecida su autenticidad, se proceda a realizar la reestructuración del Resguardo”.

Esta fue una pésima noticia para todos los indígenas del país, pero particularmente para nosotros, porque el INCODER ni siquiera encontró en su base de datos “presuntos resguardos de origen colonial” en Caldas, desconociendo la existencia de los resguardos de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña y Cañamomo Lomapieta, que datan de 1627. Además, la experiencia histórica demuestra que en la reestructuración de 1874 el resguardo de Cañamomo perdió las dos terceras parte de su territorio, y que cuando el Estado clarificó la propiedad en San Lorenzo en 1943 declaró que los títulos no eran válidos y declaró inexistente este resguardo.

Luego el Gobierno Nacional expidió el Decreto 441 de 2010 que ordenó al INCODER reestructurar, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, todos los “presuntos resguardos coloniales” del país (que suman 75). El decreto fue firmado por el ministro de hacienda Oscar Iván Zuluaga (nacido en Pensilvania, Caldas, en 1957). En el Gobierno actual la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2010) acogió la misma tesis de que los resguardos coloniales no existen y amplió hasta 2014 el plazo para su reestructuración obligatoria.

## **SEGUNDA PARTE**

### **PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ELABORADO EN DESARROLLO DEL AUTO 004 DE 2009 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

En esta segunda parte sintetizamos (Capítulo I) las líneas de acción que nuestras comunidades han venido expresando desde hace muchos años en los Congresos, en los proyectos Kirimcha y DachiDrúa, en las movilizaciones y ahora en los talleres de socialización y formulación del Plan de Salvaguarda como propuestas dirigidas a la pervivencia de nuestro Pueblo, que en conjunto constituyen un cuerpo de reivindicaciones prioritarias del Pueblo Indígena de Caldas. A continuación (capítulos II a IX) desgranamos la información y las propuestas recogidas en los talleres de salvaguarda, organizada en los ejes temáticos que se acordó abordar para todo el país:

- Territorio
- Cultura
- Derechos Humanos
- Educación
- Salud
- Mujer y Familia
- Gobierno y Justicia Propia
- Economía

Cada eje incluye: un resumen de la problemática, una matriz de planificación y un cuadro de sistematización de la información recogida entre nuestra gente (diagnóstico y propuestas) en cada una de las comunidades. Es de observar que el objetivo de esta etapa de formulación del Plan de Salvaguarda va hasta el diagnóstico y la identificación de unas líneas de acción de las comunidades Embera Chamí del Departamento de Caldas, como se ha definido a nivel nacional.

Como lo señaló nuestro entonces coordinador general (e), Héctor Jaime Vinasco, en la Reunión Nacional de Organizaciones del Pueblo Embera del 20 y 21 de octubre de 2011, nuestro Pueblo está sobre-diagnosticado, y a pesar de que durante siglos le hemos contado a los diferentes gobiernos lo que necesitamos y queremos para superar la situación crítica en la que nos han dejado los distintos tipos de invasión a nuestro territorio y a nuestras vidas, ello no ha servido de mucho.

Nuevamente, en el marco de la orden de la Corte Constitucional (Auto 004 de 2009), para que el Gobierno implemente Planes de Salvaguarda Étnica para los Pueblos Indígenas, nos reunimos durante varios días en todas las comunidades, para volver a hablar de la situación de nuestra gente, de los problemas que tenemos, de nuestros pensamientos y sueños, para poder seguir sobreviviendo como Pueblo Indígena, para lograr vivir bien, para dejarle a nuestros hijos un futuro mejor. Esperamos que en esta ocasión el Gobierno sí nos escuche y comience a tomar algunas medidas para que finalmente el Estado colombiano comience a pagar la deuda histórica que tiene con nosotros, mediante la reconstrucción territorial, socio-política y cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia y específicamente de aquellos que aún subsistimos en la región que hoy conforma el Departamento de Caldas.

## CAPÍTULO I

### LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE SALVAGUARDA

1. El Estado colombiano debe aumentar en un 100% los cupos de atención médica en los hospitales y centros de salud de los municipios con población indígena en el Departamento de Caldas, en especial en la atención de embarazos, partos y neonatos, e implementará a la mayor brevedad un programa de apoyo a la medicina tradicional, como garantía de que no se volverá a repetir el genocidio que han sufrido y sufren aún en sus efectos las comunidades indígenas de la región.
2. El Estado colombiano adoptará el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural desarrollado por las autoridades y organizaciones indígenas de Caldas como el marco político y operativo de la atención en salud a la población indígena del Departamento.
3. El Estado colombiano debe ejecutar de manera prioritaria un Plan Integral de Emergencia para Salvaguardar las comunidades Dachi Joma (municipio de Anserma), La Plata (Palestina), La Albania (Risaralda/San José) y Totumal (Belalcázar), las cuales de debaten desde hace varios años en un estado de grave crisis humanitaria.
4. El Estado colombiano debe financiar la creación de una Escuela de Lengua Embera, en nuestro territorio y bajo nuestra dirección, y un proceso de bilingüismo Embera bedea-Español con vigencia de quince años en su primera etapa y de amplia cobertura poblacional, como medidas prioritarias para reparar los daños ocasionados a nuestra identidad por los procesos impuestos de aculturación a que hemos estado sometidos durante los últimos cinco siglos.
5. El Estado colombiano financiará la creación de un Centro de Investigaciones Históricas y Culturales del Pueblo Indígena de Caldas, en nuestro territorio y bajo nuestra dirección, que a la vez que apoye los procesos internos de recuperación de identidad (por qué somos como somos, cosmovisión, mitos, etc.) permita superar la historia excluyente que hasta ahora se ha enseñado en el departamento.
6. El Estado colombiano debe garantizar la puesta en práctica de las políticas de Etnoeducación que han venido formulando las autoridades y organizaciones indígenas para orientar la atención educativa en el Departamento de Caldas y la consolidación de la Educación Propia en las comunidades. Nuestro proyecto etnoeducativo ya ha sido adoptado formalmente por la Gobernación y el Ministerio de Educación, pero debe ser incluido en los planes de desarrollo departamental y los municipales pertinentes, así como destinársele los recursos económicos suficientes que permitan desarrollar dicho proyecto en sus tejidos pedagógico, administrativo, comunitario y conceptual.

7. Para revitalizar nuestras expresiones culturales el Estado debe financiar la creación de una Escuela de Artes Tradicionales de nuestra región (música, danza, instrumentos musicales, tejido de chaquira, cestería, gastronomía, cerámica, vestidos, construcción en guadua, bahareque e iraca, etc.) y crear espacios en la ciudades capitales donde se puedan comercializar nuestros productos artesanales, para que sean accesibles a la sociedad colombiana.
8. El Estado colombiano debe hacer efectivo el ejercicio de la jurisdicción especial en los territorios indígenas y evitar que esta importante herramienta de control social se malogre, asignando los recursos suficientes para su funcionamiento.
9. El Estado colombiano debe apoyar el mejoramiento de las capacidades organizativas, gubernativas y jurisdiccionales de las comunidades indígenas de Caldas financiando la creación de una Escuela Indígena de Líderes y Gobernantes para los Planes de Vida, el Gobierno y la Justicia Propios que permita reproducir la experiencia de los mayores, mejorar la gobernabilidad y promover nuevos liderazgos.
10. El Estado colombiano debe hacer el reconocimiento de la Guardia Indígena como institución autónoma de las comunidades indígenas de Caldas para el gobierno, la justicia y su control territorial, y apoyará económicamente su funcionamiento.
11. El Estado colombiano respetará la decisión autónoma de los Cabildos Indígenas de Caldas respecto a la reestructuración de los resguardos de origen colonial de que trata el artículo 70 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo).
12. En cuanto al Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, creado en 1627, como prueba de la buena fe que exige el Convenio 169 de la OIT para las relaciones con los pueblos indígenas, antes de iniciar cualquier proceso de reestructuración el Estado colombiano debe resolver el tema de la ocupación que mantienen desde hace varios años la empresa multinacional Smurfit Cartón de Colombia y la entidad departamental Empresa de Obras Sanitarias de Caldas –EMPOCALDAS- sobre importantes extensiones de tierra al interior de dicho Resguardo. Para ello el Estado conformará una Mesa de Concertación, integrada por el Ministro de Agricultura, el Gobernador del Departamento de Caldas, el Alcalde Municipal de Riosucio, el Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), el Cabildo del Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, el gerente de Smurfit Cartón de Colombia y el gerente de Empocaldas, que tenga por objeto:
  - a) Definir el procedimiento para que ambas empresas reintegren al Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, en el menor tiempo posible, las tierras que vienen ocupando al interior del mismo;
  - b) Acordar los términos en los cuales dichas empresas se ajustarán al cumplimiento del párrafo del artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, el artículo 15 del Convenio 169 de la OIT y los artículos 26 y 32 de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, relativos todos a las condiciones de explotación del patrimonio natural de los territorios indígenas, y
  - c) fijar las modalidades de reparación individual

para el Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña y colectiva para el Pueblo Embera de Caldas por los perjuicios ocasionados a su integridad en razón de dicha ocupación. En este proceso se tendrá en cuenta la situación de los trabajadores, así como de los particulares y asociaciones que actualmente están comprendidos en los programas sociales de las empresas.

13. El Estado colombiano, como directo responsable, por acción u omisión, de haber provocado la desintegración de la propiedad colectiva de los resguardos de San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, Cañamomo Lomaprieta y Escopetera Pirza, ubicados en los Municipios de Riosucio, Supía y Quinchía del Departamento de Caldas, debe tomar las medidas jurídicas conducentes a su reintegración. Esta medida no genera erogación alguna para el Estado, sino expedir una circular de la Superintendencia de Notariado y Registro por la cual se reconozca plena validez ante el sistema notarial y registral nacional a las entregas voluntarias de escrituras públicas que hagan los comuneros indígenas a sus Cabildos, dentro de su derecho propio, siempre que el Cabildo respectivo proceda, en el acto de aceptar la entrega, a conceder al comunero la adjudicación del mismo predio que se integra al patrimonio de la comunidad. La entrega se hará ante notario público.
14. El Estado colombiano debe proceder a reactivar los procesos de adquisición y titulación de predios a favor de las parcialidades indígenas de Caldas con necesidades de tierra, paralizados desde 2003, bajo las siguientes prioridades:
  - a) Las comunidades provenientes de la región del Chamí que se han asentado en el actual Departamento de Caldas y viven en condiciones de crisis humanitaria (desnutrición, analfabetismo, jornaleo, incluso mendicidad), hacinados en barrios marginales de un pueblo o ubicados en resguardos o lotes rurales minúsculos, rodeados de grandes fincas y amenazados por la ejecución de macroproyectos; tratándose al mismo tiempo de comunidades que conservan vivas su lengua, costumbres, vestidos y rituales.

<b>COMUNIDAD</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Dachi Joma (Anserma)	Constitución de resguardo. Hay cerca una finca del Fondo Nacional Agrario.
La Plata (Palestina)	Constitución de resguardo
Totumal (Belalcázar)	Ampliación de resguardo. El actual son dos globos discontinuos, que tienen en medio el casco urbano
La Albania (Risaralda/San José)	Ampliación de resguardo

- b) Las comunidades que llevan trámites ante el INCORA desde 1996 y las que apenas lo están iniciando:

<b>COMUNIDAD</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
La Trina (Supía)	Constitución de resguardo con predios de los comuneros y compra de otros
Cauromá	Constitución de resguardo con predios de los

(Supía)	comuneros y compra de otros
La Soledad (Filadelfia)	Constitución de resguardo con predios de los comuneros y compra de otros
Ansea (Anserma)	Constitución de resguardo con predios de los comuneros y compra de otros
Damasco (Neira)	Constitución de resguardo con predios de los comuneros y compra otros

- c) Las comunidades afectadas por mayor grado de desplazamiento económico de comuneros a las ciudades, y por ende peligro de aculturación, o donde los matrimonios jóvenes se ven obligados a vivir de arrimados en las casas paternas, debido a la falta de tierras para cultivar, y que no pueden ampliarse porque están rodeados de otros resguardos:

COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO
San Lorenzo	Saneamiento por compra de predios ubicados dentro del Resguardo Ampliación con predios de los comuneros o adquiridos por el Cabildo y con compra de fincas particulares en la porción de territorio no incluida en el resguardo.
Cañamomo Lomapieta	Saneamiento por compra de predios ubicados dentro del territorio indígena y por anulación de escrituras públicas de comuneros ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

El Estado y los Cabildos podrán acordar el reasentamiento de familias por fuera de su respectivo territorio, en otros municipios de Caldas, donde se encuentren tierras suficientes y aptas para continuar sus procesos comunitarios de vida y la reproducción de su cultura. Si es inevitable la migración, por lo menos que se haga de manera organizada y no espontánea.

- d) La comunidad de Escopetera Pirza, cuyo Resguardo fue constituido en 2003 sobre 18 globos discontinuos que no suman 500 hectáreas, cuando el territorio tradicional es de 7000, situación que afecta la territorialidad, la identidad y la gobernabilidad internas, al tiempo que hace vulnerable la comunidad frente a factores externos.

COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO
Escopetera Pirza	Ampliación por compra de predios ubicados dentro del territorio indígena

15. El Estado colombiano no retornará a la política de fraccionar los territorios indígenas en unidades privadas o familiares. Por tanto, las convocatorias que haga el INCODER para indígenas desplazados deben armonizarse con los procedimientos previstos en la ley agraria para resolver las necesidades de tierra por las comunidades indígenas, como son: constitución, saneamiento o ampliación de resguardos.

16. El gobernador departamental y los alcaldes municipales de Caldas propondrán a la Asamblea y a los Concejos respectivos la reforma de los Planes de Desarrollo departamental y municipales, con el fin de incorporar en ellos los programas del presente Plan de Salvaguarda en lo que sea de su competencia y realizar los ajustes al plan plurianual de inversiones para hacerlos compatibles entre sí.
17. El Estado colombiano comprará la producción agrícola que se genere en los territorios indígenas de Caldas, con el fin de suprimir los intermediarios que eliminan el fruto del trabajo indígena.
18. El Estado colombiano financiará la creación de un Centro Indígena de Estudios Económicos y Sociales en Caldas que asesore y apoye a los Cabildos en la búsqueda de alternativas para generación de ingresos desde la economía propia; utilización sostenible del patrimonio natural de nuestros territorios; ordenamiento de los usos del suelo en el territorio; modos de producción que tengan en cuenta la escasez de tierra; organización rentable y segura de la minería artesanal, y demás medidas que potencien en el trabajo productivo la educación que reciben nuestros comuneros y que eviten la migración masiva que se está dando a otros lugares con la consiguiente pérdida de los valores étnicos.
19. El Estado colombiano no otorgará concesiones mineras en los territorios indígenas del Departamento de Caldas. Las otorgadas, en particular en los municipios de Marmato, Supía y Riosucio, deben ser revocadas. En ningún caso el Estado permitirá la explotación minera a cielo abierto en el municipio de Marmato ni el traslado del casco urbano de este municipio. Para cualquier intento de concesión, el Estado deberá tener el consentimiento previo libre e informado de las comunidades y no la sola consulta, dado el gran impacto de la industria minera sobre nuestra integridad, como lo establecen los convenios internacionales y las sentencias de la Corte Constitucional colombiana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
20. El Estado colombiano debe someter a los trámites de consulta previa y consentimiento libre e informado de que tratan el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y las sentencias nacionales e interamericanas, todo proyecto de explotación del patrimonio natural (agua, flora, fauna, minerales, aire, etc.) existente en nuestros territorios.
21. El Estado debe proceder a conformar una Comisión Interinstitucional (Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Gobernación de Caldas) y de la Organización Indígena que evalúe el cumplimiento de la Constitución y de la legislación nacional e internacional sobre recursos naturales en territorios indígenas y en la que se concerten las reparaciones en caso de haberse incumplido, en los siguientes macroproyectos:
  - a. Autopista de La Montaña (Interconexión Eléctrica S.A. –ISA-, Nación, Departamentos y Municipios)
  - b. Puerto Seco de La Felisa (Concesionario de la Red Férrea del Pacífico – CRFP S.A.)
  - c. Aeropuerto de Palestina (Asociación Aeropuerto del Café)

- d. Minería a cielo abierto en Marmato (Gran Colombia Gold)
  - e. Concesiones mineras en Riosucio y Supía (Kedahda, Anglo Gold Ashanti)
22. El Departamento de Caldas creará, mediante Ordenanza Departamental, una Gerencia Indígena de nivel de Secretaría del Despacho y un Fondo Económico para apoyar los procesos de reconstrucción étnica y territorial por los que pasa el pueblo Embera de Caldas, cuyos recursos se emplearán en concertación con las comunidades indígenas por medio de sus organizaciones representativas.
23. El Estado colombiano debe ajustar el Censo Dane 2005 no a fórmulas matemáticas sino a la Ley 89 de 1890, la cual dispone que la función legal de llevar los censos en las parcialidades indígenas radica en los Cabildos, y por tanto el DANE debe considerar dichos censos como una información estadística válida, información que es reportada año a año al Ministerio del Interior.
24. El Estado colombiano apoyará a las organizaciones indígenas en la búsqueda de soluciones viables e interculturales a la problemática de la mendicidad de algunas familias Embera en los centros urbanos.
25. El Estado colombiano es responsable de la destrucción del patrimonio arqueológico de las culturas Anserma y Quimbaya del Cauca Medio. Por este motivo está en la obligación de reparar al pueblo Embera de Caldas, Risaralda y Quindío por la destrucción del cementerio indígena producida por la construcción del aeropuerto de Palestina; de repatriar las 122 piezas de oro que conforman el Tesoro Quimbaya regalado a España en 1892; de devolver a la región el patrimonio arqueológico que está en diferentes partes del país o en manos de particulares, de financiar los proyectos museográficos de los Cabildos Indígenas y de los municipios de la región para la preservación y exposición pedagógica de las valiosas colecciones de piezas prehispánicas que han logrado reunir, así como de proteger los petroglifos, los caminos y otras huellas de nuestros antepasados.
26. Toda vez que el Auto 004 de la Corte Constitucional destaca como principales factores de riesgo para la pervivencia de los pueblos indígenas el conflicto armado y la débil aplicación de la legislación indígena, se hace necesario que el Estado adopte dos medidas:
- a) Buscar la solución política del conflicto armado, y
  - b) Darle mayor fuerza normativa al consenso internacional sobre pueblos indígenas, elevando a nivel de Ley de la República la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, que en su momento Colombia fuera uno de los pocos países de América que no la aprobó.

## CAPÍTULO II

### TERRITORIO

La problemática territorial del Pueblo Embera de Caldas se refiere, esencialmente, a reconstruir el espacio físico histórico del pueblo indígena habitante ancestral de la región de la antigua provincia de Anserma; a dotar de tierras, con carácter prioritario, a las comunidades que han llegado desde la región del Chamí (Risaralda), y a respetar la integridad territorial y la autonomía indígena en el uso de los territorios, afectadas por los megaproyectos y los actores armados.

Aplicando los criterios establecidos en la Presentación de este documento (trato diferencial y priorización), las medidas de salvaguarda en materia territorial deben comenzar por dotar de tierra y constituir los resguardos para las comunidades de Dachi Joma (municipio de Anserma) y La Plata (Palestina) y por ampliar los minúsculos resguardos de las comunidades de La Albania (Risaralda/San José) y Totumal (Belalcázar). Estas comunidades son las que conservan en mayor grado la cultura, pero paradójicamente son las que sufren más graves problemas, debido tanto a la estrechez territorial en que viven, como a que se encuentran en choque cultural con la sociedad de los municipios donde se encuentran asentadas, la que en varias ocasiones asume actitudes de intolerancia.

Es claro que aunque todos tenemos problemas de tierras, los hermanos de estas comunidades se encuentran en mayor riesgo de desaparición como pueblos indígenas que el resto de nosotros, por falta de un territorio que les permita reproducir sus características culturales específicas y porque sus condiciones de vida afectan gravemente la salud individual y colectiva y los están forzando a abandonar su lengua y sus prácticas culturales.

Ellos requieren de manera urgente la dotación de tierra o la ampliación de sus resguardos. No deberá ser excusa para no hacerlo, en los términos del Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, el que las tierras en oferta sean costosas o que los documentos para las negociaciones de compra estén en situación jurídica compleja. El Gobierno debe entrar a afrontar y ayudar a solucionar estas dificultades.

Por otra parte, la problemática de territorio en las demás comunidades se resume en:

- El desconocimiento de la vigencia histórica de los resguardos coloniales de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña y Cañamomo Lomapieta; en la vigencia inconstitucional de la Resolución N° 1 de 1943 del Ministerio de la Economía Nacional que declaró inexistente el Resguardo de San Lorenzo y la retitulación parcial del mismo por el INCORA en el año 2000; en la titulación del Resguardo de Escopetera Pirza en el año 2003 sobre una mínima parte de sus linderos tradicionales; y en la negativa de la Superintendencia de Notariado y Registro a permitir que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio anule las escrituras públicas que los comuneros entregan a los Cabildos con el fin de incorporarlos a la propiedad colectiva.
- La falta de dotación de tierras y titulación como resguardo a TODAS las comunidades indígenas que surgieron a partir de migraciones de los resguardos coloniales de Riosucio-Supía, a saber: comunidades de Cauromá y La Trina (Supía), La Soledad (Filadelfia), Cartama (Marmato), Damasco (Neira) y Ansea (Anserma).

Este problema se agrava si se tiene en cuenta que las tres primeras comunidades comenzaron el trámite de constitución de sus resguardos desde 1996, es decir, 16 años atrás.

- La ejecución de por lo menos seis macroproyectos sobre nuestros territorios, sin que se haya cumplido la legislación especial sobre explotación de recursos naturales en territorios indígenas, la cual exige un proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe. De estos, el proyecto de explotación maderera de la compañía Smurfit Cartón de Colombia ocupa 3.900 hectáreas del Resguardo Indígena de La Montaña (Riosucio), el proyecto de gran minería a cielo abierto de la compañía Gran Colombia Gold produce la desintegración económica, social y cultural de la comunidad indígena Cartama y de la comunidad afrodescendiente de Marmato, además de constituir una seria amenaza sobre los demás territorios indígenas del Departamento, y el proyecto Autopista de la Montaña implica la afectación de la integridad territorial y social de los Resguardos de La Albania, posiblemente Totumal, Cañamomo Lomaprieta y otros.
- El desconocimiento por parte del Estado de las normas nacionales e internacionales que protegen nuestros sitios sagrados, al permitir su violación por parte de actores armados, legales e ilegales, y compañías nacionales y extranjeras.

Toda esta problemática y las respectivas propuestas de solución han sido planteadas de manera muy concreta por nuestra gente en cada una de las comunidades donde se realizaron las distintas reuniones sobre el Plan de Salvaguarda, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro, titulado *Plan de Salvaguarda de las 14 Comunidades Indígenas de Caldas. Eje temático: Territorio*, y en las Matrices de Diagnóstico correspondientes a Territorio, que se encuentran en el Anexo 1.

# PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

## EJE TEMÁTICO: TERRITORIO

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Invasión y despojo territorial.</i></li> <li>• <i>Desprotección estatal de los resguardos coloniales.</i></li> <li>• <i>Fragmentación de la propiedad colectiva.</i></li> <li>• <i>Falta de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos.</i></li> <li>• <i>Explotación de recursos naturales por multinacionales y empresas estatales.</i></li> <li>• <i>Militarización.</i></li> <li>• <i>ingreso de instituciones como CHEC, Comité de Cafeteros, ICA, CORPOCALDAS, COLTABACO.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Que el gobierno compre y suministre las tierras necesarias para la constitución y ampliación de resguardos en los actuales Asentamientos y Parcialidades.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno acelere y concluya los trámites de constitución de resguardos en proceso.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno proceda a sanear y/o ampliar los Resguardos que lo requieran.</i></li> <li>• <i>Que el Estado ratifique los títulos coloniales y apoye el reintegro de la propiedad colectiva en ellos, facilitando la conversión de títulos privados de los comuneros en escritura colectiva del Resguardo.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno tome las medidas del caso para garantizar el reintegro de aquellas partes de los territorios indígenas que han ocupado las multinacionales.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno aplique y haga aplicar el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe, en todos los casos de megaproyectos, obras públicas, etc. que se intenten establecer en territorios indígena, y que cuando la comunidad así lo requiera, particularmente en el caso de proyectos de explotación de recursos naturales, se prohíba el desarrollo de estos en sus territorios.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno busque los mecanismos necesarios para que actores armados, legales o ilegales, respeten el territorio, y la integridad física y humana en los territorios indígenas.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno adelante proyectos de reforestación en los territorios indígenas.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno financie el mejoramiento de las vías y acueductos dentro de los territorios indígenas.</i></li> <li>• <i>Que se garantice la inclusión de las comunidades en los planes de las alcaldías.</i></li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<p>Los 2125 indígenas, originalmente provenientes de los Resguardos de Riosucio y Supía y de la Parcialidad de Cauromá y La Trina, están dispersos en 12 comunidades, aunque más de la mitad de las 384 familias se encuentra en el corregimiento de San Juan.</p> <p>Ya se adelantó y presentó el estudio etnológico para el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior como Parcialidad y se solicitó el estudio socioeconómico para su posterior legalización como Resguardo, sobre predios propios y posibles a adquirir. Pero el proceso se encuentra estancado en alguna oficina del Ministerio.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Acelere el proceso de constitución del Resguardo, iniciado hace varios años.</i></li> <li>• <i>Respete y aplique nuestro derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe cuando da concesiones mineras que nos afecten, particularmente en el caso del proyecto de minería a cielo abierto de la compañía canadiense, desde la fase exploratoria.</i></li> <li>• <i>Ponga en marcha un proceso de protección del patrimonio arqueológico de la región.</i></li> </ul>

	<p>Todo el municipio es territorio minero aurífero trabajado ancestralmente y en la actualidad por pequeños y medianos mineros; esto genera el modo de vida para los indígenas y otros grupos de población. Hoy existe un megaproyecto de explotación de oro y otros minerales a cielo abierto por parte de la trasnacional canadiense Gran Colombia Gold (antes Medoro), que implica la destrucción de todo el municipio (incluyendo el casco urbano histórico) y el agotamiento del recurso en 25 años, lo que afecta la vida misma de los comuneros.</p>	
<b>DAMASCO</b>	<p>Las 120 familias de comuneros están asentadas en un territorio de 450 hectáreas, de las cuales hay una parte en bosques y otras no tienen suelos muy fértiles. Las tierras no están distribuidas equitativamente, por lo que algunas familias tienen menos de una hectárea o apenas un solar.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno constituya el Resguardo Indígena con los predios de los comuneros más las tierras que adquiera el INCODER para la ampliación del territorio.</p> <p>Los predios ofertados para la ampliación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca Calamar de Germán Bedoya, con extensión de 90 hectáreas y un costo de 630 millones de pesos.</li> <li>• Finca de Fernando Loaiza, con extensión de 90 cuadras y un costo de 720 millones de pesos.</li> <li>• Finca de Jaime Franco con extensión de 20 cuadras y un costo de 100 millones de pesos.</li> <li>• Finca Los Nogales de Rodrigo Román, con extensión de 7 hectáreas y un costo de 100 millones de pesos.</li> <li>• Finca de Nelly Pineda con un costo de 160 millones de pesos.</li> </ul> <p>Se hace necesaria la intervención del Gobierno para garantizarle a la comunidad que el Proyecto ferroviario del puerto seco en la Felisa no la afectará negativamente.</p> <p>Se requiere que la Alcaldía garantice la inclusión del Asentamiento en el Plan de Desarrollo Municipal de 2012- 2015.</p>
<b>DACHIJOMA</b>	<p>Asentamiento ubicado en un sector urbano del municipio de Anserma, donde su única fuente de ingresos es el jornaleo en las fincas vecinas de terratenientes.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno proceda a solucionar el problema de la falta de territorio para este Asentamiento y a la constitución del respectivo Resguardo.</p> <p>Posibles predios para ubicar la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca San Mateo, de 558 hectáreas, fue comprada por el INCODER para desplazados, pero decidieron que no era adecuada para ellos. Ésta sería muy apropiada para iniciar el asentamiento rural de la comunidad.</li> <li>• Finca La Cabuya, sector Persil, de propiedad de Fernando Muñoz, con silo, cafetera nueva y 2 casas. Tiene 30 cuadras y vale 600 millones de pesos. Aparentemente los papeles están en orden.</li> <li>• Finca de Diego Valencia con 600 hectáreas y un valor de 300 millones.</li> </ul>
<b>LA PLATA</b>	<p>Comunidad ubicada en el sector urbano de la vereda La Plata, municipio de Palestina, donde su única fuente de ingresos es el</p>	<p>Se requiere que el Gobierno proceda a la consecución de tierras para el Asentamiento y constitución del Resguardo.</p>

		<p>jornaleo en las fincas vecinas de terratenientes y el trabajo doméstico de las mujeres en las ciudades.</p> <p>Se encuentran en una situación de hacinamiento tal que hasta cinco familias deben compartir la misma habitación.</p>	<p>Posibles predios para ubicar la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca (La Gramínea?) de 97 cuadras con casa-cuartel, buenas vías, guayaba y plátano. El propietario es Oscar Corrales(administra Roberto Martínez). El valor por cuadra es de 27 millones.</li> <li>• Finca por La Caperuza de aproximadamente 130-140 cuadras. El propietario es Oscar Corrales (administra Roberto Martínez) y el valor por cuadra es de 27 millones.</li> <li>• Finca La Galicia de 21 cuadras. Tiene casa, café y plátano. El propietario es un señor Oscar Corrales y el valor de la finca es de 550 millones..</li> </ul>
PARCIALIDADES	ANSEA	<p>Comunidad de 134 habitantes que conforman 32 familias, las cuales viven en la vereda El Consuelo, municipio de Anserma, en un territorio de sólo 40 cuadras y media.</p>	<p>Se requiere la constitución del Resguardo con parte de las tierras en las que están asentados hoy en día, pero es necesario ampliar el territorio.</p> <p>Posibles predios para la ampliación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Tambo, 4 has. 4800 mts., en la vereda El Limón. Propietario Marcos Morales.</li> <li>• El Dinde, 4 has. (título enredado). Propietario Ramón Trejos.</li> <li>• La Soledad, 14 has., de José Ismael Trejos, valor 120 millones (el título tiene co-propietario).</li> <li>• El Palmar, 3 has. 2000 mts., de Carlos Muñoz, 65 millones (escritura con enredos)</li> <li>• El Mango, 2 has.</li> <li>• El Placer, 2 has., de Manuel Antonio Gómez, valor 20 millones.</li> <li>• Finca de 5 hectáreas 4400 mts.<sup>2</sup> .Propietario Juvenal Loaiza (escritura no figura a nombre suyo sino de otras 2 personas, una de las cuales fue secuestrada y hasta el momento desaparecida).</li> </ul> <p>Se requiere la participación estatal para agilizar el saneamiento de las escrituras públicas.</p> <p>Se requiere la intervención estatal para que compañías mineras y otras se abstengan de adentrarse en el territorio de la comunidad sin su consentimiento.</p>
	CAUROMÁ	<p>La comunidad hizo parte del Resguardo de Supía-Cañamomo que fue desmembrado, hasta 1874. Los comuneros viven dispersos y no tienen título de resguardo.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acelere y concluya el trámite de constitución del Resguardo, iniciado desde 1996, teniendo en cuenta lo ancestral y buscando superar la dispersión en que está ubicada la comunidad.</li> <li>• Proceda a sanear el territorio.</li> <li>• Respete el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe, para todo tipo de megaproyecto, proyecto o programa que pueda afectar cualquiera de las comunidades.</li> <li>• Tome las medidas necesarias para no se adelanten proyectos de megaminería en los territorios indígenas.</li> <li>• Tome las medidas necesarias para que la fuerza pública respete y cumpla la Directiva 016.</li> <li>• Genere las directrices necesarias para que sus diferentes entidades incluyan a las comunidades indígenas en los diferentes programas.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financie el mejoramiento de las vías de acceso a las comunidades indígenas.</li> </ul>
	<b>LA SOLEDAD</b>	Tienen un territorio de 59 hectáreas para 24 familias censadas..	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluya el trámite de constitución del Resguardo, iniciado desde 1996.</li> <li>• Amplíe el territorio con tierras ubicadas alrededor del asentamiento.</li> <li>• Garantice la construcción de dos vías de acceso, la carretera y la garrucha, para que la comunidad tenga más comunicación con su municipio y los niños puedan acceder a sus estudios secundarios y a los servicios de la salud en Filadelfia.</li> <li>• Intervenga para garantizarle a la comunidad que el Proyecto ferroviario del Puerto Seco en la Felisa no la afectará negativamente.</li> </ul>
	<b>LA TRINA</b>	Este territorio es de ocupación y titulación antigua de Resguardo, que en 1874 fue disuelto por el Estado y las parcelas vendidas a colonos. La comunidad, compuesta por 353 indígenas, está asentada de manera discontinua en un área de 2227 hectáreas, de las cuales sólo poseen 327.38; el resto está en manos de colonos.	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluya el trámite de constitución del Resguardo, iniciado desde 1996, sobre las 2.227 hectáreas en las que los comuneros se encuentran asentados; de éstas será necesario sanear unas 1892 has. que se encuentran en manos de colonos, además de comprar otras fincas para ampliar el territorio.</li> <li>• Garantice la financiación y desarrollo de un proyecto de reforestación del territorio.</li> <li>• Financie el mejoramiento de las vías.</li> </ul>
<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	Área legalmente constituida de 4.856 has. para 32 comunidades (12 en Supía y 20 en Riosucio), con 22.503 indígenas (15.097 en Riosucio y 7.406 en Supía). Hay más de 400 has. por sanear.	<p>Se hace necesario que el Estado garantice la protección integral del territorio como derecho colectivo.</p> <p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantice la ratificación de los títulos coloniales (realización de un diagnóstico predial).</li> <li>• Proceda a ampliar el territorio y sanear el Resguardo. Hay 32 predios ofertados para saneamiento (Ver Anexo 1, Matriz Diagnóstico-Territorio).</li> <li>• Tome las medidas necesarias para que se haga efectivo el proceso de consulta previa, libre e informada por parte de los actores armados.</li> <li>• Prohíba la entrada de multinacionales en los territorios indígenas de Caldas e intervenga para iniciar un proceso de concertación con las existentes, con el fin de que se adecuen a la legislación especial indígena y para la restitución del territorio, en plazos determinados.</li> </ul>
	<b>ESCOPETERA – PIRZA</b>	Hay 7492 indígenas que conforman 2015 familias, asentadas en 18 globos discontinuos de terreno que, en total, suman 437 hectáreas.	<p>Se requiere que el Gobierno proceda a la ampliación del territorio. En la actualidad se tienen ofertadas cuatro fincas (Ver Anexo 1, Matriz Diagnóstico Territorio).</p> <p>Se requiere apoyo económico del Gobierno con materiales de estructura para todas las micro</p>

		cuencas, y arreglo de tubería en los acueductos.
<b>LA MONTAÑA</b>	Resguardo de 27.300 has. con título colonial. Smurfit Cartón de Colombia tiene en su poder aproximadamente 3.900 has. y Corpocaldas 97 has.	Se requiere del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar un diálogo para la concertación de la devolución de tierras en nuestro Resguardo. La concertación debe ser bien llevada para que la comunidad no se perjudique.</li> <li>• Tomar las medidas necesarias para cerrar el paso a las multinacionales para que no sigan atropellando nuestro territorio.</li> <li>• Tomar las medidas del caso para ayudar a agilizar el saneamiento de escrituras públicas en todos los territorios indígenas.</li> <li>• Apoyar la capacitación de los comuneros sobre formas de trabajo de la tierra y producción sana en nuestros territorios.</li> </ul>
<b>SAN LORENZO</b>	Problemas de titulación: Hay 390 documentos públicos a nombre de comuneros. Hay 6 predios a nombre del INCORA. El Cabildo ha comprado 10 predios. Hay 18 fincas por sanear dentro de los linderos del Resguardo.  Hay titulación minera y extracción ilegal de madera.	Se requiere del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanear el Resguardo con la compra de predios que quedaron incluidos en el título expedido por el INCORA</li> <li>• Tomar las medidas necesarias garantizar la reintegración de la propiedad colectiva mediante la legalización de la entrega de las escrituras de los comuneros a los Cabildos (reinicio de los procedimientos agrarios de constitución, saneamiento y ampliación del resguardo).</li> <li>• Prohibir la entrada de multinacionales que tengan la intención de explotar los recursos naturales en los territorios indígenas de Caldas.</li> <li>• Buscar los mecanismos necesarios para que actores armados respeten el territorio, y la integridad física y humana en las comunidades indígenas.</li> </ul>
<b>LA ALBANIA</b>	El Resguardo sólo tiene 91 hectáreas para 92 familias, por lo que hay quienes sólo tienen 1- 2 cuadras de tierra. Hay 15 familias sin tierra, ni casa; hay 3 familias con casa, pero sin tierra.	Se requiere ampliar el territorio pero sólo hay un predio ofertado informalmente: Finca El Encanto de propiedad de Álvaro Botero Restrepo (ALBORE) con una extensión de 67,2 has., 25,6 has. en pasto, 41,6 has. en café, infraestructura en regular estado y un precio de 1.200 millones.  Se requiere la intervención estatal para que el Proyecto Autopista de la Montaña replantee su trazado, evitando el paso por territorio del Resguardo.
<b>TOTUMAL</b>	El Resguardo tiene 53 hectáreas 7583 mts. <sup>2</sup> , según Resolución 065 de 25 de noviembre/1996 del INCORA, mediante la cual se constituye el Resguardo. La misma Resolución habla de la necesidad de adquirir 234 hectáreas más, para el adecuado asentamiento y desarrollo de la comunidad, lo cual no se cumplió y en cambio la	Se requiere la ampliación del Resguardo. Posibles predios para la ampliación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca San José de propiedad de Luis Fernando Trujillo que tiene varios lotes, de los cuales están ofertados:</li> </ul>

		<p>población sí ha crecido. Hoy en día hay 800 personas que conforman 118 familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Floristería de 90 hectáreas y El Rincón de 20 hectáreas. Los dos lotes tienen un precio de 22 millones por hectárea.</li> <li>• Finca perteneciente a un sacerdote llamado Leonel, la cual colinda con el Resguardo. No se tienen datos específicos, pero según la comunidad parece haberse arrepentido de vender, argumentando que a indios no les vende.</li> <li>• Hay una finca de un señor Felipe, que al parecer queda entre los dos globos de terreno del Resguardo y sobre la cual está establecido el colegio El Águila, para la que sería importante recoger información. Por el momento sólo hay el interés de parte de la comunidad.</li> </ul>
--	--	---	---



**Territorio del Resguardo Totumal – Parte Baja**

La anterior información permitió producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de Territorio, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**

**TERRITORIO**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
La falta de territorio constituye una crisis humanitaria y grave riesgo de pervivencia para las comunidades migrantes de la región del Chamí.	Superar el más grave problema de tierras de los indígenas de Caldas, en condiciones que estas comunidades puedan reproducirse biológica y culturalmente.	Realizar urgente estudio etnológico; adquirir predios, y constituir los Resguardos Dachi Joma (Anserma) y La Plata (Palestina).	Trasladar estas comunidades de centros urbanos a predios rurales	Los predios fueron adquiridos y entregados a las comunidades.  Los resguardos fueron constituidos.	Comunidades trabajan la tierra y mejoran su calidad de vida.
		Ampliar los Resguardos de La Albania (Risaralda/ San José) y Totumal (Belalcázar).	Adquirir los predios requeridos por las comunidades de La Albania y Totumal	Los predios fueron adquiridos y entregados a las comunidades.	Las comunidades redistribuyen mejor las tierras entre los comuneros, lo que les permite un buen vivir.
Demora injustificada en constituir los Resguardos de las comunidades de La Trina, Cauromá y La Soledad, en trámite desde 1996, priorizados por la Mesa Nacional de Territorio desde el año 2009 para su legalización.	Superar el segundo problema más grave de tierras de los indígenas de Caldas, remediando la negligencia injustificada del Estado en el trámite de legalización, ampliación y saneamiento de los territorios indígenas.	Revisión y ajuste por INCODER de los estudios socioeconómicos de las comunidades de la Trina y Cauromá (Supía), y La Soledad (Filadelfia); adquisición de predios y titulación.	Concluir el proceso de titulación de los resguardos de las comunidades con los propios predios de la comunidad. Luego sanear o ampliar con compra de predios nuevos.	Territorios indígenas de Cauromá, La Soledad, La Trina, Ansea, Damasco y Cartama legalizados.	Comunidades con territorio propio debidamente legalizado, donde pueden ejercer la autonomía, autoridad y gobierno propios.
Necesidad de constituir los Resguardos de las comunidades de Ansea, Damasco y Cartama, las cuales iniciaron trámite más recientemente.		Constitución de resguardos para las comunidades de Ansea (Anserma), Damasco (Neira) y Cartama (Marmato) con predios de los comuneros y compra de nuevos terrenos.			
Desconocimiento por el Estado de la existencia de los Resguardos de origen colonial de La Montaña y Cañamomo Lomapieta a través del Decreto 441 de 2010 y la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo).	Que el Estado dé pleno reconocimiento a la existencia de los resguardos de origen colonial.	No imponer el proceso de reestructuración de los resguardos coloniales.  Reafirmar el territorio ancestral de los Resguardos Cañamomo Lomapieta (Riosucio y Supía) y La Montaña.	Reconocimiento de la integralidad territorial de los Resguardos coloniales .	Documentos de protocolización de los títulos coloniales revisados por el ente estatal correspondiente.	Ejercicio de la autonomía y gobierno propio en los territorios ocupados ancestralmente y legalizados durante la Colonia.

El Resguardo colonial de La Montaña está ocupado en 3.900 hectáreas por una multinacional maderera.	Sanear el territorio del Resguardo colonial de La Montaña.	Conformar una mesa de negociación entre el Gobierno, la compañía Smurfit Cartón de Colombia, el CRIDEC y el Cabildo Indígena del Resguardo de La Montaña para acordar la manera de reintegrar los predios en posesión de la Compañía.	Reintegrar al territorio del Resguardo de La Montaña 3.900 hectáreas que ocupa la empresa Smurfit Cartón de Colombia.	-- hectáreas reintegradas al Resguardo por año.	Ejercicio de la autonomía y gobierno propio en los territorios ocupados ancestralmente y legalizados durante la Colonia.
Durante el siglo XX el Estado otorgó a los indígenas títulos individuales sobre el título de propiedad colectiva de los Resguardos coloniales de Riosucio. Desde hace 20 años los comuneros le han entregado las escrituras a los Cabildos (Cañamomo: 700; La Montaña: 429; San Lorenzo:390, Escopetera:___), pero la Súper-Notariado se niega a anularlas y reintegrar la propiedad colectiva.	Reintegrar la propiedad colectiva de las comunidades indígenas de Riosucio sobre sus resguardos	Interpretar la Ley de Notariado con criterios de la Carta de 1991, para expedir una circular de la Superintendencia de Notariado y Registro por la cual se reconozca validez ante el Registro de Instrumentos Públicos de las entregas voluntarias de escrituras públicas que hagan los comuneros indígenas a sus Cabildos.	Convertir las escrituras públicas voluntariamente entregadas por los comuneros en título colectivo de resguardo.	Escrituras públicas entregadas voluntariamente por los comuneros han sido convertidas en título colectivo de resguardo.	Ejercicio de la autonomía y gobierno propio sobre un territorio colectivo.
Los Resguardos de San Lorenzo y Cañamomo presentan mayor escasez de tierra para el número de comuneros, y por lo mismo mayor migración a otras tierras o ciudades. Pero al tiempo tienen varias fincas particulares a su interior(San Lorenzo: 18 fincas; Cañamomo: 32 fincas). Además, estos resguardos no pueden ampliarse fuera de sus linderos, por limitar con otros resguardos	Evitar que las comunidades de San Lorenzo y Cañamomo se desintegren por migración de comuneros debida a falta de tierra para trabajar.	1.Saneamiento de las 50 fincas que se encuentran dentro del territorio de los 2 resguardos 2.Ampliación de San Lorenzo en predios de no indígenas, en la parte del territorio indígena no titulada como resguardo. 3.Hacer programa de traslado concertado de familias de estos resguardos a predios comprados por INCODER en otros municipios de Caldas.	Comunidades indígenas con territorios suficientes para garantizar su supervivencia física y cultural en los mismos.	Nº de fincas saneadas. Nº de hectáreas adquiridas para ampliación de estos resguardos. Nº de familias trasladadas a nuevas fincas.	Disminución de la migración de comuneros de los resguardos forzada por la escasez de tierras.
El Resguardo de Escopetera Pirza fue constituido en el 2003 sobre 18 globos discontinuos que no suman 500 hectáreas, cuando el territorio tradicional es de 7000, situación que afecta la territorialidad, la identidad y la gobernabilidad internas.	Reintegrar la territorialidad del Resguardo indígena de Escopetera Pirza.	Adelantar los procesos de adquisición de predios y de ampliación del Resguardo de Escopetera Pirza, con el criterio de conformar un territorio continuo.	Adquirir los predios que hacían parte del territorio tradicional.	Nº de predios comprados y entregados al Resguardo.	Ejercicio de la autonomía y gobierno propio en los territorios ocupados ancestralmente y legalizados durante la Colonia.
Ejecución de programas y proyectos	Garantizar que en los macro	Crear una Comisión Interinstitucional	Cumplimiento a plenitud de lo	Decreto que crea la	Protección efectiva de

<p>al interior de los territorios indígenas, desconociendo la autoridad y gobierno propio, y la legislación indígena (Autopista de La Montaña en la zona cafetera, Puerto Seco de La Felisa, Aeropuerto de Palestina, minería a cielo abierto en Marmato, concesiones mineras en Riosucio y Supía, explotación maderera en Riosucio).</p>	<p>proyectos actuales y futuros se cumpla la legislación internacional y nacional sobre explotación de recursos naturales en territorios indígenas.</p>	<p>y de la Organización Indígena para que evalúe el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre recursos naturales en territorios indígenas, en la que se concerten las reparaciones que sean del caso en los macroproyectos que actualmente afectan al pueblo Embera de Caldas.</p> <p>Adoptar como política:</p> <p>a) Dar a conocer a las comunidades y al CRIDEC todos los proyectos que se planteen desarrollar en el Departamento de Caldas, para analizar la incidencia y/o impacto que puedan tener en los territorios y comunidades indígenas.</p> <p>b) Realizar la consulta previa, libre, informada y de buena fe para aquellos proyectos y programas que afecten los territorios indígenas que hagan parte del Consejo Regional Indígena de Caldas, así éstas no cuenten con reconocimiento del Ministerio del Interior.</p> <p>c) Toda licencia minera debe contar con el consentimiento previo de la comunidad respectiva.</p>	<p>expuesto en el párrafo del art. 330 de la Constitución Política, el art. 76 de la Ley 99 de 1993, el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y las sentencias de la Corte Constitucional y de la CIDH sobre el tema.</p>	<p>comisión evaluadora.</p> <p>Cumplimiento de las consultas para todo proyecto o programa que pueda afectar los territorios indígenas.</p> <p>Pago de las reparaciones en el caso de los proyectos y programas vigentes.</p>	<p>los derechos de las comunidades al territorio, a la integridad étnica y a la autonomía</p>
<p>Las convocatorias que hizo el INCODER en 2011 para dotar de tierras a grupos de familias desplazadas incluyen la posibilidad de que éstas sean familias indígenas, con lo que ya la tierra no se titula colectivamente ni se entrega al Cabildo en nombre de la comunidad, sino a familias, atentándose contra la integridad de las comunidades indígenas y nuestro derecho a continuar viviendo en territorios colectivos, regresando así</p>	<p>Asegurar la integridad territorial y de gobierno de las comunidades indígenas, amenazada por estas convocatorias.</p>	<p>Modificar las convocatorias que haga el INCODER para indígenas desplazados, para que se armonicen con los procedimientos de la Ley 160 de 1994 (constitución, saneamiento o ampliación de resguardos).</p>	<p>Impedir un nuevo proceso de desconfiguración del sistema colectivo, tanto territorial como organizativo.</p>	<p>Convocatorias del INCODER para indígenas desplazados, reformuladas para mantener el sistema colectivo de propiedad territorial.</p>	<p>Familias indígenas desplazadas se mantienen dentro del sistema colectivo.</p>

a la política de parcelación de hace 40 años.					
La estrechez territorial y el crecimiento poblacional de la comunidad indígena ha contribuido al establecimiento de asentamientos humanos en zonas altas, incrementando la presión antrópica sobre el patrimonio natural y deteriorando la calidad del mismo.	Proteger, en concertación con las comunidades indígenas, las áreas de interés ambiental definidas como tales por el Pueblo Embera de Caldas.	Concertar con la comunidad indígena la aplicación del Artículo 111 de la ley 99 de 1993 con el fin de adquirir predios para la protección de microcuencas abastecedoras y crear mecanismos para dar condiciones de salubridad a nuestros territorios.	Garantizar la protección del patrimonio natural de las comunidades indígenas como parte integral de nuestros territorios.	Nº de microcuencas protegidas.	Áreas de interés ambiental protegidas.
		Implementar sistemas de descontaminación individual y colectiva para beneficiar los lugares de asentamiento.		Nº de familias beneficiadas.	
En las comunidades indígenas la tenencia de tierra que predomina es el mini y microfundio. La falta de planeación de los asentamientos lleva a la construcción de viviendas en lugares inadecuados, poniendo en alto riesgo la vida de las personas.	Prevenir desastres naturales en los asentamientos de los territorios indígenas.	Elaboración de directrices operativas, administrativas y técnicas, dirigidas al mejoramiento de la gestión de los entes territoriales en materia de prevención de desastres.	Reubicar las familias asentadas en zonas de riesgo.	Nº de familias reubicadas.	Población indígena fuera de riesgo por desastres naturales.
		Articulación interinstitucional para la asistencia efectiva y eficaz de las familias y comunidades damnificadas.	Brindar atención inmediata a las familias afectadas.	Nº de familias atendidas.	
Afectación de sitios sagrados para la comunidad indígena.	Proteger los sitios sagrados y/o áreas de interés cultural para la comunidad indígena.	Implementar estrategias que permitan identificar y recuperar sitios sagrados ubicados en zonas de alta concentración comunitaria para promover el respeto y protección de los mismos.	Garantizar la protección y respeto de los sitios sagrados y otras áreas de interés cultural en nuestros territorios.	Nº de sitios sagrados identificados y protegidos.	Elementos básicos del mundo espiritual, cultural e histórico de las comunidades indígenas debidamente protegido.
		Aplicación de las normas nacionales e internacionales sobre reconocimiento y protección de las áreas de interés cultural y ambiental identificadas por el Pueblo Embera en sus territorios.		Nº de otras áreas de interés cultural identificadas y protegidas.	

## CAPÍTULO III

### CULTURA

Los temas de identidad, de aculturación y de fortalecimiento de la cultura son centrales para las comunidades indígenas de Caldas. La mayoría por haber sido afectadas por 473 años de genocidio y etnocidio, como se dejó documentado en el Diagnóstico Histórico. Algunas de las más pequeñas, por haber hecho el tránsito hace no mucho tiempo de vivir en territorios de selva tropical a las montañas andinas del suroccidente de Caldas, donde la sociedad *kajuma* se resiste a aceptarlos como iguales en la diversidad. Y entre ambos tipos de comunidades se avanza en un esfuerzo por desarrollar procesos para compartir cultura.

La diversidad del Pueblo Indígena asentado en Caldas se expresa particularmente en el ámbito de lo cultural. Mientras los Asentamientos de La Plata (Palestina) y Dachijoma (Anserma), así como los Resguardos de La Albania (Risaralda/San José) y Totumal (Belalcázar), comunidades originarias de la región Chamí, requerimos de manera inaplazable medidas para evitar la pérdida de nuestro acervo cultural, que a pesar de todo se mantiene vivo, incluyendo la lengua madre, el *embara bedea*, las prácticas de jaibanismo, nuestra música, danzas y demás, los otros asentamientos, parcialidades y resguardos luchamos por encontrar y fortalecer todo aquello que nos fue arrebatado y destruido en el largo y duro proceso histórico que debimos sufrir.

Es por ello que las demandas son también un tanto diferentes. Los primeros buscamos desesperadamente evitar que nuestros jóvenes y niños pierdan su lengua y sus costumbres ancestrales, asegurándoles un territorio suficiente en el que sea posible ejercer la cultura como un todo. Allí queremos tener nuestros retoños en escuelas con educación propia y maestros bilingües, que les garanticen el fortalecimiento de su idioma y la reproducción de elementos de su cultura. Requerimos también el fortalecimiento del jaibanismo, que nos procura las formas de ver el mundo y actuar en él, y rige nuestra visión sobre el territorio y todo lo que él contiene, incluyéndonos a nosotros, la gente embara.

En estas comunidades deseamos igualmente poder mantener y fortalecer las tradicionales artes, como la cestería y la alfarería, que están en riesgo de desaparecer por falta de un territorio suficiente en el que podamos tener las plantas y las minas de arcilla de dónde obtener las materias primas requeridas, pero también porque las niñas, que ahora deben estudiar en colegios de *kajumas*, ya no quieren saber nada de estas actividades antiguas. ¡Para eso está el aluminio y los contenedores de plástico!

Los jóvenes herederos de esta milenaria cultura que aún sobrevive ya no quieren tampoco consumir los alimentos tradicionales ni usar la ropa, adornos y pinturas con que se engalanaban sus abuelas y abuelos. ¡Les da vergüenza! Mucho menos quieren deleitarse escuchando la música de flautas y tambores que aún se encuentran arrumados en las casas de los mayores. ¡Para eso está la batería y el reggaetón! Por eso, las autoridades y dirigentes, sus abuelos y sus padres de ambos géneros, tenemos que

buscar maneras de recuperar todo esto, de fortalecerlo y de involucrar a los niños y jóvenes en ello. Las ideas para lograrlo están consignadas en el Cuadro que presentamos a continuación.

De otra parte estamos las comunidades nativas de la región y las de mayor población: La Montaña, Cañamomo Lomaprieta, Escopetera Pirza y San Lorenzo (Riosucio), La Trina y Cauromá (Supía), Cartama (Marmato), La Soledad (Filadelfia), Damasco (Neira) y Ansea (Anserma), con preocupaciones un tanto diferentes. Hace muchos años aplastaron nuestra riqueza cultural. Por ello, nuestra necesidad urgente es reencontrarnos con esos orígenes perdidos, o tremendamente debilitados, así sea creándolos allí o allá, para asumirlos, fortalecerlos y con ellos definir nuestra identidad.

Nuestra lengua ya no está aquí. Nos fue cercenada a punta de golpes, en un proceso cuyas fases desconocemos aún. Ni siquiera conservamos memoria del nombre de nuestros ancestros, los que apenas últimamente estamos recuperando. Pero la pertenencia al Pueblo Embera nos ha puesto en contacto con comunidades indígenas hablantes de la lengua Embera Chamí: el *embera bedea*. Surgió entonces, en talleres comunitarios, la propuesta de aprender esta lengua. Ahí está nuestra idea, plasmada como proyecto para el Plan de Salvaguarda, de una Escuela de Lengua Embera, aún en discusión la manera cómo funcionaría, para que todos los niños, jóvenes y mayores de ambos sexos podamos acercarnos a su aprendizaje. ¿Será mejor empezar con los niños? ¿O con los maestros? ¿Será mejor una inmersión en territorio de los hermanos hablantes o más bien les pedimos que vengan a enseñarnos? Sabemos que no es una tarea fácil, pero pondremos todo el empeño para que este propósito se haga realidad, para lo cual vamos a necesitar mucho apoyo de los que saben sobre formas de aprender nuevas lenguas, de otros pueblos que han recuperado sus idiomas, y del Estado, mediante los mecanismos y recursos previstos en la Ley de Lenguas Nativas, expedida en 2010.

Tampoco existe ya un sistema de creencias como el del jaibanismo. Pero requerimos tener un cuerpo de conocimiento y de creencias que nos permita explicar el mundo y guiar nuestro actuar frente a éste, frente a la naturaleza y frente a los seres presentes en ella, que no sea el del impuesto cristianismo; lamentablemente ese cuerpo ya no está ahí, excepto en retazos que la tradición oral ha permitido llegar hasta nuestros mayores. Por ello llevamos años intentando recoger eso que queda, para crear un sistema de medicina propia, escudriñando en los saberes sobre botánica, sobre los animales, sobre los minerales y demás que aún existen en las cabezas de los abuelos. De este trabajo hace parte también la recolección de conocimientos del mundo Embera Chamí y de otros pueblos hermanos del continente por parte de nuestros médicos, quienes se han internado en territorios de Antioquia y del Chocó y han recorrido los caminos de nuestro continente. Así mismo, tomamos elementos del mundo *kajuma*, de la medicina alternativa, de la sabiduría ancestral de la India, la China y el Japón; esto no es un problema en sí, porque tenemos claro que esos elementos no son propios ni tradicionales, pero sí útiles en el proceso de recuperación de la dimensión espiritual de nuestro Pueblo.

Por todo lo anterior, para esta parte de nuestras comunidades los requerimientos en el campo de la cultura se refieren sobre todo a la recuperación y fortalecimiento de saberes ancestrales relacionados con el mundo de la medicina, la etno-botánica, los rituales en proceso de creación, etc., los que quedan consignados en el siguiente cuadro y en el que corresponde al tema de salud.

En cuanto a artes manuales ancestrales se refiere, algunas de las comunidades cuentan con actividad en cestería, alfarería, tejido en chaquiras y otras, principalmente como actividad artesanal para el mercado. Nuestros requerimientos giran alrededor de un fortalecimiento de las mismas, por lo que vemos fundamental la creación de una Escuela de Artes Tradicionales donde se impartan y compartan conocimientos en estos campos, donde se generen asociaciones de trabajo y se busquen salidas comerciales a sus productos.

La música, la danza, el teatro y demás son expresiones que, en su forma ancestral, también se acallaron a lo largo del tiempo. Hoy tenemos un cuerpo de expresiones artísticas que nos identifica como Pueblo, en buena parte recogido de elementos del mundo *kajuma* (caucano y antioqueño), con posibles orígenes en lo ancestral indígena, los cuales habría que investigar para fortalecer, y que hemos asimilado en nuestras vidas como tradicionales. Y sí, tradicional es la chirimía, porque los indígenas la adoptaron de los españoles a su llegada; también lo es la música de cuerda –guitarra, tiple, bandola-, igualmente traída por los españoles; y los bailes de torbellino, bambuco y demás, desarrollados a lo largo de la Colonia y la República en sectores blancos y mestizos de la población; tradicionales son también las decenas de carnavales y festivales que celebramos por aquí, muchos de ellos de corte abiertamente religioso cristiano, aunque algunos puedan remontar sus orígenes a nuestro mundo ancestral. El hecho de que estas manifestaciones lleven mucho tiempo entre nosotros hace que las hayamos incorporado a la cultura como tradicionales, aunque tenemos claro que ello no las convierte en ancestrales o propias del mundo indígena; por eso hemos contemplado su fortalecimiento. De ahí la necesidad sentida de crear una Escuela de Artes Tradicionales en la que, además de trabajar en lo que hoy se considera propio sin serlo, se investiguen otras posibilidades, con el apoyo de los mayores y de los hermanos de las comunidades del Pueblo Embera que aún conservan vivo el legado de la cultura Chamí. Los cuadros sobre cultura del Anexo 1 y el que se presenta a continuación reflejan esta situación.

Finalmente, el fortalecimiento de nuestra identidad tendrá que pasar por la comprensión del proceso histórico que nos desnudó de muchos de los elementos que hacen que un Pueblo sea único, pero que al mismo tiempo nos explica los mecanismos de resistencia que han impedido que nos extingamos. De ahí nuestra insistencia en procesos de investigación de toda índole, incluyendo la demanda al Estado para que financie la creación de un Centro de Investigaciones Históricas. (Ver cuadro a continuación).

Hemos tomado conciencia de que parte de esa historia se encuentra reflejada en las huellas dejadas por quienes vivieron en los territorios que hoy ocupamos, como son los petroglifos, los cementerios, los caminos pre-hispánicos, los cientos de vasijas, hachas y otros elementos que se encuentran esparcidos a lo largo y ancho de los Resguardos de San Lorenzo, Escopetera-Pirza, La Montaña, Cañamomo-Lomapieta, así como de las Parcialidades de La Trina y Ansea, y del Asentamiento de Cartama. Esto ha hecho que se tenga como importante requerimiento el registro, estudio y preservación de estas riquezas. De ahí nuestras demandas específicas consignadas en el siguiente cuadro, particularmente la aplicación de la Ley de Cultura para rescatar, respetar y proteger la riqueza arqueológica y los sitios sagrados de nuestros territorios, así como la creación de una red de museos locales que ayuden a explicar nuestra más antigua historia.

## PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

### EJE TEMÁTICO: CULTURA

ASENTAMIENTO/PARCIALIDAD/ RESGUARDO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Aculturación, generada inicialmente por el impacto de la invasión española en los pueblos indígenas de la región del actual Caldas. Las culturas propias fueron arrasadas, destruyendo las lenguas,, religiones, sistemas de conocimiento, artes y demás que existían entre los Pueblos Indígenas. Se impuso entonces, a sangre y fuego, y con la cruz en la mano, una cultura foránea homogeneizante. Éste es un proyecto kajuma de cinco siglos de existencia, el cual sigue vigente y afecta hoy en día a las comunidades inmigrantes del Chamí.</i></li> </ul>	<p><i>Fortalecer la cultura en las comunidades indígenas de Caldas de origen Chamí, y fortalecer los procesos de búsqueda de un mundo cultural propio que le permita a las comunidades originarias de la región afianzar su identidad. Para ello se requiere que el Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Consolide los <b>territorios</b> indígenas mediante la constitución, saneamiento y ampliación de los resguardos, según sea el caso.</i></li> <li>• <i>Garantice dentro de los territorios indígenas la existencia de escuelas y colegios en los que se imparta una <b>educación propia</b>, y la presencia de profesores que enseñen en embera bedea, en el caso de los unos, o que enseñen el embera bedea, en el caso de los demás.</i></li> <li>• <i>Apoye y financie la creación de una Escuela de <b>Lengua Embera</b>.</i></li> <li>• <i>Apoye un proceso de fortalecimiento del <b>jaibanismo</b> y sus rituales, en el caso de unos, y de recuperación del saber ancestral en <b>medicina tradicional</b>, en el caso de los demás..</i></li> <li>• <i>Apoye y financie el fortalecimiento de la <b>música</b> y las <b>danzas</b> propias o los procesos para su recuperación, haciendo énfasis en:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La creación de una Escuela de Música y Danza o una Escuela de Talentos.</i></li> <li>- <i>El fortalecimiento de la danza y los grupos musicales a través de talleres para la elaboración de instrumentos musicales y vestuario para las danzas, que incluyan propuestas para la consecución de materias primas para su elaboración.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Apoye y financie procesos de recuperación y fortalecimiento de la <b>cestería</b>, la <b>alfarería</b> y el tejido en <b>chaquiras</b>, haciendo énfasis en:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La creación de una Escuela de Artes Tradicionales para trabajar con la cerámica, la cestería, y la elaboración de collares en chaquiras.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Apoye y financie un proceso de recuperación y fortalecimiento de los <b>conocimientos orales</b> mediante:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Proyectos de investigación sobre mitología (cosmogonía, dioses, demonios, mito de la creación, etc.), leyendas y agüeros..</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Apoye y financie procesos de recuperación de la <b>gastronomía</b> propia.</i></li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Financie la creación de un Centro de Investigaciones Históricas, como espacio donde el Pueblo Indígena de Caldas pueda conocer su historia y así fortalecer su <b>identidad</b>.</i></li> <li>• <i>Ponga en práctica la Ley de Cultura con un proyecto para Identificar, registrar y proteger los <b>sitios sagrados</b>, como parte integral de la cultura.</i></li> <li>• <i>Aplique las normas internacionales y las leyes nacionales con respecto a nuestros sitios sagrados y culturales, los cuales han venido siendo violados por fuerzas armadas representadas en el ejército nacional y otros actores.</i></li> <li>• <i>Apoye y financie la creación de <b>museos</b> locales para proteger las piezas arqueológicas que tienen las comunidades y fomentar el conocimiento de la historia de la región.</i></li> <li>• <i>Financie un proyecto para identificar y conservar los <b>caminos prehispánicos</b>.</i></li> <li>• <i>Aplique la Ley de Cultura, procediendo a declarar como zonas arqueológicas protegidas, y a comprar los terrenos correspondientes, aquellas en las que se encuentran ubicados <b>petroglifos</b>.</i></li> </ul>
ASENTAMIENTOS	<b>CARTAMA</b>	Monolingüismo en castellano.	<p>Que se establezca el Día del Indígena Marmateño.</p> <p>Que el Gobierno financie la creación de un museo local, para la protección de las piezas arqueológicas provenientes de la región.</p> <p>Que el Gobierno ponga en marcha un plan de protección de los sitios arqueológicos de la región.</p>
	<b>DACHIJOMA (o DOCHIJAMA)</b>	Hay riesgo de pérdida de la lengua, las prácticas del jaibanismo, la música y danzas propias, las artes de la alfarería y cestería, así como de la gastronomía tradicional, debido a la falta de territorio y de una educación propia.	<p>Ante todo, que el Gobierno compre las tierras para constituir el <b>Resguardo</b>.</p> <p>Una vez exista un territorio, se requerirá que el Gobierno financie la construcción y puesta en marcha de una escuela propia con profesores que hablen <b>embera bedea</b>.</p> <p>Apoyo y financiación del Gobierno para fortalecer <b>la música y las danzas</b> propias, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres para elaboración de instrumentos musicales propios</li> <li>- Talleres para confección de vestuario para las danzas y los implementos de la guardia indígena.</li> <li>-</li> </ul> <p>Apoyo y financiación del Gobierno para desarrollar un proyecto organizativo para la recuperación y fortalecimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la <b>cestería</b></li> <li>- la <b>alfarería</b></li> <li>- el tejido en <b>chaquiras</b></li> <li>-</li> </ul> <p>Financiación del Gobierno para desarrollar un proyecto de recuperación de la <b>gastronomía</b> propia.</p>

<p style="text-align: center;"><b>DAMASCO</b></p>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo y el cuajo.</p> <p>Los rituales son actividades adaptadas de las escuelas de medicina alternativa (con orígenes en la India, el Japón, la China, etc.)</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas y cuentos que son compartidos por gran parte del campesinado de la región. Sí hay algunas historias que se relacionan con la historia del territorio.</p> <p>Hay petroglifos y restos arqueológicos sin registro ni protección.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno apoye y financie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La publicación de la cartilla de la historia de la comunidad, la cual fue elaborada para reconstruir la historia del Asentamiento.</li> <li>• La creación de una Escuela de Música y Danza para el fortalecimiento de la danza, la música y las artesanía de la comunidad.</li> <li>• Un proyecto para identificar y proteger los sitios sagrados, y que garantice el reconocimiento al Cerro Orna como sitio sagrado de la comunidad.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>LA PLATA</b></p>	<p>Debido a la falta de territorio y de una educación propia, hay un fuerte proceso de aculturación que se refleja en debilitamiento del manejo de la lengua en las nuevas generaciones y la escasa práctica de actividades relacionadas con el jaibanismo, así como en la pérdida casi total de sus artes y expresiones artísticas. No obstante, aún existen los conocimientos en casi todas las áreas, guardados en la memoria de mayores y mayores de la comunidad.</p> <p>En Palestina se viene desarrollando un proyecto de arqueología de rescate, que ha demostrado la enorme riqueza en huellas prehispánicas de la región. Esta enorme zona sagrada se está destruyendo por los intereses económicos del Proyecto de construcción de un aeropuerto internacional en la zona. El Gobierno no está haciendo nada para frenar este exabrupto, a pesar de los conceptos técnicos que ponen en duda la conveniencia de establecer el aeropuerto allí.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituir el <b>Resguardo</b>, para lo cual se debe comprar las tierras necesarias, como base fundamental para el desarrollo de la cultura.</li> <li>• Apoyo para fortalecer la <b>lengua</b> embera mediante su uso cotidiano, particularmente en el Hogar Comunitario del ICBF (intercambio con las mayores).</li> <li>• Apoyo y financiación para fortalecer el <b>jaibanismo</b> y los rituales, incluyendo las danzas para estos.</li> <li>• Apoyo y financiación para un proyecto que busque recuperar y fortalecer los <b>conocimientos orales</b> mediante la realización de encuentros con jaibanás y mayores, con el fin de consignarlos detalladamente y por escrito, para ser luego utilizados como material de enseñanza.</li> <li>• Apoyo y financiación para recuperar y fortalecer la actividad de la <b>cestería</b>, mediante un proyecto dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Establecer un sistema de intercambio con otras comunidades (por ejemplo La Montaña) para adquirir las materias primas necesarias en esta actividad.</li> <li>– Crear espacios para que las mayores transmitan este conocimiento.</li> </ul> </li> <li>• Apoyo y financiación para recuperar el tejido de <b>chaquiras</b>, ya que actualmente se usa sólo</li> </ul>

			<p>hilo, con instructores de otras comunidades indígenas que mantengan tales prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y financiación para recuperar y fortalecer la <b>música</b> y las <b>danzas</b> propias, mediante un proyecto que busque</li> <li>- Adelantar talleres de enseñanza de música propia con los mayores de la comunidad e instructores de otras comunidades.</li> <li>- Realizar talleres sobre bailes embera, tanto con los mayores de la comunidad como con personas conocedoras de otras comunidades .</li> <li>- Realizar talleres para la elaboración de instrumentos propios.</li> <li>- Realizar talleres de modistería para la fabricación de vestidos para las danzas (una señora sabe coser).</li> </ul>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PARCIALIDADES</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANSEA</b></p>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia consiste en trabajos relacionados con etno-botánica.</p> <p>La tradición oral se limita a cuentos y leyendas que son compartidos por gran parte del campesinado de la región.</p> <p>La única música que se tiene por propia es la de cuerda.</p> <p>Se habla de la existencia de un petroglifo y de una cascada sagrada, pero estos lugares no están reseñados ni protegidos. Debe existir un cementerio prehispánico porque existen piezas arqueológicas sacadas en la región, igualmente desprotegido.</p>	<p>Se requiere del Gobierno apoyo y financiación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La constitución del <b>Resguardo</b> como base fundamental de la recuperación y fortalecimiento cultural.</li> <li>• La enseñanza de la lengua embera a toda la comunidad, a través de clases informales semanales con profesor de una comunidad hablante.</li> <li>• La recuperación y fortalecimiento de expresiones culturales autóctonas a través de proyectos que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de escenarios de intercambio cultural con los mayores.</li> <li>- Talleres permanentes, especialmente de danza, música, fabricación de instrumentos, fabricación de vestuario para las danzas.</li> <li>- Talleres permanentes de artesanías, particularmente de alfarería, cestería y tejido en chaquiras, o creación de una escuela de artesanías.</li> <li>- Conformación de microempresas familiares para la venta de los artículos artesanales.</li> </ul> </li> <li>• La realización de encuentros de tradición oral con los mayores para recuperar el saber ancestral en <b>medicina</b>, dándole continuidad al intercambio de saberes en salud tradicional con otras parcialidades y resguardos.</li> <li>• El establecimiento de huertos medicinales.</li> </ul> <p>Se requiere que el Gobierno aplique la Ley de Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomando las medidas necesarias para el registro de los <b>sitios sagrados</b>, como la cascada La Chola.</li> <li>• Fomentando el respeto y protegiendo las <b>piezas arqueológicas</b> que se encuentran en el territorio.</li> </ul>

<b>CAUROMÁ</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo y el cuajo.</p> <p>Los rituales son actividades adaptadas de las escuelas de medicina alternativa (con orígenes en la India, el Japón, la China, etc.)</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas y agüeros que son compartidos por gran parte del campesinado de la región. Sí hay algunas historias que se relacionan con la historia del territorio.</p>	<p>Se requiere apoyo y financiación del Gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos para el rescate de las prácticas tradicionales (rituales, ceremonias, comidas), mediante su práctica continua.</li> <li>• Realizar talleres para la enseñanza de prácticas culturales.</li> <li>• Adelantar proyectos para generar espacios donde los mayores compartan sus saberes culturales con niños y jóvenes.</li> <li>• Adelantar investigaciones sobre las prácticas tradicionales.</li> <li>• La creación de una escuela de formación en cultura.</li> <li>• Adelantar proyectos para fomentar las prácticas culturales en la niñez.</li> <li>• Adelantar talleres para motivar a los jóvenes a que conformen y participen en los grupos culturales de danzas y chirimías.</li> </ul> <p>Se requiere que las entidades del Gobierno a nivel nacional, departamental y local asignen un recurso para fortalecer el componente cultural en la Comunidad.</p>
<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo.</p> <p>La única música que se considera propia es la de cuerda.</p>	<p>Se requiere del Gobierno apoyo y financiación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un Centro de Historia, como espacio donde los Emberas de Caldas puedan conocer su historia y la de las comunidades indígenas.</li> <li>• Crear una Escuela de Artes Tradicionales donde se pueda trabajar con la cerámica, la cestería, la elaboración de collares, y se practique la danza y la música tradicional.</li> <li>• Crear una escuela de capacitación para jóvenes, adultos, niños y mujeres, enfocada al fortalecimiento de la identidad.</li> <li>• Crear una Escuela de Lengua Embera donde los jóvenes se motiven al reconocimiento tradicional de la comunidad.</li> <li>• Adelantar procesos de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de plantas requeridas para la actividad artesanal.</li> </ul>

	<b>LA TRINA</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos, sobandería y problemas como el mal de ojo y el cuajo.</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas que son compartidas por gran parte del campesinado de la región</p> <p>Existen sitios sagrados, petroglifos, y piezas arqueológicas sin registro ni protección.</p>	<p>Se requiere del Gobierno apoyo y financiación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recuperación de la cultura mediante la creación de una Escuela de Talentos.</li> <li>• La creación de la Escuela de Lengua Embera.</li> <li>• La creación de una Escuela de Formación en Cultura que emplee el conocimiento que existe en las comunidades.</li> <li>• La creación de espacios para que los mayores compartan sus saberes sobre bailes, cantos, juegos, alimentos, métodos para la siembra, medicina, historia propia, teatro, arte y otros, principalmente con los niños y los jóvenes.</li> <li>• La conformación y capacitación de grupos culturales (danzas, chirimías, arte propio, etc.) dirigidos a la niñez y juventud.</li> </ul>
<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo y el cuajo.</p> <p>Los rituales son adaptaciones de las escuelas de medicina alternativa (con orígenes en la India, el Japón, la China, etc.)</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas, cuentos, agüeros y anécdotas que son compartidos por gran parte del campesinado de la región.</p>	<p>Que el Estado colombiano financie la construcción de un Centro de Documentación Histórica de las comunidades indígenas de Caldas.</p> <p>Que el Gobierno apoye y financie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Proyecto de recuperación de la mitología (cosmogonía, dioses, demonios, mito de la creación, etc.).</li> <li>• Un proyecto de investigación sobre leyendas y agüeros.</li> <li>• La recuperación de la cultura mediante la creación de una Escuela de Talentos.</li> <li>• Un proyecto de recuperación de la danza.</li> <li>• Un proyecto para fortalecer la música: chirimía, cuerda, y danza, particularmente entre niños y jóvenes.</li> <li>• Un proyecto de capacitación en artesanía propias.</li> <li>• Un proyecto para crear formas de reconocimiento a los cultores y monitores indígenas.</li> <li>• Un proyecto de recuperación de la gastronomía.</li> <li>• Un proyecto para identificar y conservar los caminos prehispánicos.</li> </ul> <p>Que el Estado colombiano aplique las normas internacionales y las leyes nacionales con respecto a nuestros sitios sagrados y culturales, los cuales han venido siendo vulnerados por las fuerzas armadas representadas en el ejército nacional y otros actores.</p>
	<b>ESCOPETERA-PIRSA</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno apoye y financie:</p>

	<p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo y el cuajo.</p> <p>Los rituales son adaptaciones de las escuelas de medicina alternativa (con orígenes en la India, el Japón, la China, etc.)</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas, cuentos, agüeros y anécdotas que son compartidos por gran parte del campesinado de la región.</p> <p>Hay un número importante de petroglifos, caminos prehispánicos y piezas arqueológicas en cerámica y lítica, sin protección.</p> <p>Hay alguna información sobre la posible existencia de familias hablantes de la lengua umbra, sin investigación de parte de las instituciones gubernamentales encargadas de tales asuntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de de un Centro de Investigación, donde se realice el estudio del conocimiento ancestral.</li> <li>• La creación de una Escuela de Lengua Embera.</li> <li>• La creación de una Escuela de Artes Tradicionales, donde se fomente el trabajo artesanal en los jóvenes.</li> <li>• La creación de un museo local para proteger las piezas arqueológicas y fomentar el conocimiento de la historia de la región.</li> </ul> <p>Se requiere finalmente que el Gobierno proceda a declarar como zonas arqueológicas protegidas, y a comprar los terrenos correspondientes, aquellas en las que se encuentran ubicados los petroglifos de nuestro Resguardo.</p>
<b>LA MONTAÑA</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>Inexistencia de conocimientos y prácticas del jaibanismo.</p> <p>La medicina propia se limita a trabajos relacionados con etno-botánica y el manejo tradicional de partos y problemas como el mal de ojo, el cuajo, etc..</p> <p>Los rituales espirituales, de protección, y las armonizaciones son adaptaciones de las escuelas de medicina alternativa, con algunas mezclas de rituales cristianos.</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas, cuentos y leyendas que son compartidos por gran parte del campesinado de la región.</p> <p>La música, danzas, festivales y demás son fundamentalmente expresiones mestizas, aunque pueden tener origen parcialmente prehispánico .</p> <p>Existen terrazas, salados y yacimientos arqueológicos, sin protección.</p>	<p>Se requiere el apoyo y financiación del Gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una escuela de lengua embera en la que se continúe el proceso ya iniciado y se elaboren materiales para enseñarla, con el fin de fortalecer la apropiación de la lengua embera en todos los grupos poblacionales.</li> <li>• Crear espacios de capacitación para las comunidades sobre autonomía, cultura, medicina tradicional, saberes propios, valores propios y autóctonos.</li> <li>• Proteger los sitios sagrados para fortalecer la espiritualidad.</li> <li>• Crear una Escuela de Música y Artes manuales en nuestro Resguardo, para fortalecer las diferentes expresiones culturales, en la cual se rescaten talentos en vía de extinción y se capaciten los docentes en artesanías propias de la región.</li> <li>• Adelantar un proyecto para crear estímulos para los actores, gestores y dinamizadores de los procesos culturales colectivos.</li> <li>• Crear mecanismos para fortalecer, acompañar y apoyar la vivencia cultural de la comunidad</li> </ul> <p>Que el Gobierno facilite labores de gestión de recursos para eventos culturales y colectivos..</p>
<b>SAN LORENZO</b>	<p>Monolingüismo en castellano.</p> <p>La tradición oral se limita a leyendas y agüeros.</p> <p>Las expresiones musicales y de danza son fundamentalmente</p>	<p>Comenzar a buscar las raíces y fortalecer la cultura (no buscar otras culturas) mediante:</p> <p>Se requiere del Gobierno apoyo y financiación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar un proyecto de recopilación de las manifestaciones culturales existentes,</li> </ul>

	<p>expresiones mestizas, aunque pueden tener origen parcialmente prehispánico .</p> <p>Hay cuevas y otros sitios considerados sagrados, así como caminos prehispánicos y una gran colección de piezas arqueológicas provenientes del Resguardo, que requieren reseña y protección.</p>	<p>incluyendo los mitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de un Centro de Investigaciones Históricas.</li> <li>• La creación de una Escuela para la Recuperación de la Música de Cuerda.</li> <li>• Desarrollar un proyecto para el rescate de juegos tradicionales.</li> <li>• Fortalecer la organización de la asociación de artesanos.</li> <li>• La creación de un museo local que parta de las piezas arqueológicas que tiene la Comunidad.</li> <li>• Adelantar un proyecto para reseñar, recuperar y proteger los caminos en piedra al interior de nuestro territorio.</li> </ul> <p>Se requiere que el gobierno tome medidas para reseñar y proteger los sitios sagrados.</p> <p>Se requiere que el Gobierno adelante un programa de construcción de viviendas tradicionales.</p>
<p><b>LA ALBANIA</b></p>	<p>El embera-chamí es la lengua materna y principal de todos los integrantes del Resguardo. Hay riesgo de pérdida de la misma por procesos de aculturación originados en las escuelas y colegios de <i>kajumas</i> y en los ambientes del jornaleo y del trabajo doméstico de las mujeres. Hoy en día, en el hogar se habla principalmente castellano.</p> <p>Los rituales de sanación y los de limpieza propios del jaibanismo siguen vigentes, pero algunos rituales de paso, aunque son conocidos por los jaibanás, no se practican ya dentro de la comunidad.</p> <p>Hay riesgo de pérdida de sus artes. Hay 11 mujeres que, a nivel individual, trabajan la cestería en bejuco y la alfarería. Pero no existe un proceso de transmisión del conocimiento</p> <p>Aunque se conocen instrumentos y bailes propios, estos sólo están en el recuerdo de los mayores y mayores. La música de cuerda es la que se practica como 'tradicional'.</p> <p>La gastronomía tradicional está bastante debilitada.</p>	<p>Mantener y permanecer en el <b>territorio</b>.</p> <p>Asegurar la cultura mediante el uso cotidiano del <b>embera bedea</b>.</p> <p>Se requiere que el Gobierno amplíe y sanee el Resguardo.</p> <p>Se requiere además que el Gobierno apoye y financie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un proyecto para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservar la medicina tradicional fortaleciendo el <b>jaibanismo</b>.</li> <li>- Fortalecer el grupo de jaibanás y jóvenes aprendices de medicina tradicional.</li> <li>- Realizar encuentros entre jaibanás, y entre estos y médicos tradicionales.</li> <li>- Crear un fondo para el trabajo de los jaibanás.</li> <li>- Crear huertos medicinales.</li> <li>- Crear y dotar el puesto de salud tradicional-occidental</li> </ul> </li> <li>• Un proyecto para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la <b>danza y los grupos musicales</b> a través de talleres para la elaboración de instrumentos musicales y vestuario para las danzas, que incluyan propuestas para la consecución de materias primas para su elaboración.</li> </ul> </li> <li>• Un proyecto para recuperar y fortalecer las artes de la <b>cestería y alfarería</b>, mediante el desarrollo de talleres de capacitación, que incluyan alternativas de intercambio de conocimientos y materias primas con otras comunidades indígenas, así como la participación de las mayores conocedoras y las instituciones educativas del Resguardo esta últimas a través del área de manualidades del currículo.</li> <li>• Un proyecto para fortalecer el consumo de <b>alimentos y bebidas propias</b> mediante la capacitación en producción de especies nativas.</li> </ul>

	<p><b>TOTUMAL</b></p>	<p>La cestería y elaboración de escobas (para uso interno), así como la alfarería, se realizan aún por algunas mujeres, de manera individual, aunque de manera limitada por la falta de materias primas . Pero la trasmisión de este conocimiento, que tradicionalmente se hacía de madres a hijas, se está perdiendo por los procesos de aculturación de las jóvenes en los colegios de los <i>kajuma</i>.</p> <p>Varias personas conocen otros instrumentos propios, como diversos tipos de flautas, maracas y carrascas, que ya no se usan. La música utilizada como tradicional es la de cuerda, aunque en rituales también se usan tambores.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ampliación del <b>territorio</b>, como base para el desarrollo de la cultura.</li> <li>• Apoyo para defender las prácticas del <b>jaibanismo</b>.</li> <li>• Apoyo para conservar y transmitir el <b>embera bedea</b> (educación que ayude a esto).</li> <li>• Apoyo para recuperar y fortalecer los <b>conocimientos orales</b> mediante la realización de encuentros con jaibanás y mayores, con el fin de consignarlos detalladamente y por escrito, para ser luego utilizados como material de enseñanza en las escuelas propias.</li> <li>• Apoyo y financiación para fortalecer las actividades de <b>cestería y alfarería</b> mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La búsqueda de mecanismos para la trasmisión de estos conocimientos, por ejemplo, realización de talleres de enseñanza donde quienes impartan el saber sean las mayores de la comunidad que lo poseen (puede ser en el contexto escolar).</li> <li>- La búsqueda de salidas a los problemas de falta de materias primas, baja aceptación y poco mercadeo para los productos.</li> </ul> </li> <li>• Apoyo y financiación para fortalecer los procesos para recuperar <b>danza, música, vestido tradicional</b>, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de grupos musicales con instrumentos propios y de danzas tradicionales.</li> <li>- El desarrollo de talleres de enseñanza de música y danzas propias.</li> <li>- La realización de talleres para la elaboración de instrumentos musicales propios y vestuario para las danzas.</li> </ul> </li> </ul>
--	-----------------------	---	---



Cestería en el Resguardo Totumal

La anterior información permitió producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de Cultura, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**

**CULTURA**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
Pérdida del idioma ancestral por 500 años de imposición del castellano.	Formalizar y masificar el proceso de adopción de la Lengua Embera que adelantan hace varios años los indígenas de Caldas, apoyados en las comunidades hablantes del Departamento y la región.	Creación de una Escuela de Lengua Embera, en nuestro territorio y bajo nuestra dirección.	Lograr que las comunidades indígenas no hablantes tengan un dominio adecuado de la lengua Embera.	--% de la población de las comunidades no hablantes posee un dominio adecuado de la lengua Embera.	Fortalecimiento de la identidad.
Debilitamiento de la lengua Embera en comunidades hablantes por la presión social y porque el sistema educativo no la incorpora.	Fortalecer el uso y la enseñanza de la lengua Embera en las escuelas a las que asisten niños y jóvenes de las comunidades hablantes.	Incluir dentro del currículo la enseñanza de la lengua embera y contratar docentes bilingües en las instituciones educativas donde haya estudiantes hablantes de esta lengua.	Garantizar la inclusión de la lengua Embera en todas las instituciones educativas donde haya estudiantes de comunidades hablantes.	Nº de instituciones educativas que cuentan con docentes bilingües y con la lengua embera como parte del currículo.	Estudiantes embera hablantes logran un fortalecimiento de su lengua.
Las comunidades originarias en el actual territorio de Caldas no conocemos bien nuestra historia (ni documental ni oral), en particular el proceso por el cual perdimos tanta población, cultura y territorio, lo que nos ha generado problemas de identidad, los mismos que refuerza la sociedad <i>kajuma</i> caldense con una historia que nos excluye de la conformación del Departamento.	Posicionar la historia como elemento esencial de recuperación y fortalecimiento de la identidad (por qué somos como somos, etc.), y propender por una historia más incluyente en el Departamento.	Creación de un Centro de Investigaciones Históricas y Culturales del Pueblo Indígena de Caldas, en nuestro territorio y bajo nuestra dirección.	Que el Pueblo Indígena de Caldas conozca su historia, comprenda su actual realidad y así afiance su identidad cultural.	Nº y tipo de investigaciones realizadas en archivos, arqueología, tradición oral, etc. Nº y tipo de publicaciones de investigaciones históricas. Nº de investigadores indígenas involucrados en procesos de investigación histórica. Nivel de inclusión de los resultados de las investigaciones históricas en el sistema educativo de nuestras comunidades.	El Pueblo Indígena de Caldas fortalece su identidad

<p>Todas las comunidades tenemos artes y otras tradiciones ancestrales como la cestería, la alfarería, el tejido en chaquiras y otros elementos, los rituales del jaibanismo, etc., que en mayor o menor grado se han visto debilitadas por los procesos históricos vividos por nuestro Pueblo.</p>	<p>Fortalecer el mundo ancestral y tradicional del Pueblo Embera de Caldas.</p>	<p>Creación de una Escuela de Artes Tradicionales de nuestra región (música, danza, cestería, alfarería, tejido en chaquiras, gastronomía, vestidos, construcción de viviendas con materiales propios, etc.).</p>	<p>Investigar, enseñar y revitalizar nuestras artes ancestrales y expresiones culturales tradicionales.</p>	<p>Nº y tipo de investigaciones y talleres realizados.</p> <p>Nº de mayores, adultos, jóvenes y niños/as involucrados en el proceso.</p> <p>Nº y tipo de rituales revitalizados.</p> <p>Nº de puntos de venta para comercializar productos artesanales.</p>	<p>El Pueblo Indígena de Caldas fortalece su identidad</p>
<p>Todas las comunidades contamos con expresiones culturales, como la música, las danzas, festivales, etc. que es necesario investigar, practicar y divulgar.</p>				<p>Nº y tipo de investigaciones y talleres realizados.</p> <p>Nº de mayores, adultos, jóvenes y niños/as involucrados en el proceso.</p>	
<p>La gaaquería, la captación estatal o de museos extranjeros, los coleccionistas privados y ahora los megaproyectos han destruido o nos han despojado del patrimonio arqueológico que corresponde a las culturas prehispánicas de la región, privándonos de enormes porciones de nuestra historia.</p>	<p>Recuperar la historia más antigua de los territorios indígenas de Caldas, como mecanismo de fortalecimiento identitario.</p>	<p>Que el Estado colombiano aplique la Ley de Cultura, para la protección, estudio y exhibición adecuada dentro de nuestros territorios de los petroglifos, las piezas prehispánicas de cerámica, lítica o metal, así como los caminos que se encuentran en las diferentes comunidades.</p> <p>Crear una red de museos arqueológicos, relacionada con los caminos prehispánicos y petroglifos existentes en los territorios de las comunidades indígenas de Caldas.</p>	<p>Preservar y estudiar el patrimonio arqueológico dentro de nuestros territorios.</p> <p>Sensibilizar a nuestra población sobre la importancia de los vestigios arqueológicos en nuestros territorios.</p> <p>Socializar entre nuestra gente los resultados de los estudios que se realicen sobre las huellas arqueológicas.</p>	<p>Nº de sitios arqueológicos reseñados, estudiados y protegidos.</p> <p>Nº de piezas arqueológicas recuperadas de manos privadas.</p> <p>Nº de museos establecidos.</p>	<p>El Pueblo Indígena de Caldas fortalece su identidad.</p> <p>Los vestigios arqueológicos en los territorios del Pueblo Indígena de Caldas son protegidos adecuadamente.</p>

## CAPÍTULO IV

### DERECHOS HUMANOS

- **Desplazamiento forzado por el conflicto armado**

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS SEGÚN MINORÍA ÉTNICA*							
DEPTO.	INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO/A	ROM	RAIZALES	NINGUNA	NS/NR	TOTAL
Caldas	1.568	940	405	96	7.437	48.408	58.854

Fuente: Acción Social, *Reporte General por Minoría Étnica*; todos los grupos de edad y años hasta 09/11/2011

La estadística anterior reportada por Acción Social no registra la población total de indígenas desplazados en el departamento y al ser consultadas por escrito las personerías municipales manifiestan no tener información al respecto.

Esta realidad da muestras de una invisibilización intencional o por omisión de la verdadera situación de riesgos que sufre la población Embera en Caldas, esta situación ha llevado a que muchos indígenas víctimas del conflicto se refugien en otras comunidades de su Resguardo o de otros resguardos y en el peor de los casos que se vayan a zonas urbanas de municipios cercanos o a las ciudades capitales cercanas principalmente a Pereira, Manizales, Medellín, Armenia, Cali y Bogotá sufriendo la desterritorialización, el desarraigo cultural y la pérdida de la mayoría de sus derechos especiales que le son negados por las instituciones del estado por encontrarse fuera de sus territorios, viéndose obligados a acceder a servicios de salud y educación convencional sin tener en cuenta el enfoque diferencial. Estos indígenas en muy pocos casos tienen la posibilidad de retorno.

Es necesario que el gobierno facilite los medios técnicos y económicos para registrar y atender debidamente y en condiciones de dignidad a los indígenas Embera de Caldas que han sufrido desplazamiento y que se adopten las medidas cautelares de forma colectiva para prevenir que estas situaciones se repitan.

El gobierno nacional no garantizó la seguridad de los indígenas en situación de desplazamiento, por lo cual la mayoría de ellos ha retornado por sus propios medios para impedir la pérdida de sus territorios y de su entorno cultural. Esta falta de garantías para el retorno ha traído como consecuencia la precaria situación económica de las familias indígenas y por consiguiente el aumento de la desnutrición en la población infantil. En la mayoría de los municipios de Caldas donde hay presencia de indígenas Embera no hay políticas públicas de atención deferencial a la comunidad indígena desplazada. Esta

carencia se justifica en que a nivel nacional se ordenan acciones transitorias de atención pero no se destinan recursos para resolver el problema de fondo.

De acuerdo con la información que posee la Defensoría del Pueblo, entre los años 2001 y 2002 se presentaron cuatro casos de desplazamiento forzado por amenazas de los actores armados al margen de la ley, ocasionando que 779 indígenas se marcharan de sus territorios pertenecientes a los Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Resguardo Escopetera- Pirza y el Resguardo Cañamomo - Lomaprieta. De estos, se atribuyen dos a las AUC, uno a las FARC y uno a combates entre grupos armados al margen de la ley sin identificar plenamente.

Acción Social, a diciembre de 2007, daba un reporte de 249 personas desplazadas en ese mismo año, mientras que la Personería municipal de Riosucio tiene reporte de 6 familias que se registraron allí, dos del Resguardo Indígena de la Montaña y la otra del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta; el resto son de la Virginia, de Pueblo Rico Risaralda y otra del Putumayo. En el mes de agosto de este mismo año se tuvo conocimiento de 10 jóvenes del Resguardo Indígena de San Lorenzo que hicieron la denuncia en el Resguardo Indígena y en la Personería, rindieron su declaración en la ciudad de Pereira y posteriormente retornaron. De acuerdo con información reportada al Comité Interinstitucional del municipio, se presenta un alto subregistro debido a que las personas salen en las horas de la noche y no declaran por temor.

El 6 de octubre de 2007 fueron asesinados tres indígenas del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, como consecuencia de este sangriento hecho, se presentó el desplazamiento forzado de 4 familias de la zona, con un total de 22 personas que fueron atendidos por la Personería de Riosucio. También se presentó el desplazamiento de los cuatro indígenas habitantes de la comunidad Bajo Pirza del Resguardo Escopetera Pirza, quienes al parecer fueron amenazados por un grupo de hombres armados el 17 de octubre que, según dijeron, pertenecía a las Águilas Negras.

Entre 2008 y el 2009, el desplazamiento forzado afectó dramáticamente al Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, donde algunos sectores estaban quedando desolados y avanzó la expansión del cultivo de pino y eucalipto por parte de la multinacional SMURFITH, que ya se ha adueñado de tres mil (3.000) hectáreas de tierra dentro de este Resguardo.

- **Violación del derecho a la vida y a la integridad personal - asesinatos (homicidios)**

Entre el año 2001 y el 2003 se presentaron 105 homicidios; de 57 de ellos no se ha identificado el autor, 4 fueron cometidos por las FARC, 43 por las AUC, 1 en combate, 16 en tres masacres, de las cuales 2 fueron cometidas por las AUC y la otra se desconoce el autor. Entre el año 2004 y 2007 se presentaron 59 homicidios, entre el 2008 y 2011 se presentaron 25 homicidios y 5 homicidios en lo que va corrido del 2012. La confrontación

armada en nuestros territorios ha dejado también varios comuneros heridos que se dirigían a su lugar de trabajo, mientras el Ejército y la guerrilla se hallaban en enfrentamientos.

***Cuadro 6. Homicidios de indígenas en el municipio de Riosucio, Caldas 2001 -enero 2012.***

AÑO	Nº DE ASESINATOS
2001	33
2002	39
2003	33
2004	35
2005	12
2006	05
2007	07
2008	06
2009	09
2010	05
2011	05
2012	05
<b>TOTAL: 194 INDÍGENAS ASESINADOS</b>	

Fuente: Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de los Resguardos.

De la lista de indígenas Embera asesinados destacamos con gran dolor el asesinato de nuestros líderes que aun protegidos por las medidas cautelares no escaparon a las balas asesinas. Ellos son:

**María Fabiola Largo:** líder indígena del pueblo Embera Chamí del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, que fue candidata a la alcaldía del municipio de Riosucio en el 2001 y asesinada el 9 de abril del año 2002.

**Gabriel Ángel Cartagena:** líder indígena, exgobernador del Resguardo Cañamomo Lomapieta, asesinado el 8 de junio de 2003 cuando estaba de candidato a la alcaldía de Riosucio por el movimiento indígena para el periodo 2004 a 2007.

***Cuadro 7. Masacres de indígenas Embera Chamí en Caldas perpetradas por los grupos armados en territorio indígena***

<b>AÑO</b>	<b>No DE MASACRES</b>	<b>HOMICIDIOS POR MASACRE</b>
2001	1	5 Indígenas asesinados
2002	1	7 indígenas asesinados
2003	1	4 indígenas asesinados
2004	1	3 indígenas asesinados
2005	1	3 indígenas asesinados
2008	1	3 indígenas asesinados
<b>Total</b>	<b>6 Masacres</b>	<b>25 indígenas asesinados</b>

Fuente: Comisiones de Justicia y Comité de Derechos Humanos

- **Amenazas y señalamientos**

Entre el año 2001 y el 2003 se presentaron 20 amenazas y señalamientos de los cuales 11 fueron hechos por las AUC, 4 por la Fuerza Pública, y 5 se desconoce su autor; en el 2004 se dan 2 amenazas con solicitud de desalojo de una granja de propiedad de uno de los Resguardos y 2 amenazas en contra de miembros del CRIDEC y de los gobernadores (una con 3 amenazados y otra con 4). En el 2006 se presentan 3 amenazas de las cuales 2 son hechas a una misma persona, una por las FARC y la otra por las AUC, señalándolo de ser colaborador de uno u otro grupo; la otra hecha por miembros del EPL a dos presidentes de Junta de Acción Comunal. En el 2007 se presentaron 14 amenazas en contra de líderes del movimiento indígena (gobernadores indígenas y ex alcalde municipal); de 13 de ellas se desconoce el autor y otra presuntamente fue hecha por cabecillas de las AUC.

Entre 2007 y 2009 las amenazas y señalamientos en contra de los líderes indígenas en el municipio de Riosucio continuaron a través de pasquines anónimos donde se les acusa de ser jefes guerrilleros, estigmatización que pone en grave riesgo la vida e integridad de los gobernadores indígenas. Por esta situación, denunciada reiteradamente ante los órganos competentes, hasta ahora no se ha judicializado a los responsables, a pesar que la Policía local ha manifestado que tiene identificados los autores de dichos pasquines.

El dos (2) de agosto de 2008 se conoció en Riosucio un panfleto con una lista de 49 nombres de personas habitantes de Quinchía que, según decía, serían ajusticiados por el grupo Águilas Negras, por tratarse de expendedores de bazuco y ladrones. Según parece ser, este panfleto apareció en Quinchía desde julio. El domingo 31 de agosto la comunidad del resguardo Cañamomo informa sobre un grupo de militares que acamparon en uno de los trapiches paneleros de la comunidad de Planadas, afectando las labores de los comuneros y poniendo en riesgo su integridad física. Al parecer los militares permanecieron por tres días ocupando ese espacio comunitario. En septiembre 3 se conoció nuevamente otro panfleto del grupo que se denomina Águilas Negras, donde aparecía una lista de nombres de comuneros del Resguardo Escopetera Pirza acusados de corrupción por este grupo,

dándoles un plazo perentorio para que se fueran de la zona o los ejecutarían. Esta lista al parecer proviene de Quinchía y los afectados lo hacen conocer a las autoridades indígenas. Según parece, varias familias de las personas que aparecen en las listas se han desplazado de la zona. Estos hechos se analizaron en un Concejo de Seguridad con las autoridades de Quinchía que se llevó a cabo el 5 de septiembre en las instalaciones de Bomberos en Riosucio.

Para el año 2.010 se presentaron 6 amenazas individuales y 3 amenazas colectivas en contra de algunos gobernadores y dirigentes indígenas las cuales fueron denunciadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Para el mes de Marzo de este mismo año se da una amenaza por parte del grupo armado ilegal los rastrojos en contra del Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC y varias organizaciones sociales. Para el mes de Mayo se da otra amenaza en contra de nuestra organización regional CRIDEC por parte del grupo paramilitar Águilas Negras.

Además de esta situación de amenaza constante que viven las organizaciones indígenas y la dirigencia de estas se suma la presencia en nuestros territorios de hombres armados vestidos de civil, y otros vestidos de azul oscuro, encapuchados y con brazalete rojo, que han prohibido la circulación de la población indígena en horas de la noche.

- **Desapariciones**

Entre el año 2001 y el 2003, siete indígenas fueron desaparecidos, entre el 2004 y el año 2009 se presentaron 6 casos de los cuales se desconocen los autores de 5 de ellos; el otro caso lo llevó a cabo presuntamente las FARC.

***Cuadro 8. Indígenas del pueblo Embera chamí de Caldas desaparecidos en el marco del conflicto armado dentro de sus territorios 2004 - 2009***

<b>AÑO</b>	<b>INDIGENAS DESAPARECIDOS</b>
2004	2 indígenas
2006	1 indígena
2007	2 indígenas
2009	1 indígena
<b>Total</b>	<b>6 indígenas</b>

Fuente: Elaboración CRIDEC

- **Violación del territorio indígena por la confrontación armada y la militarización**

Sin territorio no hay vida, sin territorio no hay derechos. Para el Pueblo Embera Chamí de Caldas la posesión colectiva de los territorios indígenas está sin resolver en cuanto a legalización, saneamiento y ampliación del territorio. Sin embargo, es en nuestro territorio donde se da la confrontación armada.

Por denuncias de los Resguardos Indígenas, se conoce de otros hechos cometidos por la fuerza pública. Entre el 2004 y el 2008 se han presentado dos ametrallamientos, uno en enero del 2004 en las comunidades de la Iberia, Planadas, Amolador, Cañamomo y Pulgarín del Resguardo Indígena de Cañamomo; hubo fallo de Juzgado Penal Militar y preclusión. El segundo se dio en septiembre de 2005, en el Resguardo Indígena de Escopetera Pirza, no hubo denuncias, ni daños materiales. También se presentaron dos allanamientos, una denuncia de abuso de la fuerza pública, dos detenciones arbitrarias, una incursión de hombres del ejército, encapuchados, en territorio del Resguardo de Cañamomo Lomapieta.

En los últimos cinco años no se han presentado tomas, ni desplazamientos masivos, aunque continúan los desplazamientos individuales, cuyas causas son: Las continuas amenazas, la presencia de grupos armados al margen de la ley en los territorios (en búsqueda del dominio territorial), la ocurrencia de homicidios selectivos, las órdenes de un grupo armado ilegal de abandonar una comunidad por no colaborar, los reclutamientos de los jóvenes para ser incorporados como soldados por parte del Ejército, o de la guerrilla para que hagan parte de sus filas, trayendo como consecuencia señalamientos por parte de la fuerza pública de ser presuntos colaboradores de la guerrilla y de ésta de ser presuntos “informantes del Estado”.

Con la política de Seguridad Democrática, el gobierno colombiano ha planteado una propuesta regresiva que amplía el período del servicio (incluso en programas como “Soldados y Policías campesinos”), incluyendo a mujeres y a indígenas. En el mismo sentido, las normas que dieron lugar a la Red de Cooperantes, y la creación de estas unidades armadas estatales, siguen vigentes, a pesar de haberse terminado con las Zonas Especiales de Consolidación y Rehabilitación. Los programas de la Red de Informantes han causado divisiones y confusión en nuestras comunidades indígenas donde los territorios están altamente militarizados. La continuidad de programas como “Soldados por un día” y acciones cívico-militares en territorios indígenas por parte de la fuerza pública, que involucran directa e indirectamente a la infancia y la juventud indígena, aumentan el riesgo de ser atacados por las organizaciones guerrilleras. La presencia permanente de la fuerza pública en nuestros territorios también es una infracción al DIH al instalar trincheras en plenos centros poblados indígenas, ocupando las viviendas, sitios de reuniones y sitios sagrados de las comunidades.

- **Presencia de grupos armados en territorios indígenas**

La organización indígena del pueblo Embera Chamí de Caldas ha expresado en diferentes momentos y espacios que reconoce algunos logros de la fuerza pública en sus múltiples operativos contra los grupos armados ilegales.

Sin embargo, también hemos sido enfáticos en que el conflicto armado continúa al igual que las agresiones contra la población indígena, tal como lo ha venido monitoreando responsable y permanentemente el Sistema de Alertas Tempranas SAT, de la Defensoría del Pueblo. En el Informe Especial de Riesgo Electoral presentado en el año 2007, esta institución del Estado analiza que:

*“De acuerdo con la configuración de nuevos espacios de confrontación armada, a partir de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, los diferentes grupos armados ilegales están empleando diversos mecanismos de presión y de clientelismo armado que les permita legalizar recursos provenientes de actividades económicas ilícitas a través de la implantación de maquinarias políticas electorales locales y regionales; de la financiación de campañas; de la consolidación de poderes municipales y departamentales y la participación en decisiones de carácter nacional; la eliminación y desarraigo de contradictores y la cooptación de líderes de Juntas Administradoras Locales-JAL- y Juntas de Acción Comunal-JAC-.*

*Los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas y organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, están copando los espacios que detentaron las autodefensas desmovilizadas: centros poblados, corredores estratégicos, puertos marítimos de embarque y desembarque; tierras planas destinadas a la ganadería extensiva y proyectos agroindustriales, áreas de proyección de megaproyectos físicos y explotación de recursos naturales, y espacios de implantación de cultivos de uso ilícito.*

*Una vez restablecidos los controles territoriales, estos grupos orientaron sus mecanismos de coerción hacia la construcción de espacios políticos, a través de la estructuración de redes políticas clientelares, la realización de alianzas partidistas, la creación de organizaciones privadas, la cooptación de representantes y líderes sociales y las amenazas e intimidaciones contra facciones rivales y la eliminación de contrarios.*

*Por otra parte, las organizaciones guerrilleras fortalecidas en los núcleos de población terciarios; zonas de economías campesinas, espacios de fronteras de colonización, corredores de articulación fronterizos y marítimos, y áreas de cultivos de uso ilícito, continúan combinando sus formas de lucha y reproduciendo sus poderes de facto a través de patrocinios, negociaciones, imposiciones y retaliaciones contra los candidatos y dirigentes políticos”.*

Así mismo, las Notas de Seguimiento emitidas sobre los Informes de Riesgo del SAT, describen de manera clara y sustentada, la reconfiguración del conflicto armado en el Eje Cafetero, especialmente en el departamento de Caldas, y la incidencia del accionar de los grupos ilegales sobre la población vulnerable.

Aunque el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia Jaime Bermúdez, afirma a la Honorable Comisión que se han hecho grandes esfuerzos por proteger a la población Indígena de Caldas y argumenta que actualmente no hay presencia de grupos armados ilegales en la región caldense, observamos que esta posición de gobierno pretende invisibilizar el escenario de riesgo inminente, deslegitimando las denuncias y exigencias que en materia de protección hemos dirigido al Estado.

Además de la Defensoría del Pueblo y varias ONG defensoras de Derechos, la Honorable Corte Constitucional también se ha pronunciado a través del Auto 004 de febrero 26 de 2009, exigiendo al gobierno cumplimiento de su deber legal de salvaguardar a 34 pueblos indígenas que estamos en peligro de desaparecer como consecuencia del conflicto armado que vive el país, del abandono estatal y la presencia de los grandes proyectos de explotación de nuestros recursos naturales, y menciona al pueblo Embera Chamí entre los más afectados.

A pesar de conocer el escenario de riesgo que enfrentamos las comunidades indígenas de Caldas, el gobierno colombiano, por medio de la fuerza pública, ha solicitado en varias oportunidades a la Defensoría del Pueblo disminuir el Nivel de Riesgo en el municipio de Riosucio que a través del SAT se viene valorando. Esta actitud del gobierno es una muestra clara de querer desentenderse de su responsabilidad constitucional de brindar las garantías suficientes y oportunas de protección a la población indígena.

El interés del gobierno en desestimar la situación de riesgo, radica en mantener como un logro indiscutible su política de seguridad democrática e implantar en el eje cafetero la “Primera experiencia piloto en postconflicto”, para garantizar seguridad a las multinacionales que entraron a ejecutar los megaproyectos diseñados para esta zona del país, como el aeropuerto internacional del café en el municipio de Palestina, vecino de Riosucio, y la ejecución de las obras viales del Proyecto de Integración Vial IIRSA.

- **Otros hechos violatorios que atentan contra el derecho fundamental al territorio**

Además de los asesinatos, masacres, desplazamientos, señalamientos a través de pasquines sin que se adelanten acciones por parte de la Policía y demás instituciones competentes, se suman las medidas jurídicas adelantadas por el gobierno nacional que afectan la propiedad colectiva del territorio, entre las que se destacan la delimitación de Zonas Mineras Indígenas, el incumplimiento de la Directiva 016, la violación sistemática al derecho fundamental de la Consulta Previa, la posesión colectiva de los territorios indígenas sin resolver, en cuanto a legalización, saneamiento y ampliación del territorio, la presencia de

SMURFITH como poseedor de tierras dentro del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña (3.000 has.), la ocupación militar de sitios comunitarios (trapiches, escuelas, viviendas, sitios sagrados etc.), la imposición del Batallón de Alta Montaña en el Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, la imposición del Plan Departamental de Aguas que pretende privatizar los nacimientos de agua y encarecer la prestación del servicio de acueductos, al entregarle su administración a la empresa privada, la confrontación entre comuneros al interior de los resguardos por creación de Juntas de Acción Comunal en territorios indígenas, la presencia de empresas transnacionales de explotación minera y comunicaciones que están violando nuestro derecho fundamental a la Consulta Previa.

- **Presencia de minas antipersona**

Esta situación afecta principalmente al Resguardo San Lorenzo, el cual ha informado a las instituciones competentes y ha solicitado el desminado humanitario; sin embargo aún no se ejecuta esta acción y la población indígena está en permanente riesgo, especialmente los niños.

Al igual son víctimas de munición sin explotar, artefactos que han sido dejados por los diferentes actores armados que incursionan en la zona, lo cual representa un riesgo inminente para los habitantes de estas comunidades y viola el Derecho Internacional Humanitario.

- **Estación de policía en centro poblado**

Aquí hacemos referencia a la estación de Policía ubicada en el centro poblado del Resguardo San Lorenzo, que ha sido blanco en varias oportunidades del ataque de las FARC, dejando considerables daños económicos y heridos entre la población civil. La autoridad indígena propuso que esta estación debía ser ubicada en un lugar que no representara tanto riesgo para la población y se comprometió a donar el terreno para que se hiciera la construcción. Sin embargo, esta situación continúa sin resolverse.

- **Empadronamiento realizado por fuerza pública**

El 9 de septiembre de 2008 las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo informaron sobre un oficio enviado por el comandante de la estación de Policía, donde se plantea que requieren censar las familias casa por casa, por seguridad, para saber quién entra y sale del Resguardo. El gobernador responde que no admiten tal mecanismo porque estos censos pueden convertirse en un riesgo para los comuneros.

El sábado 13 de septiembre de 2008, cuando la comunidad de Moreta del Resguardo Indígena Escopetera Pirza, jurisdicción de Quinchía, se encontraba en reunión para tratar

asuntos internos, llegaron a la caseta comunitaria un grupo de militares del Batallón San Mateo, que se encuentran acampados desde hace varios meses en la comunidad de Sausaguá, quienes procedieron a recoger los nombres y la identificación de los 25 comuneros que asistían a la reunión con su cabildante.

- **Casos de extorsión por grupos armados**

En septiembre 4 de 2008 la gobernadora del Cabildo Cauromá, jurisdicción de Supía, informó sobre un caso de extorsión del grupo Águilas Negras que se presentó en su comunidad y que fue reportado a las autoridades de este municipio, quienes enviaron a miembros de la SIJIN (Sargento Barrios) para que protegieran al comunero y dieran captura a quienes recogerían el dinero. Al parecer los dos delegados acompañaron al comunero hasta su casa, allí llegaron los extorsionistas y sin más se llevaron el dinero, que debió ser prestado por el comunero que es pobre. Este operativo al parecer puso en grave riesgo al comunero y su familia, así como también lo enemistó con sus vecinos porque después del fallido operativo, la fuerza pública subió a la zona y, al parecer, hizo allanamientos ilegales en varias viviendas alejadas del lugar de los hechos. El comunero y su esposa, al igual que sus dos pequeños hijos, se encuentran muy afectados psicológicamente por esta situación.

También se informó que en el casco urbano de Bonafont, Resguardo de Escopetera y Pirza, se vienen presentando casos de extorsión, al parecer por el grupo Águilas Negras. Uno de los afectados informó a la Policía de ese sector y al parecer la recomendación hecha por ellos fue que pagara. Los demás afectados manifiestan que no han denunciado por temor a las represalias y a la falta de apoyo de las autoridades competentes. Esta situación se volvió a repetir a finales de febrero de 2009 en la comunidad de Sausaguá, donde un grupo armado exigía la suma de un millón de pesos por familia, y un indígena fue golpeado por estos individuos.

**PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS**

**EJE TEMÁTICO: DERECHOS HUMANOS**

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO		PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>		<p><i>Violencia política expresada en persecución, señalamientos, asesinatos de indígenas por motivos político-electorales o por su participación en los procesos organizativos.</i></p> <p><i>Restricciones en la movilidad dentro del territorio indígena debido a la presencia de grupos armados, legales e ilegales.</i></p> <p><i>Reiterativas ocupaciones por parte de la fuerza pública de sitios que han sido definidos como sagrados por las comunidades.</i></p> <p><i>Hay preocupación de las comunidades por los efectos negativos que pueda causar la política minera del Gobierno en los territorios indígenas.</i></p>	<p><i>Se requiere del Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Garantías para que no haya más violación de los derechos humanos en los territorios indígenas.</i></li> <li>• <i>Garantías para que la presencia de multinacionales mineras no generen violación de los DDHH de la población indígena.</i></li> <li>• <i>El cumplimiento de las directivas 010 y 016 de 2006 emanadas del Ministerio de Defensa.</i></li> <li>• <i>Garantizar la reparación de víctimas, individual y colectivamente, dentro de las comunidades indígenas.</i></li> <li>• <i>Garantías para el ejercicio político y para los procesos organizativos de las comunidades indígenas.</i></li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>CARTAMA</b>	Recientemente se ha comenzado a observar la presencia de personas armadas extrañas a la comunidad, así como una mayor presencia de las fuerzas armadas sin causa aparente.	Se requieren garantías de parte del Gobierno para que la presencia de multinacionales mineras no generen violación de los DDHH de la población indígena.
	<b>DACHIJOMA</b>	Comunidad originalmente desplazada del territorio Chamí. En su actual lugar de asentamiento hay permanente presencia de fuerza pública.	Se requiere del Gobierno la dotación urgente de un territorio para esta comunidad..
	<b>LA PLATA</b>	Comunidad originalmente desplazada del territorio Chamí.	Se requiere del Gobierno la dotación urgente de un territorio para esta comunidad..
<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	Hubo problemas de presencia armada y desplazamientos en 2005. Hoy en día al parecer la región está tranquila.	Se requieren garantías de parte del Gobierno para que no haya más violación de los derechos humanos en los territorios indígenas.
	<b>CAUROMÁ</b>	Ha habido afectaciones a la población por presencia de grupos armados y se está en el proceso de reparación de víctimas.	Se requieren garantías del Gobierno para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los partidos políticos respeten las directrices o líneas del movimiento indígena.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El respeto del derecho a la libre expresión de las comunidades indígenas.</li> <li>• El respeto de las autoridades indígenas, así como de la ideología y políticas del movimiento indígena.</li> </ul> <p>Se requiere apoyo del Gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de una Escuela de Formación Política para autoridades y dirigentes indígenas.</li> <li>• La inclusión de las comunidades indígenas en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal.</li> <li>• La creación de la Oficina de Asuntos Indígenas o Consejería Indígena a nivel departamental y regional.</li> <li>• Garantizar las medidas cautelares para las comunidades indígenas de Caldas.</li> </ul>
	<b>LA SOLEDAD</b>	Afectaciones a la población por presencia de grupos armados ilegales.	Se requiere que el Gobierno garantice la reparación individual y colectiva de las víctimas del Asentamiento, en los casos de masacres por equivocación.
	<b>LA TRINA</b>	Ha habido asesinatos de miembros de la comunidad por parte de grupos armados ilegales. Ha habido desplazamiento de familias causada por la incursión de grupos armados ilegales.	Se requieren garantías del Gobierno para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no haya más violación de los derechos humanos en los territorios indígenas.</li> <li>• El libre ejercicio político de las comunidades indígenas.</li> </ul>
<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	Son reiterativas las ocupaciones por parte de la fuerza pública de sitios que han sido definidos como sagrados por la comunidad.	Se exige al Estado el cumplimiento de las normas establecidas en cuanto a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas. Se requiere del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la creación de una Escuela de Formación en Derechos Humanos en las comunidades, enfocada hacia la juventud.</li> <li>• Exigirle a las fuerzas militares el respeto y cumplimiento de las directivas 10 y 16 emanadas del Ministerio de Defensa para la protección de las comunidades indígenas.</li> <li>• Garantizar que sus instituciones reconozcan a las autoridades indígenas tradicionales y realicen el proceso de la consulta previa para desarrollar proyectos y programas en las comunidades.</li> <li>• El respeto y cumplimiento de los derechos consignados en la Constitución Política de 1.991.</li> </ul>
	<b>ESCOPETERA- PIRZA</b>	Son reiterativas las ocupaciones por parte de la fuerza pública de sitios que han sido definidos como sagrados por la comunidad.	Se exige del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El respeto y cumplimiento de las directivas 10 y 16 emanadas del Ministerio de Defensa para la protección de las comunidades indígenas.</li> <li>• Garantizar la reparación de víctimas, individual y colectivamente, dentro de nuestras comunidades indígenas.</li> </ul>
	<b>LA MONTAÑA</b>	La parte alta del Resguardo históricamente ha sido utilizada como corredor de movilidad por grupos	Se requiere que el Gobierno garantice:

		armados ilegales.  Son reiterativas las ocupaciones por parte de la fuerza pública de sitios que han sido definidos como sitios sagrados por la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El respeto y cumplimiento de las directivas 10 y 16 emanadas del Ministerio de Defensa para la protección de las comunidades indígenas.</li> <li>• La reparación de víctimas, individual y colectivamente, dentro de nuestras comunidades indígenas.</li> </ul>
	<b>SAN LORENZO</b>	La parte alta del Resguardo históricamente ha sido utilizada como corredor de movilidad por grupos armados ilegales.  Son reiterativas las ocupaciones por parte de la fuerza pública de sitios que han sido definidos como sitios sagrados por la comunidad.	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías para el ejercicio político y para los procesos organizativos.</li> <li>• Restitución de la tierra a las familias desplazadas y que se les brinde una vivienda digna con garantías de retorno.</li> <li>• Apoyo en el esclarecimiento de casos especiales de desaparición, homicidios impunes y masacres.</li> <li>• Revisión de las medidas cautelares.</li> </ul>
	<b>LA ALBANIA</b>	Al parecer, no hay problema con actores armados.	No aplica.
	<b>TOTUMAL</b>	Recientes problemas con delincuencia común armada.  Reclutamiento de jóvenes por parte del ejército nacional.	Se requiere control de las autoridades locales sobre los delincuentes comunes, sin violar los derechos territoriales y la autonomía de la comunidad indígena.



Sepelio de la dirigente indígena María Fabiola Largo, asesinada el 9 de abril de 2002

Toda la anterior información, pero sobretudo el conocimiento del proceso y de la situación actual en DDHH de nuestras comunidades que tiene la Coordinadora del Área de Derechos Humanos y Paz del CRIDEC, permitieron producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de DDHH, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS  
DERECHOS HUMANOS**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
<p>Por lo menos cuatro factores concurren con el conflicto armado para el grave riesgo de desplazamiento y de extinción de las comunidades indígenas de Caldas: la legalización parcial de los territorios indígenas, la no aceptación de la diversidad étnica del Departamento, el bloqueo a la participación política electoral de los indígenas y el fomento oficial de formas ajenas de organización al interior de las comunidades (Juntas de Acción Comunal).</p> <p>Igualmente se viene promulgando desde el gobierno central, departamental y las fuerzas militares que el departamento de Caldas es una zona de pos- conflicto, intentando con esto desconocer y desvirtuar las denuncias sobre la violación de DDHH perpetradas por las bandas emergentes del paramilitarismo y las milicias de grupos insurgentes.</p> <p>Dentro de los factores que ponen en riesgo la pervivencia física y cultural como comunidad indígena tenemos: la impunidad, señalamientos y estigmatización, amenazas, persecución, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado, judicializaciones, pasquines, racismo, incumplimiento de la directiva del ministerio de defensa No. 016, irrelevancia de las medidas cautelares - CIDH para el gobierno a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Controlar los factores desencadenantes de la violencia en territorios indígenas y prevenir la ocurrencia de hechos de violencia que afecten o alteren el equilibrio de vida, que vulneren los derechos humanos o que infrinjan el DIH.</p>	<p>Que se cree a nivel departamental la consejería indígena con autonomía política y presupuestal y en los municipios donde hay comunidad indígenas haya oficinas de asuntos indígenas.</p>	<p>Consejería Indígena conformada y operativa.</p>	<p>Consejería indígena con programas de atención diferencial para las comunidades indígenas de Caldas. No. De proyectos gestionados/No. De proyectos ejecutados.</p>	<p>Fortalecimiento de los procesos organizativos – manejo de instrumentos jurídicos y políticos para defender los derechos colectivos.</p>

<p>Violación del derecho fundamental a la consulta previa, derecho a la participación.</p> <p>Violación del derecho fundamental al territorio indígena; megaproyectos.</p> <p>Violación al derecho fundamental de autonomía: fraccionamiento de la organización indígena.</p> <p>Violación del derecho fundamental a la buena reputación de la organización indígena.</p> <p>Desacreditación a informes institucionales de organismos de derechos humanos.</p> <p>Violación al derecho superior de usos y costumbres.</p>		<p>Que las medidas cautelares otorgadas por la CIDH, sea integral para todo el pueblo indígena del departamento.</p>	<p>Medidas cautelares colectivas, acceso pleno a derechos económicos, sociales y culturales</p>	<p>No. De Procesos de capacitación/No. de personas capacitadas en DD HH.</p> <p>Bases de datos de víctimas/casos atendidos Y/o resueltos</p> <p>Proyectos definidos/procesos de consulta previa y consentimiento previo resueltos con protocolos propios.</p> <p>No. de comunidades indígenas de Caldas/No. de grupos de jóvenes organizados.</p> <p>Proyectos productivos para jóvenes/proyectos productivos apoyados.</p>	<p>Comunidades indígenas atendidas según sus usos y costumbres.</p> <p>Comunidades protegidas del conflicto armado.</p> <p>Comunidades consultadas y respetadas en sus cosmovisiones y autonomías.</p> <p>Comunidades con capacidad de denunciar actores del conflicto y con capacidad resolutoria de sus conflictos sociales internos</p>
		<p>Declaramos el reclutamiento de nuestros jóvenes como un mecanismo de desplazamiento, por lo tanto, las fuerzas públicas, los actores armados ilegales tendrán que respetar nuestra política de resistencia como lo es (la guardia indígena).</p> <p>Incorporar en los planes de desarrollo local y departamental el componente de los DDHH de la comunidad indígena en el marco del programa de seguridad ciudadana que los municipios desarrollan.</p> <p>Crear y fortalecer la red de derechos humanos a nivel local, departamental y nacional, mediante la creación de un observatorio de Derechos Humanos.</p> <p>Reubicar los cuarteles de policía que están ubicados en los centros poblados de los resguardos.</p>	<p>Consolidación de la organización de jóvenes indígenas de Caldas</p> <p>Consolidar la política pública de atención diferencial en DDHH para la comunidad indígena de Caldas</p> <p>Observatorio departamental de derechos humanos con herramientas jurídicas, económicas, técnicas y profesionales para atender y prevenir situaciones de violación de derechos.</p> <p>Territorios indígenas sin estructuras físicas de entidades de control del Estado.</p>	<p>No. de proyectos formulados/No. de proyectos ejecutados</p> <p>Programas formulados/programas ejecutados/No. de comunidades indígenas beneficiarios</p> <p>No. de estructuras instaladas/No. de estructuras reubicadas</p> <p>Municipios con presencia de indígenas en Caldas/municipios con planes</p>	<p>Comunidades atendidas en sus territorios con garantías de permanencia y de no vinculación al conflicto armado.</p> <p>Comunidades informadas y atendidas con celeridad, responsabilidad de acuerdo a su cosmovisión.</p> <p>Comunidades armónicas sin presiones de actores armados.</p> <p>Comunidades indígenas del Pueblo Embera con programas de atención diferencial.</p> <p>Comunidades indígenas</p>

			Consolidación de la política pública de DDHH para el Pueblo Embera de Caldas e inclusión en el Plan de desarrollo departamental y municipal.	diferenciales de atención a las comunidades indígenas No. programas construidos por los municipios/No. de programas desarrollados No. de proyectos formulados/No. de proyectos consultados con las comunidades indígenas.	incluidas en los planes de desarrollo departamental y municipal. Consultados para la ejecución de proyectos en sus territorios.
	Garantizar a los pueblos indígenas afectados por la violencia, el desplazamiento o el confinamiento, la atención integral diferencial y oportuna para la protección y restitución de sus derechos fundamentales.	<p>Sistemas de registro del fenómeno del desplazamiento en pueblos indígenas.</p> <p>Reconocimiento de las distintas modalidades de desplazamiento de los pueblos indígenas.</p> <p>Sistema específico e independiente de registro de indígenas en situación de desplazamiento Reconocimiento y apoyo a las autoridades indígenas para el registro de población desplazada y su inclusión en los sistemas de registro de las entidades competentes.</p> <p>Simplificación de trámites para acceso a ayuda humanitaria, a la restitución y a la reparación integral.</p> <p>Identificación de la población indígena en situación de desplazamiento, diagnóstico de su situación y valoración de posibilidades de retorno.</p> <p>Diseño de programas de atención diferencial de acuerdo a grupos y situaciones identificadas que contenga: Atención humanitaria de emergencia con componentes de alimentación, salud, educación y vivienda adecuados culturalmente.</p> <p>Atención especializada psicosocial y espiritual por equipo interdisciplinario e intercultural para procesamiento del duelo colectivo y a personas</p>	<p>Base datos de afectados por la violencia.</p> <p>Diseño de políticas públicas y desarrollo de programas diferenciales e integrales de restitución de derechos a las familias indígenas afectadas por el conflicto</p> <p>Consolidación de los protocolos propios de atención a los desplazados</p>	<p>No. de víctimas de la violencia/ víctimas registradas y atendidas.</p> <p>No. de personas registradas / De personas vinculadas en los diferentes programas de restitución de derechos.</p>	Atención diferencial y oportuna a Familias indígenas atendidas

		<p>huérfanas, viudas, jóvenes, menores de edad y mujeres víctimas de agresiones sexuales, para armonizar sentimientos, curar temores y aflicciones, resolver conflictos internos y restituir el equilibrio psicológico, familiar y espiritual.</p> <p>Asignación o construcción de espacios propios para la asistencia humanitaria a familias desplazadas y albergue temporal en zonas de recepción de población desplazada.</p> <p>Dotación de equipos y sistemas de comunicación y de fondo para transporte y atención de emergencia a población desplazada.</p> <p>Concertación con las organizaciones y autoridades de los pueblos afectados por el desplazamiento de planes integrales de retorno que incluyan:</p> <p>Condiciones de seguridad y acompañamiento de autoridades indígenas, agentes gubernamentales y organismos internacionales de derechos humanos,</p> <p>Restitución de tierras con garantías para su recuperación productiva y ambiental, valoración de los daños y definición de las compensaciones y reparaciones que correspondan</p> <p>Plan para la estabilización socio económica con apoyo técnico, social y financiero.</p> <p>Concertación de ruta de atención diferencial y restitución de derechos para los casos en los que no sea posible el retorno que incluya la dotación de tierras de igual extensión y calidad o de vivienda digna, apoyo para su establecimiento socioeconómico y cultural, con componentes adecuados</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>culturalmente de alimentación, salud, educación y otros que se definan y estrategias para la reproducción y la trasmisión cultural, en especial a jóvenes y niños.</p> <p>Integración de una comisión especial para analizar, proyectar y verificar el cumplimiento efectivo de las medidas provisionales y cautelares concedidas por organismos internacionales de Derechos Humanos a favor de pueblos y personas indígenas amenazadas y definir hasta que se hayan eliminado las causas que las originaron.</p>			
Verdad, justicia y reparación	<p>Garantizar el esclarecimiento de la verdad sobre la violencia ejercida y los crímenes cometidos contra los pueblos indígenas, sus autoridades y líderes, sus causas y los responsables, el juzgamiento y castigo a los autores y culpables, y la reparación integral por los daños causados en su integridad social, económica, cultural y territorial.</p>	<p>Comisión de la Verdad integrada por delegados de las autoridades y organizaciones indígenas y personas destacadas en el campo de los derechos humanos y otras, para esclarecer situaciones de violencia sistemática contra los pueblos indígenas, sus causas y los actores involucrados, y la verificación de las personas asesinadas y desaparecidas.</p> <p>Comisión especial para la investigación y juzgamiento de los responsables de los crímenes cometidos contra los pueblos indígenas, sus autoridades y líderes, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, y para la ubicación e identificación de los cuerpos de las personas desaparecidas.</p> <p>Comisión integrada por delegados de las autoridades y organizaciones indígenas, el Ministerio Público, personalidades destacadas en el campo de los derechos humanos y organismos especializados de los sistemas internacionales de protección, para el seguimiento a los procesos de investigación y juzgamiento de los crímenes</p>	<p>Creación de una comisión especial de investigación con el acompañamiento y veeduría internacional para esclarecer los crímenes de líderes y comuneros indígenas.</p> <p>Diseño de la ruta de atención a los casos de violencia en contra de los comuneros indígenas del Pueblo Embera de Caldas.</p> <p>Conformación de un capítulo especial de atención interinstitucional a la población víctima del conflicto armado con una agenda de intervención y seguimiento periódico y con garantía de recursos para su funcionamiento</p>	<p>No. de casos denunciados y documentados/No. de casos atendidos y resueltos.</p> <p>Ruta de atención definida y operativa</p> <p>Comisión interinstitucional operativa con una agenda de trabajo e intervención definida. No de acciones programadas/No. De acciones desarrolladas /No. De resultados obtenidos.</p>	<p>Familias víctimas de la violencia registradas y atendidas</p> <p>Celeridad en la atención a la comunidad indígena afectada por el Conflicto armado. Trámites oportunos, adecuados y contextualizados. Responsabilidad institucional en la prevención y atención de las afectaciones por causa del conflicto.</p>

		<p>cometidos contra los pueblos indígenas, sus autoridades y líderes por causas relacionadas con la reivindicación, ejercicio o defensa de sus derechos como pueblos.</p> <p>Reparación integral Diseño concertado e implementación de planes de reparación integral a los pueblos afectados por la violencia sistemática orientados a la reconstrucción cultural, económica, social y política, que incluyan la restitución territorial, la recuperación y/o el fortalecimiento de sus instituciones y sistemas de gobierno y del tejido sociocultural y plan de contingencia para reparación integral en materia territorial.</p> <p>Diseño e implementación de una estrategia de difusión por los medios masivos de comunicación de reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y de los derechos de los pueblos indígenas, su historia y sus valores culturales como acto de reparación colectiva, restitución de derechos, dignificación y garantía de no repetición.</p>	<p>Programa de restitución de tierras, apoyo a proyectos productivos.</p> <p>Compra de predios para el saneamiento de territorios indígenas, a través del reconocimiento de las formas propias de tenencia de la tierra, ampliación de los resguardos y legalización de los asentamientos.</p> <p>Programa</p>		
--	--	---	--	--	--

## CAPÍTULO V

### EDUCACIÓN

Todos los indígenas de Caldas convergemos en la demanda por un sistema de educación que tenga en cuenta las necesidades particulares de sociedades distintas a la de los *kajumas*, en el que se respeten e integren las maneras propias de pensar y vivir el mundo. De allí nuestra insistencia en que se ponga en funcionamiento un modelo de educación propia.

El proceso educativo en el Pueblo Embera del departamento de Caldas ha sido abordado desde el proceso organizativo, toda vez que cada una de las acciones desarrolladas corresponden a los planteamientos de las mismas comunidades y se enmarcan en la consolidación del sistema de educación propia, como política pública en esta materia para el Departamento.

La consolidación de nuestro sistema de educación propia da cuenta de las orientaciones que a nivel nacional se vienen trabajando en este aspecto; hemos avanzado en el diseño de los proyectos educativos comunitarios PEC, en la construcción del proyecto Etnoeducativo que ha sido reconocido por el Ministerio de Educación Nacional como política etnoeducativa<sup>1</sup> y en el diseño del modelo pedagógico para nuestra educación. Además, a nivel de cada uno de los territorios (resguardos, asentamientos o parcialidades), se avanza en el desarrollo de proyectos pedagógicos y experiencias significativas cuyo objetivo es visibilizar los progresos que desde el campo educativo y pedagógico se vienen implementando.

Lo planteado anteriormente, que resume el proceso educativo desarrollado en el Departamento de Caldas desde hace más de veinte años, es lo que se busca salvaguardar en el campo educativo y para ello se proponen los siguientes procesos de gestión y proyectos específicos, los cuales están distribuidos por tejidos:

#### **Tejido político**

Posicionamiento del Proyecto Etnoeducativo a nivel departamental y de los municipios con población indígena, para orientar la atención educativa y la consolidación del sistema educativo indígena propio a través de su inclusión en los planes de desarrollo departamental y municipal, y asignación de recursos económicos para la implementación y desarrollo de la política etnoeducativa en sus tejidos pedagógico, administrativo, comunitario y conceptual.

- Creación, organización y funcionamiento del instituto de investigación histórica, social, política, económica, cultural y territorial del Pueblo Embera de Caldas.
- Consulta previa, libre, informada y de buena fe para la definición y asignación de los presupuestos del sector educativo y su operatividad en los territorios indígenas.
- Implementación de mecanismos que garanticen el acceso y la permanencia de la población indígena en la educación superior.

---

<sup>1</sup> Documento de Política Etnoeducativa No. 4 “Tejiendo Sabiduría Embera”.

- Implementación de mecanismos que garanticen el acceso y la permanencia de la población indígena en los niveles de educación formal, no formal e informal.
- Garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes del territorio indígena y la no aplicación de la relación técnica estudiantes/maestro.

### **Tejido pedagógico**

- Implementación y fortalecimiento de proyectos pedagógicos y experiencias significativas que desarrollan el currículo y el modelo pedagógico propio.
- Fortalecimiento de los centros piloto de educación propia, como una estrategia de transición para que todas las instituciones educativas ubicadas al interior de los territorios indígenas apliquen el Proyecto Etnoeducativo y el Modelo Pedagógico.
- Proceso de investigación educativa en los campos de la lingüística, la historia, la pedagogía, la didáctica, la metodología aplicable a los ejes curriculares.
- Diseño, elaboración y publicación de material educativo requerido para el desarrollo de los ejes curriculares.
- Fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad y la escuela a través del desarrollo de procesos de sensibilización, orientación, capacitación y formación en general.
- Atención diferencial a la población con necesidades educativas especiales NEE, mediante la conformación y permanencia de equipos interdisciplinarios.

### **Tejido administrativo**

- Vinculación en propiedad del personal docente, directivo docente y administrativo necesario, garantizando la dignidad de su labor y la continuidad del proceso educativo.
- Implementación de procesos de cualificación y actualización de los etnoeducadores.
- Adecuación, mejoramiento y construcción de los escenarios requeridos para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Dotación de los implementos, herramientas, material didáctico, requeridos para el desarrollo del proyecto etnoeducativo y el modelo pedagógico.
- Garantizar la cobertura, el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos, a través de acciones pedagógicas, administrativas y de bienestar para la población estudiantil.
- Diseño de los programas de educación superior acorde con las necesidades organizativas, sociales y culturales del Pueblo Indígena de Caldas.

Los equipos de educación de los diferentes resguardos y el área de educación del CRIDEC elaboraron, en un trabajo de varios años, un diagnóstico concretado en el documento *Tejiendo sabiduría Embera. Proyecto Etnoeducativo del Pueblo Embera de Caldas*, el cual ha sido adoptado tanto por el Ministerio de Educación como por la Secretaría de Educación Departamental, y que hace parte integral de nuestro Plan de Salvaguarda en el eje de educación.

**PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS**

**EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN**

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<p><i>Carencia de territorio donde desarrollar una educación propia.</i></p> <p><i>Marginación en el acceso a servicios sociales básicos y su prestación sin tener en cuenta los derechos de los Pueblos Indígenas.</i></p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de territorio y constitución de resguardos, donde sea del caso, para garantizar una educación propia dentro de ellos.</li> <li>• Garantías para la aplicación del modelo de educación propia.</li> <li>• Apoyar el fortalecimiento de la educación propia con el nombramiento de los docentes indígenas en las comunidades.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de escuelas y colegios, donde se necesiten.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de una escuela de formación de docentes indígenas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de una Escuela de Lengua Embera.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de la Universidad Indígena.</li> <li>• Brindar las garantías necesarias para que los jóvenes indígenas tengan acceso a la educación superior.</li> <li>• Asignar más docentes en los centro educativos para mejorar la calidad de la educación.</li> <li>• Reconocimiento a los docentes indígenas que laboran en las comunidades y que sean remunerados en condiciones de igualdad con los no indígenas.</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad especial sobre educación en las comunidades indígenas.</li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>CARTAMA</b>	<p>No hay resguardo, no hay escuela propia, por lo que los niños deben asistir a instituciones educativas donde se imparte Escuela Nueva.</p> <p>No se ha iniciado el proceso de educación propia.</p> <p>No se cuenta con docentes indígenas.</p>
<b>DACHIJOMA</b>	<p>No hay territorio, no hay escuela propia, por lo que los niños están en alto riesgo de pérdida de su cultura.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de territorio y constitución del Resguardo. Una vez constituido, construir una escuela</li> </ul>

			<p>donde se aplique el modelo de educación propio, con docentes indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el momento, garantizar la presencia de un docente indígena en la escuela del barrio San Isidro.</li> </ul>
	<b>DAMASCO</b>	<p>Los niños asisten a instituciones donde el modelo pedagógico es la Escuela Nueva.</p> <p>No se ha iniciado el proceso de educación propia.</p> <p>No se cuenta con docentes indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para desarrollar un proyecto para mejorar el restaurante escolar, para beneficio de los niños de la Comunidad .</li> <li>• Apoyo en el proyecto para facilitar el acceso al estudio, con el transporte de los menores.</li> </ul>
	<b>LA PLATA</b>	<p>No hay territorio, no hay escuela propia, por lo que los niños están en alto riesgo de pérdida de su cultura.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de territorio y constitución del Resguardo .</li> <li>• Garantizar la presencia de un docente embera en las escuelas de La Plata y Palestina.</li> <li>• Asegurar la capacitación como futuros docentes indígenas de los jóvenes bachilleres de la comunidad.</li> </ul>
<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	<p>No hay Resguardo, no hay escuela propia, por lo que los niños estudian en escuelas y colegios por fuera de su territorio, donde sólo se imparte Escuela Nueva.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituir el Resguardo.</li> <li>• Una vez constituido el Resguardo, construir una escuela donde se aplique el modelo de educación propia.</li> <li>• Entre tanto, se requiere el nombramiento de un profesor indígena bilingüe para la enseñanza informal a toda la comunidad del <i>embera bedea</i>.</li> </ul>
	<b>CAUROMÁ</b>	<p>Los niños asisten a instituciones donde el modelo pedagógico es la Escuela Nueva.</p> <p>No se ha iniciado el proceso de educación propia.</p> <p>No se cuenta con docentes indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y financiación para dar continuidad al proceso de construcción del proyecto de educación propia en Caldas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de una escuela de formación de docentes indígenas.</li> <li>• Brindar las garantías necesarias para que los jóvenes indígenas tengan acceso a la educación superior.</li> <li>• Apoyo en los programas de educación media técnica en los centros educativos de las comunidades.</li> <li>• Asignar más docentes en los centro educativos para mejorar la calidad de la educación.</li> </ul>

	<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Los niños asisten a instituciones donde el modelo pedagógico es la Escuela Nueva.</p> <p>No se ha iniciado el proceso de educación propia.</p> <p>No se cuenta con docentes indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la educación en la comunidad facilitando el acceso de los menores a la institución mediante un sistema de transporte que favorezca a todos los estudiantes.</li> <li>• Apoyo al fortalecimiento en educación propia con el nombramiento de docentes para nuestras comunidades indígenas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de una Escuela de Lengua Embera, donde se rescate nuestro idioma en todas las comunidades indígenas.</li> </ul>
	<b>LA TRINA</b>	<p>Los niños asisten a instituciones donde el modelo pedagógico es la Escuela Nueva.</p> <p>No se ha iniciado el proceso de educación propia.</p> <p>No se cuenta con docentes indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la aplicación del modelo de educación propia.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de la Escuela de Lengua Embera.</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad especial sobre educación en las comunidades indígenas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de la Universidad Indígena.</li> </ul>
<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	<p>La mayoría de los niños estudia la primaria, pero no hay implementación del modelo educativo propio.</p> <p>La infraestructura está en muy mal estado.</p> <p>Algunos niños no estudian la secundaria porque tienen que ayudar al sustento de la familia.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo normativo, institucional y financiero para la implementación del modelo de educación propia.</li> <li>• Generación de normativas para que en las instituciones educativas se enseñe la lengua Embera.</li> <li>• Reconocimiento a los docentes indígenas que laboran en las comunidades y que sean remunerados en condiciones de igualdad, con el fin de mejorar la calidad de la educación.</li> <li>• Financiación para la construcción de una escuela de educación propia.</li> </ul>
	<b>ESCOPETERA- PIRZA</b>	<p>La mayoría de los niños estudia la primaria, pero no hay implementación del modelo educativo propio.</p> <p>La infraestructura está en muy mal estado.</p> <p>Algunos niños no estudian la secundaria porque tienen que ayudar al sustento de la familia.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar y financiar el fortalecimiento de la educación propia, con el nombramiento de los docentes para nuestras comunidades indígenas.</li> <li>• Apoyar la formación de líderes en cada comunidad, con base en los conocimientos de los mayores de nuestro Resguardo.</li> <li>• Apoyar el fortalecimiento de la cultura y la identidad de nuestros jóvenes.</li> </ul>

<b>LA MONTAÑA</b>	<p>La mayoría de los niños estudia la primaria, pero no hay implementación del modelo educativo propio.</p> <p>La infraestructura está en muy mal estado.</p> <p>Algunos niños no estudian la secundaria porque tienen que ayudar al sustento de la familia.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el fortalecimiento de la educación propia con el nombramiento de los docentes indígenas para nuestras comunidades.</li> <li>• Garantizar el estudio en todas las comunidades, ya que todos tenemos derecho a la educación.</li> <li>• Garantizar la creación de una Escuela de Lengua Embera. .</li> </ul>
<b>SAN LORENZO</b>	<p>La mayoría de los niños estudia la primaria, pero no hay implementación del modelo educativo propio.</p> <p>La infraestructura está en muy mal estado.</p> <p>Algunos niños no estudian la secundaria porque tienen que ayudar al sustento de la familia.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y financiación para el fortalecimiento de la educación propia.</li> <li>• Implementación del modelo de educación propia de acuerdo a los contextos territoriales.</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad en las comunidades indígenas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de la Universidad Indígena.</li> <li>• Garantizar el nombramiento de docentes indígenas en los territorios, con el fin de evitar los desplazamientos.</li> <li>• Nivelación de los salarios de los docentes indígenas y no indígenas.</li> </ul>
<b>LA ALBANIA</b>	<p>La educación propia se imparte al lado de Escuela Nueva, sólo durante los primeros 3 años de primaria. Después los niños deben ir a escuelas y colegios fuera de la comunidad, donde el riesgo de pérdida de la cultura es alto.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombramiento de docentes indígenas en las escuelas y colegios de <i>kajumas</i> a los que asisten niños y jóvenes indígenas.</li> <li>• Apoyo y financiación para la construcción de un colegio dentro del Resguardo.</li> </ul>
<b>TOTUMAL</b>	<p>Dentro del Resguardo se utiliza el modelo de Escuela Nueva articulado a educación propia hasta tercero de primaria; a partir de ahí se interrumpe el proceso, pues los niños deben asistir a escuelas y colegios donde sólo se imparte Escuela Nueva.</p> <p>En el colegio El Águila, que queda por fuera del Resguardo pero entre los dos globos de terreno que lo conforman, y donde la mayoría de los estudiantes son indígenas, no hay ningún docente indígena, ni se tienen en cuenta sus derechos y necesidades como indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación para la construcción de un colegio al interior del Resguardo, o que se busque la manera de que el colegio El Águila, que tiene mayoría de estudiantes indígenas, pase a manos de la comunidad.</li> <li>• Apoyar la capacitación de los docentes indígenas para enseñar de 4º de primaria en adelante.</li> <li>• Garantizar la presencia de docentes indígenas en el colegio El Águila.</li> <li>• Que a nivel departamental se genere una normativa impartiendo instrucciones a la rectora y profesores <i>kajuma</i> del colegio El Águila sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en materia de educación y para que respeten el uso de la lengua embera dentro del plantel.</li> </ul>



Posesión del Cabildo Escolar en el Centro Educativo de Chancos,  
Resguardo La Montaña

Toda la anterior información, pero sobretodo el conocimiento del proceso y de la situación actual de la educación en nuestras comunidades que tiene el Equipo Técnico del Proyecto Etnoeducativo del Pueblo Embera de Caldas, permitieron producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de Educación, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**  
**EDUCACIÓN**

COMPONENTE	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
					ESTRUCTURA	IMPACTO
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<p>Actualmente las instituciones que se encuentran ubicadas al interior de los territorios indígenas de Caldas, carecen de procesos de inversión que permitan mejorar el estado de la infraestructura, desde el orden nacional y departamental se orienta la adecuación de los ambientes de aprendizaje como mecanismo para lograr mejores aprendizajes, pero la realidad es diferente y que se representa así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aulas para el desarrollo de los procesos de enseñanza.</li> <li>• Falta de laboratorios en las instituciones educativas, para que los estudiantes de la media puedan realizar sus prácticas relacionadas con física y química.</li> <li>• Falta de escenarios para el deporte al interior de los establecimientos educativos.</li> <li>• Establecimientos educativos con problemas de agrietamiento e inestabilidad de terrenos, como es el caso de la sede educativa Panesso, La Iberia, Planadas, El Rodeo, en el resguardo indígena de Cañamomo Lomapieta.</li> <li>• Falta de espacios para la ampliación de la infraestructura física en el centro educativo Sipirra, en jurisdicción del resguardo de Cañamomo Lomapieta.</li> <li>• Instalaciones físicas de los restaurantes escolares en deficiente estado, lo cual no garantiza escenarios aptos para garantizar un buen servicio alimenticio a los estudiantes.</li> <li>• Pocas posibilidades para que los establecimientos educativos ubicados en</li> </ul>	<p><b>Garantizar la infraestructura física suficiente, adecuada y agradable para una educación con calidad y dignidad para los niños, niñas y jóvenes Embera de Caldas</b></p>	<p>Revisar y asignar recursos según el informe realizado por la universidad Nacional sobre el estado de la planta física de los establecimientos educativos ubicados en los territorios indígenas.</p> <p>Destinar los recursos económicos para la reubicación de los centros educativos o de las aulas afectadas por fenómenos naturales como son la escuela de sede educativa Panesso, La Iberia, Planadas, El Rodeo, en el resguardo indígena de Cañamomo Lomapieta y Centro Educativo María Fabiola Largo, sede la Esperanza.</p> <p>Destinar los recursos económicos para la construcción de las aulas de clase y laboratorios requeridos</p> <p>Destinar los recursos</p>	<p>Informe entregado y con plan de inversión a las Autoridades Indígenas</p> <p>Instituciones y centro educativos Reubicados</p>	<p>Informe entregado/plan de inversión con recursos asignados</p> <p>No. de Instituciones y centros educativos reportados en Riesgo/No. de Plantas físicas reubicadas</p>	<p>Conocimiento real de la situación de las instituciones y centros educativos</p> <p>Estudiantes indígenas estudiando en condiciones de seguridad física y de dignidad</p>

	<p>territorios indígenas, accedan a recursos por ley 21 de 1992 para la construcción o mejoramiento de la infraestructura física, debido a que esta ley exige como documentos de propiedad escrituras públicas, y los establecimientos educativos de los territorios indígenas poseen documentos de adjudicación, primero por que su adquisición fue a través de donaciones o actividades comunitarias y segundo porque al interior de los territorios indígenas se avanza en un proceso de saneamiento de los títulos de los terrenos existentes; esta norma vulnera el derecho sobre la propiedad colectiva de la tierra en territorios indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimientos educativos que carecen de zonas de recreación.</li> <li>• En el caso particular del resguardo de la Albania los estudiantes no cuentan con el espacio físico adecuado para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, éstos los deben realizar en un sitio que antes era destinado para el alojamiento de trabajadores, donde las condiciones de ventilación, iluminación son deficientes; así mismo carece de unidades sanitarias, en este caso los niños estudiantes carecen de un lugar digno para desarrollar el proceso educativo vulnerando el derecho de los niños a una educación digna.</li> </ul>		<p>económicos para la reconstrucción y /o adecuación de los restaurantes escolares en las diferentes sedes de las instituciones y centros educativos.</p> <p>Instalar parques infantiles y reparar los espacios deportivos de las instituciones y centros educativos o aquellas cercanas.</p> <p>Apoyo jurídico para adelantar la legalización de la propiedad de los predios de las instituciones y centros educativos bajo la adjudicación como el documento legítimo de propiedad de los Cabildos y poder acceder a proyectos de ley 21 de 1991.</p>	<p>Aulas y laboratorios construidos en la Institución Educativa San José, Centro Educativo Sipirra, en el municipio de Riosucio y en el Resguardo La Albania en Risaralda.</p> <p>Instalación de parques infantiles Reparación de escenarios deportivos de las instituciones educativas o cercanas a ellas.</p> <p>Instituciones y centros educativos con adjudicación de los predios y con acceso a proyectos de ley 21 de 1991.</p>	<p>No. de aulas y laboratorios requeridos en las Instituciones y centros educativos /No. de aulas y laboratorios construidos</p> <p>No. de parques infantiles solicitados/No. de parques infantiles construidos.</p> <p>No. de escenarios reportados/No. de escenarios deportivos reparados</p> <p>No. de instituciones y centros educativos legalizados/No. de instituciones y centros educativos inscritos en proyectos de ley 21 de 1991.</p>	<p>Niños, niñas y jóvenes indígenas estudiando en aulas suficientes y adecuadas</p> <p>Espacios adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas, físicas y deportivas.</p> <p>Instituciones con estabilidad jurídica y posibilidades de acceso a recursos de gestión</p>
--	---	--	---	---	--	--

						nacional.
<b>POLITICAS</b>	<p>Ausencia de las propuestas de educación propia en los planes de desarrollo del nivel local y departamental.</p> <p><b>Modelo pedagógico:</b> Las instituciones y centros educativos ubicados al interior del territorio indígenas han venido avanzando en la construcción del modelo pedagógico, en cuya pretensión el Ministerio de Educación Nacional ha aportado los recursos para la misma, pero se encuentra la dificultad en cuanto a las orientaciones que reciben los establecimientos educativos desde las secretarías de educación departamental, desde estos entes se desconocen los desarrollos en materia de la política etnoeducativa, y se orienta a que deben responder a metodologías preestablecidas que desconocen las realidades del contexto, en este sentido se viene posicionando de manera inconsulta y no concertada la metodología escuela nueva, proceso que va en contra de los planteamientos comunitarios.</p> <p>En este direccionamiento de escuela nueva tiene una alta incidencia el operador de los recursos de los proyectos de educación rural y que para el caso del departamento de Caldas esta responsabilidad recae en el departamento de Caldas; atendiendo a lo anterior se observa cómo se vulnera el derecho que tiene la comunidad indígena de proponer sus propios programas y modelos, así mismo el operador de los recursos de los programas de educación rural han planteado la escuela nueva como política para poder invertir los recursos destinados a la ruralidad y que en este caso un porcentaje importante, la constituyen las comunidades indígenas.</p> <p><b>Existe un modelo pedagógico propio:</b> Actualmente se avanza en un proceso participativo para el diseño del modelo pedagógico propio, proceso que viene siendo trabajado con docentes, estudiantes, directivos, docentes, autoridades y líderes indígenas, se han tenido respuestas importantes, pero existe</p>	<p><b>Incluir las políticas etnoeducativas en el Plan de Desarrollo Departamental y municipales –donde hay presencia de comunidad indígena Embera- con un tratamiento diferencial en el nombramiento de los etnoeducadores, apoyo para el desarrollo curricular, la publicación de documentos pedagógicos, la producción de material didáctico y apoyo técnico y económico para desarrollar proceso de investigación educativa.</b></p> <p><b>Garantizar los recursos técnicos, profesionales, pedagógicos y económicos para el proceso de recuperación de la Lengua Embera y la conformación de una escuela de lengua propia</b></p>	<p>Inclusión de las políticas etnoeducativas en el plan de desarrollo Departamental y municipales –donde hay</p> <p>Nombramiento de etnoeducadores en propiedad y con nivelación en la escala salarial.</p> <p>Definición del estatuto docente indígena</p> <p>Asignación de presupuestos del Proyecto de Educación Rural-<b>PER-</b> para fortalecimiento del modelo pedagógico, formación de docentes, investigación educativa, publicación de experiencias e investigaciones educativas y para el diseño y elaboración de material didáctico</p> <p>Asignación de presupuesto para la conformación y funcionamiento de la escuela de Lengua Embera.</p>	<p>Políticas etnoeducativas incluidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en los municipios de Riosucio, Supía, Risaralda, Marmato, Belalcázar, Anserma, Neira, Palestina, Filadelfia y con presupuestos diferenciales asignados.</p> <p>Estatuto docente indígena consultado, concertado y construido colectivamente.</p> <p>Asignación diferencial de los recursos del PER para el fortalecimiento del modelo pedagógico, formación de docentes, investigación educativa, publicación de experiencias e investigaciones educativas y para el diseño y elaboración de material didáctico</p> <p>Conformación de la escuela de Lengua Embera.</p>	<p>No. de municipios con presencia de comunidad indígena Embera/No. de planes de desarrollo con política de atención diferencial a la comunidad indígena Embera</p> <p>Estatuto docente indígena vigente/estatuto en aplicación</p> <p>No. de proyectos priorizados/No. de proyectos financiados con recursos del PER</p> <p>No. de comunidades indígenas</p>	<p>Comunidades indígenas visibilizadas y atendidas desde su Plan de vida, cosmovisión y realidad cultural.</p> <p>Educación con calidad y pertinencia</p> <p>Estabilidad en los docentes indígenas, con sueldos dignos.</p> <p>Materiales pedagógicos y didácticos contextualizados</p>

	<p>la preocupación por parte de los maestros sobre las orientaciones que dan las secretarías de educación del nivel departamental y municipal, que orientan sobre el cumplimiento de la normativa general, desconociendo la normativa especial.</p> <p><b>Se está investigando en la construcción de un modelo pedagógico propio:</b> Si se está avanzando en el proceso investigativo para la construcción del modelo pedagógico propio, en éste se ha avanzado hacia la identificación de prácticas pedagógicas propia, pedagogías propias, pilares de la educación propia, fundamentos, caracterización de los centros piloto de educación propia, sistema de evaluación; así mismo se avanza en el desarrollo de los tejidos conceptual, pedagógico, administrativo y comunitario definidos en el proyecto etnoeducativo del Pueblo Embera de Caldas. En este proceso se avanza hacia la construcción de la filosofía de la educación propia, los sentidos de la educación en el territorio indígena y en la construcción del currículo propio, el cual se sintetiza en seis ejes curriculares integradores a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eje de territorio, territorialidad y espiritualidad</b></li> <li>• <b>Eje de ambiente, y salud</b></li> <li>• <b>Eje de Matemáticas, economía y producción</b></li> <li>• <b>Eje de autonomía y gobierno propio</b></li> <li>• <b>Eje de oralidad e idiomas</b></li> <li>• <b>Eje de culturas y arte</b></li> <li>• <b>Eje de familia, sociedad, comunidad y resolución de conflictos</b></li> </ul> <p><b>Que tipos de materiales utilizan:</b> En el proceso educativo del departamento de Caldas, una de las dificultades presentadas es la falta de materiales educativos, didácticos y pedagógicos que permitan mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los niños y niñas Embera.</p>		<p>Formación y nombramiento de docentes hablantes de lengua propia</p>	<p>Docentes indígenas hablantes de lengua propia nombrados</p>	<p>beneficiadas/No. de indígenas cualificados en lengua propia</p> <p>No. de instituciones educativas en territorios indígenas/No. de Docentes indígenas hablantes de lengua propia nombrados</p>	<p>Docentes indígenas hablantes de la lengua propia Planes de Vida fortalecidos.</p> <p>Atención adecuada y pertinente con el contexto cultural indígena Embera de Caldas</p>
--	--	--	--	--	---	---

	<p>Los materiales con que se cuenta son insuficientes, debido a la falta de inversión por parte del ente municipal y departamental. Algunos de los materiales utilizados han sido contruidos por esfuerzo de los mismos docentes y por parte de las organizaciones indígenas quienes aportan de los recursos del SGP recursos para este fin.</p> <p><b>Producción de materiales propios:</b> En el marco del proceso de construcción y consolidación del proceso educativo, por iniciativa de los docentes si se han venido produciendo materiales, principalmente lo relacionado con guías de aprendizaje en áreas propias, se avanza en los procesos de transformación de productos proceso que es orientado por la escuela en el marco del desarrollo de los proyectos pedagógicos, así mismo se ha potenciado la enseñanza de la artesanía y por ende la producción de elementos artesanales</p> <p><b>Los educadores son Embera:</b> En el marco del proceso de reclamación y reivindicación del derecho a la educación del Pueblo Embera de Caldas, se ha avanzado en el proceso de selección y nombramiento de los docentes indígenas, proceso que se sustenta en el decreto 804 de 1995 y en las diferentes acciones de hecho y de derecho que se han realizado, en este sentido se tiene que existen aproximadamente 140 maestros de las comunidades nombrados en provisionalidad, los cuales en la actualidad tienen la dificultad en cuanto a la discriminación laboral y salarial, por ser nombrados como etnoeducadores su salario está por debajo de la escala salarial definida para el resto de los docentes y directivos docentes. Su salario no corresponde a lo que realmente debe devengar el maestro indígena.</p> <p><b>Los educadores están en un proceso de formación para construir su propio sistema educativo:</b> Actualmente se adelanta un proceso de formación dirigido a los docentes</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	que laboran al interior de los territorios indígenas, estos procesos han sido desarrollados a través de cursos y diplomados que buscan capacitar a los docentes en temas como contextos y escenarios, investigación, pedagogía, sistema educativo colombiano, así como en la construcción del diseño curricular.					
COMPONENTE	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADOR ESTRUCTURA	INDICADOR DE IMPACTO
ESCOLARIZACIÓN	<p><b>Cobertura</b> El sistema educativo colombiano, plantea la cobertura como uno de los indicadores que permiten medir la eficacia del sistema educativo colombiano, para el caso de las comunidades indígenas la cobertura está relacionada con las condiciones de bienestar que se le ofrece a la población estudiantil para permanecer al interior del sistema, por ello a pesar de que un 90% de la población en edad escolar ingresa al sistema educativo, se presenta dificultades de permanencia, debido a que los estudiantes indígenas provienen de hogares con un nivel socioeconómico muy bajo, así mismo muchos jóvenes se convierten a muy temprana edad en padres de familias, este fenómeno entre otros, hace que el indicador de cobertura sea muy variable. No hay una cobertura total, así mismo se debe articular con el indicador de calidad, la cual también hay que replantearlo ya que en nuestros territorios a un solo docente le corresponde atender los seis grados de la básica primaria, grupos que son conformados por hasta 40 estudiantes.</p> <p><b>Población desescolarizada</b> Si existe población desescolarizada en el territorio, este fenómeno se debe a causas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de autoridad por parte de los padres de familia</li> </ul>	<p><b>Garantizar el acceso y la permanencia de la población indígena al sistema escolar con un tratamiento diferencial teniendo en cuenta la realidad cultural del contexto del Pueblo Embera de Caldas</b></p>	<p>Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes indígenas en cuanto a programas de alimentación escolar, transporte escolar, dotación de la canasta educativa</p> <p>Programas de capacitación a padres de familia sobre derechos y deberes de los niños y sobre el código de infancia y adolescencia.</p> <p>Campañas de prevención de embarazos a temprana edad y sobre sexualidad responsable.</p>	<p>Aumentar los niveles de cobertura y permanencia de la comunidad indígena en el sistema escolar.</p> <p>Disminuir los niveles de deserción y repetición.</p> <p>Disminuir los casos de maltrato infantil por negación del derecho a la educación.</p> <p>Disminuir los casos de embarazos no deseados en adolescentes.</p>	<p>No. de niños, niñas y jóvenes indígenas en edad escolar/No. de niños, niñas y jóvenes indígenas matriculados</p> <p>No. de estudiantes matriculados/no. de estudiantes que terminan el año escolar.</p> <p>No. de padres de familia/No. de padres de familia capacitados</p> <p>No. de adolescentes e las comunidades/no. de docentes capacitados.</p>	<p>Niños, niñas y jóvenes indígenas vinculados al sistema escolar con oportunidades de formación, conscientes de sus responsabilidades familiares y con sus relaciones afectivas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre de escuelas</li> <li>• Aplicación de tasas en cuanto a relaciones técnicas alumno –maestro.</li> <li>• Falta de condiciones de bienestar para la población estudiantil</li> </ul> <p><b>Deserción y causas de deserción</b> Los niveles de deserción también se presentan al interior del territorio y están relacionadas con apatía por parte de los estudiantes por participar de los procesos educativos, ingreso a muy temprana edad a la actividad laboral, bajos ingresos económicos, madresolterismo.</p>					
<b>ALFABETIZACION</b>	<p><b>Los programas de alfabetización</b> en el territorio son pocos, no existe una política establecida para el desarrollo de éstos procesos al interior de los territorios, algunos que son ofrecidos son direccionados por instituciones privadas.</p> <p><b>Formación técnica.</b> Actualmente se desarrollan procesos de formación técnica al interior del resguardo de Cañamomo Lomaprieta, proceso que ha sido concertado con el Sena, encontrando el desarrollo de programas en el campo de la construcción, sistemas, ambiental y agropecuario, programas que son ofrecidos a través de cursos técnicos, tecnológicos, complementarios. Se hace necesario implementar convenios de formación técnica para ser dirigidos a otras comunidades.</p> <p><b>Capacitación a adultos:</b> Se desarrollan procesos de formación dirigido a la población en edad extraescolar y población adulta a través de procesos escolarizados, se hace a través de procesos de validación donde en un año cursan dos grados, hecho que ha llevado a que muchos jóvenes se retiren del sistema educativo formal, se queden pro fuera del sistema educativo en un lapso de dos años y posteriormente ingresan a los programas de formación para adultos, lográndose graduar en tres años.</p>	<p>Apoyar los programas de educación para adultos y de formación comunitaria en convenio la SED Caldas, con las organizaciones, y las Universidades (Caldas – Antioquia), el SENA, la ESAP</p> <p>Brindar oportunidades de formación comunitaria y para el trabajo para evitar la migración, la vinculación al conflicto armado, la adquisición de vicios degenerativos y consumos de drogas Psicoactivas y</p>	<p>Apoyo a los programas de educación para adultos y de formación comunitaria en convenio la SED Caldas, con las organizaciones, y las Universidades (Caldas – Antioquia), el SENA, la ESAP.</p> <p>Regulación de los programas sabatinos (causa de deserción de muchos jóvenes) para evitar deserción de los centros e instituciones educativas.</p> <p>Implementación de programas de formación comunitaria y para el trabajo en artes y oficios y en el nivel técnico, tecnológico.</p>	<p>Bajar los niveles de analfabetismo y de primaria y secundaria incompleta.</p> <p>Programas sabatinos ofrecidos en la misma comunidad acordes a las dinámicas y a las realidades culturales del Pueblo Embera de Caldas.</p> <p>Altas coberturas en proceso de formación comunitaria en artes y oficios y del nivel técnico y tecnológicos</p>	<p>No. de indígenas iletrados o con estudios incompletos/No. de indígenas con primaria y secundaria terminadas.</p> <p>No. de programas/No. de indígenas beneficiados.</p> <p>No. de habitantes del Pueblo Embera/No. de indígenas capacitados.</p>	<p>Comunidad Indígena Embera cualificada con calidad y capacidad de organización y liderazgo.</p> <p>Jóvenes y mayores indígenas con oportunidades de cualificación y mejoramiento de vida.</p> <p>Población indígena con oportunidades y posibilidades de formación en el territorio y con proyección para avanzar en su buen vivir.</p>

	<p>En este aspecto, también es importante resaltar como algunas instituciones no cumplen con los criterios para el desarrollo de educación para adultos, recibiendo en estos procesos estudiantes en edad escolar.</p> <p><b>Experiencias propias:</b> Pese a los avances en el proceso de consolidación de la propuesta educativa propia, se cuenta que actualmente es necesario avanzar hacia el desarrollo de procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de los procesos de formación comunitaria.</li> <li>• Consolidación y estructuración de la escuela de líderes y gobernantes.</li> </ul>	embarazos no deseados.				
<b>RELACIONES TECNICAS: ALUMNO – MAESTRO</b>	<p>El cumplimiento de la directriz nacional sobre la relación alumno maestro, para determinar la planta de personal docente al interior de los establecimientos educativos y que compromete a los ubicados al interior de los territorios indígenas, ha llevado a la liberación de docentes y por ende al cierre de algunas sedes educativas, frente a la aplicación de esta norma, se vulnera el derecho a la educación al negar la posibilidad que los niños y niñas de las zonas alejadas puedan tener su docente.</p>	<p>Aplicar de forma diferencial la relación técnica alumno – docente en concertación para garantizar el derecho a la educación.</p> <p>Aplicar de manera diferencial las políticas de calidad y cobertura de acuerdo a la realidad cultural y geográfica de las comunidades indígenas para garantizar el acceso al derecho a la educación.</p>	<p>Concertación con las Autoridades Indígenas del Pueblo Embera de Caldas y las autoridades educativas departamentales y nacionales de una relación técnica alumno- maestro según la realidad cultural, geográfica, social y económica de las comunidades Indígenas.</p>	<p>Política de atención diferencial de los criterios de calidad y cobertura y de una relación técnica ajustada a la realidad cultural del Pueblo Embera de Caldas.</p>	No. de estudiantes indígenas/No. de docentes etnoeducadores nombrados.	<p>Acceso al derecho a la educación respetando y fortaleciendo la realidad cultural del Pueblo Embera de Caldas</p>
<b>PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINSITRATIVO</b>	<p>Dificultades para el nombramiento del personal administrativo al interior de las instituciones y centros educativos ubicados en territorios indígenas, lo cual dificulta el buen funcionamiento administrativo de los establecimientos educativos. Cuando se presentan las licencias por maternidad, el ente departamental no realiza los trámites pertinentes para dar celeridad al nombramiento de los reemplazos afectando el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>Garantizar el nombramiento de manera oportuna y concertada los docentes, directivos y administrativos.</p>	<p>Agilizar los trámites de nombramiento de docentes, directivos y personal administrativo.</p> <p>Agilizar el nombramiento de las licencias de maternidad para no vulnerar el</p>	<p>Personal docentes, directivos y personal administrativo disponibles para cubrir todo el año lectivo</p> <p>Continuidad del proceso de enseñanza</p>	<p>No. de requerido/No. de docentes, directivos y personal administrativo nombrado</p> <p>No. de licencias de maternidad reportadas/No. de licencias de maternidad</p>	<p>Mayor tiempo efectivo de permanencia de los niños, niñas y jóvenes indígenas en el sistema escolar.</p>

			derecho a la educación de los niños y no desestabilizar los procesos de enseñanza aprendizaje	aprendizaje sin traumatismos.	cubiertas.	
<b>LENGUA NATIVA</b>	<p>Para el caso de los resguardos de la Albania y Totumal, los procesos de enseñanza y aprendizaje se realizan en la lengua nativa, hoy debido a que los directores de los centros educativos en los cuales se encuentran fusionados las sedes educativas Tamaniza en el resguardo La Albania en Risaralda y Simón Bolívar en el resguardo de Totumal municipio de Belalcázar, se encuentra en riesgo de desaparición, debido a que no se le está dando suficiente importancia a esta herramienta de comunicación; la educación se está desarrollando en español y en el caso de Totumal, la enseñanza en el territorio lo están desarrollando dos maestros indígenas y una maestra no indígena, esta última orientando el grado de preescolar, lo cual se convierte en una amenaza ya que desde este nivel se amenaza la conservación de la lengua nativa. Así mismo en la sede educativa solo se orienta hasta grado tercero, correspondiéndole a los niños salir de su comunidad a terminar sus estudios, de acuerdo con las versiones de los mismos padres de familia, el hecho de que los niños estudien por fuera del territorio, significa la pérdida de la lengua.</p> <p>Un requerimiento desde las comunidades que son hablantes de la lengua nativa, es gestionar la ampliación de servicios educativos en sus territorios (dar continuidad a los diferentes grados en el territorio), como garantía para que los niños aprendan con maestros indígenas y para preservar la lengua nativa.</p>	<p>Proteger, conservar y fortalecer la lengua nativa en las comunidades hablantes del Resguardo Indígena La Albania en Risaralda, Resguardo Indígena Totumal en Belalcázar, los asentamientos indígenas de La Plata en Palestina y Dachi Joma en Anserma.</p> <p>Apoyar técnica y económicamente el proceso de recuperación de la lengua nativa en Los Resguardos Indígenas de San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Cañamomo Lomapieta en Riosucio y Supía Caldas, Escopetera Pirza en los municipios de Riosucio Caldas y Quinchía Risaralda, la parcialidades indígenas de Cauromá y la Trina en Supía, La Soledad en Filadelfia y los asentamientos indígenas de Ansea en Anserma, Damasco en Neira, Cartama en Marmato.</p>	<p>Apoyo para la producción de material educativo e histórico en lengua propia.</p> <p>Garantía del Colegio bilingüe en el Resguardo Indígena La Albania en Risaralda, Resguardo Indígena Totumal en Belalcázar,</p> <p>Conformación de la escuela de Lengua Embera</p> <p>Apoyo con recursos para desarrollar el proceso de recuperación de la lengua propia.</p>	<p>Dominio de la lengua propia por parte la mayoría de la población Embera de Caldas.</p>	<p>No. de indígenas Embera de Caldas/No. de hablantes de la lengua propia.</p>	<p>Fortalecimiento de la identidad, la cultura, de la autonomía y de los planes de vida del Pueblo Embera de Caldas</p>

## CAPÍTULO VI

### SALUD

A pesar del inmenso sub-registro de información e indicadores para la población indígena, se sabe que el riesgo de enfermar y morir por causas prevenibles es mucho mayor en nuestras comunidades que en la población en general. Las comunidades indígenas tenemos múltiples obstáculos en el acceso a los servicios de salud, tales como las dificultades económicas, de distancias geográficas y transporte, de comunicación a causa de la lengua, etc., todo lo cual es agravado por el desconocimiento total del SGSSS sobre su obligación legal de ofrecer servicios de calidad, con respeto por la cultura y las formas de entender la salud y la enfermedad, la vida y la muerte por parte de los pueblos indígenas. Por ello, no se tiene un adecuado análisis de la situación de salud de la población indígena del Departamento.

Se han realizado múltiples diagnósticos que han contribuido a la descripción de indicadores demográficos, de morbilidad, etc., pero escasamente se ha contemplado la participación de las mismas comunidades en la construcción de alternativas, lo cual lleva a la generación de políticas, planes y programas de salud inapropiados para nuestras comunidades, ya que no abordan nuestras particularidades y necesidades. Esto ha ido en detrimento de la calidad de vida de nuestra gente, pues no hemos tenido la posibilidad de recibir un servicio de salud acorde con nuestra propia visión. Es por ello que, en general, el Pueblo Indígena de Caldas considera que el Sistema General de Seguridad Social en Salud no tiene en cuenta las necesidades sentidas por éste, y que en ello intervienen causas como:

- La falta de integralidad normativa del SGSSS
- La insuficiente formación académica en cuanto a la multiculturalidad étnica.
- La carencia de políticas administrativas para la selección de los perfiles profesionales.
- La ausencia de instrumentos y /o metodologías encaminadas a adecuar las necesidades socioculturales de la población indígena y no indígena.
- La falta de capacitación de las comunidades indígenas en el desarrollo de los procesos en salud.
- La falta de acuerdos interinstitucionales frente a las prácticas de salud tradicional.

Consideramos que sólo un proceso de construcción conjunta, de diálogo de saberes sin conflicto de valores, permitiría integrar las políticas en salud del Estado, el conocimiento médico del mundo occidental, el conocimiento tradicional y las necesidades de nuestro Pueblo, para producir alternativas basadas en las prioridades reales de las comunidades y según nuestros patrones culturales.

La adecuación sociocultural del Plan Obligatorio de Salud POS-S y de la prestación de los servicios al Pueblo Embera de Caldas ha sido una propuesta que permite reflejar la iniciativa colectiva y comunitaria para la construcción de un sistema de salud donde el pluralismo médico sea una constante inquebrantable, que potencie las prácticas y saberes de la biomedicina o la medicina alopática con las formas de atención de las colectividades étnicas y populares en nuestro Departamento.

Es así como desde hace más de una década venimos estructurando y construyendo de manera colectiva una gran apuesta nacional de salud propia de los Pueblos Indígenas denominada Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), la cual busca partir de la sabiduría ancestral de nuestros mayores, así como establecer criterios de relacionamiento con las otras formas de medicina que se adecuen a nuestras costumbres, con el propósito de mejorar ante todo las condiciones para seguir habitando este gran planeta. Es a esta propuesta a la que le apostamos nosotros los indígenas de Caldas también.

## PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

### EJE TEMÁTICO: SALUD

RESGUARDO/PARCIALIDADES /ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<p><i>Marginación en el acceso a servicios sociales básicos y su prestación occidentalizada.</i></p> <p><i>Desconocimiento de la medicina tradicional.</i></p>	<p><i>Requerir que el Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tome las medidas necesarias para que se inicie el proceso de adecuación socio-cultural para la prestación del servicio de salud, de manera que se logre respetar y articular las prácticas de medicina tradicional y occidental.</i></li> <li>• <i>Garantice mecanismos para lograr el reconocimiento del jaibanismo, incluyendo un reconocimiento económico para que los jaibanás puedan realizar su trabajo.</i></li> <li>• <i>Apoye y financie la recuperación y fortalecimiento de la medicina tradicional.:</i></li> <li>• <i>Aplique la normatividad nacional e internacional para un efectivo reconocimiento y protección de los conocimientos ancestrales y de los sitios sagrados en nuestras comunidades.</i></li> <li>• <i>Apoyo económico para el fortalecimiento de las escuelas de médicos tradicionales..</i></li> <li>• <i>Apoyo y financiación para el fortalecimiento de los huertos medicinales para la producción de la materia prima a gran escala, así como en las casas de los comuneros.</i></li> <li>• <i>Apoyo y financiación para la creación de un laboratorio para el procesamiento, almacenamiento y conservación de las plantas medicinales.</i></li> <li>• <i>Apoyo y financiación para adelantar talleres de capacitación sobre plantas medicinales ancestrales, su uso y transformación.</i></li> <li>• <i>Financiación para la construcción de puestos de salud en las Comunidades indígenas.</i></li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>CARTAMA</b>	<p>Hay mucha demora en la asignación de citas.</p> <p>Los comuneros se quejan de la deficiente atención pues las citas se adjudican con fichas que resultan insuficientes.</p> <p>Por poseer carnet de salud con nivel 1 y 2 se deben realizar copagos.</p> <p>No se cuenta con persona médico para la atención de consulta general de forma permanente.</p> <p>Se cuenta con sabedores de la medicina tradicional como médicos,</p>

		sobanderos y parteras.	médicos.
	<b>DACHIJOMA</b>	Hay dificultad para que les reconozcan los medicamentos en las instituciones prestadoras de salud. En medicina tradicional, hacerse atender por un jaibaná sale costoso.	Se requiere del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear mecanismos para que los costos en que se incurre por la atención de jaibanás sean cubiertos por el sistema de salud.</li> <li>• Crear un fondo para la compra de los materiales que se requieren en los trabajos de los jaibanás.</li> <li>• Garantizar la existencia de un lugar donde los jaibanás puedan atender a los pacientes, y donde puedan tener huertos medicinales con plantas traídas de las montañas sagradas.</li> </ul>
	<b>DAMASCO</b>	Se conserva el saber ancestral en cuanto al uso de plantas medicinales para tratar enfermedades leves al interior de sus familias, para la cura de mal de ojo. Hay sobanderos, personas que saben entablillar y parteras. La influencia de la medicina occidental está afectando las prácticas tradicionales.	Se requiere del Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar una atención en salud adecuada para los indígenas.</li> <li>• Apoyo económico para el fortalecimiento de las escuelas de médicos tradicionales en todos los pueblos indígenas.</li> </ul>
	<b>LA PLATA</b>	Mala atención en las entidades prestadoras de los servicios de salud. Las citas las dan cada 15 días y los medicamentos por lo regular deben comprarlos, ya que en la droguería no los encuentran. Existe el jaibanismo.	Hay interés en conocer el SISPI.
<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	Para recibir el servicio de atención en salud han tenido que recurrir a la acción de tutela. Hay demora en la asignación de citas con especialistas. Para una cita médica en el puesto de salud solo se entregan 24 fichos semanales de martes a viernes, para la población de las comunidades Concharí, La Florida, El Limón, Nubia Baja, lo que imposibilita la capacidad de atención de los miembros de la comunidad el Consuelo. También hay problemas con la lejanía de la cabecera municipal. Según el ICBF, hay una preocupante desnutrición infantil. Existe una gran confianza en la medicina tradicional; los comuneros emplean plantas medicinales para tratar enfermedades leves y para la atención de pujo, cuajo, y mal de ojo antes de acudir al centro hospitalario ubicado a una hora de camino en jeep. No se tiene ningún tipo de programa de fortalecimiento de la medicina tradicional.	Se requiere que el Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tome las medidas necesarias para que se inicie el proceso de adecuación socio-cultural para la prestación del servicio de salud.</li> <li>• Financie la creación de un puesto de salud con atención profesional permanente dentro del territorio de la Parcialidad.</li> <li>• Apoye y financie la recuperación y fortalecimiento de la medicina tradicional, dando respaldo a las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de encuentros con mayores para recuperar el saber ancestral en medicina.</li> <li>- Realización de talleres de intercambio de saberes en salud tradicional con otras parcialidades y resguardos.</li> <li>- Creación de huertos medicinales.</li> </ul> </li> <li>• Adelante un proyecto para la construcción de unidades sanitarias en las viviendas de la comunidad, según la información censal del Cabildo.</li> </ul> Se requiere que la Alcaldía de Anserma facilite la inclusión de la población al régimen de salud

		indígena.
<b>CAUROMÁ</b>	<p>Falta de redes a nivel departamental para remitir la población.</p> <p>Hay un buen reconocimiento de la medicina tradicional por parte de la comunidad.</p> <p>Hay discriminación al conocimiento tradicional por parte de la institucionalidad.</p> <p>Hay parteras, médicos tradicionales y curanderos.</p> <p>Se tiene conformado un semillero para la formación de médicos tradicionales con la orientación de los médicos de San Lorenzo</p> <p>Se han implementado huertos medicinales.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye y financie la construcción de puestos de salud en las Comunidades indígenas.</li> <li>• Tome las medidas necesarias para que los puestos de salud existentes presten el servicio permanente a la población indígena.</li> <li>• Tome las medidas que sean necesarias para que las entidades de salud presten una atención oportuna a la población indígena.</li> <li>• Tome las medidas del caso para garantizar el respeto por el conocimiento tradicional en las distintas instituciones..</li> <li>• Apoye y financie la conformación de una Escuela de Medicina Tradicional.</li> <li>• Apoye y financie la implementación de huertos medicinales.</li> <li>• Garantice la adecuación del POSS (vacunas de los niños).</li> </ul>
<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Se debe solicitar cita médica con 8 días de anterioridad.</p> <p>Los medicamentos deben ser adquiridos por el paciente.</p> <p>La asignación de las citas odontológicas deben ser finalizando mes.</p> <p>Como poseen carné con nivel I y II, en caso de hospitalización se deben hacer copagos.</p> <p>Se conserva el uso de plantas medicinales para curar enfermedades.</p> <p>Entre las personas que conocen y practican la medicina tradicional se cuenta con 1 partera, 1 sobandero, 1 curandera.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuación socio- cultural de manera que se logre respetar y articular las prácticas de medicina tradicional y occidental.</li> <li>• Apoyo económico para el fortalecimiento de la medicina tradicional en la comunidad..</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de huertos medicinales con variedades de todas las especies.</li> <li>• Garantizar una buena atención en salud, para todos los comuneros del asentamiento.</li> <li>• Asegurar la realización de jornadas continuas de prevención y promoción en salud.</li> <li>• Apoyar y financiar el desarrollo de encuentros comunitarios con miras a lograr una interlocución entre jóvenes y mayores, direccionada hacia intercambio de conocimientos para un mayor fortalecimiento de la medicina tradicional.</li> <li>• Financiar la construcción de un puesto de salud, con atención profesional y una dotación adecuada.</li> </ul>
<b>LA TRINA</b>	<p>Hay demora en la asignación de las citas médicas.</p> <p>Hay falta de redes de nivel II y III.</p> <p>En las 7 comunidades se practica la medicina tradicional a través de los médicos tradicionales, parteras, sobanderos y curanderos.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de la normatividad nacional e internacional para un efectivo reconocimiento y protección de los conocimientos ancestrales y de los sitios sagrados en nuestras comunidades.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de escuelas de medicina tradicional.</li> <li>• Apoyo y financiación para el fortalecimiento de los huertos medicinales</li> </ul>

<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	<p>Hay problemas con la asignación de citas médicas pues hay pocos fichos para la atención, lo que hace que los comuneros tengan que llegar a la IPS desde las 3:00 a.m.</p> <p>Hay demora en las citas con especialistas y poca contratación con la redes de atención de II y III nivel.</p> <p>Nuestras mujeres están afrontando una situación crítica en cuanto a su salud, ya que se están presentando muchos casos de cáncer de seno, de cérvix y tumores malignos. También problemas diabéticos, cardíacos, hipertensión arterial, artritis, migrañas, gastritis.</p> <p>Hay algunas prácticas tradicionales de atención, como el uso de la medicina tradicional por parteras, sobanderos, curanderos, rezanderos, quienes realizan sanación a través del uso de las plantas medicinales. Además se practica la ritualidad como un componente fundamental para el fortalecimiento de la espiritualidad.</p> <p>Se cuenta con 9 médicos tradicionales, 26 parteras complementadas, 7 curanderos y sobanderos, los cuales se encuentran adscritos a ASOMETROC (Asociación de médicos tradicionales del occidente de Caldas) y 14 estudiantes de la medicina tradicional. También se cuenta con la Casa de la Salud CUNAY.</p> <p>Se brinda atención en las 32 comunidades indígenas.</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar las medidas necesarias para garantizar la integración de la medicina tradicional en los servicios de salud y consolidar el proceso de adecuación sociocultural en ellos.</li> <li>• .Aplicación de la normatividad nacional e internacional para un efectivo reconocimiento y protección de los conocimientos ancestrales y de los sitios sagrados en nuestras comunidades.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de escuelas de medicina tradicional.</li> <li>• Apoyo y financiación para el fortalecimiento de los huertos medicinales para la producción de la materia prima a gran escala, así como en las casas de los comuneros.</li> <li>• Apoyo y financiación para la creación de un laboratorio para el procesamiento, almacenamiento y conservación de las plantas medicinales.</li> <li>• Apoyo y financiación para adelantar talleres de capacitación sobre plantas medicinales ancestrales, su uso y transformación.</li> <li>• Mejoramiento de los puestos de salud en cuanto a su reestructuración y dotación.</li> <li>• Garantizar un mejor servicio y la permanencia de los médicos en los Centros de Salud, con el fin de asegurar la atención en la Comunidad.</li> </ul>
	<b>ESCOPETERA - PIRZA</b>	<p>Hay muchas dificultades con la prestación del servicio de salud, ya que no se cuenta con personal capacitado suficiente para la atención de la comunidad; el centro de salud de Bonafont no tiene ambulancia para facilitar el transporte de los pacientes a Riosucio y no se presta el servicio de consulta general de manera permanente: hay también demora en la asignación de citas con especialistas.</p> <p>Nuestras mujeres están afrontando una situación crítica en cuanto a su salud, ya que se están presentando muchos casos de cáncer de seno, de cérvix y tumores malignos. También problemas diabéticos, cardíacos, hipertensión arterial, artritis, migrañas, gastritis.</p> <p>Hay algunas prácticas tradicionales de atención, como cuidados en el parto y las dietas, controles con parteras, rituales de sanación y protección, tratamientos con plantas medicinales, armonizaciones espirituales, equilibrio de las energías.</p> <p>Se cuenta con 12 personas formadas como médicos, parteras, sobanderos los cuales están avalados por ASOMETROC.</p>	<p>Velar por el mejoramiento y la disponibilidad de plantas medicinales y los conocimientos tradicionales sobre ellas en las comunidades.</p> <p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financie un proyecto para la transformación de plantas medicinales</li> <li>• De apoyo y financiación para que los médicos tradicionales puedan trabajar, con miras a fortalecer la medicina propia.</li> <li>• Apoye y financie un proyecto para implementar el cultivo de la planta curacáncer y cacama (que cura diabetes).</li> <li>• Garantice una atención oportuna en los servicios de salud.</li> <li>• Fortalezca la formación ética de los trabajadores de la salud.</li> <li>• Garantice el suministro de elementos para los discapacitados.</li> </ul>
	<b>LA MONTAÑA</b>	<p>Hay demora en la asignación de citas médicas.</p> <p>Hay problemas de acceso geográfico.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantice la implementación de la propuesta de adecuación socio cultural de las actividades</li> </ul>

		<p>Hay un alto reconocimiento de la medicina tradicional por parte de la comunidad, ya que se acude a ella en primera instancia para tratar enfermedades leves.</p> <p>Se conservan prácticas tradicionales como el cuidado del sereno, de la luna, el agua, prevención de las enfermedades propias, como mal de ojo, cuajo, pujo, cuidado en las dietas de las madres en las tres etapas gestación, parto y puerperio a través de baños, vapores y flotaciones, rituales de sanación y protección, tratamientos con plantas medicinales, armonizaciones espirituales, equilibrio de las energías.</p> <p>Se cuenta con 5 médicos tradicionales entre los cuales tres ejercen también la función de partería y dos de curanderos.</p> <p>Se tiene proceso de formación en medicina tradicional; en la actualidad hay 7 personas cursando el nivel III.</p>	<p>de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantice la implementación de la propuesta de atención primaria en salud.</li> <li>• Apoye y financie el fortalecimiento del saber ancestral y la recuperación de prácticas ancestrales en salud.</li> <li>• Apoye y financie el fortalecimiento del cultivo de plantas tradicionales.</li> <li>• Apoye y financie mecanismos para fortalecer las prácticas y el aprendizaje de medicina ancestral entre los jóvenes de nuestras comunidades por medio de encuentros con un grupo de médicos tradicionales y parteras.</li> <li>• Tome las medidas necesarias para garantizar mejor atención en los centros de salud, sobre todo para las comunidades más apartadas del Resguardo.</li> <li>• Apoye y financie la creación de un grupo extramural que permita la atención de la población con oportunidad y eficacia.</li> <li>• Garantice los recursos para la atención de la población discapacitada del Resguardo.</li> </ul>
	<p><b>SAN LORENZO</b></p>	<p>No hay suficiente personal para realizar el trabajo de P Y P en las comunidades.</p> <p>El centro de salud de San Lorenzo sólo cuenta con un médico de consulta general para atender a toda la población del Resguardo.</p> <p>El número de fichas entregadas por día para consulta general es de 25.</p> <p>En el puesto de salud ubicado en la comunidad de San Jerónimo no hay atención permanente.</p> <p>Hay retraso en la asignación de las citas médicas.</p> <p>Las redes están en ciudades lejanas como Pereira y Medellín.</p> <p>Nuestras mujeres están afrontando una situación crítica en cuanto a su salud, ya que se están presentando muchos casos de cáncer de seno, de cérvix y tumores malignos. También problemas diabéticos, cardíacos, hipertensión arterial, artritis, migrañas, gastritis.</p> <p>Hay algunas prácticas tradicionales de atención, como cuidados en el parto y las dietas, controles con parteras, rituales de sanación y protección, tratamientos con plantas medicinales, armonizaciones espirituales, equilibrio de las energías.</p> <p>Se cuenta con 13 médicos tradicionales avalados por el Cabildo indígena, con conocimientos de medicina convencional y tradicional, 9 parteras complementadas y 1 tradicional. Atienden en las 21 comunidades. Se cuenta además con un Centro Médico Ancestral.</p> <p>Se tiene escuela de formación donde los médicos enseñan a los jóvenes</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tome las medidas necesarias para conformar un comité intercultural con representantes de ambas medicinas, para que ejerza una función de seguimiento.</li> <li>• Garantice la dedicación de los médicos tradicionales a su trabajo.</li> <li>• Apoye la creación de escuelas para el aprendizaje de medicina tradicional.</li> <li>• Apoye y financie programas para el fortalecimiento de huertos medicinales.</li> <li>• Garantice un acompañamiento permanente de personal médico en nuestras comunidades.</li> </ul>

		que tengan el don para aprender la medicina tradicional, de igual forma las parteras, sobanderos y curanderos transmiten sus conocimientos a familiares o cercanos.	
<b>LA ALBANIA</b>	<p>La asistencia a los centros médicos u hospitalarios presenta obstáculos económicos y geográficos, pues están lejos de la comunidad, en los municipios de San José y Risaralda, lo que limita las posibilidades de consulta de los comuneros.</p> <p>Hay también problemas de acceso por el idioma.</p> <p>Se practica la medicina tradicional como el uso de plantas medicinales, la partería y la parte espiritual realizada por los jaibanás.</p> <p>Se cuenta con 5 jaibanás, encargados de la orientación y canalización de energías en la comunidad, que a través de cantos, rituales y plantas, curan las enfermedades de jai. Por esta razón son respetados y consultados permanentemente para cualquier actividad o evento comunitario.</p> <p>Existen 3 parteras complementadas, tres parteras tradicionales, dos sobanderos, una mujer sobandera y un curandero de ojo.</p> <p>La comunidad en primera instancia acude a los jaibanás cuando son enfermedades causadas por jais, y cuando son enfermedades occidentales se acude a los centros de salud.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye los proyectos de fortalecimiento del grupo de jaibanás y de jóvenes aprendices de la medicina tradicional.</li> <li>• Garantice mecanismos para lograr el reconocimiento del jaibanismo, incluyendo un reconocimiento económico para que los jaibanás puedan realizar su trabajo.</li> <li>• Cree los mecanismos necesarios para la articulación de la medicina tradicional con la medicina convencional.</li> <li>• Apoye y financie la creación de huertos medicinales en los que se garantice el acompañamiento permanente de conocedores.</li> <li>• Financie la construcción de un puesto de salud dentro del territorio del Resguardo, donde se articulen la medicina propia y la occidental.</li> <li>• Cree un programa de formación de promotores de salud y auxiliares de enfermería.</li> <li>• Tome las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del derecho a ser eximidos de cualquier cobro por servicios de salud.</li> <li>• Cree programas que beneficien al adulto mayor.</li> <li>• Garanticen la atención hospitalaria en Viterbo-Caldas.</li> </ul> <p>Para mejorar las condiciones de salud la comunidad reclama mayor voluntad de los centros hospitalarios en relación con los programas de salud que se destinan a la comunidad.</p>	
<b>TOTUMAL</b>	<p>Hay problemas de acceso a los servicios de salud, por el idioma.</p> <p>Se creó un grupo interdisciplinario por la entidad territorial y otros actores, pero en general las actividades tradicionales no son reconocidas por la comunidad occidental.</p> <p>Se cuenta con 12 jaibanás reconocidos por la comunidad como guías espirituales. Existen 7 sobanderos y 4 parteras.</p>	<p>Se requiere urgentemente la implementación del SISPI para poder lograr un reconocimiento oficial del jaibanismo dentro de los procesos de atención en salud.</p> <p>Garantizar que las brigadas de salud se hagan con más frecuencia, pues en 2011 no fueron ni una sola vez.</p>	



Ceremonia de Armonización en el Segundo Comité Técnico Regional del Plan de Salvaguarda

La anterior información, así como el trabajo de ACICAL y ASOMETROC, permitieron producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de Salud, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**  
**SALUD<sup>2</sup>**

COMPONENTE	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
					ESTRUCTURA	IMPACTO
MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA.	Imposición del sistema de salud alopático desconociendo las prácticas ancestrales y culturales de salud de las comunidades.	Fortalecer la medicina tradicional y el respeto de nuestra cosmovisión	Fortalecimiento los huertos medicinales.	Huerto demostrativo por resguardo	Nro. de huertos apoyados/Nro. de huertos programados	disponibilidad de plantas medicinales
			Diseño de un plan de capacitación intercultural concertado con los actores del proceso de salud indígena.	Capacitar el 80 % de los sabedores ancestrales	Nro. capacitaciones realizadas/Programadas	participación en diferentes espacios discusiones
			Acercamientos e intercambios con los jaibanás y sabedores ancestrales.	Realizar intercambios con los sabedores de las distintas comunidades	Nro. de intercambios realizados/Programados	organización para ejercer la medicina tradicional
	Modelo de atención de salud positivista y hegemónico que no reconoce el pluralismo médico y por lo tanto no reconoce, valora e integra los conocimientos ancestrales en salud.	Sensibilizar a los actores de salud del SGSSS para que reconozca e integre la medicina tradicional en el marco de la concertación y la interculturalidad.	Socialización, retroalimentación, consolidación y puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural -SISPI.	Documento socializado e implementado del sistema	Nro. de encuentros realizados/programados	sistema operando
			Apoyo a la práctica ancestral de la medicina tradicional en el marco del fortalecimiento y desarrollo de los modelos de atención intercultural como complemento del SISPI.	Modelo de atención del cuidado y fortalecimiento de la salud indígena.	Nro. de acompañamientos a comunidades, familias y comuneros realizados/programados	Modelo de atención documentado y operando
	proceso de aculturación colectiva que no estimula a la comunidad indígena Embera de Caldas para el ejercicio	Concientizar a la comunidad frente al ejercicio de la medicina tradicional.	Talleres de participación y capacitación.	capacitar al 50% de líderes indígenas de los diferentes resguardos	Nro. de líderes Capacitados/Nro. de líderes a capacitar	líderes participando y aportando activamente a la construcción del SISPI

<sup>2</sup> Compilador: Norman David Bañol Alvarez

	cotidiano de las prácticas culturales en salud		Jornadas la atención extramural con enfoque intercultural.	realización de jornadas en el 50% de las comunidades Emberas de Caldas.	Nro. de jornadas realizadas/Nro. de jornadas programadas	mejoramiento de la situación de salud expresada en indicadores interculturales.
			Festivales de salud propia.	realización de festivales en el 80% de las comunidades Emberas de caldas.	Nro. de festivales realizados/Nro. de festivales programados	mejoramiento de la situación de salud expresada en la percepción de la comunidad.
	Descenso notable de sabedores ancestrales de la salud indígena, poniendo en riesgo la pervivencia de las prácticas culturales y por ende de la cultura en sí misma.	Fortalecer las escuelas en medicina tradicional.	Talleres de motivación a la comunidad	realización de 4 talleres por cada comunidad	Nro. de talleres realizados/Nro. de talleres programados.	sensibilización comunitaria sobre el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional indígena y el jaibanismo.
			Transmisión de conocimientos por parte de los mayores y médicos.	acompañar, fortalecer y consolidar las 14 formas de reproducción de conocimiento tradicional de las comunidades de caldas.	Nro. de escuelas o formas de reproducción y trasmisión apoyadas/programadas	consolidación y estabilización del proceso de trasmisión de conocimientos tradicionales
	Desconocimiento por parte de algunos indígenas de la disponibilidad de servicios de la medicina tradicional.	Ofertar los servicios de la medicina tradicional	Publicidad por los medios de comunicación y material didáctico como cartillas, folletos y afiches.	realización de un programa radial quincenal y la distribución permanente de material escrito y visual.	Nro. de programas radiales realizados/programados	información suficiente entre los diferentes espacios de la comunidad y aumento en la solicitud de la atención por medicina tradicional.
			Socialización ante los espacios de asambleas de cabildos de los diferentes resguardos	socializar con la totalidad de las comunidades del departamento en el espacio que definan las autoridades	Nro. socializaciones realizadas/Programadas	
	Ejercicio de la medicina tradicional por parte de actores no autorizados por la autoridad espiritual y político	vigilar y controlar a las personas que quieren engañar con la medicina.	Socialización para la puesta en marcha y cumplimiento de los mandatos de médicos tradicionales y parteras.	socializar con el 100% de los sabedores ancestrales en las diferentes comunidades	Nro. socializaciones realizadas/Programadas	incorporación y cumplimiento de los mandatos de médicos y parteras

	organizativa.		Actualización del censo de médicos tradicionales y parteras.	contar con el censo actualizado de sabedores ancestrales asociados y no a la ASOMETROC	Censo disponible permanentemente	plan de intervención desde la directiva de la Asociación de Médicos Tradicionales del Occidente de Caldas. ASOMETROC
	Imposición de métodos de producción por la lógica de los monocultivos como el café, la caña y el plátano; dando lugar a la desaparición de nuestras semillas y formas de producción.	Fortalecer las prácticas de producción propia.	Recuperación nuestras semillas propias en el marco de la red de custodios.	recuperar 10 semillas nativas de los territorios ancestrales de caldas	Nro. de semillas recuperadas/Nro. de semillas a recuperar	disponibilidad permanente de semillas propias y uso cotidiano de las mismas
Operación de nuestras técnicas de producción propia para el cultivo de las plantas medicinales.			caracterización de nuestras prácticas culturales.	documento con la descripción de las prácticas culturales	documento socializado y aplicación progresiva de las practicas descritas	
	No hay reconocimiento entre las medicinas lo que no ha permitido la articulación y complementación de los modelos de atención	Coordinar entre la medicina tradicional y la alopática criterios de relacionamiento.	Establecimiento de convenios interinstitucionales para la coordinación y articulación entre las medicinas.	consolidación de por lo menos un convenio interinstitucional con la ASOMETROC y la ACICAL	Nro. de convenios realizados/Nro. de convenios programados	esquemas de ejercicio de las medicinas documentado.
	Hay intenciones de particulares y centros de estudios por apropiarse de los conocimientos ancestrales para patentarlos y comercializarlos	Prevenir el plagio y patentamiento del conocimiento de la medicina	Controlar entradas de instituciones académicas, ONG, Fundaciones, entre otras con el ánimo de realizar investigaciones en el conocimiento tradicional..	comité de las autoridades indígenas para analizar las solicitudes de entradas de instituciones educativas y otras	Nro. de solicitudes analizadas y resueltas.	inicio de procesos de sistematización de la información desde los programas y estructuras propias de los cabildos.
	Ejercicio inadecuado por algunos sabedores ancestrales y particulares	Regulación interna de los médicos tradicionales	Construcción y aplicación del código para el ejercicio de la medicina tradicional (ética) por cada Resguardo.	documento con código para el ejercicio de la medicina	documento socializado	incorporación y aplicación del código por parte de los sabedores ancestrales
	Los diferentes programas tienen avances en su sector pero falta mayor articulación de cara a la integralidad	Articulación de la educación a la medicina tradicional indígena.	Recuperación histórica de valores, creencias y conocimientos aplicados por nuestros ancestros.	documento con resultados de investigación histórica	documento analizado por las diferentes organizaciones indígenas	socialización continua de los valores y creencias

			Sistematización de los avances de la medicina tradicional por parte de las organizaciones indígenas.	documento con el avance en la sistematización.	documento	convalidación del documento por parte de los sabedores ancestrales y las autoridades organizativas
MEDICINA ALOPÁTICA	Falta de depuración de las bases de datos de afiliados y sus cargue efectivo al fosyga.	Fortalecer el aseguramiento del Régimen Subsidiado y la depuración de las bases de datos.	Actualizando cada mes las bases de datos de los afiliados al régimen subsidiado	actualizar 12 veces al año las bases de datos	Nro. de actualizaciones realizadas/Nro. de actualizaciones programadas	usuarios del régimen subsidiado con sus datos actualizados
			Capacitando y divulgando a los diferentes actores comunitarios para que actualicen sus datos.	capacitar al 60% de los actores comunitarios	Nro. de capacitación realizadas/Nro. de capacitaciones programadas	usuarios conociendo y ejerciendo sus derechos y deberes
	No funciona el sistema de clasificación de los pacientes que solicitan atención en los diferentes prestadores de servicios de salud	Implementar el TRIAGE	Definición de personal idóneo para la clasificación de los usuarios de los servicios de salud.	tener el triage implementado en los diferentes prestadores en el transcurso del año	Nro. de instituciones con triage implementado/Nro. de instituciones de salud.	triage socializado con la comunidad e implementado en los diferentes prestadores.
	Indicadores de oportunidad por encima del estándar nacional	Mejorar la oportunidad en los diagnósticos.	Planes de fortalecimiento de la ética de todos los trabajadores de la salud.	comités de ética médica operando	Nro. de reuniones del comité de ética realizadas/Nro. de reuniones programadas	aumento en la humanización de la prestación de los servicios y de la atención de los pacientes
			Mejoramiento de los programas de consentimiento informado para mejorar la satisfacción.	formatos de consentimiento informado disponibles en los diferentes servicios	Nro. de formatos de consentimiento informado disponibles/Nro. de procedimientos que requieren consentimiento	aplicación permanente del consentimiento informado
	Desconocimiento del sistema de atención a la comunidad y de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones	Usar adecuadamente el sistema de quejas y reclamos.	Incentivar el uso del buzón de sugerencias y dar respuesta oportuna a los comentarios, sugerencias y reclamos que se presenten.	disponibilidad de buzones de sugerencias en todos los puntos donde se presten servicios de salud	Nro. de sitios con buzón de sugerencias/Nro. de sitios donde se prestan los servicios	respuesta oportuna y efectiva al usuario que hace uso del sistema

	demoras en la atención de alta complejidad	Mejorar la oportunidad en la Remisión y contra-remisión.	Cumplimiento de los criterios de la remisión y la contra-remisión.	el 100% del personal de salud capacitado en los criterios de remisión y contra-remisión	Nro. de personal capacitado/Nro. de personal a capacitar	planes de remisión y contra-remisión operando
	partidas presupuestales insuficientes para cubrir las necesidades relacionadas con la salud	Garantizar los recursos para la salud.	Incorporando y asignando los recursos suficientes por medio de los planes de desarrollo de los diferentes niveles.	asignación del 100% de los recursos requeridos	Cantidad de recursos asignados/Cantidad de Recursos requeridos	recursos en función de la atención humanizada y de calidad
Presupuestando y plasmando los recursos en los planes operativos anuales de inversiones.						
Asignando recursos para costear los gastos adicionales que no son cubiertos por el carné de salud.						
Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados.						
	falta adecuación sociocultural de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Transformación de los programas de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad.	Establecer las metas de cumplimiento de acuerdo al contexto particular de cada comunidad.	definición de la totalidad de las metas con base en el histórico y en el contexto	Nro. de metas de P y P adecuadas/Nro. de metas de P y P	programas de P y P adecuados al contexto de cada comunidad
			Realización de jornadas integrales e integradas entre las medicinas.	definición de criterios de trabajo entre las medicinas	Nro. de jornadas realizadas/Nro. de jornadas programadas	mejoramiento de la situación de salud expresada en indicadores interculturales.

## CAPÍTULO VII

### MUJER Y FAMILIA

El tema de Mujer y Familia corresponde, en esencia, a una mirada de las mismas problemáticas relacionadas con territorio, cultura, educación, salud, economía, derechos humanos y demás, desde la óptica de género y edad de la población. Por ello, se encuentra mucha información ya tratada en los demás capítulos, aunque con un énfasis diferente.

Desde esta perspectiva, buena parte de los asuntos discutidos son comunes a todas las comunidades que habitan en el Departamento. Se destacan la falta de oportunidades de estudio y trabajo que lleva a los jóvenes a alejarse de sus territorios; los problemas de drogadicción y alcoholismo; la inexistencia de una atención adecuada a los adultos mayores; los problemas de desnutrición entre ellos y los niños; la migración de las mujeres a ciudades como Manizales, Pereira, Medellín y Cali, para emplearse en el servicio doméstico y así ayudar a resolver la subsistencia de sus familias; la alta presencia de embarazos a temprana edad; la crianza de niños sin el acompañamiento del padre; el maltrato no denunciado, el machismo en general.

Con respecto a la totalidad del Pueblo indígena de Caldas, dentro de las comunidades de La Albania, Totumal, Dachijoma y La Plata se destacan los altos índices de mortalidad y morbilidad infantil, un mayor grado de desnutrición en los niños, casos más evidentes de hacinamiento en las aulas educativas, presencia de mendicidad entre mujeres y niños como salida al estado de pobreza, procesos de pérdida cultural, particularmente en lo relacionado con la lengua materna, un menor nivel general de educación formal, y analfabetismo dentro de las mujeres.

Por otra parte, dentro de los resguardos de Riosucio y demás comunidades no hablantes se subrayan las afectaciones físicas y psicológicas en los niños causadas por el conflicto armado, los abusos de grupos armados, legales e ilegales sobre las mujeres, y la deserción escolar causada por falta de recursos económicos y necesidad de trabajar.

Hay una molestia generalizada por la falta de un trato diferencial para indígenas en las políticas, programas y proyectos de las distintas instituciones del Estado.

La estrechez del territorio y la presencia de grupos armados dentro de éste se resaltan como factores generadores de buena parte de los problemas que se observan desde esta perspectiva. Es por ello que entre las demandas básicas de las comunidades para el Plan de Salvaguarda, desde la perspectiva de Mujer y Familia, están nuevamente el aseguramiento de un territorio amplio y suficiente, donde se puedan desarrollar actividades que permitan generar condiciones para disfrutar de una vida digna, y el control por parte del Estado de los grupos armados, legales e ilegales, dentro del mismo.

En el cuadro siguiente se encuentran las propuestas específicas de cada una de las comunidades para buscarle solución a los problemas que los aquejan, desde la perspectiva del tema Mujer y Familia. Se puede observar que muchas de ellas son comunes a varias comunidades, esto debido a que también lo es la problemática que enfrentan..

## PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

### EJE TEMÁTICO: MUJER Y FAMILIA

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Migración de jóvenes y mujeres hacia las ciudades por falta de oportunidades de estudio y trabajo.</i></li> <li>• <i>La falta de territorio suficiente impide desarrollar actividades económicas que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.</i></li> <li>• <i>Factores de violencia interna han sido el machismo, la discriminación y falta de trato especial a componentes de la familia.</i></li> <li>• <i>Factores de violencia externa han sido los grupos armados legales e ilegales y la presencia de multinacionales.</i></li> <li>• <i>Hay desnutrición infantil.</i></li> <li>• <i>Los programas del Gobierno de atención a los niños no tienen enfoque diferencial.</i></li> <li>• <i>No hay políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en las instituciones.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En los casos de comunidades sin tierra o con urgente necesidad de ampliar su territorio, se requiere ante todo que el Gobierno garantice la solución de esta situación y la creación del respectivo Resguardo.</i></li> <li>• <i>Para tratar de evitar la migración de las mujeres hacia las ciudades y lograr una mejoría en la nutrición de los niños, se requiere:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Apoyo por parte del Gobierno para la formación de micro empresas, grupos asociativos de mujeres y/o empresas familiares para adelantar proyectos productivos y otros programas.</i></li> <li>– <i>Que el Gobierno ayude a fortalecer los grupos organizados de mujeres, como los de soberanía alimentaria, artesanías, especies menores, transformación de harinas, panadería, etc.</i></li> <li>– <i>Fortalecer los talleres de capacitación para las mujeres cabeza de hogar, especialmente para la enseñanza del tejido en chaquiras, bolsos en materiales propios de la región, modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización. Igualmente desarrollar programas de asistencia técnica para los cultivos en los que se requiera.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Apoyar la creación de programas diferenciales para la familia en las comunidades</i></li> <li>• <i>Garantizar que los programas de las mujeres lleguen realmente a las que lo necesitan.</i></li> <li>• <i>Apoyar procesos de capacitación en las comunidades sobre la problemática específica de las mujeres, y buscar formas para su mayor empoderamiento.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno apoye la realización de talleres para la formación de mujeres líderes en nuestras comunidades.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno adelante programas de profesionalización para nuestros jóvenes y que haya garantía para que las mujeres puedan estudiar.</i></li> <li>• <i>Apoyo para fortalecer grupos de jóvenes y talleres de artesanías.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno genere las normativas necesarias para que los programas de las instituciones contengan el enfoque diferencial para las mujeres y los niños indígenas y que los proyectos sean consultados.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno apoye con recursos económicos la creación de un equipo interdisciplinario para la atención integral de la familia.</i></li> <li>• <i>Que se garantice la aplicación de las políticas de inclusión y equidad.</i></li> </ul>
<b>TAMI ENTO CARTAMA</b>	Las mujeres son concientes de su papel como trasmisoras de la cultura.	Se requiere apoyo gubernamental para que las mujeres puedan adelantar diversas actividades culturales y productivas.

	<p>Los principales factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo, la drogadicción y la infidelidad con prostitutas debido a que en Marmato se ha establecido esta actividad para los mineros.</p> <p>Existe desinterés por lo organizativo, debido a que todo el tiempo se consume en el trabajo de minería.</p>	
<b>DACHIJOMA</b>	<p>La actividad principal de toda la familia es el jornaleo.</p> <p>Existe desplazamiento de mujeres con sus hijos hacia pueblos y ciudades, donde se ejerce la mendicidad.</p> <p>No existen condiciones sociales sanas, debido a la falta de un territorio y de vivienda adecuada, que permitan un desarrollo digno de las personas de la comunidad.</p> <p>Hay problemas de embarazos tempranos.</p> <p>Los principales factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo y la drogadicción.</p> <p>Se celebran rituales de paso con las niñas.</p>	<p>Lo primero es que el Gobierno garantice un territorio y la creación del Resguardo.</p> <p>Por el momento, se requiere el apoyo del Gobierno para que las mujeres puedan desarrollar las artesanías, particularmente el tejido en chaquiras..</p>
<b>DAMASCO</b>	<p>Se presenta migración de jóvenes y mujeres hacia Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá y Cali, principalmente, por falta de oportunidades de trabajo y estudio.</p> <p>Los principales factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo y la drogadicción.</p>	<p>Para evitar la migración de las mujeres se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo por parte del Gobierno para la formación de micro empresas y otros programas que ayuden a evitar que las mujeres salgan de sus comunidades a otras ciudades.</li> <li>• Garantizar que los programas de las mujeres lleguen realmente a las que lo necesitan.</li> <li>• Fortalecer los talleres de capacitación que se brindan a las mujeres cabeza de hogar</li> </ul> <p>Aumentar la cobertura en los programas del adulto mayor.</p>
<b>LA PLATA</b>	<p>La actividad principal de todos los miembros de la familia es el jornaleo y el trabajo femenino en casas de familia de pueblos y ciudades cercanas.</p> <p>Se presenta migración de jóvenes y mujeres hacia Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá y Cali, principalmente por falta de oportunidades de trabajo y estudio.</p> <p>El 33% de los niños menores de 12 años presenta riesgo de bajo peso para la talla. La alimentación de las familias es deficitaria en proteínas, lácteos, frutas y verduras.</p> <p>Factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo y la drogadicción.</p> <p>Se celebran rituales de paso con las niñas.</p>	<p>Para la solución de los problemas de cualquier índole, se requiere ante todo que el Gobierno garantice un territorio para la comunidad.</p> <p>Entre tanto, se solicita que el Gobierno apoye el desarrollo de un proyecto de modistería para elaborar la ropa de las familias, aprovechando que hay varias mujeres que son modistas. Se requiere máquina de coser.</p>

<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	<p>Hay un problema de migración de las mujeres y jóvenes hacia Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá, Cali, causada por falta de oportunidades de trabajo y estudio.</p> <p>Según el ICBF, existe un serio problema de desnutrición dentro de los niños y jóvenes de la comunidad.</p> <p>Existe un problema con las fumigaciones con venenos, las cuales dañan los cultivos y animales, lo que produce desmotivación en las mujeres que desarrollan estas actividades.</p> <p>Muy pocos jóvenes participan de las actividades comunitarias.</p> <p>Factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo, la drogadicción.</p> <p>Factores de violencia externa han sido los grupos armados legales e ilegales.</p>	<p>Para tratar de evitar la migración de las mujeres hacia las ciudades y una mejoría en la nutrición de los niños, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno garantice, ante todo, la ampliación de nuestro territorio y la constitución del Resguardo, donde se pueda desarrollar la soberanía alimentaria que permita a las familias cultivar y consumir productos propios y nutritivos, tradicionales de las comunidades.</li> <li>• Que el Gobierno apoye la creación de proyectos productivos en agricultura, especies menores y artesanías.</li> </ul>
	<b>CAUROMÁ</b>	<p>Hay migración de jóvenes y madres cabeza de hogar hacia Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá, Cali, causada por falta de oportunidades de estudio y trabajo. Estas últimas van a trabajar en labores domésticas.</p> <p>Factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo, la drogadicción.</p> <p>Factores de violencia externa han sido los grupos armados legales e ilegales.</p> <p>Hay niños con problemas de desnutrición.</p>	<p>Para tratar de evitar la migración de las mujeres hacia las ciudades y una mejoría en la nutrición de los niños, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno garantice, ante todo, la ampliación de nuestro territorio y la constitución del Resguardo, donde se pueda desarrollar la soberanía alimentaria que permita a las familias cultivar y consumir productos propios y nutritivos, tradicionales de las comunidades..</li> </ul> <p>Se requieren además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de inclusión y equidad.</li> <li>• Programas diferenciales para la familia.</li> </ul>
	<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Muy pocos jóvenes participan en las actividades comunitarias.</p> <p>Hay migración de jóvenes y madres cabeza de hogar hacia las ciudades de Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá, Cali, causada por falta de oportunidades de estudio y trabajo. Las mujeres van a trabajar en labores domésticas.</p> <p>Factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo, el machismo, la drogadicción</p> <p>Factores de violencia externa han sido los grupos armados legales e ilegales.</p> <p>Hay niños con problemas de desnutrición.</p>	<p>Para tratar de evitar la migración de las mujeres hacia las ciudades y una mejoría en la nutrición de los niños, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno garantice, ante todo, la ampliación de nuestro territorio y la constitución del Resguardo, donde se pueda desarrollar la soberanía alimentaria que permita a las familias cultivar y consumir productos propios y nutritivos, tradicionales de las comunidades.</li> <li>• Que el Gobierno apoye la creación de microempresas para adelantar proyectos productivos.</li> </ul> <p>Velar porque los recursos para la formación y capacitación de las mujeres realmente lleguen a ellas.</p> <p>Que se apoyen programas de mujeres y para mujeres en la recolección y elaboración de recetas y preparaciones culinarias.</p> <p>Que se apoye y proteja el conocimiento tradicional, la memoria viva de la comunidad. que se trasmite de manera oral.</p>
	<b>LA TRINA</b>	<p>Hay migración de jóvenes y madres cabeza de hogar hacia</p>	<p>Para tratar de evitar la migración de las mujeres hacia las ciudades y una mejoría en la nutrición de los</p>

		<p>Pereira, Manizales, Medellín, Bogotá, Cali causada por falta de oportunidades en el trabajo y en los estudios. Las mujeres van a trabajar en labores domésticas.</p> <p>Factores de violencia intrafamiliar son el alcoholismo y la drogadicción.</p> <p>Factores de violencia externa han sido los grupos armados legales e ilegales.</p> <p>Hay niños con problemas de desnutrición en algunas comunidades.</p>	<p>niños, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno garantice, ante todo, la ampliación de nuestro territorio y la constitución del Resguardo, donde se pueda desarrollar la soberanía alimentaria que permita a las familias cultivar y consumir productos propios y nutritivos, tradicionales de las comunidades.</li> <li>• Que el Gobierno apoye la creación de microempresas para adelantar proyectos productivos.</li> <li>• Apoyo para fortalecer el grupo de jóvenes y los talleres de artesanías.</li> </ul> <p>Que el Gobierno garantice también la aplicación de las políticas de inclusión y equidad en nuestro territorio.</p> <p>Que el Gobierno apoye la creación de programas diferenciales para la familia en nuestra comunidad.</p>
RESGUARDOS	CAÑAMOMO LOMAPRIETA	<p>Se están adelantando programas de atención a los niños, pero ninguno de ellos, en su desarrollo e implementación, tiene un enfoque diferencial para la población indígena, de acuerdo a sus usos y costumbres y cosmovisión.</p> <p>Los jóvenes salen del territorio por falta de oportunidades de estudio, de empleo, y por el conflicto armado.</p> <p>Algunos roles femeninos no permiten que las mujeres se formen y salgan de la casa a capacitarse y participar más en las instancias de toma de decisiones.</p> <p>Entre los factores de violencia interna hacia las mujeres están el alcoholismo, la drogadicción, mujeres sin libre expresión, irrespeto y subvaloración de la mujer, poco reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, debilidad de la justicia propia, prácticas machistas marcadas en la educación, la poca participación y formación, la baja auto estima y el abuso de autoridad.</p> <p>Entre los factores de violencia externa se cuentan los grupos armados legales e ilegales, el despojo de las tierras por parte de las multinacionales, la militarización de los territorios y ocupación de los sitios sagrados, persecución política, señalamientos, asesinato de lideresas, enamoramiento a las jóvenes como táctica de guerra, reclutamiento, persecución a las mujeres que denuncian la violencia sexual, la influencia de los medios como la televisión, discriminación y falta de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones.</p> <p>Por la parte externa tenemos medidas cautelares de la Corte Interamericana, pero aun así se siguen violando nuestros derechos, y la protección que han brindado se reduce sólo a</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Genere las normativas necesarias para que los programas de las instituciones contengan el enfoque diferencial para las mujeres indígenas y que los proyectos sean consultados.</li> <li>• Adelante programas de profesionalización para nuestros jóvenes.</li> <li>• Apoye con recursos económicos la creación de un equipo interdisciplinario para la atención integral de la familia.</li> <li>• Apoye y asigne recursos para la formación y capacitación sobre microempresas para las mujeres indígenas, para que éstas adelanten proyectos productivos.</li> <li>• Ayude a fortalecer los grupos organizados de mujeres, como los de soberanía alimentaria, artesanías, especies menores, transformación de harinas, panadería, etc.</li> </ul> <p>Es necesario también apoyar el desarrollo de procesos de capacitación en la Comunidad frente a la problemática específica de las mujeres, y buscar formas para su mayor empoderamiento en defensa de nuestros derechos.</p>

	<p>unos escoltas y un carro, un celular para los líderes mientras al resto de la población la siguen matando, desapareciendo y violando a las mujeres.</p> <p>Hay mujeres que fallecen por falta de atención oportuna en salud.</p> <p>A pesar de las limitantes para la plena realización de las mujeres, éstas ejercen diversos papeles y adelantan una variedad de actividades dentro de la Comunidad, incluyendo su participación en los espacios de gobierno propio y de decisión comunitaria.</p> <p>En comparación con los Asentamientos y Resguardos hablantes, en los últimos años las mujeres de nuestro Resguardo han tenido la oportunidad de estudiar, aunque con más dificultades que los compañeros. Pero faltan garantías para quienes aun no lo hacen.</p>	
<p><b>ESCOPETERA-PIRZA</b></p>	<p>Se están desarrollando programas de atención a los niños, pero estos no cuentan con el enfoque diferencial para las poblaciones indígenas.</p> <p>Los jóvenes integran los comités de apoyo de las comunidades y la guardia indígena, y trabajan al interior del Cabildo, en la parte administrativa, como dinamizadores de programas como el de juventud, recreación, soberanía alimentaria, medio ambiente. Ellos participan en todas las actividades tradicionales y otras de la comunidad. No obstante, se ven obligados a emigrar de la Comunidad por falta de oportunidades de trabajo y estudio.</p> <p>Entre los factores de violencia interna hacia las mujeres están el alcoholismo, la drogadicción, mujeres sin libre expresión, irrespeto y subvaloración de la mujer, poco reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, debilidad de la justicia propia, prácticas machistas marcadas en la educación, la poca participación y formación, la baja auto estima y el abuso de autoridad.</p> <p>Algunos roles femeninos no permiten que las mujeres se formen y salgan de la casa a capacitarse y participar más en las instancias de toma de decisiones.</p> <p>Entre los factores de violencia externa se cuentan los grupos armados legales e ilegales, el despojo de las tierras por parte de las multinacionales, la militarización de los territorios y ocupación de los sitios sagrados, persecución política ,</p>	<p>Que el Gobierno apoye la formación de micro empresas e implementar programas productivos con las mujeres de nuestras comunidades.</p> <p>Que el Gobierno apoye la generación de talleres para la formación de mujeres líderes en nuestro Resguardo.</p> <p>Garantizar que los recursos asignados para mujeres lleguen a las mujeres.</p> <p>Apoyar el desarrollo de procesos de capacitación en la Comunidad frente a la problemática específica de las mujeres, y buscar formas para su mayor empoderamiento en defensa de nuestros derechos.</p> <p>Que el Gobierno ayude a fortalecer los grupos organizados de mujeres, como los de soberanía alimentaria, artesanías, especies menores, transformación de harinas, panadería, etc.</p> <p>Que el Gobierno adelante programas de profesionalización para nuestros jóvenes y que haya garantía para que las mujeres puedan estudiar.</p>

	<p>señalamientos, asesinato de lideresas, enamoramiento a las jóvenes como táctica de guerra, reclutamiento, persecución a las mujeres que denuncian la violencia sexual, la influencia de los medios como la televisión, discriminación y falta de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones.</p> <p>Por la parte externa tenemos medidas cautelares de la Corte Interamericana, pero aun así se siguen violando nuestros derechos, y la protección que han brindado se reduce sólo a unos escoltas y un carro, un celular para los líderes mientras al resto de la población la siguen matando, desapareciendo y violando a las mujeres.</p> <p>Hay falta general de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones.</p> <p>A pesar de las limitantes para la plena realización de las mujeres, éstas ejercen diversos papeles y adelantan una variedad de actividades dentro de la Comunidad, incluyendo su participación en los espacios de gobierno propio y de decisión comunitaria.</p> <p>En comparación con los Asentamientos y Resguardos hablantes, en los últimos años las mujeres de nuestro Resguardo han tenido la oportunidad de estudiar, aunque con más dificultades que los compañeros. Pero faltan garantías para quienes aun no lo hacen.</p>	
<p><b>LA MONTAÑA</b></p>	<p>Se están desarrollando programas de atención a los niños, pero estos no cuentan con el enfoque diferencial para las poblaciones indígenas.</p> <p>Los jóvenes integran los comités de apoyo de las comunidades y la guardia indígena, y trabajan al interior del Cabildo, en la parte administrativa, como dinamizadores de programas como el de juventud, recreación, soberanía alimentaria, medio ambiente. Ellos participan en todas las actividades tradicionales y otras de la comunidad. No obstante, se ven obligados a emigrar de la Comunidad por falta de oportunidades de trabajo y estudio.</p> <p>Entre los factores de violencia externa se cuentan los grupos armados legales e ilegales, el despojo de las tierras por parte de las multinacionales, la militarización de los territorios y ocupación de los sitios sagrados, persecución política, señalamientos, asesinato de lideresas, enamoramiento a las</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye la formación integral de las mujeres líderes de nuestras comunidades.</li> <li>• Apoye la creación de microempresas para adelantar proyectos productivos con las mujeres en nuestras comunidades.</li> </ul>

	<p>jóvenes como táctica de guerra, reclutamiento, persecución a las mujeres que denuncian la violencia sexual, la influencia de los medios como la televisión, discriminación y falta de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones.</p> <p>Por la parte externa tenemos medidas cautelares de la Corte Interamericana, pero aun así se siguen violando nuestros derechos, y la protección que han brindado se reduce sólo a unos escoltas y un carro, un celular para los líderes mientras al resto de la población la siguen matando, desapareciendo y violando a las mujeres.</p> <p>A pesar de las limitantes para la plena realización de las mujeres, éstas ejercen diversos papeles y adelantan una variedad de actividades dentro de la Comunidad, incluyendo su participación en los espacios de gobierno propio y de decisión comunitaria.</p> <p>En comparación con los Asentamientos y Resguardos hablantes, en los últimos años las mujeres de nuestro Resguardo han tenido la oportunidad de estudiar, aunque con más dificultades que los compañeros. Pero faltan garantías para quienes aun no lo hacen.</p>	
<p><b>SAN LORENZO</b></p>	<p>Se están desarrollando programas de atención a los niños, pero estos no cuentan con el enfoque diferencial para las poblaciones indígenas.</p> <p>Los jóvenes integran los comités de apoyo de las comunidades y la guardia indígena, y trabajan al interior del Cabildo, en la parte administrativa, como dinamizadores de programas como el de juventud, recreación, soberanía alimentaria, medio ambiente. Ellos participan en todas las actividades tradicionales y otras de la comunidad. No obstante, se ven obligados a emigrar de la Comunidad por falta de oportunidades de trabajo y estudio, a coger café o a trabajar en fincas en otros departamentos.</p> <p>Entre los factores de violencia interna hacia las mujeres están el alcoholismo, la drogadicción, mujeres sin libre expresión, irrespeto y subvaloración de la mujer, poco reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, debilidad de la justicia propia, prácticas machistas marcadas en la educación, la poca participación y formación, la baja auto estima y el abuso de autoridad.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Genere las normativas necesarias para que los programas de las instituciones contengan el enfoque diferencial para las familias indígenas y que los proyectos sean consultados.</li> <li>• Adelante programas de profesionalización para nuestros jóvenes y que hayan garantía para que las mujeres puedan estudiar.</li> <li>• Apoye la creación de microempresas para adelantar proyectos productivos con las mujeres en nuestras comunidades.</li> <li>• Ayude a fortalecer los grupos organizados de mujeres, como los de soberanía alimentaria, artesanías, especies menores, transformación de harinas, panadería, etc.</li> <li>• Garantice la aplicación de las políticas de inclusión y equidad en nuestro territorio.</li> </ul>

	<p>Algunos roles femeninos no permiten que las mujeres se formen y salgan de la casa a capacitarse y participar más en las instancias de toma de decisiones.</p> <p>Entre los factores de violencia externa se cuentan los grupos armados legales e ilegales, el despojo de las tierras por parte de las multinacionales, la militarización de los territorios y ocupación de los sitios sagrados, persecución política, señalamientos, asesinato de lideresas, enamoramiento a las jóvenes como táctica de guerra, reclutamiento, persecución a las mujeres que denuncian la violencia sexual, la influencia de los medios como la televisión, discriminación y falta de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones.</p> <p>Por la parte externa tenemos medidas cautelares de la Corte Interamericana, pero aun así se siguen violando nuestros derechos, y la protección que han brindado se reduce sólo a unos escoltas y un carro, un celular para los líderes mientras al resto de la población la siguen matando, desapareciendo y violando a las mujeres.</p> <p>Hay falta general de políticas diferenciadas para la atención y protección de las mujeres indígenas en todas las instituciones</p> <p>A pesar de las limitantes para la plena realización de las mujeres, éstas ejercen diversos papeles y adelantan una variedad de actividades dentro de la Comunidad, incluyendo su participación en los espacios de gobierno propio y de decisión comunitaria.</p> <p>En comparación con los Asentamientos y Resguardos hablantes, en los últimos años las mujeres de nuestro Resguardo han tenido la oportunidad de estudiar, aunque con más dificultades que los compañeros. Pero faltan garantías para quienes aun no lo hacen.</p>	
<p><b>LA ALBANIA</b></p>	<p>Hay un serio problema de emigración de las mujeres hacia las ciudades, causada por la dificultad para obtener suficientes ingresos para la familia.</p> <p>Tuvieron un grupo de 25 mujeres trabajando en seguridad alimentaria, mediante la producción agropecuaria, el cual se dispersó por debilidad organizativa.</p> <p>Se están desarrollando programas de atención a los niños, pero estos carecen del enfoque diferencial para las</p>	<p>Para fortalecer los ingresos familiares se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye la creación de grupos asociativos de mujeres y/o de microempresas o empresas familiares para desarrollar proyectos de producción agrícola (caña, plátano, café), pecuaria (cría de especies menores, como cerdos, gallinas, pollos) y otros (peluquería, carpintería, panadería, modistería, artesanías).</li> <li>• Apoye el desarrollo de talleres para la enseñanza del tejido en chaquiras, bolsos en materiales propios de la región, modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización, además de programas de asistencia técnica para los cultivos en los</li> </ul>

	<p>poblaciones indígenas.</p> <p>Los jóvenes son muy apáticos en participar de las actividades comunitarias. También hay falta de oportunidades en el trabajo y en los estudios.</p> <p>Hay problemas de embarazos tempranos.</p> <p>Existen rituales de paso a los que son sujetas las mujeres.</p>	<p>que se requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye el establecimiento de un lugar permanente para vender artesanías.</li> <li>• Financie y ofrezca asistencia técnica para poner a funcionar el trapiche y la infraestructura para el procesamiento del café que existen en el Resguardo.</li> </ul>
<b>TOTUMAL</b>	<p>La falta de territorio suficiente impide el desarrollo de actividades agropecuarias y otras que ayuden a la comunidad a mejorar la calidad de vida. Si tuvieran suficiente tierra podrían tener cultivos comerciales y huertas caseras para mejorar la nutrición de la familia.</p> <p>Se están desarrollando programas de atención a los niños, pero estos no cuentan con el enfoque diferencial para poblaciones indígenas, ni con suficiente cobertura</p> <p>También hay falta de oportunidades en el trabajo y en los estudios por lo que se genera una migración hacia los pueblos y ciudades donde no sólo se busca trabajo doméstico u otros, sino que se ejerce la mendicidad.</p> <p>Hay problemas de embarazos tempranos.</p> <p>Existen rituales de paso a los que son sujetas las mujeres.</p>	<p>Con el fin de mejorar la situación económica y la seguridad alimentaria, se requiere el apoyo del Gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de grupos asociativos y apoyo a la creación de microempresas o empresas familiares para desarrollar proyectos de producción agrícola (caña, plátano, café), pecuaria (cría de especies menores, como cerdos, gallinas, pollos) y otros (peluquería, carpintería, panadería, modistería, artesanías).</li> <li>• El desarrollo de talleres para la enseñanza del tejido en chaquiras, modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización. Igualmente desarrollar programas de asistencia técnica para los cultivos en los que se requiera.</li> <li>• La creación, específicamente, de una asociación de artesanas y alfareras (hay 30 señoras que aún practican estas artes), y el desarrollo de talleres de capacitación y apoyo en la producción y mercadeo de los productos.</li> <li>• El adelanto de programas de intercambio de semillas nativas (frijol, maíz, hortalizas, plantas medicinales entre otras), que incluyan la realización de encuentros con otras comunidades.</li> <li>• La recuperación del trapiche comunitario ubicado en La Pampa, para ponerlo al servicio de la comunidad.</li> </ul>



Taller de Artesanías en la Parcialidad Indígena Ansea

Con base en la anterior información y la suministrada por la Coordinadora de esta Área en el CRIDEC, se presenta a continuación un cuadro de síntesis general para el tema de Mujer y Familia, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**

**MUJER, FAMILIA INDÍGENA Y NIÑEZ**

<b>NIÑEZ – COMUNIDADES HABLANTES</b>					
<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	
				<b>ESTRUCTURA</b>	<b>IMPACTO</b>
<b>Alta Mortalidad</b> (enfermedades respiratorias e intestinales y enfermedad de jai)	Disminuir el índice de mortalidad de los niños y niñas indígenas.	Realizar brigadas de salud de forma permanente en las comunidades.	Índice bajo de mortalidad de la población infantil.	Nro. de brigadas/mes/año.	Población infantil con mejores condiciones en salud.
		Desarrollar proyectos de saneamiento básico e higiene.		Nro. de proyectos / programas de saneamiento.	
		Promover la formación de jaibía (jai bueno).		Nro. de líderes formados.	
		Incrementar el presupuesto destinado al análisis y monitoreo de la calidad del agua de acueductos comunitarios y diseñar estrategias para el tratamiento previo de aguas destinadas al consumo humano.	.Tener acceso al servicio de agua potable y alcantarillado	Nro. de plantas de tratamiento construidas.  Nº de muestras de agua de acueducto tomadas y analizadas.	
		Disponer las basuras y hábitos de higiene.		Hay canecas de basura, reciclaje.	
<b>Alto índice de morbilidad</b> (IRA,EDA, Virosis, infecciones de la piel). Enfermedades propias (Cuajo, mal de ojo, sereno).	Brindar una atención oportuna e intercultural a la niñez (Articulación componente de medicina tradicional y alopática).	Realizar de jornadas de P Y P en las comunidades con disponibilidad de medicamentos.	El 100% de la población infantil recibe atención médica eficiente y oportuna.	Nro. de jornadas de P y P programadas/mes /año.	Disponibilidad del servicio en salud.
		Construir puestos de salud y dotarlos.		Nro. centros de salud construidos y atendidos.	
		Formar personal en salud.		Nro. de personal	

		Nombrar personal permanente en los puestos de salud (Enfermeras, Médico).		indígena formado en salud y dispuesto a prestar el servicio.	
<b>Alto nivel de desnutrición</b> (En especial en la comunidad indígena Dachi Joma)	Disminuir los índices de desnutrición de la población infantil indígena.	El ICBF, las Alcaldías, Hospitales implementen programas de nutrición a bajo costo.	Ampliación de cobertura de programas de atención a la niñez indígena (almuerzos, desayunos), materno infantil, Hogares FAMI, Hogares infantiles, Hogares tradicionales familiares de tiempo completo, Hogares tradicionales familiares agrupados.	Nro. de programas /comunidad.	Niños y niñas con un buen estado de salud nutricional.
		Concertar con las autoridades tradicionales para la planeación, la formulación, ejecución y evaluación de las diferentes modalidades de atención a la niñez.			
		Las minutas del programa del ICBF de restaurantes, desayunos infantiles, hogares infantiles desarrollados dentro territorios indígenas sean elaboradas con los productos propios.	El 100% de los niños, niñas indígenas reciben una alimentación sana con productos de las comunidades.		
<b>Hacinamiento en aulas de clase</b> (Totumal y La Albania)	Mejorar las instalaciones educativas.	Construir centros educativos.	Nuevas aulas en Totumal y La Albania.	Nro. de centros educativos construidos.	Espacios de educación apropiados.
<b>Población infantil en condiciones deplorables</b> - higiene deficiente, mendicidad (Dachi joma, Totumal)	Garantizar las condiciones económicas necesarias para el desarrollo normal de los niños y niñas indígenas.	Construir viviendas dignas.	___ Viviendas construidas.	Nro. de viviendas construidas.	Los niños cuentan con lugares familiares adecuados para su buen desarrollo.
		Programas de atención (Complementos alimenticios).	El 100% de la población recibe complementos alimenticios.		
		Crear espacios de recreación.	Los niños y niñas cuenten con lugares recreativos.	Nro. de espacios de recreación.	Los niños ocupan sanamente el tiempo libre.
<b>Falta de identificación</b>	Generar alternativas para tramitar el documento de identificación de los niños y niñas.	Realizar campañas de registro en las comunidades.	El 100% de la población infantil cuenta con su documento de identificación.	Nro. de jornadas.	Niños registrados.
<b>Pérdida del idioma por sus condiciones de vida en cabeceras municipales, entre otras.</b>	Fortalecer la lengua materna.		__ talleres de capacitación.		Los niños no se avergüenzan de usar su idioma.
		Capacitar a los padres para que hagan conciencia de la importancia de no dejar perder el idioma.	__ Talleres de capacitación en uso cotidiano del idioma.		

<b>Desprotección por el Estado</b>	Brindar una atención diferencial de manera urgente.	Las instituciones del Estado atiendan de manera prioritaria la población infantil de estas comunidades indígenas.			Mayor acceso a programas sociales.
<b>NIÑEZ - COMUNIDADES NO HABLANTES</b>					
<b>Mortalidad</b> (mal de ojo, infecciones respiratoria e intestinales)	Disminuir el índice de mortalidad de los niños, niñas indígenas.		Cubrir 100% de agua potable.		
	Atención oportuna e intercultural	Campañas de higiene.	Tener acceso al servicio de agua potable y alcantarillado.		
		Mejorar atención médica alopática y tradicional.			
<b>Maltrato físico y verbal</b>	Proteger la integridad física y psicológica de los niños.	Promover la denuncia y atención y solución inmediata a los casos.	__ niños y niñas atendidos y protegidos.	Nro. jornadas de promoción/casos atendidos/ resueltos.	Los niños y niñas gozan de un trato adecuado.
		Capacitar en derechos de la niñez.	Los niños y niñas conozcan sus derechos.	Nro. de capacitaciones/comunidad	Los niños y niñas conocen sus derechos.
<b>Deserción escolar por bajos recursos económicos, por ocupación laboral.</b>	Brindar las garantías necesarias para el acceso a la educación.	Ampliar cobertura de subsidios educativos (alimentos, transporte, paquetes escolares).	El 100% de la población infantil accede a los centros educativos y reciben una educación propia.	Nro. de niños y niñas estudiando.	Niños y niñas en edad escolar adelantando sus estudios.
		Implementar y desarrollar un modelo de educación propia acorde a la cultura.		Nro. de centros educativos impartiendo el modelo de educación propia.	La población infantil recibe una educación propia.
		Mejorar las condiciones económicas de la familia.			
		Ampliar programa de familias en acción.	El 100% de la población se beneficia del programa.		
<b>Afectación física y psicosocial por el conflicto armado.</b>	Garantizar una atención diferencial a los niños, niñas afectadas por el conflicto armado.	Hacer un diagnóstico de la situación de los niños y las niñas indígenas afectados.	Registro regional de los casos.	Nro. de casos identificados y registrados.	Atención y protección de la niñez.
		Brindar atención psicológica.	Atención prioritaria de estos casos.		
		Adelantar un programa de atención diferenciado para niños y niñas indígenas de acuerdo a su contexto y cultura.			
<b>Paternidad irresponsable</b>	Hacer cumplir los deberes de paternidad.	Fortalecer la justicia propia y campañas de ADN			

**JÓVENES - COMUNIDADES HABLANTES Y NO HABLANTES**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
<b>Drogadicción y alcoholismo</b>	Prevenir y disminuir los problemas de drogadicción y alcoholismo en los jóvenes indígenas.	Realizar campañas de prevención.	Los jóvenes afectados acuden a centros de rehabilitación.	Nro. de jóvenes atendidos.	Reducción de los índices de drogadicción y alcoholismo.
		Apoyarse en instituciones de rehabilitación.			
		Desarrollar programas de sano esparcimiento para la ocupación del tiempo libre.	El 80 % de la comunidad juvenil participa en programas deportivos, recreativos.		
<b>Poco acceso a la educación superior</b>	Brindar las garantías económicas necesarias para que los jóvenes indígenas accedan a estudios de educación superior.	Suprimir las exigencias para acceder a las universidades públicas.	Tener la universidad indígena que acoja toda la población.	Nro. de jóvenes beneficiados.	Los jóvenes indígenas acceden a la educación básica, media y superior.
		Brindar subsidios económicos.			
		Crear la universidad indígena en la región.			
		Integrar dentro del currículo educativo el componente de lengua propia para las comunidades hablantes.			
<b>Bajo nivel de educación formal.</b>	Implementar el programa de educación básica y media en las comunidades hablantes (La Plata, Dachi joma, La Albania, Totumal)	Garantizar a los jóvenes hablantes el ciclo completo de educación básica.	El 90% de la población juvenil acceden a la educación básica media		
<b>Desempleo y migración a las ciudades.</b>	Proporcionar las garantías para que los jóvenes permanezcan en el territorio.	Dotar de tierras para iniciativas juveniles.	Los jóvenes indígenas permanezcan y desarrollen su vida dentro del territorio.	Nro. de predios entregados para el desarrollo de proyectos productivos.	Jóvenes indígenas emprendedores y capacitados.
		Capacitar en proyectos productivos y desarrollo de microempresas.			
		Crear fuentes de trabajo y empleos dignos.		Nro. de jóvenes empleados.	

<b>Pérdida de la lengua y las costumbres a causa del desplazamiento por factores económicos.</b>	Fortalecer la cultura.	Realizar intercambios y conversatorios con los mayores.			Jóvenes orgullosos de su cultura.
<b>Exclusión de los jóvenes indígenas en la planeación y ejecución de iniciativas juveniles.</b>	Garantizar la participación activa de los jóvenes y las jóvenes indígenas en los procesos de formulación y ejecución de políticas de juventud.	Incluir a los jóvenes en los diferentes programas institucionales.	Los jóvenes participan y ejecutan sus propuestas.		Los jóvenes contribuyen en la construcción de las políticas juveniles.

<b>ADULTO MAYOR - COMUNIDADES HABLANTES Y NO HABLANTES</b>					
<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	
				<b>ESTRUCTURA</b>	<b>IMPACTO</b>
<b>Abandono Estatal (falta de programas asistenciales y recreativos)</b>	Dignificar la vida de los adultos mayores.	Aumentar cobertura de programas para los mayores (El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, entre otros).	El 90% de los adultos mayores se benefician de los programas.	Nro. de adultos mayores beneficiados/Nro. de adultos mayores a beneficiar.	Programas en ejecución.
<b>Desnutrición</b>	Mejorar las condiciones de salud nutricional de los adultos mayores.	Suministrar suplementos alimentarios.			Índice de desnutrición disminuido.
		Concertar con las autoridades tradicionales la planeación, formulación, ejecución y evaluación de las diferentes modalidades de atención a los adultos mayores.			
<b>Adultos mayores en condición de discapacidad</b>	Brindar una atención especializada.	Proporcionar los elementos requeridos según el tipo de discapacidad.		Adultos mayores adecuadamente atendidos en su discapacidad.	

MUJER - COMUNIDADES HABLANTES					
PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
<b>Analfabetismo</b>	Disminuir el nivel de alfabetismo en las mujeres indígenas.	Programas de nivelación escolar teniendo en cuenta el componente cultural (lengua propia).	Nivelación del 90% de las mujeres analfabetas.	Nro. de mujeres capacitadas.	Programas en desarrollo.
<b>Mujeres en condición de mendicidad</b>	Brindar las garantías económicas necesarias para evitar que se recurra a estas situaciones.	Programa de fortalecimiento organizativo.	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y por ende de la familia.	Nro. de mujeres beneficiadas.	
		Programas de atención integral a la mujer indígena.			
	Potenciar las capacidades de las mujeres indígenas.	Apoyo a iniciativas.			
		Dotación de tierras.			
<b>Dificultades para usar alimentos e implementos occidentales</b>	Mejorar alimentación y nutrición de las mujeres y la familia.	Capacitación en nutrición a bajo costo y huertos caseros.	Consumo de alimentos propios.		
<b>Maltrato sin denuncia</b>	Atender y proteger las mujeres indígenas víctimas del maltrato.	Campaña de convivencia familiar.	No registrar casos de maltrato.	Nro. de casos atendidos y resueltos.	Las mujeres gozan de un trato adecuado.
		Atención y solución inmediata a las denuncias.			
MUJER - COMUNIDADES NO HABLANTES					
<b>Emigran del territorio por motivos económicos</b>	Garantizar las condiciones económicas necesarias para que las mujeres no se vean obligadas a salir de su territorio.	Apoyo económico para la creación de microempresas y otras en sus propias comunidades.			Microempresas y otras en desarrollo.
<b>Empleo en servicio doméstico</b>	Implementar una política de protección laboral para las mujeres indígenas que están prestando sus servicios como empleadas domésticas.	Política de protección.	Las mujeres indígenas tengan unas condiciones laborales dignas.	Nro. de mujeres protegidas laboralmente.	Política en funcionamiento.

<b>Embarazos a temprana edad</b>	Disminuir el índice de embarazos a temprana edad.	Capacitación en reproducción y sexualidad.	Bajo nivel de embarazos a temprana edad.	Nro. de capacitaciones/campañas/comunidad.	Reducción del índice de embarazos a temprana edad.
		Realizar campañas educativas.			
		Atención eficiente y oportuna.			
		Brindar suplementos alimenticios.			
<b>Alto nivel de madresolterismo</b>	Apoyar a las mujeres indígenas cabezas de hogar.	Subsidios de vivienda de interés social favorables.	Viviendas construidas.		Mujeres beneficiadas.
<b>Maltrato y abuso sexual sin denuncia</b>	Atender y proteger las mujeres indígenas víctimas de maltrato y abuso sexual.	Campañas de prevención y educación.	No registrar casos de maltrato.	Nro. de casos atendidos y resueltos.	Las mujeres gozan de un trato adecuado.
		Atención y solución inmediata a las denuncias.			
<b>Tienen muchas artes y capacidades pero no hay apoyo económico para trabajar.</b>	Mejorar las condiciones económicas de las mujeres.	Dotación de tierras.			Tierras recibidas. Proyectos productivos en marcha.
<b>Violencia y noviazgos utilizables en conflicto armado</b>	Excluir a la mujer del conflicto armado.	Exigir a los actores armados el respeto por los territorios y la población indígenas.			No hay casos reportados de este tipo de prácticas.

**HOMBRES - COMUNIDADES HABLANTES Y NO HABLANTES**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
<b>Machismo</b>	Equilibrar las relaciones entre los dos sexos.	Apoyo del Estado a las organizaciones indígenas para realizar campañas en las comunidades para superar el machismo.			Equilibrio de competencias.
<b>Alcoholismo y drogadicción</b>	Disminuir los índices de drogadicción y alcoholismo.	Campañas de prevención y programas de rehabilitación.		Nro. de hombres beneficiados/Nro. de hombres por beneficiar.	

## CAPÍTULO VIII

### GOBIERNO Y JUSTICIA PROPIA

En lo referente al Gobierno y la Justicia propia, las diferencias entre unas y otras comunidades son también grandes. Los Asentamientos de Dachijoma y La Plata, así como los Resguardos La Albania y Totumal, cuentan con autoridades tradicionales, principalmente los jaibanás. Allí se ha implantado también el sistema de gobierno basado en el Cabildo, pero se trata de una institución nueva que aún debe encontrar su espacio dentro del mundo tradicional. Los Cabildos allí no son fuertes, tienen problemas de gobernabilidad y su estructura no parece muy adecuada para enfrentar las situaciones que se les presentan.

La Albania es la primera comunidad que se organiza como Cabildo; luego lo hace Totumal. Y así logran que el Estado les otorgue tierras de resguardo en 1996. Aunque el Cabildo no es una institución tradicional, ha sido funcional para las relaciones con el Estado; mientras al interior funciona un entramado más complejo de autoridad, toma de decisiones y control social.

En Anserma el proceso de conformación de los Cabildos data de 2005. Por varios años se intentó crear un solo Cabildo con los Embera de la parte rural (vereda El Consuelo) y los Embera hablantes del casco urbano (barrios Galicia, El Lavadero y San Isidro), pero finalmente se crearon dos: Ansea y Dachi Joma. La Alcaldía se negó a posesionar el Cabildo de Ansea hasta que el Ministerio del Interior no los reconociera como etnia, lo que pasó en 2011, y está pendiente el reconocimiento de Dachi Joma.

En Palestina, solo recientemente se empieza a organizar Cabildo en la comunidad de La Plata, ubicada en la vereda del mismo nombre.

Lo que todos ellos requieren, por tanto, es el fortalecimiento de su organización, y que se acelere la constitución de sus resguardos o la ampliación de los mismos.

La justicia propia parece referirse, en algunos casos, a los sistemas que existen en la región del Chamí, dentro de un contexto que ya no existe para ellos. En realidad no cuentan con una organización que les permita siquiera empezar a afrontar problemas de mediana gravedad, aunque los leves sí logran manejarlos con sus instituciones tradicionales.

Los cuatro resguardos de Riosucio/Supía tienen tradición de cuatro siglos de Cabildo. En el origen de los Cabildos, en el siglo XVII, el gobierno español acogió de alguna manera el sistema ancestral de caciques y señores, el cual pervive hasta hoy. Así, el resguardo como tal, en toda su extensión, tiene un gobierno central, pero cada resguardo a su interior está conformado por comunidades pequeñas, donde funciona un cabildo menor. La suma de la junta central y de los cabildantes de las comunidades pequeñas conforma el Cabildo Central. Por encima de éste se encuentra la Asamblea General de la comunidad, que se reúne cada año para la elección de autoridades, reforma de estatutos, control político, etc.

Aunque pasaron por una época en que fueron abolidos o debieron ejercer en la clandestinidad (1940-1980), hoy son instituciones actuantes y de legitimidad reconocida. Esto explica en parte que hechos nuevos, como la asignación de recursos del presupuesto nacional para los resguardos en la Constitución Política de 1991, hayan

sido asumidos con responsabilidad administrativa. El impacto de la consagración del derecho a la autonomía o autodeterminación en la Carta Fundamental de 1991 y en el Convenio 169 de la OIT ha sido grande en estos resguardos. En uso de este derecho han ampliado notoriamente la práctica del Derecho Propio, como la posibilidad de expedir normas para aspectos internos y externos. Igualmente, aunque mantienen parte de la estructura tradicional de los Cabildos (gobernador, segundo gobernador, alcalde, fiscal, etc.) se han dotado de estructuras administrativas complejas, que apoyan al Cabildo en diferentes áreas (organización, territorio, producción, salud, etc.).

No ha pasado lo mismo con la Justicia Propia. De un lado, recién expedida la Constitución estos resguardos dirigieron mucha de su atención hacia la promesa de constituir Entidades Territoriales Indígenas (ETIs), que finalmente no se dieron, y en administrar los recursos de transferencias. Hubo mayor vacilación en asumir el derecho a ejercer funciones jurisdiccionales, lo que apenas se da desde el año 2000. Cada uno de los resguardos de Riosucio cuenta con un sistema de Justicia Propia, unos más organizados que otros, pero todos con la debilidad estructural de falta de apoyo del Estado para su funcionamiento. Todas las comunidades comparten el problema de la falta de recursos económicos para poner a operar un sistema de justicia propia, ya que mientras por un lado deben asumir los problemas que antes manejaba la justicia ordinaria, no cuentan en cambio con los recursos que ésta sí tenía y tiene para impartir justicia y ejercer control social. Esto es un verdadero problema, si se tiene en cuenta que entre Riosucio y Supía se trata de administrar la justicia para 63.000 personas.

Sin embargo, por iniciativa propia los Cabildos han organizado para el control social y del territorio Guardias Indígenas, más cercanas a la institución tradicional de los alguaciles, que operan también como apoyo a los sistemas de justicia.

En cuanto a las comunidades que no cuentan con territorio de resguardo, las Parcialidades de La Trina y La Soledad tienen Cabildos reconocidos municipalmente desde hace quince años y recientemente por el Ministerio del Interior.

En Marmato existe una numerosa población indígena llegada desde Riosucio/Supía, pero sólo en 2005 se organizaron como Cabildo, tomando el nombre de Cartama, en recuerdo de la tribu que estaba asentada allí a la llegada de los españoles. Aunque es un cabildo reciente, le ha correspondido capotear la problemática de la gran minería.

En Neira un varias familias provenientes del Resguardo de Escopetera Pirza ocuparon en los años 70 un latifundio en la vereda Cuba. Pero sólo en 2005 se organizan en Cabildo por impulso del alcalde del municipio.

En Filadelfia la Parcialidad de La Soledad surge en la época de La Violencia con familias llegadas del Resguardo Cañamomo Lomapieta. Desde hace 13 años están organizados como Cabildo.

Estos Cabildos de La Trina, Cauromá, Cartama, Damasco y La Soledad, además de Ansea en Anserma, no pueden ejercer plenamente la gobernabilidad mientras no tengan constituido su territorio como resguardo.

Las comunidades de Damasco y La Soledad tienen problemas adicionales de gobernabilidad causados por la presencia de Juntas de Acción Comunal integradas por indígenas que no se reconocen como tales y se oponen a que toda la comunidad se organice como Cabildo.

Esta problemática de las Juntas Comunales se da también en los territorios indígenas de Riosucio y Supía, con el agravante de que la administración municipal las emplea para

ejecutar programas que en la práctica dividen las comunidades. Un principio de solución en este tema se ha dado con una sentencia que la Corte Constitucional expidió en 2011 que decidió una acción de tutela interpuesta por el Cabildo de San Lorenzo, en el sentido de someter las Juntas Comunales a la legislación especial indígena y en ordenar a los alcaldes ejecutar las obras en los territorios indígenas en concertación con los Cabildos.

Hay un serio problema que es común a todas las comunidades, el cual tiene que ver con la falta de ajuste institucional del Estado a la nueva realidad que le impuso la Carta Política de 1991 frente a los Pueblos indígenas, por lo que a los diferentes niveles se desconocen sus derechos, en particular la autonomía indígena y las formas de gobierno y justicia propias.

Por todo lo anterior, sus requerimientos para lograr fortalecer la gobernabilidad y la aplicación de la justicia propia giran alrededor de la imperiosa necesidad de que el Gobierno genere normativas para garantizar el respeto a la autonomía de las comunidades indígenas, el reconocimiento de la Guardia Indígena y su fortalecimiento como autoridad dentro del territorio indígena, la disolución de las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas, y la asignación de recursos para operativizar la aplicación de la justicia propia.

También ven necesaria la puesta en marcha de procesos de formación mediante talleres de capacitación sobre gobierno y justicia propia, así como la incorporación de estos temas en el currículo de educación propia, e incluso la financiación por parte del Gobierno para la creación de una Escuela de formación para los jóvenes líderes en legislación indígena, gobierno y justicia propia.

Hay un problema particularmente delicado para muchas de las comunidades, que consiste en la inexistencia de un territorio, la estrechez del mismo o la falta de saneamiento de éste y la lentitud con que el Gobierno maneja los procesos de constitución de resguardos. La resolución de estos asuntos territoriales se ve como una de las bases fundamentales para resolver problemas de gobierno y justicia propia.

También se destaca el tema de la intervención del Gobierno o de instituciones y empresas estatales o privadas en sus territorios, con el fin de adelantar actividades como la minería, la construcción de grandes autopistas, etc., así como la presencia de fuerzas armadas de toda índole en sus territorios, todo lo cual restringe las posibilidades de ejercer un gobierno con autonomía. Se pide aquí la aplicación del proceso de consulta y consentimiento previo, libre, informado y de buena fe en los casos de ley, y que el Estado genere las condiciones necesarias para que el territorio ancestral y los sitios sagrados sean respetados por todos.

Finalmente, se plantea que el Gobierno cree, en el Departamento de Caldas, una Gerencia Indígena y un Fondo de Reconstrucción Indígena con presupuesto amplio y personal idóneo.

# PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

## EJE TEMÁTICO: GOBIERNO Y JUSTICIA PROPIA

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<p><i>Obstáculos en la gobernabilidad y abandono estatal de la jurisdicción indígena.</i></p>	<p><i>Fortalecer la gobernabilidad y la aplicación de la justicia propia, para lo cual se requiere:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Que el Gobierno proceda a la constitución de los resguardos, donde se requiera, y a sanear los existentes que así lo necesiten.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno garantice el cumplimiento de los procesos de consulta previa, libre, informada y de buena fe, en los casos que se son de ley.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno genere las normativas del caso para que sus distintas entidades respeten la autonomía de las comunidades indígenas.</i></li> <li>• <i>Que el Estado genere las condiciones necesarias para que el territorio ancestral y los sitios sagrados sean respetados por todos sus agentes.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno tome las medidas necesarias para disolver las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno asigne recursos para operativizar la aplicación de la justicia propia, incluyendo la construcción de Centros de Justicia propia. .</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno y la fuerza pública reconozcan la Guardia Indígena como autoridad dentro del territorio indígena.</i></li> <li>• <i>Apoyo económico para el fortalecimiento de la Guardia Indígena en la comunidad.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno financie talleres de capacitación sobre gobierno y justicia propia.</i></li> <li>• <i>Apoyo del Gobierno para la creación de una Escuela de formación para los jóvenes líderes en legislación indígena., Gobierno y Justicia Propia.</i></li> <li>• <i>Incorporar en el currículo de educación propia lo relacionado con Gobierno y Justicia propia.</i></li> <li>• <i>Que el Gobierno cree, en el Departamento de Caldas, una Secretaria de Asuntos Étnicos, con presupuesto amplio y personal idóneo.</i></li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>CARTAMA</b>	<p>No hay autoridades tradicionales. Sólo existe el Cabildo, desde 2005, el cual es débil por la novedad del proceso organizativo. Están gestionando la inscripción en el Mininterior para constituirse como Resguardo.</p> <p>Aunque los indígenas aparecen en el Censo Dane 2005 como 17% de la población y el Cabildo es posesionado por la Alcaldía, su presencia y derechos son ignorados por los gobiernos</p> <p>Que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acelere el proceso de constitución del Resguardo, que se encuentra estancado en el escritorio de algún antropólogo del Mininterior.</li> <li>• Garantice el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en lo relacionado con el proceso de consulta previa, libre e informada, y de buena fe, en el caso del Proyecto de minería de oro a cielo abierto de la trasnacional canadiense.</li> </ul>

	departamental y nacional, en especial frente al proyecto de gran minería a cielo abierto en ese municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asigne recursos para operativizar la aplicación de la justicia propia.</li> <li>• Reconozca la Guardia Indígena como autoridad dentro del territorio indígena.</li> <li>• Financie la construcción de una sede para el Cabildo y el Recinto del Pensamiento.</li> </ul>
<b>DACHIJOMA</b>	<p>La comunidad es urbana y dispersa en varios barrios. Se le identifica en el municipio, pero el Cabildo no es reconocido por la Alcaldía, porque Mininterior no aprueba cabildos urbanos.</p> <p>Existen Jaibanás con influencia en los destinos de la comunidad y un fuerte ascendiente de las primeras familias que llegaron a la zona.</p> <p>Hay muchos problemas de gobernabilidad..</p> <p>No hay órgano definido del Cabildo para la aplicación de justicia.</p> <p>Las autoridades municipales no reconocen las formas de gobierno propio, por lo cual la policía interviene mucho en los casos internos de la comunidad. Pero también hay problemas que trascienden la capacidad de la comunidad para asumir los casos.</p> <p>La diferencia de lengua y costumbres constituye un obstáculo para articularse con la justicia ordinaria, la cual detiene a los indígenas que cometen faltas contra <i>kajumas</i>; pero no opera en el caso contrario, incluyendo el caso de que un <i>kajuma</i> mate a un embera.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno ceda la finca San Mateo que está en manos del INCODER o que compre las tierras necesarias para la conformación del territorio propio y que acelere la constitución del Resguardo.</p> <p>Se requiere acompañamiento y capacitación para fortalecer la organización.</p>
<b>DAMASCO</b>	<p>Es comunidad migrante de Riosucio, desde donde traen tradición de Cabildo, el cual fue constituido en 2005. Éste lo conforman el Gobernador, segundo gobernador, secretario, tesorero y el fisca, l como un organismo de control y vigilancia. Se han creado comités de trabajo por áreas. Hay Consejo de Gobierno, conformado por mayores (no ex gobernadores).</p> <p>Como es una comunidad muy reciente el funcionamiento del gobierno es aun débil.</p> <p>Están gestionando la creación del Resguardo.</p> <p>No hay órgano definido del Cabildo para la aplicación de justicia. También opera la justicia ordinaria.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno facilite la constitución del Resguardo.</p>
<b>LA PLATA</b>	<p>Se trata de una familia extensa, migrante del Chamí, en la que la dirección es de los mayores. Hay jaibanás que manejan la parte espiritual.</p> <p>Tienen Cabildo, pero la estructura de gobierno hasta ahora se está implementando. Sólo hay una gobernadora y la guardia</p>	<p>Se requiere acompañamiento y capacitación para el fortalecimiento de la organización.</p>

		<p>indígena.</p> <p>No hay órgano definido del Cabildo para la aplicación de justicia. También opera la justicia ordinaria.</p>	
<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	<p>Traen tradición de cabildo de los antiguos Resguardos Tabuyo y Tachiguí (Anserma), y de Quinchía.</p> <p>La comunidad está organizada en Cabildo desde 2005, y se posesionó en 2010.</p> <p>El Consejo de Gobierno es quien conserva la memoria histórica del territorio y el bienestar de la comunidad</p> <p>No hay previsiones para una justicia propia.</p>	Se requiere acompañamiento y capacitación para el fortalecimiento de la organización.
	<b>CAUROMÁ</b>	<p>Es comunidad migrante de Riosucio, desde donde traen tradición de Cabildo.</p> <p>La comunidad se organiza en Cabildo desde 1996. Funcionan con Asamblea General, Junta Directiva (gobernador principal y suplente, fiscal, tesorero y secretario), consejos de gobierno (ex gobernadores), 12 cabildantes y Guardia Indígena.</p> <p>Existen áreas de trabajo (territorio, salud, educación, medio ambiente, deporte, cultura).</p> <p>No existe Comisión de Justicia.</p> <p>Se presentan dificultades por el desconocimiento de las entidades del Gobierno a la autonomía indígena.</p> <p>Se presentan problemas por la interferencia de las Juntas de Acción Comunal.</p>	<p>Para lograr una mayor gobernabilidad, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno genere las normativas del caso para que sus distintas entidades respeten la autonomía de las comunidades indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno tome las medidas necesarias para disolver las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno asigne recursos para operativizar la aplicación de la justicia propia, incluyendo la construcción de Centros de Justicia propia. .</li> <li>• Que el Gobierno y la fuerza pública reconozcan la Guardia Indígena como autoridad dentro del territorio indígena.</li> </ul>
	<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Es comunidad migrante de Riosucio, desde donde trae tradición de Cabildo. Se organizan en Cabildo desde 1997.</p> <p>El Cabildo está conformado por Gobernador, gobernador suplente, secretario, tesorero y fiscal.</p> <p>Se presenta dificultad para que los miembros de la comunidad acepten el cargo de gobernador.</p> <p>Se promovió la creación de la Guardia, pero no se consolidó.</p> <p>No hay previsiones para una justicia propia.</p> <p>La Alcaldía posesiona el Cabildo, pero no brinda ningún apoyo a las necesidades de la comunidad.</p>	<p>Para fortalecer la gobernabilidad y la aplicación de la justicia propia, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno genere las normativas del caso para que sus distintas entidades respeten la autonomía de las comunidades indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno tome las medidas necesarias para disolver las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas.</li> <li>• Apoyo económico para el fortalecimiento de la Guardia Indígena en la comunidad.</li> <li>• Apoyo del Gobierno para la creación de una Escuela de formación para los jóvenes líderes en legislación indígena.</li> </ul>

		Comparten el territorio con indígenas que no se identifican como tales, organizados en Junta de Acción Comunal. Hay dificultades para la coexistencia con esta Junta.	
	<b>LA TRINA</b>	<p>Es comunidad migrante de Riosucio, desde donde traen tradición de Cabildo</p> <p>La comunidad se organizó en Cabildo desde 1996; éste se encuentra conformado por Gobernador, gobernador suplente, secretario, tesorero, fiscal y alguacil.</p> <p>Hay Consejo de Gobierno (ex gobernadores) y Guardia Indígena. Se conformó una Comisión de Justicia en 2008, pero no ha funcionado.</p> <p>Se establecieron áreas de trabajo (educación, salud, territorio y medio ambiente, cultura y deporte.).</p>	<p>Para fortalecer la gobernabilidad y la justicia propia, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo del Gobierno para adelantar talleres de capacitación sobre la aplicación de la justicia propia en los territorios indígenas.</li> <li>• Apoyo económico del Gobierno para fortalecer y aplicar la justicia propia en el Resguardo.</li> <li>• Que el Estado genere las condiciones necesarias para que el territorio ancestral y los sitios sagrados sean respetados por todos sus agentes.</li> </ul>
<b>RESGUARDOS</b>	<b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b>	<p>El Cabildo está conformado por un Cabildo central y 32 cabildos comunitarios. El Cabildo se compone de Gobernador principal, Gobernador suplente, alcaldes primero y segundo, regidores primero y segundo, alguaciles primero y segundo y 233 cabildantes. Además existe un Consejo de Gobierno (ex gobernadores), que orienta las acciones del Cabildo y las políticas de la organización, una Comisión Jurídica y Guardia Indígena.</p> <p>Las instituciones del Estado desconocen la autoridad tradicional, y promueven Juntas de Acción Comunal y cabildos paralelos.</p> <p>La falta de saneamiento territorial afecta la gobernabilidad.</p> <p>Es muy notada la falta de recursos económicos para la administración y aplicación de justicia (ejemplo: un centro de resocialización). Se cuenta sólo con tres personas para cubrir los 22.000 habitantes del Resguardo.</p>	<p>Para mejorar la gobernabilidad dentro de nuestro territorio y garantizar nuestra pervivencia como comunidades indígenas, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno entre a sanear el territorio ancestral.</li> <li>• Que el Gobierno, en todos los niveles, aplique la Constitución en lo que se refiere al reconocimiento de la autoridad tradicional.</li> <li>• Apoyo económico del Gobierno para el fortalecimiento de la aplicación de la justicia propia en los territorios indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno y la fuerza pública reconozcan la Guardia Indígena como autoridad de control social dentro del territorio indígena.</li> <li>• Que el Estado genere las condiciones necesarias para que el territorio ancestral y los sitios sagrados sean respetados por todos sus agentes.</li> <li>• Que se aplique el artículo 246 de la Constitución Nacional.</li> <li>• Que el Gobierno financie talleres para difundir el conocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas consignados en la Constitución y las leyes.</li> <li>• Que el Gobierno apoye un proceso de planeación participativa y sostenible para la vida.</li> </ul>
	<b>ESCOPETERA - PIRZA</b>	<p>El Cabildo tiene una tradición desde el siglo XVII. Hasta mediados del siglo XX se rigió como comunidad civil, bajo la dirección de un administrador, sin que dejara de funcionar el Cabildo.</p> <p>El Cabildo lo componen el Cabildo central y 28 Cabildos comunitarios. Lo conforman el Gobernador principal y suplente y su Junta Directiva (secretario, tesorero, fiscal y alcalde). La Junta Directiva con los 28 cabildantes y el Consejo de Gobierno</p>	<p>Para lograr una mayor gobernabilidad y aplicación de la justicia propia se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar mayor apoyo económico para el fortalecimiento de nuestra justicia propia.</li> <li>• Que el Gobierno tome las medidas necesarias para disolver las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno genere las normativas del caso para que las distintas entidades del Gobierno respeten la autonomía de las comunidades indígenas.</li> </ul>

		<p>conforman el Cabildo en Pleno, que se reúne cada mes.</p> <p>Hay un Consejo de Gobierno (ex gobernadores), una Comisión de Justicia y Guardia Indígena.</p> <p>La articulación gira alrededor del Consejo de Gobierno, espacio donde se concentra la trayectoria de la organización, la madurez y la sabiduría de los mayores, el espíritu de resistencia. De las reuniones del Consejo de Gobierno participa el Gobernador o Gobernadora.</p> <p>En el Ordenamiento Territorial Municipal no se tiene en cuenta a los Resguardos.</p> <p>Hay dificultades con el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal al interior del territorio indígena.</p> <p>Se han tenido algunas dificultades con la justicia ordinaria para el reconocimiento de la justicia propia, por lo que se da un choque entre la jurisdicción ordinaria y la especial. La Fiscalía y los jueces no informan al Cabildo de denuncias sobre casos que competen a la justicia especial.</p> <p>No se cumple el artículo 246 de la Constitución Nacional.</p>	
	<p><b>LA MONTAÑA</b></p>	<p>El Cabildo tiene una tradición desde el siglo XVII. Lo componen el Cabildo central y 52 cabildos comunitarios. Éste lo conforman la Junta Directiva, que la integran el Gobernador, el suplente gobernador, el alcalde, el fiscal, el secretario y el tesorero. En cada una de las comunidades se tienen dos cabildantes.</p> <p>También hay un Consejo de Gobierno conformado por ex gobernadores.</p> <p>El gobierno propio delega funciones por áreas.</p> <p>Se organizó una Comisión de Justicia dentro del Cabildo, a cargo de un ex gobernador. También se cuenta con la Guardia Indígena como apoyo a la justicia.</p> <p>La gobernabilidad indígena se ve afectada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas territoriales (mineros que entran en la parte alta, ocupación de 3.900 hectáreas por una multinacional maderera).</li> <li>• Acciones del municipio sobre el territorio (caso de reglamentar el Cerro Ingrumá).</li> <li>• El apoyo que el municipio ha venido brindando a las Juntas</li> </ul>	<p>Para lograr una mayor gobernabilidad y aplicación de la justicia propia requerimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno tome las medidas necesarias para disolver las Juntas de Acción Comunal en los territorios indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno genere las normativas del caso para que sus distintas entidades respeten la autonomía de las comunidades indígenas.</li> <li>• Que el Gobierno garantice mayor apoyo económico para el fortalecimiento de nuestra justicia propia en todas las comunidades.</li> </ul>

	<p>de Acción Comunal, en detrimento del Cabildo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La exclusión de los Resguardos en el Ordenamiento Territorial Municipal.</li> <li>• La interferencia indebida de instituciones del Estado en los asuntos de las comunidades indígenas. Por ejemplo, el que el ICBF asuma casos de la niñez como si el Cabildo no tuviera responsabilidad con ellos.</li> <li>• El incumplimiento estatal del artículo 246 de la Constitución Nacional, al no aceptar la competencia de la justicia indígena para todos los casos.</li> </ul>	
<b>SAN LORENZO</b>	<p>El Cabildo tiene una tradición desde el siglo XVII. Está compuesto por un cabildo central, eje del gobierno, y 21 cabildos comunitarios. Aquel se compone de Junta Directiva, 21 cabildantes, más los ex gobernadores. La Junta Directiva está conformada por el Gobernador, segundo gobernador, representante de los cabildantes y representante de los ex gobernadores. Hay un fiscal que no hace parte de la Junta, pero es elegido popularmente. El tesorero y el secretario son designados por la Junta, pero no hacen parte de ella.</p> <p>Existen un Consejo de Gobierno (ex gobernadores), y una Consejería Indígena con 5 miembros, la cual es coordinada por el fiscal del Cabildo, para ejercer las funciones jurisdiccionales. Es ente consultivo y colabora en mediar problemas serios que se presenten; no tiene decisión propia, pero hace parte del Cabildo Central con voz y voto.</p> <p>Se construyó un Centro de Resocialización para evitar el envío de comuneros a las cárceles ordinarias. Los médicos tradicionales colaboran en la resocialización. .</p> <p>Hay también Guardia Indígena. Ésta hace parte de la Consejería y apoya la justicia. Fue impulsada por el Cabildo y sigue las directrices de la Junta Directiva, aunque tiene autonomía en lo suyo.</p> <p>La comunidad ha hecho el tránsito de la justicia ordinaria a la especial, por la conciencia de autonomía y por el buen trabajo del sistema de justicia propio.</p> <p>Hasta el momento la experiencia ha sido que la alcaldía municipal entorpece el desarrollo de la inversión.</p>	<p>Para lograr una mayor gobernabilidad y aplicación de la justicia propia requerimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Gobierno cree, en el Departamento de Caldas, una Secretaria de Asuntos Étnicos, con presupuesto amplio y personal idóneo.</li> <li>• Incorporar en el currículo de educación propia lo relacionado con Gobierno y Justicia propia.</li> <li>• Apoyo del Gobierno para crear escuelas de formación en Gobierno y Justicia propia.</li> <li>• Apoyo económico del Gobierno para el fortalecimiento y aplicación de la justicia propia en el Resguardo.</li> </ul>
<b>LA ALBANIA</b>	Las autoridades tradicionales son los mayores y los jaibanás.	Se requiere acompañamiento y capacitación.

	<p>El Cabildo se conformó como nueva forma de gobierno y está constituido por Gobernador, segundo gobernador, secretario, fiscal, tesorero, alguacil mayor. Hay Consejo de mayores, conformado por ex gobernadores, Junta Directiva y Consejo de Gobierno.</p> <p>Se observan fallas en el desarrollo de las actividades, al parecer debido a falta de delegación de funciones porque la estructura de gobierno no es la adecuada.</p> <p>La alcaldía municipal entorpece el desarrollo de la inversión.</p>	
<b>TOTUMAL</b>	<p>Es comunidad migrante, que por mucho tiempo fue dirigida por los mayores y el jaibaná. Desde la fundación de la comunidad ha habido cacique (sólo ha habido 3 caciques). Los dos primeros no fueron elegidos.</p> <p>El Cabildo se conformó como nueva forma de gobierno y lo integran Gobernador, segundo gobernador, secretario, fiscal, tesorero, alguacil mayor.</p> <p>La aplicación de la justicia propia se hace a través del fiscal, el alguacil mayor y luego se lleva a juicio. Para casos graves el fiscal llama al gobernador. Se aplican sanciones de amarrar la persona, o en cepo. En otros casos se da mano de paz.</p> <p>Hay estatuto, pero no se conoce bien, y se rigen por usos y costumbres.</p> <p>Se observan problemas de gobernabilidad causados, al parecer, por la estructura de gobierno, que no responde adecuadamente a las necesidades de la comunidad.</p> <p>La alcaldía de Belalcázar pone mucho problema para el uso de los recursos.</p>	<p>Se requiere acompañamiento y capacitación.</p>



Encuentro regional de la Guardia Indígena Chiraka Matata en la Parcialidad Cauromá

La anterior información permitió producir el siguiente cuadro de síntesis general para el tema de Gobierno y Justicia Propia, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**  
**GOBIERNO Y JUSTICIA PROPIA**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
Existe mucha debilidad en la aplicación del derecho a la autonomía consagrado en la Constitución de 1991, debido en parte a la falta de capacitación de los líderes para asumir los nuevos retos, lo que redundará en problemas de gobernabilidad y debilidad de los pueblos.	Fortalecer las capacidades de los líderes, gobernantes y aplicadores de justicia indígenas, con miras a dirigir mejor las comunidades, asumiendo plenamente el derecho de autonomía del Pueblo indígena.	Creación de una Escuela Indígena de Líderes y Gobernantes para los Planes de Vida, el Gobierno y la Justicia Propia.	Formar gobernantes y dirigentes indígenas con sentido de pertenencia y amplios conocimientos sobre los derechos de nuestro Pueblo.	Nº de gobernantes y dirigentes formados.	Fortalecimiento de la gobernabilidad indígena y por ende de nuestro Pueblo.
Los intentos en el siglo XX de liquidar las sociedades indígenas en Caldas incluyó la abolición o el silencio de los Cabildos, y la creación de Juntas de Acción Comunal al interior de los territorios indígenas. Pese a que desde 1984 se empezaron a recuperar los cabildos, el Estado siguió promoviendo las JAC en los resguardos. En 2009 el Cabildo de San Lorenzo tuvo que interponer tutela sobre el tema, y en 2011 la Corte Constitucional suspendió las JAC en ese Resguardo.	Recuperar la gobernabilidad de los territorios indígenas con las instituciones de la legislación especial.	Que la Nación, el Departamento y la Procuraduría velen por la aplicación de la sentencia T-601 de 2011 de la Corte Constitucional.	Que las Juntas Comunales queden bajo la esfera de los Cabildos y que los municipios canalicen los programas en territorios indígenas sólo a través de los Cabildos.	% de programas y proyectos realizados en las comunidades que son canalizados a través del Cabildo indígena	Fortalecimiento de la gobernabilidad indígena en nuestros territorios.
El Departamento de Caldas se creó y se ha desarrollado de espaldas y en contra del Pueblo indígena, lo que se refleja en la nula presencia institucional de los asuntos indígenas en el organigrama de la Gobernación, y en la asignación marginal de recursos en el plan de desarrollo. Además, la gobernabilidad indígena requiere estar articulada con el Gobierno Departamental, en relaciones	Superar la deuda histórica regional con el Pueblo Embera, mediante la inclusión significativa de los asuntos indígenas en la estructura y el presupuesto de la Gobernación de Caldas.	Expedición de una Ordenanza Departamental por la cual se cree en la Gobernación de Caldas una Gerencia Indígena de nivel de Secretaría del Despacho y un Fondo Económico para apoyar los procesos de reconstrucción étnica y territorial del Pueblo Embera de Caldas, cuyos recursos se emplearán en concertación con las comunidades indígenas por medio	Creación de la Gerencia Indígena y del Fondo Económico en la Gobernación de Caldas, para apoyar los procesos de reconstrucción étnica y territorial del Pueblo Embera de Caldas.	Gerencia Indígena en la Gobernación de Caldas creada.  Fondo Económico para la reconstrucción étnica y territorial del Pueblo Embera de Caldas creado.	Reconocimiento administrativo y económico del Pueblo Indígena de Caldas por parte del Gobierno departamental.

de apoyo y diálogo.		de sus autoridades y organizaciones representativas.			
La Constitución de 1991 delegó en la práctica la administración de justicia en las autoridades indígenas, pero no hizo el traslado de recursos correspondiente para el funcionamiento del nuevo sistema.	Fortalecer institucionalmente la jurisdicción especial indígena, de modo que se asegure el derecho de los comuneros a una pronta y debida justicia en su juez natural.	Destinar recursos para el funcionamiento de la Justicia Propia y adecuar espacios estatales para este tema.	Garantizar las herramientas económicas y administrativas para el funcionamiento de la justicia propia.	Recursos económicos asignados.	Sistema de justicia propia fortalecido y operando, en beneficio de la población indígena.
Las comunidades indígenas de Caldas pasamos del sistema de alguaciles para el control de nuestras comunidades y territorios a la creación de la Guardia Indígena, pero ésta se ve muy limitada para ejercer su papel por falta de apoyo.	Fortalecer la Guardia Indígena como una institución básica para la identidad, la autonomía y la convivencia de nuestras comunidades.	Crear un programa de apoyo económico y logístico para la Guardia Indígena Regional y las Guardias de las comunidades.	Reconocimiento y apoyo de la Guardia Indígena por parte del Estado.	Programa de apoyo económico creado.  Programa de apoyo logístico creado.	Sistema de control social de nuestras comunidades y territorios fortalecido.
Veinte años después de expedida la Constitución, los funcionarios desconocen los derechos de los Pueblos Indígenas y por ello no involucran el componente indígena y étnico en sus funciones, reproduciendo el modelo homogeneizante y obligando a la interposición de tutelas y de otras acciones judiciales.	Superar el remanente de Constitución de 1886 en el ejercicio de la función pública y que el Estado se comporte en la realidad conforme al principio de diversidad étnica y cultural.	Incluir en los currículos universitarios de las facultades de Derecho y Administración Pública la cátedra de legislación indígena, y adelantar un programa de adecuación socio-cultural en cada una de las dependencias del Estado, que incorpore el principio de diversidad étnica y cultural en la interpretación de las leyes a aplicar en relación con los Pueblos Indígenas.	Promover el conocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y su aplicación en todas las esferas de gobierno.	Nº de universidades que tienen cátedra de legislación indígena.  Instituciones del Estado que se hayan adecuado al principio constitucional de diversidad étnica y cultural.	Mejor interlocución entre los indígenas y el Estado colombiano y un mayor respeto por los derechos de los Pueblos Indígenas.

## CAPÍTULO IX

### ECONOMÍA

La economía ancestral del Pueblo indígena de Caldas no fue ajena al corte vertical que sufrió nuestro mundo en tantos otros aspectos. Los originarios del Chamí porque perdimos el territorio ancestral al desplazarnos a estas nuevas tierras, debiendo adaptarnos a un medio ambiente nuevo, a climas diferentes, montañas diferentes, ríos diferentes, distinta vegetación y fauna, nuevos climas, en fin, a un nuevo mundo que es por demás notablemente reducido frente al que solíamos disfrutar. Y esto en el mejor de los casos, pues como se ha señalado hasta la saciedad, hay también quienes no contamos ni con una libra de tierra donde sembrar una mata.

Y los nativos de estas tierras del actual Caldas, porque entre matanzas y desplazamientos forzados de nuestros antepasados, entre usurpaciones y desmembramientos de nuestros territorios, no fue posible mantener sistemas de producción e intercambio, complejos tecnológicos o formas de organización propias, aunque algunos recuerdos sobre los sistemas de conocimiento aplicados al desarrollo de la economía ancestral se mantienen aún vigentes entre nuestros mayores, como la siembra respetando los ciclos lunares, rituales a la madre tierra y a las semillas, etc.

En mayor o menor grado, todos recordamos aún los productos de esa actividad económica que nos servía de sustento diario: la comida, las bebidas, los materiales para construir las viviendas, para elaborar nuestro vestuario, e incluso a veces estos se mantienen como parte de nuestra dieta, de las actuales prácticas de construcción de vivienda, las artesanía y demás.

Pero lo cierto es que venimos viviendo una economía empobrecida, limitada por la escasez de territorio, deteriorada por la pérdida de una relación armónica con la Madre Tierra, permeada por conceptos *kajuma* de explotación y comercio, dentro de los que es posible pensar la naturaleza como medio de producción, como objeto de explotación, como algo que se puede contaminar con venenos y demás.

Muchos de nosotros, a causa de lo limitado de nuestros territorios, o de la inexistencia de uno, tenemos en la actividad del jornaleo, bien sea en el campo agrícola o en el servicio doméstico, la única fuente o la fuente principal de ingresos para la subsistencia de nuestras familias. Los casos más extremos de esta situación son Dachijoma y La Plata. Pero la mayoría de nosotros, sin importar la procedencia, nos vemos obligados a compartir nuestro tiempo entre las actividades que adelantamos sobre nuestras parcelas y la venta de nuestra fuerza de trabajo a extraños.

Las actividades que desarrollamos en nuestras parcelas son principalmente la agricultura de subsistencia -plátano, yuca, frijol, maíz y otras-, la producción de especies menores, el cultivo de plantas medicinales en huertos colectivos o particulares, y para las actividades artesanales, como la guadua, cañabrava y carrizo. Muchos complementamos estas actividades con la producción comercial, principalmente de caña panelera, café, cacao, higuerilla, frutales de clima frío como la mora, tomate de árbol y lulo, y ganado,

productos que se distribuyen en la plaza de mercado local y en los centros poblados, o son destinados para la venta a intermediarios que los comercializan en centrales de abasto.

El establecimiento de éstos últimos, que se producen como monocultivos, ha reducido y desplazado especies florísticas de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, aumentando la dependencia de productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando nuestra economía propia. Con miras a superar esta situación, desde el Consejo Regional Indígena de Caldas–CRIDEC se han apoyado iniciativas encaminadas a diversificar los huertos e intercambiar productos y saberes entre nuestras comunidades

Con excepción de Dachijoma y La Plata, en todas nuestras comunidades se definió el establecimiento de Mercados Locales como línea estratégica, constituyéndose estos en un espacio concreto de defensa de nuestros derechos, particularmente el derecho a la soberanía alimentaria, a la producción propia, al territorio y a la conservación de la biodiversidad. Se incluyó el apoyo para el establecimiento de huertos caseros, medicinales y encuentros de intercambio de saberes sobre materiales y diseños entre artesanos; sobre medicina ancestral entre sabedores y médicos tradicionales, y sobre programas de nutrición a bajo costo entre grupos de nuestras mujeres.

Se ha seguido apoyando y articulando procesos con los Cabildos Indígenas para el establecimiento de huertos con madres cabeza de hogar, parcelas de usufructo con la guardia indígena, plantándose especies florísticas de la región de alto rendimiento e incentivando la siembra de productos tradicionales, con miras a reducir costos en el núcleo familiar. Se han apoyado también huertos medicinales donde los jóvenes son orientados por los mayores de la comunidad sobre el uso de las plantas medicinales y sobre algunas labores de procesamiento de las mismas para la elaboración de pomadas, extractos, champús, entre otros. Estos trabajos han sido acompañados con asesoría, asistencia técnica, seguimiento y capacitación en diversos temas, buscando siempre la reducción de agroquímicos, la adopción de técnicas agroecológicas y una nutrición basada en conocimientos y productos tradicionales.

Con todo lo anterior, lo que buscamos es un modelo económico que se ajuste a nuestra cosmovisión, a nuestros usos y costumbres, y a las particularidades de cada una de nuestras comunidades. Con este fin, buscamos planificar, fortalecer y/o perfeccionar las racionalidades productivas y las estrategias culturales que garanticen pervivencia y reflejen nuestros sistemas de creencias, saberes y prácticas.

En algunas comunidades se vienen adelantado procesos de transformación de productos para la venta, la cual se realiza de forma artesanal, como es el caso de la caña, que se trabaja principalmente en trapiches comunitarios para la producción de panela, el plátano y la yuca de donde se está produciendo harina, el café que se tuesta y muele, la mora, naranja y cidra de las que se sacan vinos, otras frutas que se convierten en conservas de por ejemplo banano-bore, chachafruto-cidra-plátano maduro- naranja, el cacao con el que se hacen bolas de chocolate, las plantas medicinales de las que se hacen champús y pomadas. Se está produciendo también jabón de tierra, bebidas tradicionales como la tapetuzá y el guarapo, y abonos orgánicos hechos de ceniza, pulpa de café y residuos de cocina; igualmente se está utilizando material vegetal y residuos animales en la construcción de viviendas.

La cestería y en contados casos la alfarería, actividades ancestrales entre nuestro Pueblo, se han convertido en parte de nuestras labores económicas, sirviendo de fuente marginal de ingresos en algunas comunidades. Convertimos la arcilla trabajada en ladrillo, teja,

callanas, ollas y demás, y la cañabrava y otras fibras en canastos y otros objetos artesanales.

Otra actividad que se adelanta en algunas zonas, principalmente entre los hermanos del Asentamiento Cartama, pero también en Cañamomo Lomapieta, Escopetera-Pirza, La Montaña, San Lorenzo, La Soledad y Damasco, es la minería artesanal, sobretodo de oro. En esta actividad nos enfrentamos a graves problemas, ante todo por el apoyo del Gobierno a las grandes multinacionales mineras extranjeras que todo lo que les interesa es su enriquecimiento a corto plazo, sin tener en cuenta ni respetar las necesidades de quienes hemos adelantado esta actividad durante siglos y tenemos nuestras vidas organizadas alrededor de la misma, mientras que a nuestra artesanal actividad la tacha de ilegal.

Pero todos estos caminos que estamos recorriendo para tratar de reconstruir un sistema económico propio que nos asegure la mejoría de nuestra calidad de vida y nos permita poder vivir bien y en armonía con la Madre Tierra, requieren del decidido apoyo de un Estado que haga conciencia de la enorme deuda histórica que tiene con nuestros Pueblos. En este sentido, requerimos ante todo que el Gobierno solucione los problemas relacionados con la estrechez de nuestros territorios, o la inexistencia de estos, como se ha planteado a lo largo de este escrito, y garantice nuestros derechos sobre ellos.

Pero además, como buena parte de las dificultades que tenemos en este campo son causadas por políticas gubernamentales y por el abandono en que el Estado tiene a nuestra gente, requerimos también el apoyo del Gobierno en todos sus niveles para seguir desarrollando y fortaleciendo los caminos que en este campo venimos transitando hace ya varios años, de los cuales acabamos de hacer mención. Concretamente requerimos del Gobierno:

- Prohibir el ingreso de compañías nacionales y trasnacionales a nuestros territorios, así como el desarrollo de megaproyectos en ellos, con el fin de preservar nuestra integridad territorial y étnica.
- Revisar y ajustar concertadamente cualquier norma que ponga en peligro la biodiversidad existente en nuestros territorios y nuestros conocimientos tradicionales sobre la misma.
- Revisar y reformular concertadamente las medidas legales que amenazan nuestra supervivencia económica y la seguridad alimentaria, como es el caso de las leyes sobre la panela, la lechería y las semillas.
- Apoyar y financiar en las comunidades los grupos organizados para la producción.
- Apoyar y financiar los bancos y custodios de semillas, así como de germoplasma, para no tener que depender de semillas externas y transgénicas.
- Apoyar y financiar la creación de microempresas comunitarias como estrategia para la generación de empleo, utilizando tecnologías limpias, para así evitar el desplazamiento de los comuneros a las ciudades.
- Apoyar y financiar proyectos para difundir masivamente las experiencias de nutrición con dietas alimenticias basadas en productos y conocimientos tradicionales, para fortalecer las economías domésticas.

- Apoyar y financiar proyectos productivos que fomenten un desarrollo endógeno, que reduzca de manera importante la necesidad de acudir a productos externos.
- Apoyar y financiar estudios sobre el potencial turístico de los paisajes y ecosistemas de nuestros territorios, con miras a desarrollar proyectos de turismo ecológico organizados y manejados por los Cabildos de nuestras comunidades.
- Apoyar y financiar el desarrollo de una estructura de comercialización directa de los productores que permita eliminar los intermediarios para mejorar los ingresos de las familias indígenas.
- Apoyar y financiar proyectos para la realización continua de trueques en las comunidades indígenas y centros poblados.
- Apoyar y financiar un proyecto que permita crear puntos de exhibición y venta en las ciudades, para la comercialización de los productos artesanales de nuestras comunidades.
- Adelantar las propuestas de mejoramiento de las vías de acceso a las comunidades indígenas, para facilitar el transporte de los productos.

## PLAN DE SALVAGUARDA DE LAS 14 COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

### EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA

RESGUARDO/PARCIALIDAD/ ASENTAMIENTO	PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>GENERAL</b>	<p><i>Pérdida de sistemas económicos tradicionales e insuficiencia de la economía actual.</i></p> <p><i>Inexistencia o escasez de territorio para adelantar las actividades económicas que provean a las familias de seguridad alimentaria y de suficientes ingresos para llevar una vida digna.</i></p>	<p><i>La demanda principal que se hace al Gobierno, tanto de parte de las comunidades sin tierra como de las que necesitan su ampliación, es la dotación a las comunidades de tierras suficientes para desarrollar una economía que permita el buen vivir de nuestra gente.</i></p> <p><i>En lo referente al sistema de producción, se busca restablecer lo propio, respetando la Madre Tierra, y generando las condiciones para una vida digna de toda la población. En este sentido se requiere del Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Apoyar proyectos que busquen la recuperación y fomento de cultivos tradicionales y otros sistemas de producción propios, incluyendo los procesos de recuperación de las prácticas y conocimiento tradicionales en el cultivo de productos propios.</i></li> <li><i>• Apoyar económicamente el fortalecimiento de proyectos productivos y de soberanía alimentaria, que garanticen el autoconsumo y el sostenimiento de la familia</i></li> <li><i>• Apoyar la recuperación y conservación de semillas tradicionales, incluyendo la creación de parcelas para recuperar las semillas y el intercambio de saberes.</i></li> <li><i>• Apoyar la implementación de un banco de semillas tradicionales.</i></li> <li><i>• Fortalecer los cultivos existentes de café y caña mediante un mejoramiento tecnológico que permita aumentar la producción.</i></li> <li><i>• Apoyar la creación de proyectos que busquen intercalar la producción agrícola y la pecuaria.</i></li> <li><i>• Apoyar programas que busquen el fortalecimiento del intercambio a través del trueque.</i></li> <li><i>• Apoyar proyectos que busquen alternativas para eliminar al intermediario en el mercadeo de los productos.</i></li> <li><i>• Respaldar económicamente los proyectos que buscan potenciar la economía a través de la optimización de recursos, tecnificación y procesos agroindustriales que generen un valor agregado, con mínimas condiciones de manufactura.</i></li> </ul> <p><i>En la búsqueda de un sistema económico que genere trabajo para mujeres y jóvenes, de manera que ellos no se</i></p>

		<p><i>vean obligados a abandonar el territorio, se requiere del Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Respaldo económico y asesoría para la creación de grupos asociativos, microempresas o empresas familiares , con el fin de desarrollar proyectos de producción agrícola, pecuaria, así como de elaboración y comercialización de artesanías.</i></li> <li><i>Apoyo para la realización de talleres para la enseñanza de artesanías, modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización. Igualmente en el desarrollo de programas de asistencia técnica para los cultivos en los que se requiera.</i></li> <li><i>Apoyo con recursos económicos y asesoría a los grupos asociativos existentes.</i></li> <li><i>Apoyo para la puesta en marcha de una red de intercambio entre grupos asociativos y entre estos y el resto de la comunidad.</i></li> </ul> <p><i>Desde el punto de vista de las normas, se requiere que el Gobierno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Reconozca la minería artesanal como una práctica tradicional.</i></li> <li><i>Elimine las políticas contrarias a los trapiches tradicionales.</i></li> <li><i>Derogue las normas que exigen la certificación de semillas.</i></li> </ul> <p><i>Finalmente se solicita:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Respaldo con recursos y asesoría la creación de un programa de turismo histórico-ambiental, coordinado por el Cabildo, en el que se respete la privacidad de los comuneros y los lugares sagrados.</i></li> <li><i>Asignar recursos para la adecuación de la infraestructura vial entre las comunidades y otras vías de comunicación que faciliten el traslado de los productos.</i></li> <li><i>Asignar recursos para la adecuación de viviendas.</i></li> <li><i>Desarrollar un proyecto para analizar los suelos y el potencial de producción de los mismos.</i></li> <li><i>Financiar obras de infraestructura para la descontaminación de suelos y aguas.</i></li> <li><i>Financiar un proyecto de investigación económica detallado en las comunidades.</i></li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>CARTAMA</b>	<p>Las principales actividades de los comuneros son la agricultura y la minería.</p> <p>El actual territorio es insuficiente para desarrollar una economía que garantice el buen vivir de las familias que integran la comunidad.</p> <p>La amenaza de desarrollo de un proyecto de minería de oro a cielo abierto en el municipio ha generado preocupación en la comunidad, también desde el</p> <p>Que el Gobierno evite la realización del proyecto de minería a cielo abierto de la compañía canadiense en el municipio de Marmato.</p> <p>Que el Gobierno proceda a la constitución del Resguardo, asegurándose de ampliar el actual territorio en manos de los comuneros.</p> <p>Que el Gobierno apoye la creación de una Asociación de Mineros Indígenas y le de la asesoría y el acompañamiento necesarios para adelantar una minería responsable ambientalmente.</p> <p>Que el Gobierno financie la realización de proyectos para la recuperación y fortalecimiento de la cestería, la talla de</p>

		punto de vista de su economía, la que se vería grandemente afectada por la pérdida de una de sus principales actividades ancestrales.	madera, y la joyería en oro y machenga. Que el Gobierno apoye proyectos de producción de maíz, yuca, plátano, frijol, para garantizar la seguridad alimentaria de la comunidad. Que se estudie la posibilidad de adelantar un proyecto de Agroturismo en la zona norte (detrás del Cerro El Burro).
	<b>DACHIJOMA</b>	La comunidad no cuenta con un territorio que le permita adelantar las actividades económicas que se requieren para desarrollar una vida digna. La actividad principal es el jornaleo y los ingresos que se obtienen son absolutamente insuficientes para cubrir las necesidades básicas de las familias.	Se requiere que el Gobierno proceda a dotar de tierras a la comunidad y a constituir el resguardo correspondiente, sin lo cual es imposible solucionar cualquiera de los otros problemas y desarrollar las actividades agrícolas y pecuarias (especies menores como pollos y marranos) propuestas por los comuneros. Por el momento, se requiere el apoyo económico del Gobierno para el desarrollo de la actividad artesanal.
	<b>DAMASCO</b>	Las actividades agrícolas, principalmente el cultivo de la caña panelera, el jornaleo y la minería son las principales fuentes de ingresos de las familias. Existe un serio problema de tenencia de tierra sobre el predio de Las Torres, donde se encuentran las áreas para cultivo de caña y el trapiche, lo cual genera dificultades adicionales para la economía familiar de los comuneros.	Se requiere que el Gobierno legalice el predio de las Torres donde está el trapiche y el área para la siembra de caña. Se exige apoyo de la UMATA con programas acordes al clima de la región y con técnicas de agricultura orgánica, y capacitación en diversificación y manejo de cultivos propios. Se requiere financiación del Gobierno para el desarrollo de programas productivos para mujeres. Se solicita a quien corresponda el cambio de estratificación de los comuneros del Asentamiento, ya que se trata de pobladores de escasos recursos hoy clasificados en los estratos de 2 y 3. Se requiere apoyo del Gobierno para la recuperación de la carretera a Cuba, sector Las Torres.
	<b>LA PLATA</b>	La comunidad no cuenta con un territorio que le permita adelantar las actividades económicas que se requieren para desarrollar una vida digna. La actividad principal de todos los miembros de la familia es el jornaleo y el trabajo femenino en casas de familia de pueblos y ciudades cercanas.	Para adelantar cualquier proyecto económico se requiere que el Gobierno proceda a dotar de territorio a la comunidad . Se necesita apoyo económico del Gobierno para desarrollar un proyecto de modistería, con el fin de elaborar la ropa de las familias, aprovechando que hay varias mujeres que son modistas. Se necesita máquina de coser.
<b>PARCIALIDADES</b>	<b>ANSEA</b>	La comunidad no cuenta con un territorio suficiente para adelantar las actividades económicas que se requieren para desarrollar una vida digna de las familias. La principal actividad agrícola es el cultivo de caña y plátano. También se produce café y, a menor escala, yuca y frutales. Desde hace varios años se vienen desarrollando programas de seguridad alimentaria con la alcaldía y otros. Hay familias que cultivan hortalizas en pequeños espacios, pues huertas grandes no hay, y adelantan proyectos de especies menores, pero existe desmotivación a causa de las fumigaciones, que	Se requiere que el Gobierno proceda a la ampliación del territorio y a la constitución del resguardo. Para mejorar la actividad agropecuaria de la comunidad, se requiere que el Gobierno, en sus distintos niveles e instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelante un proceso de capacitación y acompañamiento para ayudar a controlar el problema que generan las fumigaciones.</li> <li>• Apoye la creación de proyectos productivos en agricultura, especies menores y artesanías, para tratar de evitar la migración de las mujeres a las ciudades.</li> </ul>

	<p>acaban con los cultivos y los animales.</p> <p>Hay migración de las mujeres hacia las ciudades por falta de oportunidades de trabajo dentro de la Parcialidad.</p>	
<b>CAUROMÁ</b>	<p>Sus actividades agrícolas están relacionadas con el cultivo de café, caña y plátano. También tienen cultivos de pancoger.</p>	<p>Para ayudar en la recuperación de prácticas tradicionales de producción y al fortalecimiento de una economía propia de la comunidad, se requiere apoyo del Gobierno en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de proyectos para la producción orgánica.</li> <li>• Implementación de un banco de semillas tradicionales.</li> <li>• Fortalecimiento del intercambio mediante trueques.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de soberanía alimentaria.</li> <li>• Financiación de proyectos que generen empleo al interior de las comunidades, para evitar la migración de los jóvenes y mujeres.</li> <li>• Reconocimiento de la minería artesanal como una práctica tradicional.</li> </ul> <p>Se solicita además que el Gobierno financie el desarrollo de programas para la construcción y mejoramiento de viviendas.</p>
<b>LA SOLEDAD</b>	<p>Territorio insuficiente para tener una vida digna.</p> <p>Se cultiva caña panelera, iraca, aguacate, cacao, plátano, hay huertos de pancoger y especies menores.</p> <p>Hay problemas con la producción panelera por las nuevas exigencias del gobierno. Los trapiches comunitarios serían cerrados porque no cumplen con las normas</p> <p>Hay dificultades en los beneficiaderos y en la comercialización. La caña se pierde por falta de beneficiaderos.</p> <p>También son fuentes de ingresos el jornaleo, la minería y la ganadería.</p> <p>Hay problemas de emigración de mujeres hacia las ciudades.</p> <p>No se recibe atención de la UMATA</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimine las políticas contrarias a los trapiches tradicionales.</li> <li>• De apoyo económico para mejorar la calidad de la panela mediante la tecnificación de su producción.</li> <li>• Apoye el mejoramiento de la infraestructura del trapiche.</li> <li>• De apoyo económico a la agricultura desde la UMATA para la recuperación de productos tradicionales de nuestra comunidad.</li> <li>• Garantice préstamos a bajo interés para la realización de siembras de productos tradicionales de la región en las comunidades.</li> <li>• Financie y desarrolle de un proyecto de especies menores.</li> <li>• Apoye la creación y desarrollo de microempresas para las mujeres.</li> </ul>
<b>LA TRINA</b>	<p>La tierra con que se cuenta es insuficiente para garantizar el desarrollo de una economía que permita</p>	<p>Se requiere del Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La asignación de recursos para el fortalecimiento de una economía sostenible</li> </ul>

		<p>el buen vivir de la comunidad insuficiente.</p> <p>La economía está basada principalmente en los cultivos de caña y pasto, el jornaleo, incluyendo el trabajo minero.</p> <p>Los trapiches existentes no cumplen con los requerimientos de la Ley sobre producción panelera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la tecnificación de la producción agrícola y pecuaria.</li> <li>• Asesoría para la transformación de los productos que se dan en las comunidades.</li> <li>• Asignación de recursos para la adecuación de infraestructura vial entre las comunidades y para vivienda.</li> <li>• La derogación de las normas que afectan a los pequeños productores de panela y leche.</li> </ul>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>RESGUARDOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CAÑAMOMO LOMAPRIETA</b></p>	<p>Producción agrícola de pancoger y también cultivos comerciales.</p> <p>El establecimiento de éstos últimos, que se producen como monocultivos, ha reducido y desplazado especies florísticas de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, aumentando la dependencia hacia productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando la economía propia de la población indígena.</p> <p>También hay minería de oro.</p> <p>Se ha venido avanzando en la producción de caña, arroz, secano, huertos, alevinos.</p> <p>Se ha avanzado en la consolidación y reglamentación de grupos productivos y el fortalecimiento de asociaciones.</p> <p>En la parte de transformación, el Centro de tostión de café, la fábrica de vinos y la fábrica de harinas (plátano y guineo) son una realidad.</p> <p>Se viene trabajando en la creación de un laboratorio para el procesamiento de plantas medicinales y alimentos, con el fin de potenciar su aprovechamiento a través de su transformación.</p> <p>Se está trabajando en implantar sistemas de producción articulados a las especificidades socioculturales con el fin de ser en el corto plazo autosuficientes y crear en el mediano y largo plazo excedentes que permiten el intercambio con la sociedad <i>kajuma</i>.</p> <p>Se ha progresado en recuperación de semillas tradicionales de frijol y maíz que se han diseminado por el territorio.</p>	<p>Como prioridad, se requiere que el Gobierno adquiera y entregue al Resguardo tierras para las familias que no tienen donde cultivar. Además se requiere su apoyo en los siguientes proyectos de la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la economía propia para el autoconsumo y el sostenimiento de la familia, mediante programas para la diversificación de los cultivos y siembra de cultivos tradicionales.</li> <li>• Apoyo en la recuperación y conservación de las semillas tradicionales, que incluya la creación de parcelas para recuperar las semillas e intercambio de saberes.</li> <li>• Derogación de la ley que exige la certificación de las semillas.</li> <li>• Fortalecimiento de los cultivos existentes de café y caña.</li> <li>• Apoyo y asesoría para intercalar la producción agrícola y pecuaria.</li> <li>• Apoyo a los programas de elaboración y comercialización de artesanías.</li> <li>• Respaldo económico para el fortalecimiento de los procesos de transformación para que los productos tengan un valor agregado.</li> <li>• Generación de alternativas para eliminar al intermediario en el mercadeo de los productos.</li> <li>• Fortalecimiento del trueque.</li> <li>• Desarrollo de un proyecto para analizar los suelos y el potencial de producción de los mismos.</li> <li>• Financiación de obras de infraestructura para la descontaminación de suelos y aguas.</li> </ul>

<p><b>ESCOPETERA PIRZA</b></p>	<p>El establecimiento de monocultivos comerciales ha reducido y desplazado especies florísticas de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, aumentando la dependencia hacia productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando la economía propia de la población indígena.</p> <p>En el tema de soberanía alimentaria se ha avanzado en la recuperación de semillas tradicionales de frijol, tomate, plátano, maíz, arveja, habichuela, zapallo, cidra, arroz seco y otras; trabajo que se ha llevado a cabo en huertos de 35 familias del Resguardo.</p> <p>También se ha trabajado en la producción de especies menores.</p>	<p>Que el Gobierno garantice, a nivel departamental, unos fondos específicos para atender las necesidades de los pueblos indígenas.</p>
<p><b>LA MONTAÑA</b></p>	<p>El establecimiento de productos comerciales como monocultivos ha reducido y desplazado especies florísticas de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, aumentando la dependencia hacia productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando la economía propia de la población indígena.</p> <p>Hay varios grupos asociativos para la producción agropecuaria enfocada hacia la soberanía alimentaria, con componentes como huertos medicinales, hortícolas y frutícolas, gallinas criollas, especies menores, semillas de café y construcción de invernaderos. El resultado ha sido la instalación de 45 huertos nuevos, un aumento de la diversidad y variedad de semillas empleadas, la adopción de prácticas agroecológicas, la reducción en el uso de agroquímicos, la creación de nuevos grupos e incremento de participantes en los mismos.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye económicamente el fortalecimiento de proyectos productivos y de soberanía alimentaria.</li> <li>• Apoye proyectos que busquen la recuperación y fomento de cultivos tradicionales y otros sistemas de producción propios, incluyendo los procesos de recuperación de las prácticas y conocimiento tradicionales en el cultivo de productos propios.</li> <li>• Respalde y financie la creación de microempresas para facilitar el trabajo a nuestros comuneros en su propio territorio.</li> <li>• Apoye con recursos económicos y asesoría los grupos asociativos existentes.</li> <li>• Respalde la puesta en marcha de una red de intercambios entre grupos asociativos y entre estos y el resto de la comunidad.</li> </ul>
<p><b>SAN LORENZO</b></p>	<p>Las actividades principales agrícolas de los comuneros son la producción de café, caña, plátano, los cultivos de pancoger, la siembra de pasto, y el cultivo de frutales.</p> <p>El establecimiento de monocultivos ha reducido y desplazado especies florísticas de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, aumentando la dependencia hacia productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando la economía propia de la población indígena.</p>	<p>Del Gobierno se requiere su intervención para fortalecer los siguientes procesos ya en marcha dentro de la comunidad, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar de recursos para la transformación de la producción en nuestras comunidades hacia una economía sostenible, sobre la base de un diagnóstico que tenga en cuenta el tipo de suelos que hay en el territorio.</li> <li>• Apoyar proyectos para la recuperación de semillas tradicionales, que incluyan el establecimiento de parcelas para su producción, el respaldo a los custodios de semillas, el intercambio de semillas y saberes en los trueques, mercados locales y encuentros comunitarios.</li> </ul>

	<p>Se ha venido trabajando en la sensibilización de la población por medio de la capacitación en técnicas de producción limpia, reducción de uso de agroquímicos, recuperación y conservación de semillas propias, aprovechamiento de materias primas, transformación de productos, diversificación de parcelas, y nutrición a bajo costo.</p> <p>Existe una importante actividad de las mujeres en la producción y comercialización de cestería.</p> <p>Algunos complementan sus ingresos monetarios con la minería artesanal, y otros más deben vender su fuerza de trabajo como jornaleros o en empleos domésticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificar los productores de semillas dentro del Resguardo.</li> <li>• Apoyar, asesorar y acompañar la conformación de grupos asociativos y comunitarios para la producción agropecuaria.</li> <li>• Apoyar y financiar los proyectos que buscan fomentar la producción de alimentos para el consumo familiar, incluyendo los procesos de diversificación de huertos familiares.</li> <li>• Conocer y profundizar en la variedad de dietas sobre nutrición a bajo costo.</li> <li>• Respalda económicamente los proyectos que buscan potenciar la economía a través de la optimización de recursos, tecnificación y procesos agroindustriales que generen un valor agregado, con mínimas condiciones de manufactura..</li> <li>• Prestar asesoría en las posibilidades de utilización de los productos que se dan en las comunidades indígenas</li> <li>• Apoyar con recursos económicos los proyectos pecuarios y de piscicultura auto-sostenibles.</li> <li>• Brindar capacitación en administración de empresas a comuneros del Resguardo.</li> <li>• Transformar la granja en una escuela de formación en administración empresarial agropecuaria.</li> <li>• Respalda con recursos y asesoría la creación de un programa de turismo histórico-ambiental, coordinado por el Cabildo, en el que se respete la privacidad de los comuneros y los lugares sagrados.</li> <li>• Asignar recursos para la adecuación de la infraestructura vial entre las comunidades y otras vías de comunicación que faciliten el traslado de los productos.</li> <li>• Asignar recursos para la adecuación de viviendas.</li> </ul>
<p><b>LA ALBANIA</b></p>	<p>Hay un problema serio de emigración de las mujeres, causado por la falta de actividades económicas rentables al interior del Resguardo.</p> <p>Han tenido grupo de 25 mujeres trabajando en seguridad alimentaria mediante la producción agropecuaria, el cual se dispersó por debilidad organizativa.</p> <p>En el tema de la producción agrícola en general se observó la existencia de un trapiche y de importante y costosa infraestructura para el procesamiento del café que están subutilizadas e incluso se están destruyendo.</p>	<p>Para tratar de superar la emigración de las mujeres ellas proponen que el Gobierno ofrezca su apoyo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de grupos asociativos de mujeres y/o de microempresas o empresas familiares para desarrollar proyectos de producción agrícola (caña, plátano, café), pecuaria (cría de especies menores, como cerdos, gallinas, pollos) y otros (peluquería, carpintería, panadería, modistería, artesanías).</li> <li>• El desarrollo de talleres para la enseñanza del tejido en chaquiras, bolsos en materiales propios de la región, modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización. Igualmente en el desarrollo de programas de asistencia técnica para los cultivos en los que se requiera.</li> <li>• El establecimiento de un lugar permanente para vender artesanías.</li> </ul> <p>Se requiere además apoyo para realizar un análisis de la infraestructura existente para el laboreo de la caña y el</p>

		<p>café y su adecuación para ponerla al servicio de la comunidad.</p> <p>Finalmente, se hace necesario que el Gobierno financie un proyecto de investigación económica detallado.</p>
<b>TOTUMAL</b>	<p>Por la escasez de tierra, la actividad que genera la mayor parte de los ingresos de las familias es el jornaleo.</p>	<p>Se requiere que el Gobierno proceda a la ampliación del Resguardo, y a apoyar las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de grupos asociativos y de microempresas o empresas familiares para desarrollar proyectos de producción agrícola (caña, plátano, café), pecuaria (cría de especies menores, como cerdos, gallinas, pollos) y otros (peluquería, carpintería, panadería, modistería, artesanías).</li> <li>• El desarrollo de talleres para la enseñanza del tejido en chaquiras modistería, peluquería, etc., así como de capacitación en formas de trabajo asociativo y comercialización. Igualmente en el desarrollo de programas de asistencia técnica para los cultivos en los que se requiera.</li> <li>• La creación específica de una asociación de artesanas y alfareras (hay 30 señoras que aún practican estas artes), y desarrollo de talleres de capacitación y apoyo en la producción y mercadeo de los productos.</li> </ul> <p>Se requiere también el apoyo gubernamental para adelantar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de intercambio de semillas nativas (frijol, maíz, hortalizas, plantas medicinales entre otras), que incluyan la realización de encuentros con otras comunidades.</li> <li>• La recuperación del trapiche comunitario ubicado en La Pampa para ponerlo al servicio de la comunidad.</li> </ul> <p>Finalmente, se hace necesario que el Gobierno financie un proyecto de investigación económica detallado.</p>



Trapiche tradicional en la Comunidad La Candelaria - Resguardo La Montaña

Con base en la anterior información y en las propuestas que sobre el tema se hicieran en la Segunda Reunión del Comité Técnico del Plan de Salvaguarda, se presenta a continuación un cuadro de síntesis general para el tema de Economía, en el que se identifican: Problemática, Objetivo, Acciones, Metas, e Indicadores.

**PLAN DE SALVAGUARDA GENERAL PARA EL PUEBLO EMBERA DE CALDAS**  
**ECONOMÍA**

PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	
				ESTRUCTURA	IMPACTO
Inexistencia o escasez de territorio para adelantar las actividades económicas que provean a las familias de seguridad alimentaria y de suficientes ingresos para llevar una vida digna.	Solucionar los problemas relacionados con la estrechez de nuestros territorios, o la inexistencia de ellos.	Legalizar, sanear y ampliar nuestros territorios.	Contar con tierras suficientes para desarrollar una economía propia que nos garantice un buen vivir.	Territorios legalizados, saneados y ampliados.	Comunidades indígenas en capacidad de reproducirse biológica y culturalmente.
Pérdida de sistemas económicos tradicionales e insuficiencia de la economía actual.	Reconstruir un sistema económico propio que se ajuste a nuestra cosmovisión, a nuestros usos y costumbres, y a las particularidades de cada una de nuestras comunidades, y que nos garantice un buen vivir	<p>Apoyar proyectos que busquen la recuperación y fomento de cultivos tradicionales y otros sistemas de producción propios.</p> <p>Apoyar proyectos productivos y de soberanía alimentaria, que garanticen el autoconsumo y el sostenimiento de la familia.</p> <p>Apoyar la recuperación y conservación de semillas tradicionales, incluyendo su producción en parcelas propias y el intercambio de saberes.</p> <p>Apoyar y financiar los bancos y custodios de semillas, así como de germoplasma, para no tener que depender de semillas externas y transgénicas.</p>	Recuperar, fortalecer y/o perfeccionar los sistemas productivos tradicionales, para que se garantice la pervivencia y se reflejen nuestros sistemas de creencias, saberes y prácticas tradicionales.	<p>Nº y tipo de cultivos tradicionales recuperados.</p> <p>Nº de familias beneficiadas con proyectos y programas de seguridad alimentaria.</p> <p>Nº y tipo de semillas tradicionales recuperadas.</p> <p>Nº de bancos de semillas tradicionales y germoplasma establecidos en nuestros territorios.</p>	Sistemas productivos tradicionales recuperados y fortalecidos, con el consecuente impacto positivo sobre la calidad de vida de nuestra gente.

<p>En muchas comunidades la actividad del jornaleo, bien sea en el campo agrícola o en el servicio doméstico, es la única o principal fuente de ingresos para la subsistencia de nuestras familias. Esto genera migración y por ende desintegración social y cultural.</p>	<p>Brindar garantías económicas para asegurar la permanencia de la población en nuestros territorios.</p>	<p>Apoyar y financiar en las comunidades los grupos organizados para la producción.</p> <p>Apoyar y financiar la creación de microempresas comunitarias como estrategia para la generación de empleo, utilizando tecnologías limpias, para así evitar el desplazamiento de los comuneros a las ciudades.</p> <p>Fortalecer los cultivos existentes de café y caña mediante un mejoramiento tecnológico que permita aumentar la producción.</p> <p>Apoyar y financiar estudios sobre el potencial turístico de los paisajes y ecosistemas de nuestros territorios, con miras a desarrollar proyectos de turismo ecológico organizados y manejados por los Cabildos de nuestras comunidades.</p>	<p>Fortalecer el sistema económico de las comunidades indígenas para generar nuevas fuentes de empleo y mejorar los ingresos.</p>	<p>Nº de grupos productivos organizados y/o fortalecidos.</p> <p>Nº de microempresas comunitarias creadas.</p> <p>Nº de hectáreas de cultivos de caña y café mejorados y tecnificados.</p>	<p>La población indígena cuenta con suficientes fuentes de trabajo e ingresos que le permiten establecer su vida dentro del territorio.</p>
<p>Varias comunidades adelantan la minería artesanal, sobretodo de oro. En esta actividad enfrentamos graves problemas, ante todo por el apoyo del Gobierno a las grandes multinacionales mineras, sin tener en cuenta ni respetar las necesidades de quienes hemos desarrollado este trabajo durante siglos y tenemos nuestras vidas organizadas alrededor del mismo. Por otro lado, nuestra artesanal labor es tachada de ilegal.</p>	<p>Prohibir el ingreso de compañías nacionales y trasnacionales a nuestros territorios, así como el desarrollo de megaproyectos en ellos, con el fin de preservar nuestra integridad territorial y cultural.</p>	<p>Aplicar la legislación internacional y nacional sobre explotación de recursos naturales en territorios indígenas, garantizando la objeción cultural.</p> <p>Apoyar la minería artesanal.</p>	<p>Cumplimiento a plenitud de lo expuesto en el párrafo del art. 330 de la Constitución Política, el art. 76 de la Ley 99 de 1993, el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y las sentencias de la Corte Constitucional y de la CIDH sobre el tema.</p>	<p>Territorios indígenas de Caldas libres de trasnacionales mineras.</p> <p>Minería artesanal fortalecida.</p>	<p>Protección efectiva de los derechos de las comunidades al territorio, a la integridad cultural y al ejercicio de la autonomía.</p>
<p>La producción comercial se hace, en general, como monocultivo, reduciendo y desplazando especies de alto valor nutritivo, medicinal y artesanal, con lo que se ha aumentado la dependencia de productos foráneos, reduciendo la soberanía alimentaria y limitando nuestra economía propia.</p>	<p>Fortalecer la soberanía alimentaria.</p>	<p>Apoyar proyectos enfocados a la diversificación de cultivos, buscando la recuperación de productos tradicionales.</p> <p>Apoyar y financiar proyectos para difundir masivamente las experiencias de nutrición con dietas alimenticias basadas en productos y conocimientos tradicionales, para fortalecer las</p>	<p>Diversificar la producción agropecuaria para disminuir la dependencia de los mercados externos.</p>	<p>Nº y tipo de cultivos nuevos establecidos.</p> <p>Nº y tipo de nuevas especies menores introducidas.</p> <p>Nº de talleres sobre nutrición a bajo costo desarrollados.</p>	<p>La población indígena mejora sus condiciones nutricionales y de salud a bajo costo.</p>

		economías domésticas.			
Políticas gubernamentales que golpean nuestra precaria economía, como es el caso de las normas sobre requisitos sanitarios para la producción de panela, para el consumo de leche y las relacionadas con la certificación de semillas.	Fortalecer las formas de producción y comercialización de pequeños productores para garantizar sus sistemas económicos y una alimentación a bajo costo..	Apoyar a los pequeños productores del campo.  Revisar y reformular concertadamente las medidas legales que amenazan nuestra supervivencia económica y la seguridad alimentaria, como es el caso de las normas sobre la panela, la lechería y las semillas.  Revisar y ajustar concertadamente cualquier norma que ponga en peligro la biodiversidad existente en nuestros territorios y nuestros conocimientos tradicionales sobre la misma.	Lograr la modificación de las normas que afectan la economía de pequeños agricultores y ganaderos.	Normas modificadas y ajustadas a las necesidades reales de los pequeños productores.	Fortalecimiento de la economía en los territorios indígenas.
El fruto del trabajo indígena se pierde en buena parte en manos de los intermediarios, y aunque en las comunidades hay muchos grupos productivos organizados no se tiene una adecuada comercialización .	Mejorar los ingresos de nuestras familias eliminando la intermediación en la comercialización de nuestros productos.	Apoyar y financiar el desarrollo de grupos asociativos para la comercialización directa de los productos.  Apoyar y financiar proyectos para la realización continua de trueques en las comunidades indígenas y centros poblados.  Apoyar y financiar un proyecto que permita crear puntos de exhibición y venta en las ciudades, para la comercialización de los productos artesanales de nuestras comunidades.	Establecer un sistema de comercialización directa de los productores indígenas.	Nº de grupos asociativos creados y/o fortalecidos para la comercialización de nuestra producción.  Nº de trueques realizados.  Nº de puntos de venta para la producción artesanal creados.	La población indígena mejora sus ingresos.
La mayoría de vías de acceso a las comunidades indígenas se encuentra en mal estado de manera permanente y los funcionarios se escudan en que el mantenimiento corresponde a distintas entidades territoriales.	Mejorar el tránsito de los indígenas y la movilización de productos en las comunidades y hacia las cabeceras municipales.	Ejecutar un plan nacional, departamental y municipal amplio de mejoramiento de las vías de acceso a las comunidades indígenas de Caldas.	Mejorar la red vial de las comunidades indígenas.	Nº de kilómetros de vías mejorados dentro de nuestros territorios.	La población indígena puede movilizarse y transportar sus productos de una manera fácil y segura.